Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 1 de 93

1. **DATOS GENERALES DEL CONVENIO:**

NÚMERO DE CONVENIO:	8312-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22/09//2022
NOMBRE ASOCIADO:	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
NIT:	900.119.083-9
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	65.690.054
OBJETO DEL CONVENIO:	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil. LOTE 41 LOCALIDAD 4 ZONA 3 OPCIÓN 1 CUPOS 106
VALOR INICIAL:	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de MIL SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($1.078.885.529) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS ($969.918.091) M/CTE correspondiente al 89,900% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($108.967.438) M/CTE correspondiente al 10,100%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera: Para la vigencia 2022, Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($202.285.567) M/CTE, discriminado así: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($181.854.725) M/CTE El ASOCIADO aporta en especie la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($20.430.842) M/CTE Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente: Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($876.599.962) M/CTE, discriminado así: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($788.063.366) M/CTE El ASOCIADO aporta en especie la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Página 2 de 93

	($88.536.596) M/CTE
PLAZO:	El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Parágrafo: En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas.
VALOR FINAL:	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.369.907.071), distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.231.546.457) que corresponden al 89,900% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/TE ($138.360.614) que corresponden al 10,100% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
FECHA ACTA DE INICIO:	27/09/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/04/2024

2. **GARANTÍAS:**

AMPARO INICIAL	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	33-44-101230866 Anexo 0	26/09/2022	05/06/2026	215.777.105.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/09/2022
Calidad del Servicio	33-44-101230866 Anexo 0	26/09/2022	05/06/2026	107.888.552.90	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/09/2022
Pago de Salarios	33-44-101230866 Anexo 0	26/09/2022	05/12/2026	53.944.276.45	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/09/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101071089 Anexo 0	26/09/2022	05/12/2023	200.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/09/2022

AMPAROS MODIFICACIÓN 1	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	33-44-101230893 Anexo 0	22/09/2022	05/06/2026	215.777.105.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	27/09/2023
Calidad del Servicio	33-44-101230893 Anexo 0	22/09/2022	05/06/2026	107.888.552.90	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	27/09/2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 3 de 93

Pago de Salarios	33-44-101230893 Anexo 0	22/09/2022	05/12/2026	53.944.276.45	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	27/09/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101071107 Anexo 0	22/09/2022	05/12/2023	200.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	27/09/2023

AMPAROS MODIFICACIÓN 2	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	33-44-101230893 Anexo 1	22/09/2022	05/06/2026	223.970.822.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/07/2023
Calidad del Servicio	33-44-101230893 Anexo 1	22/09/2022	05/06/2026	111.985.411.10	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/07/2023
Pago de Salarios	33-44-101230893 Anexo 1	22/09/2022	05/12/2026	55.992.705.55	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/07/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101071107 Anexo 1	22/09/2022	05/12/2023	232.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/07/2023

AMPAROS MODIFICACIÓN 3	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	33-44-101230893 Anexos 3 y 4	22/09/2022	30/10/2026	273.981.414.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21/02/2024
Calidad del Servicio	33-44-101230893 Anexos 3 y 4	22/09/2022	30/10/2026	136.990.707.10	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21/02/2024
Pago de Salarios	33-44-101230893 Anexos 3 y 4	22/09/2022	30/04/2027	68.495.353.55	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21/02/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101071107 Anexo 4	22/09/2022	30/04/2024	260.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	10/02/2024

3. **MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO:**

ADICIONES:
Mediante Modificación No. 1. Publicada el 17 de julio de 2023. **Estipulación No. 2** ***ADICIONAR*** *el* ***VALOR*** *del Convenio de Asociación No. 8312 de 2022 en la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($40.968.582) distribuidos de la siguiente manera: TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($36.830.755) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 89.900% del valor total de la adición y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($4.137.827) que corresponden a aportes e especie del asociado equivalente al 10,100% restante del valor total de la adición.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 4 de 93

El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Tabla No.9 Información CDP

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y	9594	9 DE MAYO DE 2023	$ 36.830.755	$ 36.830.755
la Adolescencia de Bogotá–				
TOTAL				$ 36.830.755

Mediante Modificación No. 3. Publicada el 07 de febrero de 2024.

Estipulación No. 5
ADICIONAR *el valor del convenio de Asociación en la suma de* ***DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($250.052.960) M/TE*** *distribuidos de la siguiente manera:* ***DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($224.797.611)*** *que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 89,900% del valor total de la adición y* ***VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($25.255.349)*** *que corresponde a aportes en especie del asociado equivalente al 10,100%, corresponde a aportes en especie del asociado.*

Nota: En el valor de la adición se e encuentra incluido el reconocimiento del saldo diferencial por la suma de $333.263, equivalente al incremento en el ítem de vigilancia- medio humano (L-D de 12 horas (sin arma y sin canino)), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual "Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024" por el periodo del 22 de enero de 2024 al 7 de febrero de 2024.

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	1887	17/01/2024	$224.797.611	$224.797.611
TOTAL				$224.797.611

PRÓRROGAS:

Mediante Modificación No. 2. Publicada el 05 de diciembre de 2023.

Estipulación No. 1
PRORROGAR *el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO hasta el* ***SIETE (7) DE FEBRERO DE 2024.***

Se entiende que la fecha de terminación es el día ***SIETE (7) DE FEBRERO DE 2024.***

Mediante Modificación No. 3. Publicada el 07 de febrero de 2024.

Estipulación No. 1
PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN *establecido en el* ***Convenio de Asociación*** *hasta el día* ***30 DE ABRIL DE 2024.***

Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del ***Convenio de Asociación es el 30 DE ABRIL DE 2024.***

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 5 de 93

REINVERSIONES:

Mediante Modificación No. 1. Publicada el 17 de julio de 2023.

Estipulación No. 1
*Se reinvirtió la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($76.082.974)**, los cuales se discriminan así: **SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($68.608.084)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($7.474.890)**, que corresponden a aportes en especie del asociado, estos valores se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 17070 de 2022 y 2 de 2023 y Certificado de Registro Presupuestal No. 16278 de 2022 y 8 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.*

Mediante Modificación No. 2. Publicada el 05 de diciembre de 2023.

Estipulación No. 3
*Se reinvirtió la suma de **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (61.447.723),** los cuales se discriminan así: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($55.214.202)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($6.233.521)**, los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9594 de 2023 y 2 de 2023 y Certificado de Registro Presupuestal No. 10134 de 2023 y 8 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.*

Mediante Modificación No. 3. Publicada el 07 de febrero de 2024.

Estipulación No. 4
Se reinvirtió la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($9.302.703) M/CTE, los cuales se discriminan así: SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($7.758.679) M/CTE que corresponden a aportes en dinero de la SDIS, y UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS ($1.544.024) M/CTE, los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 2 y 9594 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 8 y 10134 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

CESIONES:

No Aplica.

SUSPENSIONES:

Mediante Modificación No. 2. Publicada el 05 de diciembre de 2023.

Estipulación No. 2
***SUSPENDER** el plazo de ejecución de la Cláusula Séptima –parágrafo del convenio por el término de **UN MES (1) Y ONCE (11) DÍAS**, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive.*

REINICIO DE ACTIVIDADES:

Mediante Modificación No. 2. Publicada el 05 de diciembre de 2023.

Estipulación No. 2
Reiniciando el convenio el día 17 de enero de 2024.

OTROSÍ ACLARATORIOS:

Mediante Modificación No. 1. Publicada el 17 de julio de 2023. Se aclara

Estipulación No. 3
MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 6 de 93

Para todos los efectos legales los aportes El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: ***MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE, ($1.119.854.111),*** *distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de:* ***MIL SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.006.748.846)*** *que corresponden al 89,900% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de:* ***CIENTO TRECE MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($113.105.265)*** *que corresponden al 10,100% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:*

Para la vigencia 2022, Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de ***DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($202.285.567) M/CTE,*** *discriminado así:*

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de ***CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($181.854.725) M/CTE***

El ASOCIADO aporta en especie la suma de ***VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($20.430.842) M/CTE***

Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente:

Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de ***NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($917.568.544) M/CTE,*** *discriminado así:*

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de ***OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS ($824.894.121) M/CTE***

El ASOCIADO aporta en especie la suma de ***NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($92.674.423) M/CTE.***

Estipulación No. 4
De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación ***No. 8312 de 2022, incorporar*** *integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: 2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 15 del 17 de marzo de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual - 13,12%, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, la cual empezará a regir a partir del 16 de enero de 2023, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.*

Estipulación No. 5
MODIFICAR ESTIPULACIONES DEL CONVENIO Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO.

Atendiendo la ejecución que se viene adelantando, desde la supervisión hace necesario adelantar las siguientes modificaciones:

A) CLAUSULADO DEL CONVENIO:

• ***Eliminar el numeral 8 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad, del Convenio de Asociación y que indica*** *"(…) Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. (…)".*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 7 de 93

- Modificar el numeral 12 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad del Convenio de Asociación, quedando de la siguiente forma:
Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico.

B) ANEXO TÉCNICO.

• Modificar el cuarto párrafo del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO, del anexo técnico del Convenio de Asociación, *que indica "La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido* ***en el protocolo de bioseguridad del jardín infantil y orientaciones del*** *sector salud." se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido por el sector salud.

• Modificar el primer párrafo del numeral 4.4.1.2 ÁREA DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, *que indica: "Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento,* ***teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el Jardín Infantil*** *para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial."

• Modificar el segundo párrafo del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, *que indica: "El ASOCIADO debe documentar e implementar* ***un documento*** *de buenas prácticas de manufactura* ***ajustado a las particularidades del jardín infantil,*** *acorde a lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos,* ***y que incluyan las medidas de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente para evitar la propagación por COVID –19****.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

El ASOCIADO debe documentar e implementar las buenas prácticas de manufactura acorde con lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos.

• Modificar la primera viñeta del subtitulo de Vigilancia Nutricional del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 8 de 93

CUIDADO del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación *que indica: "La toma de peso y talla se debe realizar dando cumplimiento* ***a las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, vigente.****", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

La toma de peso y talla debe dar cumplimiento al protocolo de toma de medidas antropométricas de la SDIS, por lo que, el ASOCIADO entregará oportunamente los datos de talla y peso en la Subdirección Local para la digitación por parte de la SDIS en el Subsistema de Información Misional SIRBE; posteriormente se emitirá la clasificación del estado nutricional por parte de la Subdirección de Nutrición. Si el jardín infantil cuenta con apoyo administrativo, este debe realizar el cargue de los datos en el SIRBE, en caso de contar con usuario.

• Modificar el literal G tiempos de comida del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, *que indica: "Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil,* ***garantizando el distanciamiento social para cumplimiento del protocolo de bioseguridad.*** *Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio, se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa, cumpliendo con los criterios de bioseguridad", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, promoviendo las medidas de autocuidado para prevención de infecciones respiratorias y evitando la aglomeración.

Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa.

• Eliminar la viñeta 9 del literal i Personal manipulador de alimentos del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, *que indica:*

"Se debe garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil, por parte del talento humano manipulador de alimentos y demás personas que ingresen al área de servicio de alimentos.

• Modificar la segunda viñeta del subtitulo Pacto de Corresponsabilidad del numeral 4.4.3.3. CORRESPONSABILIDAD DE AGENTES EDUCATIVOS del numeral 4.4.3. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO del anexo técnico del Convenio de Asociación, *que indica: "Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando* ***las disposiciones decretadas en ocasión de la emergencia social frente al COVID-19 relacionadas con la implementación de los esquemas de atención y las medidas que se deben adoptar de acuerdo al protocolo de bioseguridad para cada uno de ellos.",*** *se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando la normatividad vigente y las disposiciones del gobierno nacional relacionadas con el área de la salud.

3.2.4.2. *En atención a las condiciones que se establecieron en el convenio frente al cumplimiento del decreto 248 de*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 9 de 93

2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", se establecieron dentro del convenio de asociación y el anexo técnico exigencias respecto de los productores que suministran los insumos alimenticios para la ejecución del convenio, por lo que, frente a algunos pequeños productores de Frutas y Verduras, estos no cuentan con establecimiento de comercio o centro de acopio y por ende no cuentan con concepto sanitario, conforme esta situación, la Secretaría de Desarrollo Económico, adelanta programas con estos pequeños productores y ha dispuesto algunos espacios o plataformas en las plazas de mercado para el acopio de sus productos, que si cuentan con los conceptos sanitarios de establecimiento, por lo anterior se considera necesario modificar el clausulado del Convenio de la siguiente forma:

*• **Ajustar la cuarta viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica "Concepto sanitario favorable **con fecha de emisión no mayor a un año o favorable con requerimiento, con un nivel de cumplimiento mayor o igual al 80%.** Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto o la autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado. (En caso de ser superior a un año, se debe presentar la carta de solicitud de la visita)" se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

"Copia del concepto sanitario favorable o favorable con requerimiento, con fecha de emisión no mayor a un año de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto sanitario o autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado".

***3.2.4.3.** De conformidad con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, "Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación", donde el suministro de productos cárnicos se pueden adquirir por diferente tipo de proveedores los cuales pueden recibir sus visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte del Invima o las subredes correspondientes, se considera necesario modificar las especificaciones del anexo técnico frente a los documentos referentes a autorización sanitaria, concepto sanitario o documento que haga sus veces.*

Así mismo, se considera pertinente incluir lo correspondiente al concepto sanitario de los vehículos trasportadores de alimentos dando cumplimiento a la normatividad sanitaria, todo lo anterior de la siguiente manera:

*• **Eliminar la tercera viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** que indica "Los proveedores carnes y productos cárnicos deben tener autorización sanitaria emitida por la autoridad sanitaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1500 de 2007 expedido por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes o que lo sustituyan o modifiquen, ya que los productos cárnicos adquiridos por los jardines infantiles deben garantizar la trazabilidad de estos, el rotulado de acuerdo con la normatividad y el transporte de los productos."*

*• **Incluir una viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, en los siguientes términos:***

- Conceptos sanitarios de los vehículos transportadores de alimentos.

***3.2.4.5.** Durante en desarrollo del Convenio se ha evidenciado que se deben realizar algunas claridades frente a algunas especificaciones de los procedimientos y protocolos establecidos en el anexo técnico y que debido a la actualización de documentos que hacen parte del proceso deben ser aclarados en la presente modificación así:*

*• **Modificar título 4 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN***

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 10 de 93

del Anexo Técnico del Convenio de Asociación ajustando numeración que corresponde a 4.4.

• ***Modificar en este mismo título en el subtítulo ETAPA IMPLEMENTACIÓN numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD subnumeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del anexo técnico del Convenio de Asociación,*** *párrafo dos que indica " Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:*

o Promoción y verificación de la asistencia al programa de crecimiento y desarrollo – consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en la Institución de salud (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios –EAPB o medicina pre-pagada).
o Promoción de la salud oral – higiene bucal.
o Promoción e instauración de la práctica de lavado de manos.
o Promoción de estilos de vida saludable.
o Verificación del cumplimiento del esquema de vacunas de niñas y niños.
o Promoción de la alimentación complementaria para las niñas y los niños entre seis (6) meses a dos (2) años.
o Promoción de la alimentación saludable para niñas y niños de dos (2) a cinco (5) años.
o Prevención y manejo adecuado de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). Prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda(IRA).
o Manejo de la fiebre.
o Prevención y manejo de brotes.
o Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna."

Ajustando los ítems de los protocoles, quedando de la siguiente forma: Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos y formatos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:

o Protocolo Promoción alimentación infantil saludable en niñas y niños de 6 meses a 5 años en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Promoción higiene bucal en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Manejo de fiebre en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo verificación del estado de vacunación de niñas y niños en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. En el caso de suministrar medicamentos en el Jardín Infantil Social se debe implementar el formato de Ingreso de medicamentos y el formato administración de medicamentos.
o Protocolo Prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Prevención y manejo de la enfermedad diarreica aguda (EDA) en jardines infantiles públicos, privados casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Prevención y manejo de infección respiratoria aguda (IRA) en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de estilos de vida saludable en jardines infantiles, públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de la actividad física en niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción e instauración del lavado de manos en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Página 11 de 93

o Formato Verificación de asistencia a consulta de valoración integral de la salud y desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Formato verificación estado vacunal de las niñas y los niños en primera infancia.

• ***Incluir la nota 2 en el subtítulo ATENCIÓN PRESENCIAL del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación*** *así:*

Nota 2: Cuando las niñas y los niños deben retirarse de la unidad operativa antes de tomar el tiempo de comida onces, deberá entregarse un refrigerio.

Mediante Modificación No. 2. Publicada el 05 de diciembre de 2023.

Estipulación No. 4
3.4.5. De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 8312 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 17 de enero y hasta el 7 de febrero, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños, elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual - 13,12%" en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Mediante Modificación No. 3. Publicada el 07 de febrero de 2024.

Estipulación No. 3
De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 8312 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 8 de febrero y hasta el 30 de abril de 2024, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%" en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y la adición. Por otra parte, para la vigencia 2024 se realizaron con base a lo siguiente: para Vigilancia, el memorando RAD Acuerdo 20240112-142812-730c99-20907495 de 12 de enero de 2024 de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual se encuentra acorde con la circular externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 de la Supervigilancia También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Estipulación No. 6
MODIFICAR *LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así: El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de* ***MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.369.907.071)****, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de:* ***MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.231.546.457)*** *que corresponden al 89,900% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de:* ***CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/TE ($138.360.614)*** *que corresponden al 10,100% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 12 de 93

Estipulación No. 7 *La forma de desembolsos de los recursos adicionados al Convenio de Asociación será consecuente con lo estipulado en la respectiva cláusula del Convenio.*	
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	No Aplica

4. **NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:**

Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	**OMAR GUILLERMO MORENO TORRES**
C.C. No.:	79.412.956
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social San Cristóbal
Periodo:	27/09/2022 – 02/04/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	**JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO**
C.C. No.:	80.090.976
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social San Cristóbal (E)
Periodo:	03/04/2023 – 09/04/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	**OMAR GUILLERMO MORENO TORRES**
C.C. No.:	79.412.956
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social San Cristóbal
Periodo:	10/04/2023 – 06/03/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	**DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO**
C.C. No.:	80.731.039
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social San Cristóbal (E)
Periodo:	07/03/2024 – 14/03/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	**DAGMA ISABEL ALVIS CARDOSO**
C.C. No.:	65.780.469
Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social San Cristóbal (E)
Periodo:	15/03/2024 – 18/03/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	**DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO**
C.C. No.:	80.731.039
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social San Cristóbal (E)
Periodo:	19/03/2024 – 15/04/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	**INGRID ROCÍO TORRES TRIANA**
C.C. No.:	52.056.324
Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social San Cristóbal (E)
Periodo:	16/04/2024 – 30/04/2024
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Contrato:	**INGRID ROCÍO TORRES TRIANA**
C.C. No.:	52.056.324
Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social San Cristóbal (E)
Periodo:	01/05/2024 – 01/07/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 13 de 93

Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Contrato:	**CAMILO ANDRÉS DANGOND OSORIO**
C.C. No.:	1.020.741.008
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social San Cristóbal
Periodo:	02/07/2024 A la fecha

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	100%	**PRESUPUESTAL**	95,52%

5. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONVENIO:**

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
Obligación No. 1	**OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO**	Dotar las instalaciones del Jardín Infantil, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Presentó dotación en las instalaciones conforme con lo establecido en el Anexo Técnico.
Obligación No. 2	**OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO**	Presentar los documentos definidos en el acápite etapa de alistamiento del Anexo Técnico en las fechas establecidas por la Supervisión del Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Presentó los documentos definidos para la etapa de alistamientos del anexo técnico en las fechas indicadas por la SDIS.
Obligación No. 3	**OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO**	Disponer ambientes pedagógicos para favorecer la participación, investigación y disfrute de las niñas y los niños, atendiendo los principios de la Educación Inicial.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Dispuso en los diferentes espacios ambientación pedagógica, la cual permitió la participación, investigación y disfrute por parte de los niños y las niñas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Página 14 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
Obligación No. 4	**OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO**	Presentar los documentos de las y los colaboradores el primer día de la etapa de alistamiento, para la verificación del cumplimiento de perfiles, por parte del Supervisor del Convenio.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	El asociado presentó los documentos del talento humano el 30 de septiembre de 2022, durante el primer día de la etapa de alistamiento.
Obligación No. 5	**OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO**	Contratar a las y los colaboradores durante dos (2) días calendario de la etapa de alistamiento, en la proporción indicada en la estructura de costos, de conformidad con los plazos y condiciones establecidos en el anexo técnico.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la etapa de alistamiento, el Asociado contrató al talento humano necesario según estructura de costos, los dos días de la etapa de alistamiento; sin embargo, se presentó la siguiente novedad se evidenció que el asociado no tenía contratada a 1 profesional de atención a la primera infancia y la señora Adriana Ríos cuyo cargo era personal de alimentos, tenía cobertura de ARL a partir del 7 de octubre de 2022, se realizó el respectivo descuento; subsanando la observación.
Obligación No. 1	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Suscribir el acta de inicio del convenio de asociación, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	
Obligación No. 2	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del Convenio, y el acta de liquidación del mismo.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los	Cumplió a satisfacción con la obligación dado que suscribió las actas de visita y formatos de verificación de obligaciones para cada uno de los componentes técnicos y acta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 15 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	de aspectos financieros.
Obligación No. 3	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Disponer de una cuenta bancaria, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio. El asociado se compromete a entregar a la SDIS debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el Asociado presenta una cuenta bancaria que haya utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del banco con saldo a cero.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que el Asociado durante la ejecución del contrato dispuso de una cuenta bancaria donde se llevó el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS.
Obligación No. 4	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Aportar el valor establecido en la propuesta presentada en el proceso competitivo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación presentando soporte de pago de todas las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato
Obligación No. 5	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes	En octubre de 2022, en el componente Nutrición y salubridad, presentó

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Página 16 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.			mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	observación a mejorar, toda vez que se evidenciaron elementos de aseo institucional sin rotular. En el mes de octubre de 2022, en el componente talento humano en la obligación 7, se observó que el asociado no presentó reemplazos para la novedad de talento humano presentada durante el mes, por tal motivo, quedó a mejorar la obligación. En el mes de octubre de 2022, en gestión documental, se encontraban pendientes de la regularización del extintor en la zona de archivo, por tal motivo, queda a mejorar la obligación. En noviembre de 2022, en el componente Nutrición y salubridad, subsanó la observación a mejorar de octubre de 2022, toda vez que se evidenciaron los elementos de aseo institucional rotulados. En el mes de noviembre de 2022, en el componente talento humano se realizó el respectivo descuento conforme a las ausencias sin reemplazo presentadas en el mes anterior; subsanando la observación del mes anterior; sin embargo, no presentó reemplazo para la novedad de la auxiliar en atención a la primera infancia Vanessa Paola Bolaño del05 al 08 de noviembre de 2022.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Página 17 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						En el mes de noviembre de 2022, en el componente proceso administrativo al verificar listados de asistencia de todos los niveles, se observó que en el nivel de párvulos contaban con 42 niños y niñas matriculados; sin embargo, la cobertura autorizada para este nivel es de 40 niños y niñas y no contaban con la autorización de optimización de cobertura para este nivel. En el mes de noviembre de 2022, en gestión documental, se evidenció que regularizaron la implementación del extintor en el área de archivo; subsanando la observación del mes anterior. En el mes de diciembre de 2022, en el componente talento humano se realizó el descuento del 05 al 08 de noviembre de 2022, ya que no contó con personal contratado para el perfil de una auxiliar en atención a la primera infancia; subsanando observación del mes anterior. Sin embargo, no presentó reemplazo para la novedad de personal de servicio de alimentos Johanna Ramírez el 02 de diciembre de 2022, ya que no se presentó a laborar y no contó con remplazo. En el mes de diciembre de 2022, en el componente proceso administrativo el Asociado presentó el Memorando de adjudicación del 10% sobre la cobertura

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 18 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						para el nivel de párvulos, autorizando el ingreso de las dos niñas; subsanando observación del mes anterior. En el mes de enero de 2023, en el componente talento humano se realizó el descuento para la novedad de personal de servicio de alimentos Johanna Ramírez el 02 de diciembre de 2022, ya que no se presentó a laborar y no contó con remplazo. Sin embargo, no presentó reemplazo para la novedad de personal de servicio de alimentos Adriana Ríos, ya que laboró hasta el 7 de diciembre de 2022, finalización de contrato, la reemplazo María Del Pilar Munévar Bernal ingreso el 23 de enero de 2023, y no contó con personal contratado del 16 al 22 de enero de 2023, se aplicó descuento. Así mismo, la señora Martha Navarrete Venegas apoyo administrativa, la auxiliar en atención a la primera infancia Cristelys Nacarys Palma Romero, el señor Nicolás Stiven Beltrán Barbosa, personal de aseo e higiene y el señor Gabriel Felipe Rojas Saavedra, personal de aseo e higiene; no contaron con cobertura de ARL por el día 16 de enero de 2023 y para el 31 de enero de 2023, la responsable del servicio Arelis Sáenz no contó con remplazo, se aplicó

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 19 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						descuento, para cada uno de los casos. En el mes de enero de 2023, desde el componente proceso administrativo las y los colaboradores no portaron el carnet de identificación dentro del jardín infantil. En el mes de febrero de 2023, en seguimiento a la observación del mes anterior se realizaron los respectivos descuentos de talento humano por no contar con reemplazo del 16 al 22 de enero de 2023 de una persona en el perfil personal de servicio alimentos, ya que la señora María del Pilar Munévar quien ingreso el 23 de enero de 2023. Así mismo, se realizó descuento del día 31 de enero de 2023, por no contar con remplazo la responsable del servicio Arelis Sáenz quien se encontraba incapacitada del 29 al 31 de enero de 2023. Adicionalmente, se realizaron los respectivos descuentos del día 16 de enero de 2023 ya que contaron con cobertura ARL posterior a la fecha de inicio de contrato 16 de enero de 2023, cobertura a partir del 17 de enero de 2023 de las siguientes personas: Nicolas Beltrán y Gabriel Rojas del personal de aseo e higiene, Martha Navarrete del perfil apoyo administrativo y la auxiliar de atención a la primera infancia Cristelys Palma.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 20 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						Sin embargo, se presentó la siguiente novedad: La señora María Del Pilar Munevar, cuyo cargo era personal de alimentos, presentó carta de renuncia el día 3 de febrero de 2023, el perfil verificado para su reemplazo fue la señora Yury Lorena Vela Alzate, con fecha de emisión de aval del día 6 de febrero de 2023, fecha de ingreso del 7 de febrero de 2023 y cobertura ARL a partir del 04 de febrero de 2023, se aplicó descuento de 4 días (3, 4, 5 y 6 de febrero) toda vez, que no presentó reemplazo para dicha novedad en este periodo de tiempo. En el mes de febrero de 2023, en el componente administrativo en seguimiento del informe anterior se evidenció durante la visita que los niños y niñas y colaboradores portaban su carnet con su fotografía; subsanando observación del mes anterior. En el mes de marzo de 2023, en el componente talento humano se aplicó el descuento para el perfil de servicio de alimentos del 3 al 6 de febrero de 2023, ya que no contó con personal contratado. Sin embargo, para los días 13 y 14 de marzo de 2023, para el perfil de personal de servicio de alimentos no conto con personal contratado, se aplicó descuento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 21 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						En el mes de abril del 2023 en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros presentó observación a mejorar toda vez que no se contaron con certificados para las brigadas de contra incendio, Contingencia y Evacuación. Para el mes de abril del 2023 en el componente proceso pedagógico, se dejó observación a mejorar por el formato novedades, toda vez que este no se diligenció acorde con lo establecido en el anexo técnico ni con el instructivo del mismo. Por otro lado, se dejó observación a mejorar por el pacto de corresponsabilidad, toda vez que en el documento actualizado no dio cuenta de la participación de las niñas y los niños. En el mes de abril de 2023, en el componente talento humano en seguimiento al informe del mes anterior, se aplicó el descuento del talento humano correspondiente al perfil de servicio de alimentos del 13 al 14 de marzo de 2023. Sin embargo, no contó con una profesional en atención a la primera infancia contratada del 01 al 04 de abril de 2023. En mayo de 2023, en el componente Nutrición y salubridad, se proyectó requerimiento, dado que en los formatos control de alimentos y facturas, se evidenció falta de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 22 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						adquisición de uno de los alimentos requeridos para el suministro del menú 10. En el mes de mayo del 2024, en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros continúa observación a mejorar toda vez que no se contaron con certificados para las brigadas de contra incendio, Contingencia y Evacuación. Para el mes de mayo del 2023 en el componente proceso pedagógico, dio solución a la observación a mejorar del mes anterior, ya que se evidenció uso correcto de las tipologías en el formato de novedad. Según lo relacionado en la obligación especifica 17 del componente proceso pedagógico se relacionó lo siguiente “Para el mes de mayo del 2023 presentó acta y evidencias de las actividades realizadas con los niños y las niñas el 24/04/2023, en las cuales se reconoció el sentir y la participación de los niños y niñas, frente al documento pacto de corresponsabilidad” por lo cual dio solución a la observación del mes anterior. En el mes de mayo de 2023, desde el componente de talento humano se aplicó el descuento de una profesional en atención a la primera infancia del 01 al 04 de abril de 2023, sin embargo, la profesional en atención a la primera infancia Maryluz Cuesta Santoyo no contó con la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 23 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						cobertura de ARL, desde el inicio del contrato. En junio de 2023, en el componente Nutrición y salubridad, subsanó el motivo del requerimiento S2023104610 del 17 de junio de 2023, proyectado en mayo de 2023, toda vez que, se evidenció adquisición de alimentos en la cantidad requerida, acorde con la minuta patrón, el ciclo de menús y el reporte de asistencia para los grupos de edad atendidos. Se proyectó cierre del requerimiento. Contó con radicado de cierre con consecutivo S2023139415 del 2 de agosto de 2023. De otra parte, presentó observación a mejorar dado que se evidenció error en el diligenciamiento de las planillas de entrega de paquetes alimentarios de jornada liberada y pedagógica en lo relacionado con el ítem “Asistencia”. En el mes de junio del 2024, en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros continúa observación a mejorar toda vez que no se contaron con certificados para las brigadas de contra incendio, Contingencia y Evacuación. En el mes de junio de 2023, desde el componente de talento humano se aplicó el descuento de a la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Página 24 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						profesional en atención a la primera infancia Mariluz Cuesta Santoyo por no contar con la cobertura de ARL, desde el inicio del contrato. Subsanando la observación a mejorar. En julio de 2023, en el componente Nutrición y salubridad, subsanó la observación a mejorar de junio de 2023, dado que se evidenció adecuado diligenciamiento del ítem “Asistencia”, en las planillas de entrega de paquetes alimentarios de jornada liberada y pedagógica. En el mes de julio del 2024, en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros continúa observación a mejorar toda vez que no se contaron con certificados para las brigadas de contra incendio, Contingencia y Evacuación. En agosto de 2023, en el componente Nutrición y salubridad, presentaron observación a mejorar debido a que la herramienta control de entradas y salidas de elementos de aseo personal no estaba actualizada. En el mes de agosto del 2024, en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros subsano observación a mejorar toda vez que contaron con certificados para las brigadas de contra incendio, Contingencia y Evacuación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 25 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						En el mes de agosto de 2023, desde el componente talento humano no se realizó de manera oportuna la inducción para el perfil de servicio de alimentos, así mismo no se garantizó la proporción del talento humano para el perfil de servicio de alimentos, durante la prestación del servicio. En septiembre de 2023, en el componente Nutrición y salubridad, subsanaron la observación a mejorar de agosto de 2023, debido a que la herramienta control de entradas y salidas de elementos de aseo personal se encontró actualizada. En el mes de septiembre de 2023, desde el componente talento humano realizaron la inducción a la señora Emili Sofía Carrillo del perfil de servicio de alimentos y se realizó el descuento proyectado del 05 al 07 de agosto de 2023, para el perfil de servicio de alimentos. Sin embargo, para el periodo verificado se proyectó descuento de 5 días al perfil de servicio de alimentos, toda vez que no se contó con el reemplazo oportuno y ARL activa desde el inicio del contrato. En el mes de octubre de 2023, en el componente talento humano en seguimiento del mes anterior se aplicó el descuento de 5 días al perfil de servicio de alimentos, toda vez que no se contó con el reemplazo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 26 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						oportuno y ARL activa desde el inicio del contrato; subsanando observación del mes anterior. En noviembre de 2023, en el componente Nutrición y salubridad, presentaron observación a mejorar debido a que se evidenciaron algunos alimentos sin rotular. En el mes de noviembre de 2023; desde el componente talento humano no garantizaron la proporción y permanencia de las y los colaboradores para la prestación de servicio ya que los días 22 y 23 de noviembre de 2023, falto un profesional en atención a la primera infancia y una personal de servicio de alimentos. En el mes de noviembre de 2023; en el componente proceso administrativo, el listado de asistencia del nivel de pre jardín 2, no se diligenció la asistencia del 23 de noviembre de 2023. En diciembre de 2023, en el componente Nutrición y salubridad, continuó en seguimiento la observación a mejorar de noviembre de 2023: “se evidenciaron algunos alimentos sin rotular”, la cual se programó verificar de manera presencial de enero de 2024. En el mes de diciembre de 2023, desde el componente talento humano se realizaron los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 27 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						descuentos proyectados de los días 22 y 23 de noviembre de 2023 para los perfiles profesional en atención a la primera infancia y una personal de servicio de alimentos; subsanando observación del mes anterior. En el mes de diciembre de 2023, en el componente proceso administrativo, los listados de asistencia se encontraban diligenciados oportunamente; subsanando la observación del mes anterior. En enero de 2024, en el componente Nutrición y Salubridad subsanó la observación a mejorar de noviembre de 2023, que se encontraba en seguimiento, dado que en visita de verificación se evidenciaron todos los alimentos rotulados. En febrero de 2024, en el componente Nutrición y salubridad, presentó observación a mejorar toda vez que no dio cumplimiento a la modificación alimentaria orientada por la nutricionista de apoyo. En marzo de 2024, en el componente Nutrición y Salubridad subsanó la observación a mejorar de febrero de 2024, toda vez que dio cumplimiento a la modificación alimentaria orientada por la nutricionista de apoyo. En el mes de marzo de 2024, en el componente talento humano se presentó

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Página 28 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						observación a mejorar, por no contar con soporte de ausencia ni reemplazo de dos personas del perfil profesional en atención a la primera infancia; una para el día 19 de marzo del 2024 y la otra el día 13 de marzo del 2024, se aplicó descuento. En el mes de abril de 2024, en el componente talento humano en seguimiento del mes anterior se aplicó el descuento de los días 13 y 19 de marzo de 2024, para el perfil profesional en atención a la primera infancia; subsanando observación del mes anterior.
Obligación No. 6	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Presentar al Supervisor del Convenio los informes de ejecución y los demás informes, con los soportes respectivos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	**X**		Informes de supervisión septiembre de 2022 a abril de 2024.	Durante la ejecución del convenio presentó soporte de envío del correo electrónico donde se adjuntó el informe de ejecución, así mismo, presentó soporte de radicación ante la SDIS de los soportes.
Obligación No. 7	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisor y dar respuesta máxima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo.	**X**		Informes de supervisión septiembre de 2022 a abril de 2024.	En el mes de noviembre de 2022, desde el componente proceso administrativo se proyectó requerimiento bajó el consecutivo S2022172942 del 25 de noviembre de 2022, ya que, al verificar listados de asistencia de todos los niveles, se observa que en el nivel de párvulos contaban con 42 niños y niñas matriculados; sin embargo, la cobertura autorizada para este nivel es de 40 niños y niñas. Las niñas SPLT y SPES se encuentran matriculadas desde el 18 de octubre de 2022 en el nivel de párvulos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 29 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						3; cambiaron de estado en SIRBE en esta misma fecha ya que desde el 18 de abril de 2022 se encontraban suspendidas por temas de salud. Sin embargó, la unidad operativa no contaba con la autorización de optimización de cobertura para este nivel. En el mes de diciembre de 2022, desde el componente proceso administrativo el requerimiento proyectado bajó el consecutivo S2022172942 del 25 de noviembre de 2022, ya que, al verificar listados de asistencia de todos los niveles, se observa que en el nivel de párvulos contaban con 42 niños y niñas matriculados; sin embargo, la cobertura autorizada para este nivel es de 40 niños y niñas. Las niñas SPLT y SPES se encuentran matriculadas desde el 18 de octubre de 2022 en el nivel de párvulos 3; cambiaron de estado en SIRBE en esta misma fecha ya que desde el 18 de abril de 2022 se encontraban suspendidas por temas de salud. Sin embargó, la unidad operativa no contaba con la autorización de optimización de cobertura para este nivel. En atención a lo anterior el Asociado dio respuesta bajo el radicado E2022053391 del 29 de noviembre de 2022, manifestando las acciones realizadas como, solicitar la autorización de cobertura ante la SLIS para las dos niñas del nivel de párvulos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 30 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						En la visita del 02 de diciembre de 2022, se evidenció que el Asociado tomo las mediadas frente a la situación presentada, toda vez que, bajo el consecutivo E2022051943 del 21/11/2022, radicó ante la Subdirección Local, la solicitud del 10% para el nivel de párvulos para las niñas Lya Tamara Sánchez Pérez y Ela Samara Sánchez Pérez, las cuales asisten desde el 18 de octubre de 2022, al jardín infantil. Así mismo, presentaron Memorando de adjudicación del 10% sobre la cobertura con fecha del 24 de noviembre de 2022, autorizando el ingreso de las niñas al nivel de párvulos, por lo cual se realizó se procedió al cierre del requerimiento bajo el consecutivo S2022193360. En junio de 2023, en el componente Nutrición y salubridad, subsanó el motivo del requerimiento S2023104610 del 17 de junio de 2023, con respuesta satisfactoria aportada por el asociado mediante radicado E2023030578 del 22 de junio de 2023, toda vez que, se evidenció adquisición de alimentos en la cantidad requerida acorde con la minuta patrón, el ciclo de menús establecido y el reporte de asistencia para los grupos de edad atendidos. Se proyectó cierre del requerimiento. Contó con radicado de cierre con

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 31 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						consecutivo S2023139415 del 2 de agosto de 2023.
Obligación No. 8	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que durante la ejecución del contrato el asociado respondió por los documentos solicitados para el ejercicio de la supervisión, los cuales se encontraron debidamente organizados.
Obligación No. 9	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Permitir la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención.	**X**		Informes de supervisión septiembre de 2022 a abril de 2024.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que facilitaron la supervisión atendiendo las recomendaciones y sugerencias dadas para la adecuada implementación del Lineamiento de Educación Inicial y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
Obligación No. 10	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor del Convenio, sobre las visitas practicadas al Jardín Infantil por los Entes de control.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a las notificaciones realizadas al supervisor sobre las visitas practicadas por los entes de control.
Obligación No. 11	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Asistir a las reuniones que programe la Entidad o el supervisor, dirigida a los Jardines Infantiles.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que el Asociado durante la ejecución del contrato participó en las reuniones programas por parte de la SDIS, presentando actas de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 32 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	las actividades realizadas.
Obligación No. 12	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, durante la ejecución del contrato se evidenció que prestaron el servicio de manera gratuita durante el desarrollo de las visitas realizadas; dando cumplimiento con la Resolución 967 de 2007
Obligación No. 13	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos, o en el porcentaje por encima de este en que el ASOCIADO se haya comprometido. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para	**X**		Informes de supervisión septiembre de 2022 a abril de 2024.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que durante la ejecución del convenio presentó soportes de adquisición de alimentos a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones. Se evidenciaron soportes de compras de alimentos a pequeños productores por valor de $74.835.020, lo que representa el 32% del valor total ejecutado en el concepto de gasto de alimentos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 33 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores				
Obligación No. 1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Implementar acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado (promoción de estilos de vida saludable y prevención de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos vigentes ,el Lineamiento de Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia-–para el Regreso Voluntario, Gradual y Seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles y Casas de Pensamiento Intercultural y documentos relacionados emitidos por la SDIS.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que durante la ejecución del convenio se evidenció la implementación de acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado. Así mismo, realizaron seguimiento oportuno en los formatos de verificación de la Valoración integral de la salud y el desarrollo y estado vacunal de las niñas y los niños.
Obligación No. 2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Garantizar que el talento humano que interactúa de forma directa con las niñas y los niños realice	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de	En agosto de 2023, presentaron observación a mejorar debido a que la herramienta control de entradas y salidas de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Página 34 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		prácticas higiénicas, así como el lavado de manos de las niñas y los niños, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos del componente emitidos por la SDIS vigentes y el protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil.			Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	elementos de aseo no se encontró actualizada. En septiembre de 2023, subsanaron la observación a mejorar de agosto de 2023, debido a que la herramienta control de entradas y salidas de elementos de aseo personal se encontró actualizada.
Obligación No. 3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Desarrollar las acciones correspondientes descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional y documentos asociados y otras orientaciones de la SDIS frente al tema.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que durante la ejecución del convenio se evidenció el desarrollo de las acciones descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional, entre las que se encuentra la toma de medidas antropométricas y radicación de datos a la subdirección local.
Obligación No. 4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Disponer de los equipos antropométricos desde el comienzo de la ejecución del convenio acorde con lo establecido en la Resolución 2465 de 2016 “Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que dispusieron de los equipos antropométricos desde el comienzo de la ejecución del convenio, los cuales contaron con las características descritas en el Anexo Técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 35 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Protección Social.				
Obligación No. 5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Contar con conceptos higiénicos sanitarios favorables o favorables con requerimientos emitidos al Jardín infantil por la Secretaría Distrital de Salud como autoridad competente. Este debe reposar en las instalaciones del Jardín Infantil, y estar a disposición de la SDIS. En el caso que el mismo este próximo a cumplir un año de emisión se debe radicar con dos (2) meses de antelación ante la Entidad correspondiente, la solicitud de visita para la actualización del concepto higiénico sanitario.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que contó con los conceptos sanitarios favorables y favorables con requerimientos para establecimiento educativo y de área de preparación de alimentos y realizó las solicitudes y seguimientos pertinentes para la actualización de los conceptos sanitarios.
Obligación No. 6	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las exigencias y recomendaciones registradas en las actas de inspección sanitaria e informar de manera inmediata al Supervisor del Convenio sobre las visitas que se adelanten por parte del Ente de Control.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que realizó las acciones requeridas para dar cumplimiento a las exigencias de la autoridad sanitaria, registradas en las actas de inspección e informó al supervisor del convenio sobre las visitas de manera oportuna.
Obligación No. 7	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Documentar e implementar el Plan de Saneamiento establecido por la SDIS de acuerdo a los establecido en el anexo técnico del proceso y dando cumplimiento a	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se	En octubre de 2022, presentó observación a mejorar toda vez que se evidenciaron elementos de aseo institucional sin rotular. En noviembre de 2022, subsanó la observación a

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 36 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya. Los mismos deben mantenerse a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio en el Jardín Infantil.			encuentran publicados la plataforma SECOP II	mejorar de octubre de 2022, toda vez que se evidenciaron los elementos de aseo institucional rotulados.
Obligación No. 8	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. Obligación suprimida en modificación 1	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que documentaron e implementaron el protocolo de bioseguridad, el cual se encontró ajustado a las condiciones del jardín infantil y normatividad vigente.
Obligación No. 9	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Documentar e implementar en lo que aplique, el Procedimiento Operación Entrega de apoyos alimentarios en los Servicios Sociales establecido por la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, de acuerdo con los procedimientos y normatividad vigentes.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	En mayo de 2023, se proyectó requerimiento dado que en la revisión de los formatos control de alimentos (plan de compras, recepción de alimentos y entrada y salidas de alimentos) y facturación correspondiente a la ejecución de mayo de 2023, no se evidenció compra, ingreso ni salida del alimento banano, para el suministro del menú 10; se requerían 6685 gramos. En junio de 2023, subsanó el motivo del requerimiento S2023104610 del 17 de junio de 2023, toda vez que, se evidenció adquisición y uso de alimentos en la cantidad requerida acorde con la minuta patrón, el ciclo de menús establecido y el reporte de asistencia para los grupos de edad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 37 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						atendidos. Se proyectó cierre al requerimiento. Contó con radicado de cierre con consecutivo S2023139415 del 2 de agosto de 2023. En noviembre de 2023, presentaron observaciones a mejorar debido a que se evidenciaron algunos alimentos sin rotular: productos de panadería y los huevos. En diciembre de 2023, continuó en seguimiento la observación a mejorar de noviembre de 2023: "se evidenciaron algunos alimentos sin rotular: productos de panadería y los huevos", la cual se programó verificar en enero de 2024. En enero de 2024, subsanó la observación a mejorar de noviembre de 2023 que se encontraba en seguimiento, toda vez que se evidenció que todos los alimentos se encontraban rotulados.
Obligación No. 10	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Implementar el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya, dirigido al talento humano que participe en actividades relacionadas con el servicio de alimentos.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que presentaron el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, que incluyó los temas, la duración, la metodología, el cronograma y la hoja de vida del docente. Presentaron los certificados médicos vigentes con conceptos aptos para manipular alimentos del personal del servicio de alimentos.
Obligación	**OBLIGACIONES**	Contar con equipos,	X		Informes	Cumplió a satisfacción con la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 38 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
No. 11	**ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	utensilios y menaje de acuerdo con la cobertura y forma de atención, en adecuado estado de funcionamiento, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y en el Anexo técnico.			mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	obligación, dado que durante la ejecución del convenio se evidenció que el asociado conto con los equipos, utensilios y menaje en adecuado estado de funcionamiento y en cantidad suficiente para la atención de las niñas y los niños del servicio.
Obligación No.12	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un año, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico. Obligación ajustada en modificación 1 quedando así: “Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que adquirió productos alimenticios de primera calidad y contó con conceptos sanitarios favorables o favorables con requerimiento de los proveedores y vehículos transportadores de alimentos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 39 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		los parámetros establecidos en el Anexo Técnico".				
Obligación No. 13	**ESPECIFICA COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Implementar las modificaciones en la alimentación orientadas por el profesional en nutrición asignado al Jardín Infantil por parte de la SDIS, para los casos de niñas o niños que presenten alergias, intolerancias o restricciones de alimentos, que de acuerdo con las recomendaciones médicas debidamente soportadas requieran ajuste en la alimentación suministrada en el Jardín Infantil.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	En febrero de 2024, presentó observación a mejorar toda vez que no dio cumplimiento a la modificación alimentaria orientada por la nutricionista de apoyo de la SDIS, para la participante IVS. Se oriento suministrar agua en el almuerzo, sin embargo, se le ofreció jugo. En marzo de 2024, subsanó la observación a mejorar de febrero de 2024, toda vez que dio cumplimiento a la modificación alimentaria orientada por la nutricionista de apoyo de la SDIS, para la participante IVS. Se evidenció que ofrecieron agua en lugar de jugo, en el tiempo de comida almuerzo.
Obligación No. 14	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Ejecutar la minuta patrón y el ciclo de menús establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	En mayo de 2023, se proyectó requerimiento dado que en la revisión de los formatos control de alimentos (plan de compras, recepción de alimentos y entrada y salidas de alimentos) y facturación correspondiente a la ejecución de mayo de 2023, no se evidenció compra, ingreso ni salida del alimento banano, para el suministro del menú 10. En junio de 2023, subsanó el motivo del requerimiento S2023104610 del 17 de junio de 2023, toda vez que, se evidenció adquisición y uso de la totalidad de alimentos en la cantidad requerida acorde con la minuta patrón,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Página 40 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						el ciclo de menús establecido y el reporte de asistencia para los grupos de edad atendidos. Se proyectó cierre al requerimiento. Contó con radicado de cierre con consecutivo S2023139415 del 2 de agosto de 2023.
Obligación No. 15	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Entregar oportunamente al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes a la jornada pedagógica (el día anterior a la misma), jornada liberada (el mismo día), o paquete alimentario de contingencia (cuando aplique) de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	En junio de 2023, presentó observación a mejorar toda vez que, se evidenciaron errores en el diligenciamiento de las planillas de jornada liberada y pedagógica frente a la casilla de asistencia, no uso el término “Si” o “No” acorde con el instructivo y relacionó con una A (Asistió) a tres niños del nivel de prejardín que no asistieron el día de la entrega del paquete alimentario de la jornada pedagógica. En julio de 2023, subsanó la observación a mejorar de junio de 2023, toda vez que, se evidenció correcto diligenciamiento de las planillas de jornada liberada y pedagógica en lo relacionado con la casilla de asistencia, usó el término “Si” o “No” acorde con lo descrito en el instructivo. Y no se evidenciaron participantes marcados como Si (asistió), que no asistieran al jardín infantil el día de la entrega de alimentos.
Obligación No. 16	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Contar con el soporte del cargue del uso de las salas amigas de la familia lactante, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se	Cumplió a satisfacción con la obligación. Cabe aclarar que el jardín infantil no contaba con cobertura autorizada para atención a menores de 2 años, por lo tanto, no aplicaba la disposición de sala amiga de la familia

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 41 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		diligenciamiento de ficha SIRBE vigente. En caso de que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información. Además, cargará la información solicitada a través de las herramientas virtuales que la Subdirección para la Infancia disponga para tal fin.			encuentran publicados la plataforma SECOP II	lactante, ni el cargue del uso de la sala amiga de la familia lactante.
Obligación No. 1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Realizar todas las adecuaciones del inmueble que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3. Espacio físico funcional, del anexo técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación toda vez que se garantizaron las adecuaciones del inmueble para garantizar las condiciones del espacio físico funcional.
Obligación No. 2	**ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Realizar todas las adquisiciones de mobiliario y dotación que permita dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.5.2.1 Elementos mínimos para la implementación del componente ambientes adecuados y seguros, del anexo técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación toda vez que realizaron las adquisiciones de mobiliario determinados en los elementos mínimos del Componente.
Obligación No. 3	**ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Construir o ajustar e implementar el plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Distrital de	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los	Cumplió a satisfacción con la obligación toda vez que se implementó el plan Escolar Gestión de Riesgos y Cambio climático.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 42 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, las normas vigentes y aquellas que las modifiquen o sustituyan y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo.			cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	
Obligación No. 4	**ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Construir o ajustar e implementar las estrategias de seguridad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación toda vez que implementó los protocolos de seguridad acorde a los estándares Técnicos.
Obligación No. 5	**ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Garantizar la atención inmediata de la niña o el niño accidentado, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento Respuesta a accidentes en instituciones o	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran	Cumplió a satisfacción con la obligación. Se garantizó la atención inmediata de la niña o el niño accidentado de conformidad con el procedimiento e instructivo establecido.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Página 43 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		establecimientos de educación inicial con enfoque de atención integral a la primera infancia de la SDIS y en el instructivo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.			publicados la plataforma SECOP II	
Obligación No. 6	**ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Registrar los accidentes según lo establecido en el mencionado procedimiento, en la herramienta denominada ”Registro de accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial” disponible en la página web de la SDIS y hacer seguimiento a las activaciones de póliza de acuerdo a la ruta establecida para la atención de la niña o el niño accidentado para el esquema de atención, generando las alertas a las que haya lugar a la SDIS”, de conformidad con lo establecido en el “Procedimiento de atención de accidentes en instituciones y establecimientos de atención integral a la primera infancia” de la SDIS y en el protocolo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación. Se registraron los accidentes en la herramienta establecida y se realizaron seguimientos de las activaciones de póliza.
Obligación No. 7	**ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Presentar el Concepto Técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos, que certifica	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del	Cumplió a satisfacción con la obligación. Se presentó conceptos técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Página 44 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		el cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección contra incendios, o el recibo de pago que soporta la solicitud de la visita para la expedición de este.			Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	o radicados de seguimientos con la solicitud de la visita.
Obligación No. 1	**ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL**	Adoptar, implementar y efectuar seguimiento (en caso de que lo requiera), de cada una de las políticas y programas establecidos en el numeral "5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL", del anexo técnico, garantizando el adecuado soporte de cada uno de los elementos requeridos, de conformidad con el sistema integrado de gestión de la Entidad.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que adoptó, implementó y efectuó las políticas y programas del Componente Gestión ambiental.
Obligación No. 2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL**	Garantizar el reporte de la información indicada para cada uno de los componentes establecidos, en el numeral " 5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL", del anexo técnico, en los tiempos, medios y condiciones indicados para cada uno de los sub numerales que comprenden en componente ambiental.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación debido a que se garantizó el reporte de la información indicada para cada uno de los programas de gestión ambiental en los tiempos establecidos para su entrega.
Obligación No. 3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL**	Implementar y desarrollar las campañas, estrategias y actividades establecidas por la SDIS, durante el desarrollo del Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se	Cumplió a satisfacción con la obligación debido a que se implementaron y desarrollaron las actividades, estrategias y actividades establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Página 45 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					encuentran publicados la plataforma SECOP II	
Obligación No. 4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL**	Dar cumplimiento al cronograma de actividades ambientales para la divulgación de los lineamientos ambientales.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación debido a que se evidenció programación y ejecución del cronograma de socializaciones de los lineamientos ambientales.
Obligación No. 1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Implementar el proyecto pedagógico vigente y avalado por la SDIS durante la vigencia del Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Se evidenció implementación del proyecto pedagógico durante el desarrollo de las practicas pedagógicas propuestas en cada nivel.
Obligación No. 2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Contar con planeaciones que orienten el desarrollo de experiencias pedagógicas en coherencia con las propuestas establecidas en el proyecto pedagógico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio presentó las planeaciones por cada uno de los niveles, permitiendo orientar el desarrollo de las experiencias pedagógicas.
Obligación No. 3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Implementar los mecanismos e instrumentos que den cuenta de la observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños, que permitan el registro de información oportuna, suficiente, pertinente y relevante	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio presentó los mecanismos de observación por cada niño y niña, donde se evidenció las características, particularidades y procesos desarrollados, acorde con las experiencias pedagógicas.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 46 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		acerca del quehacer pedagógico y los procesos de desarrollo de las niñas y los niños, reconociendo sus potencialidades.				
Obligación No. 4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Diseñar y disponer ambientes pedagógicos que promuevan la participación e investigación, espacios susceptibles de transformación, creación. en los que se evidencie el sentido y uso de los recursos dispuestos, así como, las intencionalidades expuestas en el proyecto pedagógico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Dispuso en los diferentes espacios ambientación pedagógica, la cual permitió la participación, investigación y disfrute por parte de los niños y las niñas.
Obligación No. 5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Entregar un (1) informe trimestral a los padres, madres o cuidadores, 15 días después de cumplido el trimestre, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, que dé cuenta de las características, procesos, potencialidades y desarrollo integral de las niñas y los niños del Jardín Infantil.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio realizó las entregas de informes trimestrales a padres, madres y cuidadores acorde con lo establecido en el anexo técnico.
Obligación No. 6	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Acompañar y hacer seguimiento al proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas de las niñas y los niños acorde con las orientaciones de la SDIS y aquellas orientaciones que la SED establezca en la resolución emitida anualmente.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio, presentó soportes de las actividades realizadas con los padres, madres, cuidadores, niños y niñas frente a transiciones efectivas y armónicas.
Obligación No. 7	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL**	Participar en las jornadas de comité	**X**		Informes mensuales de	Durante la ejecución del Convenio se evidenciaron

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Página 47 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	pedagógico ampliado, desarrolladas una vez al mes, de acuerdo con la programación establecida por cada Subdirección Local para la Integración Social.			Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	soportes frente a la participación del talento humano en las jornadas de comité ampliado desarrollas por la SLIS.
Obligación No. 8	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Realizar las jornadas pedagógicas, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio se evidenciaron soportes del desarrolló de las jornadas pedagógicas acorde con el cronograma y a las orientaciones establecidas por la SDIS.
Obligación No. 9	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Adquirir y facilitar el material pedagógico y la papelería, acorde con las necesidades de las prácticas pedagógicas e implementación del proyecto pedagógico del Jardín Infantil y lo señalado en el Anexo técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a la compra, disposición y uso del material didáctico y papelería, el cual estuvo acorde con las practicas pedagógicas desarrollas.
Obligación No. 10	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Registrar en forma individual y por escrito cualquier suceso diferente de lo habitual, que se identifique o suceda al interior del jardín infantil que sea reportado por las familias, cuidadoras y cuidadores; que afecte el estado físico y emocional, inobserve, amenace o vulnere los derechos de las niñas y los niños para esto se debe utilizar el formato vigente que se encuentra en el	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Para el mes de abril durante la revisión de los formatos de novedad, se evidenció uso incorrecto de la tipología, toda vez que las profesionales de atención a la primera infancia, en los casos de inasistencias marcan la casilla 10 correspondiente a “otro” y no la casilla 5 correspondiente a “inasistencias”. Así mismo, se evidenció firma en las novedades que tienen reporte de llamada telefónica, por parte de padres, madres o

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Página 48 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		sistema integrado de gestión de la entidad.				acudientes. Para el mes de mayo del 2023 dio solución a la observación del mes anterior, toda vez que se evidenció correcto uso de las tipologías en el formato de novedades. Así mismo presentó acta del 21/04/2023, con el talento humano, frente a la capacitación sobre adecuado diligenciamiento del formato de novedades.
Obligación No. 11	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Promover e implementar estrategias de buen trato y prevención del maltrato infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos, y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio presentaron soportes frente a las diferentes actividades desarrolladas con los padres, madres, cuidadores, niñas, niños y talento humano, sobre estrategias de buen trato y prevención del maltrato infantil.
Obligación No. 12	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Desarrollar acciones encaminadas a la prevención y detección de la violencia sexual infantil-abuso sexual infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que las evidencien	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio presentaron soportes frente a las diferentes actividades desarrolladas con los padres, madres, cuidadores, niñas, niños y talento humano, sobre estrategias prevención y detección de la violencia sexual infantil.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 49 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.				
Obligación No. 13	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Garantizar el acompañamiento psicosocial individual y grupal a madres, padres, cuidadoras y cuidadores en acciones que contribuyan al desarrollo armónico e integral, el ejercicio de los derechos, el cuidado calificado y sensible a niñas y niños, y contar con soportes que evidencien dicho acompañamiento según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del convenio presentó soportes frente a los diferentes encuentros y acompañamientos realizados por los profesionales trasversales.
Obligación No. 14	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Contar con el soporte del cargue de los procesos desarrollados con familias, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a los procesos desarrollados con las familias, en el formato SIRBE requerido y con la información cargada en SIRBE.
Obligación No. 15	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Contar con el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, incluyendo maltrato institucional y el documento Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a las socializaciones realizadas con padres, madres, cuidadores y talento humano, sobre el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por restablecimientos de derechos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 50 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, socializarlo durante el primer de ejecución del Convenio contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera mensual se verificarán los refuerzos necesarios respecto de los apartados del Documento.				
Obligación No. 16	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Implementar los procedimientos de activación de rutas administrativas de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del proceso y los demás documentos que hacen parte integral del Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio, el Asociado implemento el procedimiento de activación de rutas administrativas por restablecimiento de derechos, de acuerdo con situaciones identificadas con los niños y las niñas.
Obligación No. 17	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Construir, socializar, implementar y hacer seguimiento al documento pacto de corresponsabilidad conforme a lo establecido en la orientación para alcanzar los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial en los cuales se consigna información específica frente a este proceso, los criterios establecidos en el Anexo Técnico del	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Para el mes de abril del 2023 durante la revisión de los soportes de los diferentes encuentros, no se evidenció la participación de las niñas y los niños, por lo cual, se solicita realizar la revisión y ajuste del documento, teniendo en cuanta lo establecido los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial. Para el mes de mayo del 2023 presentó acta y evidencias de las actividades realizadas con los niños y las niñas el 24/04/2023, en las

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 51 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		proceso, en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.				cuales se reconoció el sentir y la participación de los niños y niñas, frente al documento pacto de corresponsabilidad, dando solución a la observación del mes anterior.
Obligación No. 20	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Realizar una jornada de sensibilización en el marco del sistema distrital de cuidado, conforme lo ofertado dentro del proceso de selección.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	El asociado realizó las jornadas de sensibilización en el marco del sistema distrital de cuidado conforme a lo ofertado durante el proceso de selección.
Obligación No. 1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Documentar los procesos de selección, inducción, cualificación y seguimiento del cumplimiento de las actividades de las y los colaboradores.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	En el mes de agosto de 2023, el 8 de agosto de 2023, ingresó la señora Emili Sofía Carrillo para el perfil de servicio de alimentos, sin embargo, a la fecha de verificación no había recibido la inducción al cargo. En el mes de septiembre de 2023; el asociado cuenta con los lineamientos de proceso de selección, inducción y cualificación. El 16 de agosto de 2023, realizaron la inducción a la señora Emili Sofía Carrillo para el perfil de servicio de alimentos, subsanando la observación a mejorar del mes anterior.
Obligación No. 2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Presentar al supervisor del convenio, durante el primer mes de ejecución del convenio los contratos suscritos entre el asociado y las/los colaboradores que prestan la atención	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se	Durante la ejecución del convenio presento al supervisor los contratos suscritos entre el asociado y las/los colaboradores que prestan la atención en el jardín infantil.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 52 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		en el jardín infantil. Así mismo se deben presentar los contratos suscritos por reemplazos durante el mes de la contratación.			encuentran publicados la plataforma SECOP II	
Obligación No. 3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Garantizar la dedicación exclusiva de las y los colaboradores del Jardín Infantil durante la jornada de atención, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que durante la ejecución del contrato el Asociado garantizó la dedicación y exclusividad del talento humano durante la jornada de atención.
Obligación No. 4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Socializar a las y los colaboradores contratados para la atención en el Jardín Infantil, todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo y demás lineamientos que forman parte integral de la atención.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a las socializaciones realizadas con el talento humano, sobre todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo
Obligación No. 5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Garantizar el perfil, proporción y permanencia de las y los colaboradores requeridos para la operación del Jardín Infantil.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	En el mes de enero de 2023, para el mes verificado no contó con reemplazo para la novedad de personal de servicio de alimentos Adriana Ríos, ya que laboró hasta el 7 de diciembre de 2022, por finalización de contrato, la reemplazo María Del Pilar Munévar Bernal ingreso el 23 de enero de 2023, y no contó con personal contratado del 16 al 22 de enero de 2023, para el perfil. En el mes de febrero de 2023, en seguimiento a la observación del mes anterior se evidenció que

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 53 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						garantizaron el perfil y proporción del talento humano, sin embargo, en el periodo verificado, se evidenció que no contaron con reemplazo del 3 al 6 de febrero de 2023 de una persona para el perfil personal servicio de alimentos, toda vez, que María Del Pilar Munevar, presentó carta de renuncia el día 3 de febrero de 2023, la reemplazo Yury Lorena Vela Alzate, quien ingreso el 7 de febrero de 2023. En el mes de marzo de 2023, presentó calificación satisfactoria con la siguiente observación "El asociado cumple con el perfil y proporción del talento humano para la prestación del servicio, los cuales se encontraron acordes con la estructura de costos." En el mes de noviembre de 2023, no garantizaron la proporción y permanencia de las y los colaboradores para la prestación de servicio ya que el 22 de noviembre de 2023, el señor Gabriel Felipe Rojas Saavedra personal de servicio de alimentos y el 23 de noviembre de 2023, el profesional en atención a la primera infancia Carlos Alberto Hernández, no se presentaron a la unidad operativa. En el mes de diciembre de 2023, en seguimiento del mes anterior, se aplicaron los descuentos proyectados para los perfiles de servicio de alimentos y profesional de atención a primera infancia los días 22 y 23 de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 54 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						noviembre de 2023 respectivamente; subsanando observación del mes anterior. Para el periodo verificado se evidenció que el asociado cumple con el perfil y proporción del talento humano para la prestación del servicio, de acuerdo a la estructura de costos definida. En el mes de marzo de 2024, para el mes verificado presentaron las siguientes novedades: El 13 de marzo de 2024, el profesional de atención a la primera infancia Carlos Alberto Hernández Herreño se encontraba enfermo, no conto con reemplazo ni soporte de ausencia, se aplicó descuento. El 19 de marzo de 2024, la profesional de atención a la primera infancia Yudy Angélica Torres, manifestó que no pudo asistir por cita médica de su esposo (endoscopia), no contó con soporte, se aplicó descuento por 1 día. En el mes de abril de 2024, en seguimiento del mes anterior se aplicó los descuentos del 13 y 19 de marzo de 2024, en el perfil profesional de atención a la primera infancia, ya que no conto con reemplazo ni soporte de ausencia; subsanando observación del mes anterior
Obligación No. 6	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO**	Contar con la proporción de colaboradores y colaboradoras	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes	Durante la ejecución del Convenio el Asociado contó con la la proporción de colaboradores y

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Página 55 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	HUMANO	capacitados y con certificación de los cursos exigidos en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.			mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	colaboradoras capacitados y con certificación de los cursos exigidos en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
Obligación No. 7	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Reemplazar a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días calendario de operación consecutivos no preste sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los documentos descritos en los Estándares Técnicos para la Calidad en la Educación Inicial, contrato, afiliación a seguridad social y ARL.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	En el mes de octubre de 2022, durante el mes de verificación se evidenciaron las siguientes novedades de talento humano: La señora Juliana Vargas cuyo cargo era auxiliar de atención a la primera infancia, renunció el 11 de octubre de 2022, el perfil verificado para su reemplazo, fue la señora Vanesa Paola Tejera, con fecha de emisión de aval del día 12 de octubre de 2022 y fecha de ingreso del 12 de octubre, se descuenta 1 día (11 de octubre) toda vez que no tuvo reemplazo. En el mes de noviembre de 2022, en seguimiento al informe anterior, se realizó el descuento del 11 de octubre de 2022 ya que no contaron con personal contratado para el cargo de auxiliar en atención a la primera infancia; por lo tanto, quedo subsanó la observación. Sin embargo, durante el mes verificado se presentó la siguiente novedad: La señora Vanessa Paola Bolaño cuyo cargo era auxiliar de atención a la primera infancia presentó carta de renuncia el 4 de noviembre de 2022, el perfil verificado para su reemplazo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 56 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						fue la señora María Fernanda Rojas con fecha de emisión de aval del 8 de noviembre de 2022 y fecha de ingreso del 9 de noviembre de 2022, se realiza descuento de 4 días incluyendo fin de semana con puente (5, 6, 7 y 8 de noviembre), toda vez que no presentó reemplazo para la novedad en los tiempos establecidos en el anexo técnico. En el mes de diciembre de 2022, en seguimiento al informe anterior, se realizó el descuento del 05 al 08 de noviembre de 2022, por personal no contratado para el cargo de auxiliar en atención a la primera infancia ya que la señora Vanessa Paola Bolaño renunció el 04 de noviembre de 2022 e ingreso María Fernanda Rojas el 09 de noviembre de 2022, subsanando la observación a mejorar del mes anterior. Sin embargo, en la visita realizada el 02 de diciembre de 2022, por el componente talento humano y proceso administrativo la señora Johanna Ramírez personal de alimentos, no se presentó a trabajar y no contaba con soporte de su ausencia. En el mes de enero de 2023, se realizó el descuento para la novedad de personal de servicio de alimentos Johanna Ramírez el 02 de diciembre de 2022, ya que no se presentó a laborar y no contó con remplazo; subsanando la observación del mes anterior.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 57 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						Sin embargo, durante el mes de verificación se evidenciaron las siguientes novedades: La señora Adriana Ríos cuyo cargo era personal de servicio de alimentos, no tuvo continuidad en el contrato, el perfil verificado para su reemplazo fue la señora María del Pilar Munévar con fecha de emisión de aval del día 21 de enero de 2023 y fecha de ingreso del 23 de enero de 2023, se descuentan 7 días (16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de enero), toda vez que no contó con reemplazo- La señora Arelis Sáenz cuyo cargo es responsable de servicio, tuvo incapacidad médica del 29 al 31 de enero de 2023, se descuenta 1 día (31 de enero de 2023), toda vez que no conto con reemplazo El señor Nicolas Beltrán cuyo cargo es personal de aseo e higiene, ingresó el día 16 de enero de 2023, con cobertura de ARL del 17 de enero de 2023, se aplicó descuento por el día 16 de enero de 2023, ya que no cobertura de ARL. El señor Gabriel Rojas cuyo cargo es personal de aseo e higiene, ingresó el día 16 de enero de 2023, con cobertura de ARL del 17 de enero de 2023, se aplicó descuento por el día 16 de enero de 2023, ya que no cobertura de ARL La señora Martha Navarrete cuyo cargo es apoyo administrativo, ingresó el día 16 de enero de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 58 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						2023, con cobertura de ARL del 17 de enero de 2023, se aplicó descuento por el día 16 de enero de 2023, ya que no cobertura de ARL. La señora Cristelys Palma cuyo cargo es auxiliar de atención a la primera infancia, ingresó el día 16 de enero de 2023, con cobertura de ARL del 17 de enero de 2023, se aplicó descuento por el día 16 de enero de 2023, ya que no cobertura de ARL. En el mes de febrero de 2023, en seguimiento a la observación del mes anterior se realizaron los respectivos descuentos de talento humano por no contar con reemplazo del 16 al 22 de enero de 2023 de una persona en el perfil personal de servicio alimentos, ya que la señora María del Pilar Munévar quien ingreso el 23 de enero de 2023. Así mismo, se realizó descuento del día 31 de enero de 2023, por no contar con remplazo la responsable del servicio Arelis Sáenz quien se encontraba incapacitada del 29 al 31 de enero de 2023. Adicionalmente, se realizaron los respectivos descuentos del día 16 de enero de 2023 ya que contaron con cobertura ARL posterior a la fecha de inicio de contrato 16 de enero de 2023, cobertura a partir del 17 de enero de 2023 de las siguientes personas: Nicolás Beltrán y Gabriel Rojas del personal de aseo e higiene,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 59 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						Martha Navarrete del perfil apoyo administrativo y la auxiliar de atención a la primera infanciaCristelys Palma. Sin embargo, se presentó la siguiente novedad: La señora María Del Pilar Munevar, cuyo cargo era personal de alimentos, presentó carta de renuncia el día 3 de febrero de 2023, el perfil verificado para su reemplazo fue la señora Yury Lorena Vela Álzate, con fecha de emisión de aval del día 6 de febrero de 2023, fecha de ingreso del 7 de febrero de 2023 y cobertura ARL a partir del 04 de febrero de 2023, se aplicó descuento de 4 días (3, 4, 5 y 6 de febrero) toda vez, que no presentó reemplazo para dicha novedad en este periodo de tiempo. En el mes de marzo de 2023, en seguimiento al informe del mes anterior, se aplicó el descuento del talento humano correspondiente al perfil de servicio de alimentos del 3 al 6 de febrero de 2023, ya que no contó con personal contratado. En la visita realizada por los componentes proceso pedagógico y proceso administrativo, la señora Yury Lorena Vela Zarate cuyo cargo era personal de servicio de alimentos, renunció el día 13 de marzo de 2023, mediante la plataforma de mensajería WhatsApp, en remplazo ingreso Yuleisy Patricia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 60 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						Márquez Gutiérrez el 15 de marzo de 2023, se aplicó descuento de los días 13 y 14 de marzo de 2023. En el mes de abril de 2023, en seguimiento al informe del mes anterior, se aplicó el descuento del talento humano correspondiente al perfil de servicio de alimentos del 13 al 14 de marzo de 2023. Sin embargo, la profesional de atención a primera infancia Sandra Milena Díaz Ariza renunció el 31 de marzo de 2023, ingreso el 05 de abril de 2023, Jenny Lorena Triana, contó con aval de 4 de abril de 2023 y ARL del 15 de enero de 2023, se aplicó descuento del 01 al 04 de abril de 2023, por personal no contratado. En el mes de mayo de 2023, en seguimiento de las observaciones realizadas el mes anterior y para el cierre de las mismas, se aplicó el descuento de una profesional en atención a la primera infancia del 01 al 04 de abril de 2023, Para el periodo verificado se presentó la siguiente novedad: La señora Yuly Didiana Charry, profesional en atención a la primera infancia renunció el 10 de mayo de 2023, en reemplazo ingresó el 11 de mayo de 2023 Mariluz Cuesta Santoyo, contó con aval del 10 de mayo de 2023 y ARL el 12 de mayo de 2023. Se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 61 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						proyectó descuento de un día (11 de mayo de 2023); por no contar con la cobertura de ARL desde el inicio del contrato. En el mes de junio de 2023, se aplicó el descuento a la profesional en atención a la primera infancia Mari Luz Cuesta Santoyo, por no contar con la cobertura de ARL, desde el inicio del contrato. Subsanando la observación a mejorar. En el mes de agosto de 2023, la señora Yuleisi Márquez Gutiérrez del personal servicio de alimentos, presentó renuncia el 4 de agosto de 2023; en reemplazo ingreso el 8 de agosto de 2023 Emili Sofía Carrillo Olaya, contó con aval hoja de vida y cobertura ARL del 2 de agosto de 2023, no se reconoce pago para el perfil del 5 al 7 de agosto de 2023. En el mes de septiembre de 2023, en seguimiento del mes anterior se aplicó el descuento del 5 al 7 de agosto de 2023, para el perfil servicio de alimentos ya que no contó con personal contratado. Para el periodo verificado se presentó la siguiente novedad: La señora Emily Sofía Carrillo del personal servicio de alimentos, trabajó hasta el 8 de septiembre de 2023 y presentó carta hasta el 12 de septiembre de 2023, en reemplazo ingreso el 13 de septiembre de 2023, María Azucena Rubio

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Página 62 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						Fuquen, cuenta con aval de hoja de vida del 12 de septiembre de 2023 y cobertura ARL del 14 de septiembre de 2023; por lo tanto, se proyectó descuento de 5 días (9 al 13 de septiembre de 2023) por qué no contó con personal contratado y ARL de un día posterior al ingreso de la persona. En el mes de octubre de 2023, en seguimiento del mes anterior se aplicó el descuento del 9 al 13 de septiembre de 2023, para el perfil servicio de alimentos ya que no contó con personal contratado y ARL de un día posterior al ingreso de la persona.
Obligación No. 8	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Implementar las estrategias necesarias para solucionar las controversias o inconvenientes que se presenten en el marco de la prestación del servicio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del contrato contó con el protocolo de resolución de conflictos en el marco de la prestación del servicio.
Obligación No. 9	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Implementar las actividades de bienestar y satisfacción del Talento Humano, de acuerdo con el documento y programación elaborado por el ASOCIADO para tal fin.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez, que durante ejecución del contrato realizaron actividades de bienestar y satisfacción con el talento humano, presentado el cronograma y las actas de las actividades realizadas
Obligación No 1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Construir e implementar un plan de acción para la mejora continua que conlleve al cumplimiento de los	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del contrato presentó soportes frente a la construcción e

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 63 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		componentes: Nutrición y salubridad, Ambientes adecuados y seguros, Proceso pedagógico, Talento humano y Proceso administrativo conforme a lo establecido Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y el procedimiento de seguimiento a la operación del servicio social de Jardines Infantiles.			Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	implementación del plan de acción para la mejora continua.
Obligación No. 2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles las hojas de vida con los respectivos soportes del talento humano; una vez contratados remitirá a la supervisión, el contrato firmado y el acta de entrega de la copia del mismo al Talento Humano, en caso de requerirse reemplazos, se realizará el mismo procedimiento.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez, que el Asociado radicó durante la ejecución del contrato las hojas de vida con los respectivos soportes del talento humano por medio de correo electrónico, para verificación de cumplimiento de perfiles.
Obligación No 3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Mantener en las instalaciones del Jardín Infantil las hojas de vida de las y los colaboradores contratados para la prestación del servicio en las condiciones descritas en el componente administrativo de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que las hojas de vida del talento se mantuvieron en las instalaciones del jardín infantil en las condiciones descritas en el componente administrativo.
Obligación No 4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO**	Contar con el carnet de identificación de las niñas, los niños, las y los colaboradores del	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes	En el mes de enero de 2023, en la visita realizada el 25 de enero de 2023, por el componente proceso

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 64 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	ADMINISTRATIVO	Jardín Infantil con la respectiva fotografía.			mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	administrativo las y los colaboradores del jardín infantil no portaban con el carnet de identificación. En el mes de febrero de 2023, se evidenció que los niños y niñas y colaboradores portaban el carnet con su foto. Subsanando la observación del mes anterior.
Obligación No 5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Realizar seguimiento a los compromisos establecidos con los padres, madres o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños participantes del servicio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del Convenio realizaron seguimiento a los compromisos establecidos con los padres, madres o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños.
Obligación No 6	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Realizar el registro de los potenciales participantes hasta el estado INSCRITO en el sistema de información misional, implementado el procedimiento de Recolección, Critica y Digitación y radicar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la identificación de niñas y niños la ficha SIRBE y anexos, formato critica a la ficha SIRBE y las novedades en la Subdirección Local correspondiente. En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del contrato se realizó la radicación de la identificación de los niños y niñas para la debida inscripción en el sistema SIRBE

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Página 65 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		información.				
Obligación No 7	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Solicitar mediante la ficha genérica de novedades por historial social el registro de actuaciones de estado (ENATENCION, SUSPENDIDO, ATENDIDO, ATENDIDO DE INSCRITO) y seguimiento (TRASLADO, TRASFERENCIA, REMISIÓN O REFERENCIACIÓN) a la Subdirección Local correspondiente, haciendo seguimiento para que en la información del sistema de información misional corresponda a la de las niñas y niños con cupo asignado, así mismo, mediante la ficha genérica de novedades registrar en el sistema de información misional las actuaciones de intervención; En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña realizará el cargue de información, si no cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	En el mes de noviembre de 2022, las niñas SPLT y SPES se encuentran matriculadas desde el 18 de octubre de 2022 en el nivel de párvulos 3; cambiaron de estado en SIRBE en esta misma fecha ya que desde el 18 de abril de 2022 se encontraban suspendidas por temas de salud. Sin embargó, la unidad operativa no contaba con la autorización de optimización de cobertura para este nivel. El asociado presenta fichas genéricas en estado de atención y 5 ficha genéricas en estado suspendidas, radicadas los días 3 y 8 de noviembre de 2022. En el mes de diciembre de 2022, presentó calificación no aplica con la siguiente observación “En el periodo verificado no se presentó actuaciones por parte del asociado.” Sin embargo, en la obligación 8 del componente proceso administrativo presentó calificación satisfactoria con la siguiente observación “En el periodo verificado se evidenciaron los reportes diarios de asistencia en el formato establecido por la SDIS. Así mismo, presentaron Memorando de adjudicación del 10% sobre la cobertura con fecha del 24 de noviembre de 2022, autorizando el ingreso de dos niñas al nivel de párvulos, por lo cual subsanó

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 66 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						observación del mes anterior." En el mes de enero de 2023, presentó calificación satisfactoria con la siguiente observación "En el periodo verificado se presentó una actuación por parte del asociado de retro de la menor GTAL del nivel de párvulos el 5 de enero de 2023."
Obligación No 8	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Mantener actualizada la información correspondiente a las asistencias diarias y mensuales de niñas y niños en los formatos o sistemas establecidos por la SDIS.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	En el mes de noviembre de 2022, en el periodo verificado se evidenciaron los reportes diarios de asistencia en el formato establecido por la SDIS. Sin embargo, al verificar listados de asistencia de todos los niveles, se observa que en el nivel de párvulos contaban con 42 niños y niñas matriculados; sin embargo, la cobertura autorizada para este nivel es de 40 niños y niñas. En el mes de diciembre de 2022, en el periodo verificado se evidenciaron los reportes diarios de asistencia en el formato establecido por la SDIS. Así mismo, presentaron Memorando de adjudicación del 10% sobre la cobertura con fecha del 24 de noviembre de 2022, autorizando el ingreso de dos niñas al nivel de párvulos, por lo cual subsanó observación del mes anterior. En el mes de noviembre de 2023, en la visita realizada el 23 de noviembre de 2023, al realizar el recorrido a las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 67 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						11:15 am el listado de asistencia del nivel pre jardín 2, no registró la asistencia de manera oportuna. En el mes de diciembre de 2023, en el periodo verificado se evidenciaron los reportes diarios de asistencia diligenciados de manera oportuna; subsanando la observación del mes anterior.
Obligación No 9	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Realizar seguimiento de forma mensual al estado de los cupos asignados y disponibles, con el fin de cumplir con la cobertura establecida en el Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que realizaron seguimiento mensual al estado de los cupos asignados y disponibles con el fin de cumplir con la cobertura establecida en el Convenio.
Obligación No 10	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Garantizar el manejo responsable de la información referida a niñas, niños, madres, padres o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que garantizaron el manejo responsable de la información de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia en la ejecución del contrato.
Obligación No 11	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Contar con un buzón de sugerencias en el jardín infantil el cual se debe encontrar a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente como a su vez a los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que el jardín infantil contó con Buzón de sugerencias a disposición de la ciudadanía durante la ejecución del contrato.
Obligación	**OBLIGACIONES**	Gestionar con la	**X**		Informes	Durante la ejecución del

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 68 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
No 12	**ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las personas, daños en la propiedad y en los procesos.			mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Convenio el Asociado gestionó con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo.
Obligación No 13	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio el Asociado contó e implementó con la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo
Obligación No 14	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Reportar ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, los accidentes de trabajo o Autoreporte de peligros e incidentes laborales a los que haya lugar en el desarrollo de las actividades propias del servicio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio se reportaron ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, accidentes de trabajo con el talento humano en caso de presentarse.
Obligación No 15	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio vincularon y mantuvieron a una persona contratada garantizado 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 69 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860-2021.				
Obligación No 1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. GESTION DOCUMENTAL**	Disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	En el mes de octubre de 2022, la documentación se encontraba archivada y ubicada en áreas adecuadas, seguras y sin riesgo de daños, estando así de acuerdo con lo establecido por la entidad, sin embargo, se encontraban pendientes de la regularización del extintor en la zona de archivo, por tal motivo, queda a mejorar la obligación. En el mes de noviembre de 2022, la documentación se encontraba archivada y ubicada en áreas adecuadas, seguras y sin riesgo de daños, estando así de acuerdo con lo establecido por la entidad, en seguimiento al informe anterior, se evidenció que el asociado realizó la regularización del uso del extintor en el área de archivo; subsanando observación del mes anterior.
Obligación No 2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. GESTION DOCUMENTAL**	Archivar la correspondencia y todos los documentos asociados al Jardín Infantil conforme a lo descrito en el Anexo Técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que archivaron la correspondencia y todos los documentos asociados al jardín Infantil conforme a lo descrito en el Anexo Técnico.
Obligación	**OBLIGACIONES**	Guardar y custodiar	**X**		Informes	Cumplió a satisfacción con la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Página 70 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
No 3	**ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. GESTION DOCUMENTAL**	con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.			mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	obligación, toda vez, que durante la ejecución del convenio se evidenció un adecuado manejo y custodia de la información y no se reportaron pérdidas ni daños de la documentación, durante la ejecución del contrato
Obligación No 4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. GESTION DOCUMENTAL**	Entregar a la Supervisión, durante la ejecución del Convenio todos los archivos en soporte físico (cuando sean requeridos) y magnético que se hayan producido o recibido con ocasión de la ejecución del Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que entregaron a la Supervisión mediante correo electrónico los soportes físicos y magnéticos que se hayan producido en la ejecución del Convenio.
Obligación No 5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. GESTION DOCUMENTAL**	Garantizar la entrega de la información, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, una vez finalizado el contrato, se debe de garantizar la custodia de las	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran	Durante la ejecución del contrato realizaron la entrega de historias sociales de niñas ante la Subdirección Local, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Página 71 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		historias sociales, generando una entrega articulada a la Subdirección Local Integración Social-SLIS.			publicados la plataforma SECOP II	
Obligación No 1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Cumplir con la Política de Seguridad de la Información– Resolución Nº 0083 DE 2021 "Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la Resolución No. 0635 del 12 de abril de 2017".	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que el asociado durante la ejecución del Convenio contó con el formato de autorización de tratamiento de datos y consentimiento informado por parte de los padres de familia, dando cumplimiento a la Resolución Nº 0083 DE 2021.
Obligación No 2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Garantizar el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a la "ficha SIRBE información básica y transversal, ficha SIRBE variables específicas para el servicio y formato genérico de novedades, Ficha SIRBE genérica para registro de actuaciones por historia social", Ficha SIRBE uso de salas amigas de la familia lactante, Ficha SIRBE cursos, establecidos por la SDIS vigentes, teniendo en cuenta los principios de: calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que garantizaron el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a la ficha SIRBE, teniendo en cuenta los principios de calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad. Así mismo contaron con el formato de actuaciones establecido por la SDIS, en las historias sociales de los niños, durante la ejecución del Convenio.
Obligación No 3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Firmar la autorización de uso de datos por parte de las y los colaboradores contratados por el	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que el jardín infantil contratado contaba con el formato de autorización de uso de datos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Página 72 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		Asociado, para que la SDIS en el marco de sus responsabilidades en el decreto 1356 de 2018, pueda reportar información en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Así como otros reportes que se requieran por parte de la entidad y de manera interinstitucional en el marco de la atención a la primera infancia.			Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	firmado, en la ejecución del Convenio.
Obligación No 4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Firmar entre las partes un acuerdo de confidencialidad. Solo para el caso en que el asociado cuente con el aplicativo SIRBE en funcionamiento en la unidad operativa.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que contaron con el acuerdo de confidencialidad firmado.
Obligación No 5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Diligenciar los formatos de creación, modificación o desactivación de usuarios y asignación de perfiles para la digitación de información en el sistema de información misional, anexando: i. el contrato de la persona que hará el registro de información donde se evidencia fecha de inicio y terminación, ii, el formato de compromiso de confidencialidad convenios de asociación. iii. Consentimiento manejo y confidencialidad de la	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que contaron con los formatos de creación firmados.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Página 73 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		información. iv. La minuta del convenio y v. soporte del convenio donde se identifique fecha de inicio y terminación.				
Obligación No 1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ASPECTOS FINANCIEROS**	Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio el Asociado presentó el registro contable de los gastos incurridos, conforme con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
Obligación No 2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ASPECTOS FINANCIEROS**	Realizar el pago de todas las obligaciones adquiridas para el funcionamiento del Jardín Infantil, durante el término de ejecución del Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio el Asociado presentó soportes donde se evidenció el pago del Talento Humano y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con los proveedores, en virtud de la ejecución del Convenio
Obligación No 3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ASPECTOS FINANCIEROS**	Pagar dentro de los 10 primeros días calendario del mes el salario u honorarios (según sea el caso) y a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de ser contratado, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II..	Durante la ejecución del convenio el asociado cumplió a satisfacción con la obligación realizando el pago de honorarios en los términos establecidos.
Obligación	**OBLIGACIONES**	Presentar durante al	**X**		Informes mensuales	El Asociado presentó los

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Página 74 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
No 4	**ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ASPECTOS FINANCIEROS**	mes siguiente a la finalización del Convenio los paz y salvos emitidos por cada uno de sus proveedores.			de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	paz y salvo de proveedores reportados durante la ejecución del convenio y del talento humano.
Obligación No 5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ASPECTOS FINANCIEROS**	Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba, debido a la suscripción Convenio, para los gastos que demande el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio el asociado presentó soportes de la ejecución de los recursos en conceptos de gasto relacionados con la prestación del servicio.
Obligación No 6	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ASPECTOS FINANCIEROS**	Suministrar de forma mensual los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II..	EL Supervisor para la liquidación del **de** Convenio **No. 8312 2022**, **CAMILO ANDRÉS DANGOND OSORIO**, Subdirector Local para la Integración Social de San Cristóbal certifica que: 1. El Asociado FUNDACIÓN CASTILLO SAN LUCAS, a la fecha de finalización del Convenio, aportó y soportó los recursos, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, en atención a lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA-DESEMBOLSOS, Nota 8 Párrafo 3, que indica *"(...) Queda entendido que el ASOCIADO sólo comprometerá los Valores requeridos para la debida ejecución del Convenio, y los destinará única y exclusivamente al cumplimiento del objeto de este, sin que pueda exceder en su ejecución el monto de los recursos comprometidos por el presente documento. (...)"*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Página 75 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						2. Certifica, que existen recursos no ejecutados de los aportes de la SDIS en dinero, por la suma de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS M/CTE ($40.455.086)** que obedecen a: **-Cobertura no Atendida Durante la Ejecución del Convenio**, por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOSMIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($37.802.596), correspondiente a: *Alimentos $30.341.336, *Elementos de Aseo Personal $4.701.774. *Papelería Niños $709.286. **-Talento Humano no Contratado, diferencia de perfiles, ausencias no justificadas u otros motivos** que requirieron realizar descuentos al concepto de gasto de Talento Humano, la suma de DOS MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($2.050.200). **-Recursos No Ejecutados** por la suma DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.652.491). Son Recursos No Ejecutados por Optimización de Recursos. Se reinvirtieron recursos de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 76 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						los descuentos no ejecutados en los conceptos de gasto de Talento Humano, Alimentos, Elementos de Aseo Personal y Papelería Niños, efectuados durante la ejecución del convenio. 3. Que la existencia de los valores no ejecutados está relacionada de acuerdo con lo establecido en la minuta del Convenio, CLAUSULA SEXTA - DESEMBOLSOS: *"LA SDIS DESEMBOLSARÁ LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA*: *El valor del aporte de la SDIS se desembolsará al ASOCIADO de forma mensual previa PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los desembolsos mensuales del Convenio se realizarán una vez se verifiquen por parte del Supervisor los soportes de la ejecución de este.* *Teniendo en cuenta los DESCUENTOS si hubiese lugar a ellos, en los términos establecidos en el numeral séptimo (7) del Anexo Técnico".* 4.Certifica, que existen recursos no ejecutados de los aportes del ASOCIADO, por la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($20.789.769).** Que los recursos no ejecutados por el Asociado no generaron

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 77 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						ninguna situación que pusiera en riesgo la prestación del servicio a los niños y niñas, ni el cumplimiento del objeto del convenio, y que el Asociado presentó una certificación emitida por el revisor fiscal en la que se aclara la situación por la que no se ejecutó la totalidad de los recursos. El aporte no realizado por el asociado corresponde a los siguientes conceptos de gasto: Elementos de Aseo Personal $283.584, Servicios Públicos e Internet $12.103.113, PIGA $269.226 y Mantenimientos Menores $8.133.846, cuya justificación se desarrolla en el numeral 11 del presente informe. 5. Se aclara que la ejecución financiera final del convenio se cita en el Numeral 11. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO del presente informe, el cual esta validado de acuerdo con los informes mensuales de supervisión, registros financieros mensuales, actas de visita mensuales, soportes de ejecución mensuales. Por lo anterior se precisa que los valores no ejecutados, no afectaron la calidad de prestación del servicio para la atención integral de las niñas y niños en primera infancia. Así mismo se certifica que durante el plazo de ejecución el Convenio el asociado remitió vía correo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Página 78 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						electrónico, los soportes de la ejecución de los recursos de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del Convenio y a las directrices de la Entidad y a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio numeral 9.1 DESCUENTOS QUE SE PUEDEN GENERAR POR LA NO PRESTACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES.

Lo anterior de acuerdo con los siguientes Informes mensuales de supervisión:

Período Informe de Supervisión	Fecha Suscripción del Informe	Supervisor que lo Suscribe
27/09/2022 al 31/10/2022	21/11/2022	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
01/11/2022 al 30/11/2022	15/12/2022	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
01/12/2022 al 07/12/2022	19/01/2023	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
16/01/2023 al 31/01/2023	17/02/2023	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
01/02/2023 al 28/02/2023	21/03/2023	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
01/03/2023 al 31/03/2023	19/04/2023	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
01/04/2023 al 30/04/2023	18/05/2023	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
01/05/2023 al 31/05/2023	13/06/2023	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
01/06/2023 al 30/06/2023	19//07/2023	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
01/07/2023 al 31/07/2023	19/08/2023	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
01/08/2023 al 31/08/2023	15/09/2023	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
01/09/2023 al 30/09/2023	20/10/2023	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
01/10/2023 al 31/10/2023	16/11/2023	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
01/11/2023 al 30/11/2023	14/12/2023	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
01/12/2023 al 05/12/2023	16/01/2024	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
17/01/2024 al 31/01/2024	20/02/2024	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 79 de 93

Período Informe de Supervisión	Fecha Suscripción del Informe	Supervisor que lo Suscribe
01/02/2024 al 29/02/2024	14/03/2024	DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO (E)
01/03/2024 al 31/03/2024	19/04/2024	INGRID ROCIO TORRES TRIANA (E)
01/04/2024 al 30/04/2024	04/06/2024	INGRID ROCIO TORRES TRIANA (E)

6. **PROCESO DE INCUMPLIMIENTO:**

El Asociado ***FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS,*** ejecutó el convenio de asociación, de acuerdo con el objeto contractual y obligaciones; en consecuencia, durante la ejecución del convenio de asociación no se adelantó proceso de incumplimiento ante la Oficina Jurídica y no se impusieron multas. Que a la fecha no se encuentra en curso radicado ante la Oficina Jurídica, proceso de presunto incumplimiento de obligaciones del convenio de asociación ***No. 8312 de 2022***, en contra del asociado.

Lo anterior, de acuerdo a la respuesta recibida a través de correo electrónico el 10/07/24, por parte de la profesional Eva Patricia Sandoval Clavijo de la Oficina Jurídica – Abogada Líder de Incumplimientos, en el cual informo *"(…) Buenas tardes De conformidad con la solicitud que antecede, me permito informar que una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha tramitado y a la fecha NO se esta tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes contratos (…)*

CONVENIO 2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE INICIO	ASOCIADO	JARDÍN INFANTIL
8310	22/09/2022	27/09/2022	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	AVESOL
8311	22/09/2022	27/09/2022	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	CASTILLO SAN LUCAS
8312	22/09/2022	27/09/2022	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	HUELLAS Y TALENTOS

"

7. **CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

En mi calidad de Supervisor y de acuerdo con los Informes de Supervisión suscritos y firmados por los Subdirectores Locales para la Integración Social de San Cristóbal, que durante el periodo de ejecución ejercieron la Supervisión, **OMAR GUILLERMO MORENO TORRES** (del 27/09/2022 al 02/04/2023, del 10/04/2023 al 06/03/2024), **DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO (**del 07/03/2024 al 14/03/2024 y del 19/03/2024 al 15/04/2024), **INGRID ROCÍO TORRES TRIANA** (del 16/04/2024 al 30/04/2024), certificó que, durante el plazo de ejecución del convenio de asociación, el Asociado ***FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS*** durante el periodo del 27/09/2022 al 30/04/2024, cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, las cuales fueron recibidas a satisfacción.

8. **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:**

En mi calidad de Supervisor y de acuerdo con los Informes de Supervisión suscritos y firmados por los Subdirectores Locales para la Integración Social de San Cristóbal, que durante el periodo de ejecución ejercieron la Supervisión, **OMAR GUILLERMO MORENO TORRES** (del 27/09/2022 al 02/04/2023, del 10/04/2023 al 06/03/2024), **DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO (**del 07/03/2024 al 14/03/2024 y del 19/03/2024 al 15/04/2024), **INGRID ROCÍO TORRES TRIANA** (del 16/04/2024 al 30/04/2024), certificó que, durante el plazo de ejecución del convenio de asociación, el Asociado ***FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS*** durante el periodo del 27/09/2022 al 30/04/2024, acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 80 de 93

Periodo Certificación Expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal-Mensual y Final para la Liquidación	*Descripción	Expedida Por, Nombre y Cargo
se expide a los (18) días del mes de NOVIEMBRE de 2022	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
se expide a los (18) días del mes de ENERO de 2022	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
se expide a los (18) días del mes de ENERO de 2022	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
se expide a los (15) días del mes de febrero de 2023	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Socialse encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos alsistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 81 de 93

Periodo Certificación Expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal-Mensual y Final para la Liquidación	*Descripción	Expedida Por, Nombre y Cargo
se expide a los (18) días del mes de marzo	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
se expide a los (17) días del mes de Abril de 2023	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Socialse encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos alsistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
se expide a los (12) días del mes de mayo de 2023	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
se expide a los (14) días del mes de JUNIO de 2023	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 82 de 93

Periodo Certificación Expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal-Mensual y Final para la Liquidación	*Descripción	Expedida Por, Nombre y Cargo
se expide a los (14) días del mes de JUNIO de 2023	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686086 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
se expide a los (18) días del mes de AGOSTO de 2023	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686086 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
se expide a los (14) días del mes de SEPTIEMBRE de 2023	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
se expide a los (19) días del mes de OCTUBRE de 2023	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
e se expide a los (10) días del mes de NOVIEMBRE de 2023	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 83 de 93

Periodo Certificación Expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal-Mensual y Final para la Liquidación	*Descripción	Expedida Por, Nombre y Cargo
	convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	
se expide a los (12) días del mes de DICIEMBRE de 2023	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
se expide a los (15) días del mes de ENERO de 2024	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
se expide a los (19) días del mes de FEBRERO de 2024	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
se expide a los (13) días del mes de MARZO de 2024	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 84 de 93

Periodo Certificación Expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal-Mensual y Final para la Liquidación	*Descripción	Expedida Por, Nombre y Cargo
	Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	
se expide a los (16) días del mes de ABRIL de 2024	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
se expide a los (16) días del mes de MAYO de 2024	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal

9. **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:**

El presente contrato fue respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y los siguientes registros presupuestales:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto	**No. CDP**	**Valor total CDP**	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor total CRP**
7744	17070	$ 182.057.010	16278	2022	$ 181.854.725
7744	2	$ 788.063.366	8	2023	$ 788.063.366
7744	9594	$ 36.830.755	10134	2023	$ 36.830.755
7744	1887	$ 224.797.611	2088	2024	$ 224.797.611
Total		**$ 1.231.748.742**	**Total**		**$ 1.231.546.457**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 85 de 93

10. **INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:**

INFORMACIÓN FINANCIERA CONVENIO No. 8312 DE 2022	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 1.078.885.529
VALOR APORTE SDIS EN DINERO	$ 969.918.091
VALOR APORTE ASOCIADO EN ESPECIE	$ 108.967.438
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 1	$ 40.968.582
VALOR ADICIONADO SDIS EN DINERO MODIFICACIÓN No. 1	$ 36.830.755
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE MODIFICACIÓN No. 1	$ 4.137.827
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 3	$ 250.052.960
VALOR ADICIONADO SDIS EN DINERO MODIFICACIÓN No. 3	$ 224.797.611
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE MODIFICACIÓN No. 3	$ 25.255.349
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 1.369.907.071
VALOR TOTAL APORTE SDIS EN DINERO	$ 1.231.546.457
VALOR TOTAL APORTE ASOCIADO EN ESPECIE	$ 138.360.614
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE SDIS EN DINERO	$ 1.191.091.371
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE ASOCIADO ESPECIE	$ 117.570.845
PAGOS EFECTUADOS AL ASOCIADO	$ 1.191.091.371
VALOR SALDO EN LOS REGISTROS	$ 40.455.086
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO EN ESPECIE	$ 20.789.769
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO EN DINERO	$ 0
VALOR NO APORTADO POR LA SDIS EN DINERO	$ 40.455.086
VALOR NO APORTADO POR LA SDIS EN ESPECIE	$ 0
VALOR A LIBERAR POR LA SDIS	$ 40.455.086
SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO	$ 0
VALOR FINAL DEL CONVENIO	$ 1.369.907.071

11.1 **RELACIÓN MC-14- FORMATO DE CERTIFICACION PARA PAGO Y FACTURAS QUE SOPORTAN LOS PAGOS REALIZADOS**

N° Pago	N° Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14/pagado/anulado	Periodo Pago registrado MC 14	N° Factura	Observaciones
1	16278-2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	PAGADO	27 de septiembre de 2022 31 de octubre de 2022	FSC106	No Aplica
2	16278-2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	PAGADO	01 de noviembre de 2022 30 de noviembre de 2022	FSC111	No Aplica
3	16278-2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	PAGADO	01 de diciembre de 2022 07 de diciembre de 2022	FSC115	No Aplica
4	8-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	16 de enero de 2023 31 de enero de 2023	FSC121	No Aplica
5	8-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	1 de febrero de 2023 28 de febrero de 2023	FSC127	No Aplica
6	8-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	1 de marzo de 2023 31 de marzo de 2023	FSC133	No Aplica
7	8-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	1 de abril de 2023 30 de abril de 2023	FSC136	No Aplica

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 86 de 93

N° Pago	N° Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14/pagado/anulado	Periodo Pago registrado MC 14	N° Factura	Observaciones
8	**8-2023**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**1 de mayo de 2023 31 de mayo de 2023**	**FSC142**	No Aplica
9	**8-2023**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**1 de junio de 2023 30 de junio de 2023**	**FSC151**	No Aplica
10	**8-2023**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**1 de julio de 2023 31 de julio de 2023**	**FSC157**	No Aplica
10	**16278-2022**	**1-100-F001 VA-Recursos distrito**	**PAGADO**	**1 de julio de 2023 31 de julio de 2023**	**FSC156**	No Aplica
11	**8-2023**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**1 de agosto de 2023 31 de agosto de 2023**	**FSC163**	No Aplica
12	**8-2023**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**1 de septiembre de 2023 30 de septiembre de 2023**	**FSC169**	No Aplica
13	**8-2023**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**1 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023**	**FSC174**	No Aplica
14	**8-2023**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**1 de noviembre de 2023 30 de noviembre de 2023**	**FSC179**	No Aplica
15	**8-2023**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**1 de diciembre de 2023 al 05 de diciembre de 2023**	**FSC185**	No Aplica
16	**8-2023**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**17 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024**	**FSC191**	No Aplica
16	**10134-2023**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**17 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024**	**FSC192**	No Aplica
17	**10134-2023**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**1 de febrero de 2024 29 de febrero de 2024**	**FSC200**	No Aplica
17	**2088-2024**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**1 de febrero de 2024 29 de febrero de 2024**	**FSC201**	No Aplica
18	**2088-2024**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**1 de marzo de 2024 31 de marzo de 2024**	**FSC216**	No Aplica
19	**2088-2024**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**1 de abril de 2024 30 de abril de 2024**	**FSC227**	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 87 de 93

El siguiente cuadro, refleja el rubro de inversión, el número de registro presupuestal y el valor que respalda el recurso del contrato:

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor Total CRP**	**Saldo en Registros**	**Saldo a Liberar a Favor de la SDIS**	**Saldo por Pagar al Contratista**
7744	16278	2022	$ 181.854.725	$ 0	$ 0	$ 0
7744	8	2023	$ 788.063.366	$ 0	$ 0	$ 0
7744	10134	2023	$ 36.830.755	$ 0	$ 0	$ 0
7744	2088	2024	$ 224.797.611	$ 40.455.086	$ 40.455.086	$ 0
Total			**$ 1.231.546.457**	**$ 40.455.086**	**$ 40.455.086**	**$ 0**

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	**CERO PESOS M/CTE. ($0).**
JUSTIFICACIÓN:	No existe saldo a favor del Asociado toda vez que durante la ejecución del Convenio se desembolsaron los recursos de acuerdo con de los soportes de ejecución presentados por el asociado y verificados por la Supervisión.

SALDO POR LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	**CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($40.455.086).**
JUSTIFICACIÓN:	El valor a liberar a favor de la SDIS por la suma de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($40.455.086),** corresponde a: I Descuentos de Cobertura no Atendida (Alimentos) por la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($30.341.336), II Descuentos de Cobertura no Atendida (Elementos de Aseo Personal) por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.701.774), III Descuentos de Cobertura no Matriculada (Papelería Niños) por la suma de SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($709.286), IV Descuentos por Talento Humano por la suma de DOS MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($2.050.200) y V Recursos no Ejecutados por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($2.652.490). **Descuentos Realizados Durante la Ejecución del Convenio:** **NIVEL** / **COBERTURA 2022-2023-2024** MATERNALES: 0 CAMINADORES: 0 PÁRVULOS: 40 PREJARDÍN: 66 JARDÍN: 0 **TOTAL: 106** **I. Cobertura No Atendida (Alimentos)**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 88 de 93

DESCUENTOS APLICADOS ALIMENTOS		
MES	**COBERTURA NO ATENDIDA**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	10	$ 101.020
ENERO 2024	637	$ 6.266.254
FEBRERO 2024	959	$ 9.576.818
MARZO 2024	664	$ 6.668.878
ABRIL 2024	768	$ 7.728.366
TOTAL	**3.038**	**$ 30.341.336**

II. Cobertura No Atendida (Elementos de Aseo Personal)

DESCUENTOS APLICADOS ASEO PERSONAL		
MES	**COBERTURA NO ATENDIDA**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	10	$ 16.410
ENERO 2024	637	$ 761.733
FEBRERO 2024	959	$ 1.573.719
MARZO 2024	664	$ 1.089.624
ABRIL 2024	768	$ 1.260.288
TOTAL	**3.038**	**$ 4.701.774**

III. Cobertura No Matriculada (Papelería Niños)

DESCUENTOS APLICADOS PAPELERÍA NIÑOS		
MES	**COBERTURA NO MATRICULADA**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	15	$ 3.071
ENERO 2024	630	$ 128.961
FEBRERO 2024	1.050	$ 214.935
MARZO 2024	840	$ 171.948
ABRIL 2024	930	$ 190.371
TOTAL	**3.465**	**$ 709.286**

IV. Talento Humano No Contratado o Ausente sin Justificación

MES	AUSENCIAS	PESONAL NO CONTRATADO	TOTAL	OBSERVACIONES
DICIEMBRE 2023		-	**-**	**No aplica.**
ENERO 2024		821.340	**821.340**	**PERSONAL NO CONTRATADO:** Una persona con el perfil de Servicio de Alimentos del 17 al 23 de enero de 2024 (7 días). Una persona con el perfil de Servicio de Alimentos del 17 al 22 de enero de 2024 (6 días).
FEBRERO 2024	-		**-**	**No aplica.**
MARZO 2024	245.772		**245.772**	**AUSENCIAS:** Carlos Alberto Hernández (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 13 de marzo 2024 (1 día). Judy Angélica González Torres (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 19 de marzo 2024 (1 día).
ABRIL 2024	122.886	860.202	**983.088**	**AUSENCIA:** Carlos Alberto Hernández (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 9 de abril 2024 (1 día). **PERSONAL NO CONTRATADO:** Una persona con el perfil de Profesional de Atención a la Primera Infancia del 1 al 7 de abril de 2024 (7 días).
TOTAL	**368.658**	**1.681.542**	**2.050.200**	**-**

I. Recursos No Ejecutados

Existen recursos no ejecutados por parte del Asociado de los aportes en dinero de la SDIS, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($2.652.490).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 89 de 93

11. **REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO**

Realizado el monitoreo y seguimiento a los riesgos del convenio no se configuro ninguno de los riesgos contemplados en la matriz de riesgos

12. **OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:**

El suscrito Subdirector Local para la Integración Social de San Cristóbal CAMILO ANDRÉS DANGOND OSORIO, obrando como supervisor del convenio de asociación para efectos de liquidación, manifiesta que, en virtud del principio de buena fe, toma como evidencia la información que reposa en el expediente contractual, la cual ha servido como medio de prueba físico para elaborar el informe final de supervisión del presente convenio de asociación. Por lo anterior, una vez revisado el expediente contractual se reportan las siguientes aclaraciones:

- Se aclara que durante la ejecución del Convenio no se implementó esquema de *educación inicial en casa o esquemas de educación flexible, las obligaciones desarrolladas en las notas de cada uno de los Componentes de Atención, por lo cual las mismas no se relacionan en el numeral 6 del presente informe.

- Se aclara que en el porcentaje relacionado en el numeral 5 del presente informe incluye los valores del aporte realzado por el Asociado.

- En el informe de supervisión del periodo septiembre – octubre de 2022, en el numeral 2 “SEGUIMIENTO CONTRACTUAL”, en el ítem “Datos del contrato supervisado e intervenido”; en el espacio “Periodo certificado”; por error se registró la fecha “31/02/2022”, la correcta era 31/10/2022”.

 En el cuadro del numeral 4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN en el ítem " VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR”; no se diligenció, el valor que debería estar incluido era $ $969.918.091.

- En los informes de los meses enero, febrero y marzo de 2024, en la obligación 12 del Componente Nutrición y Salubridad, se realizó alcance a los informes de enero y febrero de 2024, en los cuales no se incluyó la nota: “mediante modificación contractual se realizó ajuste a la obligación quedando así: Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico”. La cual aplico desde el 17 de julio de 2023.

- El desembolso No 4 correspondió al pago de la factura No FSC 121 por valor de $26.200.057, factura que se encuentra en la ejecución de contrato pago 004 detalle.

- El desembolso No 10 correspondió al pago de las facturas No 156 del CRP 16278-2022 y la factura 157 del CRP 8-2023, en el plan de pagos en el nombre de la factura sólo el asociado relacionó la factura 157, se encuentran publicadas en el SECOP en el plan de pagos/pago 10 Detalle, las 2 facturas.

Para efectos de dar continuidad a la etapa de liquidación del presente convenio de asociación informo que:

- Consultados los informes de supervisión durante la ejecución del convenio de asociación en mención, no se evidencio observación con relación a planes de mejora o presunto incumplimiento en ninguno de los informes del supervisor de la época publicado en SECOP2.
- Es importante precisar que en la plataforma Secop II, numeral 7 Plan de pagos, las 19 cuentas creadas reconocen los pagos efectuados al asociado, en el cual se realiza de la afectación presupuestal en dinero de la SDIS por un valor total de $1.191.091.371, que corresponde a las facturas presentadas y pagadas al asociado. En el Balance de pagos y Balance de entregas reportado en plataforma SECOPII se indica el valor $178.815.700 como valor pendiente de ejecución, lo que corresponde al valor aportado por el asociado $117.570.845 y el no ejecutado del convenio que corresponde a $61.244.855 de los cuales $20.789.769 son recursos no aportados por el asociado y $40.455.086 SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 90 de 93

Así las cosas, esta supervisión certifica que no se causó perjuicio alguno a la entidad y que el asociado cumplió con el objeto contractual.

En constancia se firma en Bogotá, D.C. el 2 de abril de 2025.

CAMILO ANDRÉS DANGOND OSORIO
Subdirector Local para la Integración Social de San Cristóbal
Supervisor para la liquidación

APOYO A LA SUPERVISION

ELABORACIÓN:
Eugenia Peña Vargas - Componente Nutrición y Salubridad.
Johanna María Camargo García – Aspectos Financieros

REVISIÓN
Andrea Paola Gaona Prado – Líder Componente Nutrición y Salubridad.
Karen Johana Forero Espejo- Líder Componente Ambientes Adecuados y Seguros y Área de gestión ambiental.
Yuly Marcela Riaño Rivera - Líder Componente Proceso Pedagógico
Martha Cecilia Sánchez Veloza – Líder Componente Talento Humano Y Proceso Administrativo, SI y GA

Firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 91 de 93

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION - CONVENIO 8312-2022 V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009

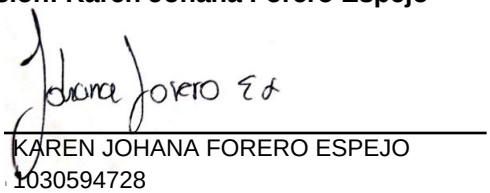
Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-02 17:25:45

Finalización: 2025-04-03 05:53:00

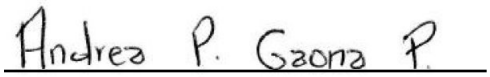
Escanee el código para verificación

Revisión: Karen Johana Forero Espejo



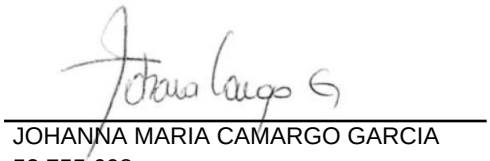
KAREN JOHANA FORERO ESPEJO
1030594728
kforero@sdis.gov.co
Contratista-Apoyo Supervisión
SDIS

Revisión: Andrea Paola Gaona Prado



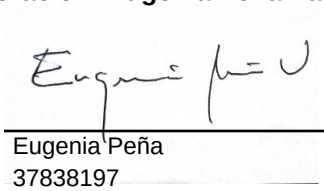
ANDREA PAOLA GAONA PRADO
1.010.186.435
agaonap@sdis.gov.co
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Elaboración: Johanna María Camargo García



JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA
52.755.608
jcamargog@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Eugenia Peña Vargas



Eugenia Peña
37838197
epenav@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 92 de 93

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION - CONVENIO 8312-2022 V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009

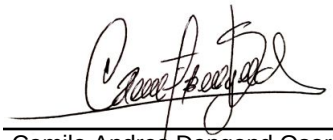
Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-02 17:25:45

Finalización: 2025-04-03 05:53:00

Escanee el código para verificación

Firma: CAMILO ANDRÉS DANGOND OSORIO



Camilo Andres Dangond Osorio
1020741008
cdangond@sdis.gov.co
Subdirector Local San Cristóbal
SDIS

Revisión: Martha Cecilia Sánchez Veloza



Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Revisión: Yuly Marcela Riaño Rivera



Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
YRiano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009
2025-04-03T05:53:02-05:00 - Pagina 93 de 93

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME FINAL DE SUPERVISION - CONVENIO 8312-2022 V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250402-172545-4df4b2-79926009

Creación: 2025-04-02 17:25:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-04-03 05:53:00

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Eugenia Peña epenav@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2025-04-02 17:26:14 Lec.: 2025-04-02 18:25:59 Res.: 2025-04-02 18:26:08 IP Res.: 186.84.88.200
Elaboración	JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA jcamargog@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2025-04-02 18:26:08 Lec.: 2025-04-02 18:29:38 Res.: 2025-04-02 18:29:52 IP Res.: 38.52.152.74
Revisión	ANDREA PAOLA GAONA PRADO agaonap@sdis.gov.co CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2025-04-02 18:29:52 Lec.: 2025-04-02 18:33:24 Res.: 2025-04-02 18:33:26 IP Res.: 181.59.2.194
Revisión	KAREN JOHANA FORERO ESPEJO kforero@sdis.gov.co Contratista-Apoyo Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-04-02 18:33:26 Lec.: 2025-04-02 18:34:38 Res.: 2025-04-02 18:40:11 IP Res.: 191.95.53.165
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera YRiano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-04-02 18:40:11 Lec.: 2025-04-02 20:24:32 Res.: 2025-04-02 20:24:35 IP Res.: 186.29.32.117
Revisión	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-04-02 20:24:35 Lec.: 2025-04-02 20:25:19 Res.: 2025-04-02 20:25:21 IP Res.: 200.118.61.90
Firma	Camilo Andres Dangond Osorio cdangond@sdis.gov.co Subdirector Local San Cristóbal SDIS	Aprobado	Env.: 2025-04-02 20:25:21 Lec.: 2025-04-03 05:52:50 Res.: 2025-04-03 05:53:00 IP Res.: 190.216.132.211

EL SUSCRITO REVISOR

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

CERTIFICADO DE APORTES NO EJECUTADOS/ CONVENIO 8312/2022

En mi calidad de **REVISOR FISCAL** y bajo gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS NIT 900119083-9 (JARDIN HUELLAS Y TALENTOS) con Numero de Contrato 8312/2022 SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION Y LA SDIS, cumplió a cabalidad los aportes ejecutados de la unidad operativa y dando cumplimiento al ofrecimiento en especie se llevó a cabo la ejecución presupuestal correspondiente al aporte del asociado.

Así mismo el ASOCIADO no ejecuto la totalidad de los recursos que le correspondían debido los costos que fueron variables y no se alcanzó a dar cumplimiento al aporte en especie, en los siguientes rubros:

CONCEPTO	VALOR NO EJECUTADO
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	**$283.584**
SERVICIOS PUBLICOS E INTERNET	**$12.103.113**
PIGA	**$269.226**
MANTENIMIENTOS MENORES	**$8.133.846**
TOTAL, NO EJECUTADO COSTOS VARIABLES	**$20.789.769**

sin embargo, la fundación CUMPLIO Con las obligaciones establecidas en el convenio y su objeto contractual *"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL".*

La presente se expide a los 30 DIAS DEL MES DE ABRIL del año 2024 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

ARTURO SANDOVAL QUINAYA
REVISOR FISCAL
C.C 7686.068
T.P 182163-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.686.068

SANDOVAL QUINAYA

APELLIDOS

ARTURO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1970

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

17-NOV-1988 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1906400-00143286-M-0007686068-20081227 0008907364A 1 9924752926

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 65.690.054

PORTELA MONTEALEGRE

APELLIDOS

LIGIA ESMERALDA

NOMBRES



FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1958

ESPINAL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

07-MAR-1979 ESPINAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00016402-F-0065690054-20080623 0000585988A 1 1150018812

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico

28/11/2024 **Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069**

Certificado De Representación Legal

900.119.083	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

Domicilio	BOGOTA	**Dirección**	CARRERA 74 I No 62 - 03 Sur BARRIO MARIA CANO
Telefono	7829464	**Fax**	

Representante Legal

		Inicia	2/07/2023
		Termina	1/07/2025

PORTELA MONTEALEGRE LIGIA ESMERALDA

Representante Legal Suplente

2.265.256	Tolima	**Inicia**	
		Termina	1/07/2025

GUILLERMO DIAZ MORALES

Junta Directiva

Tesorero: Sonia Yazmin Castro Portela CC No 40397660 de Villavicencio -Tesorero Suplente : Juan Sebastian Diaz Parra CC No 1000185707
Secretario: Diaz Morales Luis Alfonso CC No 19186129 de Bogotá D.C-
Secretaria Suplente:Diaz Arce Andrea Estefania CC No 1110519125 de Bogotá
Vocal: Diaz Portel Diego Andres CC No 80239176 de Bogotá D.C-
Revisor Fiscal :Arturo Sandoval Quinaya CC No 7.686.068 de Neiva - TP182163-T

Fecha de Inicio	2/07/2023	**Fecha de Terminacion**	1/07/2025

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico

Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

28/11/2024

Autorizacion para contratar	Articulo 14 Literal e)"El consejo de fundadores autoriza al Representante legal para realizar contratos hasta por Mil Millones de pesos MCTE ($1000.000.000) de superarse esta cifra se reuniran los miembros que componen la junta directiva quienes determinarn la aprobación del contrato".
Objeto Social	Articulo 3°"Literal a)"Brindar atención integral con programas de atención, prevención y protección a la niñez y sus familias" Literal b)"Diseñar y fomentar proyectos productivos y educativos que contribuyan a mejorar los problemas de estructura social espiritual y economica. Generando en cada individuo un sentido de identidad pertenencia y particiapción activa dentro de su comunidad". Literal C)"Promover la cooperación de fundaciones similares en colombia y el extranjero que brinden capacitación y orientación en planes de desarrollo social, con la niñez y sus familias".
Vigencia	02/07/2006 al 01/07/2106

Personería Jurídica

Resolución	2.980	16-nov.-06	**Entidad**	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	
Carpeta	8619	Se reconoce Personerìa Jurìdica y aprueban estatutos Periodo: Dos (02) Años, conforme a los artìculos 14 y 19 de los estatutos y acta de constituciòn del 02 de Julio de 2006, acta de asamblea del 30/05/2012.asamblea 08/04/2013.acta extraordinaria del 22/06/2014.acta del 25/06/2015.acta de asamblea del 30/06/2017.Acta Ordinaria del 31 enero de 2019, Acta de Asamblea # 45 de fecha 13/06/2019 Celular 310 8195745/ Correo Castillo San lucas <fundacastillolucas@yahoo.com> Acta de Asamblea del 11 de julio de 2021, acta de asamblea del 08/06/2023.			

FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la fuentes de Lleras
Regional Bogota -Grupo Jurídico
Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

28/11/2024

REFORMAS ESTATUTARIAS

FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

Resolución	Fecha	Entidad	Descripcion
2.503	19-nov.-13	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Se aprueba reforma estatutaria

YOLANDA BRAVO ROJAS
Coordinadora Grupo Jurídico

Preparo : **John Jairo Bulla Cómbita**
Reviso **Dra. Grace Lorena Ramírez Calvo**

FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

EL SUSCRITO REVISOR

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

CERTIFICADO DE APORTES NO EJECUTADOS/ CONVENIO 8312/2022

En mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS NIT 900119083-9 (JARDIN HUELLAS Y TALENTOS) con Numero de Contrato 8312/2022 SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION Y LA SDIS, cumplió a cabalidad los aportes ejecutados de la unidad operativa y dando cumplimiento al ofrecimiento en especie se llevó a cabo la ejecución presupuestal correspondiente al aporte del asociado.

Así mismo el ASOCIADO no ejecuto la totalidad de los recursos que le correspondían debido los costos que fueron variables y no se alcanzó a dar cumplimiento al aporte en especie, en los siguientes rubros:

CONCEPTO	VALOR NO EJECUTADO
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$283.584
SERVICIOS PUBLICOS E INTERNET	$12.103.113
PIGA	$269.226
MANTENIMIENTOS MENORES	$8.133.846
TOTAL, NO EJECUTADO COSTOS VARIABLES	$20.789.769

sin embargo, la fundación CUMPLIO Con las obligaciones establecidas en el convenio y su objeto contractual ***"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL".***

La presente se expide a los 31 DIAS DEL MES DE OCTUBRE del año 2024 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

ARTURO SANDOVAL QUINAYA
REVISOR FISCAL
C.C 7686.068
T.P 182163-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
182163-T
ARTURO
SANDOVAL
C.C. 7858
RESOLUCION INSCRIPCION 521 FECHA 27/09/2013
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 193604

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E D 9 0 4 F 1 0 0 5 C C 4 B 5 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARTURO SANDOVAL QUINAYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7686068 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 182163-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE CONTRATACION		
	FORMATO MC-06 ACTA DE INICIO SELECCION DEL CONTRATISTA GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
		FECHA	30/08/2007
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

CONTRATO/CONVENIO No 8312 **FECHA** 22/09/2022

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACION

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL.

CONTRATISTA

Nombre y/o Razon Social FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

C.C. N° 900119083

PLAZO

El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días. **Fecha de Inicio: 27/09/2022**

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
Dependencia: SUBDIRECCION LOCAL SAN CRISTOBAL

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 27/09/2022

Ligia Esmeralda Ortiz

Firma del -a contratista
C.C. N°.900119083

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.79412956

CERTIFICACIÓN

APORTES PARAFISCALES

ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de **REVISOR FISCAL** y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la **FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** con **NIT 900119083 durante el convenio de asociación 8312-2022 con Secretaria Distrital de Integración Social** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos al sistema de seguridad social **(**Salud **EPS** ,fondo de pensiones **AFP**, administradora de riesgos profesionales **ARL)**y aportes parafiscales **(**Caja de Compensación Familiar **CCF** ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF** y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena**)**, Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 30 días del mes de Abril de 2024 en la ciudad de Bogotá DC.



ARTURO SANDOVAL QUINAYA
Revisora fiscalTP:182163-T
C.C7686068 DE NEIVA

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA JARDÍN INFANTIL HUELLAS Y TALENTOS INFORME FINAL		
ASOCIADO: FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS		
Número y fecha de suscripción del 22/09/2022 Convenio: 8312	Fecha Acta de Inicio:27/09/2022	Fecha de Terminación: 30/04/2024
Modificaciones: Si__ No ____ Suspensiones: Si__X__ No __ Suspensión 1: Del 8 diciembre de 2022 al 15 Enero 2023 Suspensión 2: Del 06 de diciembre de 2023 al 16 de Enero de 2024 __		
Adiciones: Si__X_ No___ Modificación 1: $ 40.968.582 Modificación 2: $ 0 Modificación 3: $250.052.960 **Reinversiones: Si X__NO__** Modificación 1: $ 76.082.974 Modificación 2: $ 61.447.723 Modificación 3: $9.302.703 **Prórroga: Si_X_ No __** Modificación 2: del 16 de enero hasta el 07 de febrero de 2024 Modificación 3: del 8 de febrero hasta el 30 de abril de 2024		
Periodo del Informe:	DEL 27/09/2022 al 30/04/2024	
Localidad: SAN CRISTOBAL	Dirección del predio: CARRERA 10 F ESTE 20 96 SUR	Teléfono:5602790
Representante Legal: Ligia Esmeralda Pórtela Montealegre	Correo Electrónico: fundacastillo@yahoo.com	
Coordinadora: ARELIS SAENZ	Correo Electrónico:HUELLASYTALENTOS2022@GMAIL.COM	
Cobertura Autorizada:106	Niños(as) Matriculados: 75	

INFORMACIÓN CUANTITATIVA DEL CONVENIO

ASPECTOS FINANCIEROS

No	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SOPORTE
1	Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).	Se presentaron los libros auxiliares contables correspondientes al periodo comprendido entre el **27 de septiembre de 2022 AL 30 de abril de 2024**, en donde se evidencio el registro de los soportes de ejecución en el programa contable de acuerdo a la normatividad vigente.	Anexo 1: Libros auxiliares contables mensuales con sus respectivos soportes.
2	Realizar el pago de todas las obligaciones adquiridas para el funcionamiento del Jardín Infantil, durante el término de ejecución del Convenio.	Se realizan todos los pagos de las obligaciones adquiridas para el funcionamiento del jardín durante la ejecución del convenio 8312-2022 dentro de las fechas **27 de septiembre de 2022 AL 30 de abril de 2024**	Anexo 2: Relación de Soporte mensual con todos los pagos ejecutados y verificados.
3	Pagar dentro de los 10 primeros días calendario del mes el salario u honorarios (según sea el caso) y a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de ser	Se realiza pago de honorarios al talento humano el Dentro de los 10 primeros días de cada mes, teniendo en cuenta el contrato por prestación de servicios de cada uno de los colaboradores por medio de transferencia dispersión pagos, acorde a los valores establecidos en la estructura de costos para el presente convenio dentro de las fecha **27 de septiembre de 2022 AL 30 de abril de 2024**	Anexo 2: Relación de Soporte con todos los pagos ejecutados. Reporte de las transferencias bancarias realizada a la cuenta de cada personal de forma mensual.

	contratado, los salarios, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.		
4	Presentar a la finalización del convenio los paz y salvo emititditos por cada uno de los proveedores	Se solicito en la finalización del convenio los paz y salvos a todos los proveedores	Se anexa soportes de paz y salvos de todos los proveedores
5	Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba, debido a la suscripción Convenio, para los gastos que demande el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.	Se destinan los recursos públicos exclusivamente en razón del respectivo convenio 8312 para los gastos que demanda el mismo según estructura de costos emitida por la SDIS.	Anexo 2: Relación de Soporte con todos los pagos ejecutados. Soportes supervisados y avalados desde el **27 de septiembre de 2022 AL 30 de abril de 2024**
6	Suministrar vía correo electrónico al correo establecido por el Supervisor, los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el Asociado y aportados por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.	Se suministran todos los soportes magnéticos vía correo electrónico con previa verificación por parte del apoyo de supervisión financiero, al correo electrónico msaenzr@sdis.gov.co tales como certificación emitida por el revisor fiscal y/o facturas de los recursos económicos o en especie aportados por el asociado y sdis según las directrices y acorde con la propuesta objeto del contrato, durante el convenio de asociación 8312-2022 dentro de Las fechas **27 de septiembre de 2022 AL 30 de abril de 2024**	Anexo 2: Relación de Soporte con todos los pagos ejecutados. Los respectivos soportes avalados del periodo de ejecución.

1- **INFORME DE EJECUCIÓN**

CONCEPTO DE GASTO	**VALOR EJECUTADO**	
	APORTE SDIS	**APORTE ASOCIADO**
TALENTO HUMANO	737.244.649	
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO		74.296.461
VIGILANCIA	81.596.867	
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACIÓN	18.583.921	
DESGASTE Y USO DE DOTACION PARA NIÑOS	41.073.846	
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	17.688.418	

MATERIAL DIDACTICO	28.679.544	1.490.356
PAPELERIA ADMINISTRATIVA	9.335.600	0
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	12.277.740	22.552.297
PAPELERIA NIÑOS	7.997.276	
ALIMENTOS	236.613.510	
SERVICIOS PUBLICOS E INTERNET		6.736.514
PIGA		8.195.227
MANTENIMIENTOS MENORES		4.299.990
TOTAL EJECUTADO	1.191.091.371	117.570.845

2. TALENTO HUMANO

NOMBRE	PERFIL	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN
ARELIS SAENZ	Profesional	RESPONSABLE DEL SERVICIO	PRESTACION DE SERVICIOS
CARLOS HERNANDEZ	Profesional	PROFESIONALES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	PRESTACION DE SERVICIOS
MARY LUZ CUESTA	Profesional	PROFESIONALES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	PRESTACION DE SERVICIOS
JUDY ANGELICA GONZALEZ TORRES	Profesional	PROFESIONALES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	PRESTACION DE SERVICIOS
NURY JOHANNA JIMENEZ PADILLA	Profesional	PROFESIONALES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	PRESTACION DE SERVICIOS
TALIA TORRES	Profesional	PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	PRESTACION DE SERVICIOS
YAMILE RODELO OTALVAREZ	Profesional	PROFESIONALES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	PRESTACION DE SERVICIOS
DEISY GAONA	Profesional	PROFESIONALES DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	PRESTACION DE SERVICIOS
CRISTELYS NACARYS PALMA ROMERO	Profesional	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	PRESTACION DE SERVICIOS
MARIA FERNANDA ROJAS VARGAS	profesional	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	PRESTACION DE SERVICIOS
MARTHA NAVARRETE	Bachiller	APOYO ADMINISTRATIVO	PRESTACION DE SERVICIOS
AMANDA MORALES	Bachiller	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	PRESTACION DE SERVICIOS
JUAN DAVID HERREÑO	Bachiller	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	PRESTACION DE SERVICIOS
SINTIA MEJIA	Bachiller	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	PRESTACION DE SERVICIOS
GABRIEL FELIPE ROJAS SAAVEDRA	Bachiller	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	PRESTACION DE SERVICIOS
OLGA LUCIA GITIERREZ	Bachiller	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	PRESTACION DE SERVICIOS
FABIAN FELIPE HERNANDEZ	Bachiller	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	PRESTACION DE SERVICIOS
JOHANNA RAMIREZ BILLAO	Bachiller	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	PRESTACION DE SERVICIOS

3. SOPORTES DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	SOPORTE
PRESTACION DE SERVICIOS	18	Planilla de Pago

FIRMAS

Representante Legal

Revisor Fiscal y/o Contador

Revisado: _____
Supervisión o Apoyo a la Supervisión.

Observaciones supervisión:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1** **OTROSÍ (MODIFICATORIO) – REINVERSIÓN – ADICIÓN** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** **No. 8312 DE 2022**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	Reinvertir y redistribuir la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($76.082.974**), los cuales se discriminan así: **SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($68.608.084)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($7.474.890),** que corresponden a aportes en especie del asociado, estos valores se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 17070 de 2022 y 2 de 2023 y Certificado de Registro Presupuestal No. 16278 de 2022 y 8 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación. **(DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA DE COSTOS ADJUNTA)**
2.	**ADICIONAR** el **VALOR** del Convenio de Asociación No. 8312 de 2022 en la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($40.968.582) distribuidos de la siguiente manera: TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($36.830.755) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 89.900% del valor total de la adición y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($4.137.827) que corresponden a aportes e especie del asociado equivalente al 10,100% restante del valor total de la adición. El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así: Tabla No.9 Información CDP

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y	9594	9 DE MAYO DE 2023	$ 36.830.755	$ 36.830.755

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	la Adolescencia de Bogotá–				
	TOTAL				$ 36.830.755

3.	**MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:** Para todos los efectos legales los aportes El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: **MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE, ($1.119.854.111),** distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **MIL SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.006.748.846**) que corresponden al 89,900% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: **CIENTO TRECE MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($113.105.265)** que corresponden al 10,100% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera: Para la vigencia 2022, Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($202.285.567) M/CTE**, discriminado así: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($181.854.725) M/CTE** El ASOCIADO aporta en especie la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($20.430.842) M/CTE** Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente: Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de **NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($917.568.544) M/CTE**, discriminado así: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS ($824.894.121) M/CTE** El ASOCIADO aporta en especie la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($92.674.423) M/CTE.**
4.	**INCORPORAR** De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación **No. 8312 de 2022, incorporar** integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: 2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 15 del 17 de marzo de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual - 13,12%, aprobada por

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, la cual empezará a regir a partir del 16 de enero de 2023, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.
5.	**MODIFICAR ESTIPULACIONES DEL CONVENIO Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO.** Atendiendo la ejecución que se viene adelantando, desde la supervisión hace necesario adelantar las siguientes modificaciones: **A) CLAUSULADO DEL CONVENIO:** • **Eliminar el numeral 8 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad, del Convenio de Asociación y que indica** *"(…) Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. (…)"***.** - ***Modificar el numeral 12 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad del Convenio de Asociación, quedando de la siguiente forma:*** *Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico.* **B) ANEXO TÉCNICO.** • **Modificar el cuarto párrafo del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO, del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica *"La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido* ***en el protocolo de bioseguridad del jardín infantil y orientaciones del*** *sector salud."* se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma: La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido por el sector salud. • **Modificar el primer párrafo del numeral 4.4.1.2 ÁREA DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica: ***"****Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento,* ***teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el Jardín Infantil*** *para garantizar la inocuidad de los alimentos*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial."

- **Modificar el segundo párrafo del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica: ***"****El ASOCIADO debe documentar e implementar* ***un documento*** *de buenas prácticas de manufactura* ***ajustado a las particularidades del jardín infantil****, acorde a lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos,* ***y que incluyan las medidas de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente para evitar la propagación por COVID –19****.",* se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

El ASOCIADO debe documentar e implementar las buenas prácticas de manufactura acorde con lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos.

- **Modificar la primera viñeta del subtitulo de Vigilancia Nutricional del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** que indica: ***"****La toma de peso y talla se debe realizar dando cumplimiento* ***a las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, vigente****."*, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

La toma de peso y talla debe dar cumplimiento al protocolo de toma de medidas antropométricas de la SDIS, por lo que, el ASOCIADO entregará oportunamente los datos de talla y peso en la Subdirección Local para la digitación por parte de la SDIS en el Subsistema de Información Misional SIRBE; posteriormente se emitirá la clasificación del estado nutricional por parte de la Subdirección de Nutrición. Si el jardín infantil cuenta con apoyo administrativo, este debe realizar el cargue de los datos en el SIRBE, en caso de contar con usuario.

- **Modificar el literal G tiempos de comida del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: ***"****Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil,* ***garantizando el distanciamiento social para cumplimiento del protocolo de bioseguridad****. Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio, se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa, cumpliendo con los criterios de bioseguridad",* se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, promoviendo las medidas de autocuidado para prevención de infecciones respiratorias y evitando la aglomeración.

Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa.

- **Eliminar la viñeta 9 del literal i Personal manipulador de alimentos del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica:

"Se debe garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil, por parte del talento humano manipulador de alimentos y demás personas que ingresen al área de servicio de alimentos.

- **Modificar la segunda viñeta del subtitulo Pacto de Corresponsabilidad del numeral 4.4.3.3. CORRESPONSABILIDAD DE AGENTES EDUCATIVOS del numeral 4.4.3. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica: *"Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando* ***las disposiciones decretadas en ocasión de la emergencia social frente al COVID-19 relacionadas con la implementación de los esquemas de atención y las medidas que se deben adoptar de acuerdo al protocolo de bioseguridad para cada uno de ellos****."*, se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando la normatividad vigente y las disposiciones del gobierno nacional relacionadas con el área de la salud.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

3.2.4.2. En atención a las condiciones que se establecieron en el convenio frente al cumplimiento del decreto 248 de 2021 *"Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"*, se establecieron dentro del convenio de asociación y el anexo técnico exigencias respecto de los productores que suministran los insumos alimenticios para la ejecución del convenio, por lo que, frente a algunos pequeños productores de Frutas y Verduras, estos no cuentan con establecimiento de comercio o centro de acopio y por ende no cuentan con concepto sanitario, conforme esta situación, la Secretaría de Desarrollo Económico, adelanta programas con estos pequeños productores y ha dispuesto algunos espacios o plataformas en las plazas de mercado para el acopio de sus productos, que si cuentan con los conceptos sanitarios de establecimiento, por lo anterior se considera necesario modificar el clausulado del Convenio de la siguiente forma:

- **Ajustar la cuarta viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica ***"****Concepto sanitario favorable* ***con fecha de emisión no mayor a un año o favorable con requerimiento, con un nivel de cumplimiento mayor o igual al 80%****. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto o la autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado. (En caso de ser superior a un año, se debe presentar la carta de solicitud de la visita)"* se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

 "Copia del concepto sanitario favorable o favorable con requerimiento, con fecha de emisión no mayor a un año de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto sanitario o autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado".

3.2.4.3. De conformidad con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, "*Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación*", donde el suministro de productos cárnicos se pueden adquirir por diferente tipo de proveedores los cuales pueden recibir sus visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte del Invima o las subredes correspondientes, se considera necesario modificar las especificaciones del anexo técnico frente a los documentos referentes a autorización sanitaria, concepto sanitario o documento que haga sus veces.

Así mismo, se considera pertinente incluir lo correspondiente al concepto sanitario de los vehículos trasportadores de alimentos dando cumplimiento a la normatividad sanitaria, todo lo anterior de la siguiente manera:

- **Eliminar la tercera viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

Asociación que indica ***"****Los proveedores carnes y productos cárnicos deben tener autorización sanitaria emitida por la autoridad sanitaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1500 de 2007 expedido por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes o que lo sustituyan o modifiquen, ya que los productos cárnicos adquiridos por los jardines infantiles deben garantizar la trazabilidad de estos, el rotulado de acuerdo con la normatividad y el transporte de los productos."*

- **Incluir una viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, en los siguientes términos:**

- Conceptos sanitarios de los vehículos transportadores de alimentos.

3.2.4.5. Durante en desarrollo del Convenio se ha evidenciado que se deben realizar algunas claridades frente a algunas especificaciones de los procedimientos y protocolos establecidos en el anexo técnico y que debido a la actualización de documentos que hacen parte del proceso deben ser aclarados en la presente modificación así:

- **Modificar título 4 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del Anexo Técnico del Convenio de Asociación ajustando numeración que corresponde a 4.4.**

- **Modificar en este mismo título en el subtítulo ETAPA IMPLEMENTACIÓN numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD subnumeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del anexo técnico del Convenio de Asociación,** párrafo dos que indica ***"*** *Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos entregadas por la SDIS se relacionan a continuación:*

 - *Promoción y verificación de la asistencia al programa de crecimiento y desarrollo – consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en la Institución de salud (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios –EAPB o medicina pre-pagada).*
 - *Promoción de la salud oral – higiene bucal.*
 - *Promoción e instauración de la práctica de lavado de manos.*
 - *Promoción de estilos de vida saludable.*
 - *Verificación del cumplimiento del esquema de vacunas de niñas y niños.*
 - *Promoción de la alimentación complementaria para las niñas y los niños entre seis (6) meses a dos (2) años.*
 - *Promoción de la alimentación saludable para niñas y niños de dos (2) a cinco(5) años.*
 - *Prevención y manejo adecuado de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). Prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda(IRA).*
 - *Manejo de la fiebre.*
 - *Prevención y manejo de brotes.*
 - *Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna."*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	Ajustando los ítems de los protocoles, quedando de la siguiente forma: Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos y formatos entregados por la SDIS se relacionan a continuación: o Protocolo Promoción alimentación infantil saludable en niñas y niños de 6 meses a 5 años en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. o Protocolo Promoción higiene bucal en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. o Protocolo Manejo de fiebre en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural o Protocolo Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural o Protocolo verificación del estado de vacunación de niñas y niños en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. o Protocolo Administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. En el caso de suministrar medicamentos en el Jardín Infantil Social se debe implementar el formato de Ingreso de medicamentos y el formato administración de medicamentos. o Protocolo Prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural o Protocolo Prevención y manejo de la enfermedad diarreica aguda (EDA) en jardines infantiles públicos, privados casas de pensamiento intercultural o Protocolo Prevención y manejo de infección respiratoria aguda (IRA) en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural o Protocolo Promoción de estilos de vida saludable en jardines infantiles, públicos, privados y casas de pensamiento intercultural o Protocolo Promoción de la actividad física en niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural o Protocolo Promoción de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural o Protocolo Promoción e instauración del lavado de manos en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. o Formato Verificación de asistencia a consulta de valoración integral de la salud y desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. o Formato verificación estado vacunal de las niñas y los niños en primera infancia. • **Incluir la nota 2 en el subtítulo ATENCIÓN PRESENCIAL del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** así: Nota 2: Cuando las niñas y los niños deben retirarse de la unidad operativa antes de tomar el tiempo de comida onces, deberá entregarse un refrigerio
6.	Que **EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
7.	El **ASOCIADO** deberá dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción de la presente modificación, ajustar las garantías inicialmente constituidas, de conformidad con las variaciones establecidas en el presente documento modificatorio y con lo consignado en la cláusula octava del contrato.
8.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 2** **PRORROGA – SUSPENSIÓN – REDISTRIBUCIÓN - REINVERSIÓN** **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** **No. 8312-2022**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRÓRROGAR** el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO hasta el **SIETE (7) DE FEBRERO DE 2024.**
2.	**SUSPENDER** el plazo de ejecución de la Cláusula Séptima –parágrafo del convenio por el término de **UN MES (1) Y ONCE (11) DIAS**, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive. Reiniciando el convenio el día 17 de enero de 2024.
3.	**REINVERTIR Y REDISTRIBUIR** la suma de **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (61.447.723)**, los cuales se discriminan así: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($55.214.202)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($6.233.521)**, los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9594 de 2023 y 2 de 2023 y Certificado de Registro Presupuestal No. 10134 de 2023 y 8 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.
4.	3.4.5. De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 8312 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 17 de enero y hasta el 7 de febrero, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual -13,12%" en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

5.	Se entiende que la fecha de terminación es el día **SIETE (7) DE FEBRERO DE 2024.**
6.	**GARANTÍAS.** El ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACION DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
7.	Que **EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
8.	Las demás disposiciones del CONVEIO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: Juan Sebastian Gómez Romero - Contratista Subdirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 3 REINVERSIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA Y OTROSÍ CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8312-2022**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRÓRROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** establecido en el **Convenio de Asociación** hasta el día **30 DE ABRIL DE 2024.**
2.	Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del **Convenio de Asociación** es el **30 DE ABRIL DE 2024.**
3.	De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 8312 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 8 de febrero y hasta el 30 de abril de 2024, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%" en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y la adición. Por otra parte, para la vigencia 2024 se realizaron con base a lo siguiente: para Vigilancia, el memorando RAD Acuerdo 20240112-142812-730c99-20907495 de 12 de enero de 2024 de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual se encuentra acorde con la circular externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 de la Supervigilancia También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.
4.	**REINVERTIR** la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($9.302.703) M/CTE**, los cuales se discriminan así: **SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($7.758.679) M/CTE** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS, y **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS ($1.544.024) M/CTE,** los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 2 y 9594 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 8 y 10134 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

<table>
<tr><td>5.</td><td>ADICIONAR el valor del convenio de Asociación en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($250.052.960) M/TE distribuidos de la siguiente manera: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($224.797.611) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 89,900% del valor total de la adición y VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($25.255.349) que corresponde a aportes en especie del asociado equivalente al 10,100%, corresponde a aportes en especie del asociado.

Nota: En el valor de la adición se e encuentra incluido el reconocimiento del saldo diferencial por la suma de $333.263, equivalente al incremento en el ítem de vigilancia- medio humano (L-D de 12 horas (sin arma y sin canino)), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual “Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024” por el periodo del 22 de enero de 2024 al 7 de febrero de 2024.

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

<table>
<tr><th>PROYECTO – No. CDP</th><th>No. CPD</th><th>FECHA DE CDP</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR AFECTAR CRP</th></tr>
<tr><td>7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–</td><td>1887</td><td>17/01/2024</td><td>$224.797.611</td><td>$224.797.611</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$224.797.611</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así: El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.369.907.071), distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.231.546.457) que corresponden al 89,900% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/TE ($138.360.614) que corresponden al 10,100% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>La forma de desembolsos de los recursos adicionados al Convenio de Asociación será consecuente con lo estipulado en la respectiva cláusula del Convenio.</td></tr>
<tr><td>8.</td><td>Que EL ASOCIADO manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.</td></tr>
<tr><td>9.</td><td>Las demás disposiciones del CONVENIO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.</td></tr>
<tr><td>10.</td><td>GARANTÍAS: EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en el contrato, el contratista deberá aportar las garantías dentro de los 3 días siguientes al perfeccionamiento de la modificación.</td></tr>
<tr><td>11.</td><td>Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.</td></tr>
</table>

CONVENIO:	**DE ASOCIACIÓN**
ENTIDAD:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
ASOCIADO:	***FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS*,** **Nit. *900.119.083***
OBJETO:	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil.
LOTE Y ZONA OPCIÓN CUPOS	**LOTE 41** ***LOCALIDAD 4*** **ZONA 3 OPCION 1** **CUPOS *106***
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Parágrafo:** En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas.
VALOR	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de *MIL SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE* PESOS (*$1.078.885.529*) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y UN* PESOS (*$969.918.091*) M/CTE correspondiente al *89,900%* y el ASOCIADO aporta en especie la suma de *CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO* PESOS (*$108.967.438*) M/CTE correspondiente al *10,100%*; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

	Para la vigencia 2022, Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de *DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE* PESOS (*$202.285.567*) M/CTE, discriminado así: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO* PESOS (*$181.854.725*) M/CTE El ASOCIADO aporta en especie la suma de *VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS* PESOS (*$20.430.842*) M/CTE **Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente:** Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de *OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS* PESOS (*$876.599.962*) M/CTE, discriminado así: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS* PESOS (*$788.063.366*) M/CTE El ASOCIADO aporta en especie la suma de *OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS* PESOS (*$88.536.596*) M/CTE

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: "Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil.

LOTE 41
CUPOS *106*

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:

El objeto del presente proceso, se encuentra relacionado con los siguientes componentes, de conformidad con los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial que hacen parte integral de este documento:

a. Nutrición y Salubridad;
b. Ambientes Adecuados y Seguros;
c. Proceso Pedagógico;
d. Talento Humano; y
e. Proceso Administrativo.

Así como las demás especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en el Anexo Técnico del proceso y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES:

3. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

3.1 OBLIGACIONES DE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO

1. Dotar las instalaciones del Jardín Infantil, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
2. Presentar los documentos definidos en el acápite etapa de alistamiento del Anexo Técnico en las fechas establecidas por la Supervisión del Convenio.
3. Disponer ambientes pedagógicos para favorecer la participación, investigación y disfrute de las niñas y los niños, atendiendo los principios de la Educación Inicial.
4. Presentar los documentos de las y los colaboradores el primer día de la etapa de alistamiento, para la verificación del cumplimiento de perfiles, por parte del Supervisor del Convenio.
5. Contratar a las y los colaboradores durante dos (2) días calendario de la etapa de alistamiento, en la proporción indicada en la estructura de costos, de conformidad con los plazos y condiciones establecidos en el anexo técnico.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

1. Suscribir el acta de inicio del convenio de asociación, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
2. Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del Convenio, y el acta de liquidación del mismo.
3. Disponer de una cuenta bancaria, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio. El asociado se compromete a entregar a la SDIS debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

Si el Asociado presenta una cuenta bancaria que haya utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del banco con saldo a cero.

4. Aportar el valor establecido en la propuesta presentada en el proceso competitivo.
5. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.
6. Presentar al Supervisor del Convenio los informes de ejecución y los demás informes, con los soportes respectivos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
7. Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisor y dar respuesta máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo.
8. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.
9. Permitir la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención.
10. Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor del Convenio, sobre las visitas practicadas al Jardín Infantil por los Entes de control.
11. Asistir a las reuniones que programe la Entidad o el supervisor, dirigida a los Jardines Infantiles.
12. Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.
13. Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos, o en el porcentaje por encima de este en que el ASOCIADO se haya comprometido. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores.

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO ETAPA IMPLEMENTACIÓN

3.3.1 OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

1. Implementar acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado (promoción de estilos de vida saludable y prevención de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos vigentes ,el Lineamiento de Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia- – para el Regreso Voluntario, Gradual y Seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles y Casas de Pensamiento Intercultural y documentos relacionados emitidos por la SDIS.
2. Garantizar que el talento humano que interactúa de forma directa con las niñas y los niños realice prácticas higiénicas, así como el lavado de manos de las niñas y los niños, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos del componente emitidos por la SDIS vigentes y el protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil.
3. Desarrollar las acciones correspondientes descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional y documentos asociados y otras orientaciones de la SDIS frente al tema.
4. Disponer de los equipos antropométricos desde el comienzo de la ejecución del convenio acorde con lo establecido en la Resolución 2465 de 2016 “Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Protección Social.
5. Contar con conceptos higiénicos sanitarios favorables o favorables con requerimientos emitidos al Jardín infantil por la Secretaría Distrital de Salud como autoridad competente. Este debe reposar en las instalaciones del Jardín Infantil, y estar a disposición de la SDIS. En el caso que el mismo este próximo a cumplir un año de emisión se debe radicar con dos (2) meses de antelación ante la Entidad correspondiente, la solicitud de visita para la actualización del concepto higiénicosanitario.
6. Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las exigencias y recomendaciones registradas en las actas de inspección sanitaria e informar de manera inmediata al Supervisor del Convenio sobre las visitas que se adelanten por parte del Ente de Control.
7. Documentar e implementar el Plan de Saneamiento establecido por la SDIS de acuerdo a los establecido en el anexo técnico del proceso y dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya. Los mismos deben mantenerse a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio en el Jardín Infantil.
8. Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente.
9. Documentar e implementar en lo que aplique, el Procedimiento Operación Entrega de apoyos alimentarios en los Servicios Sociales establecido por la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, de acuerdo con los procedimientos y normatividad vigentes.
10. Implementar el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya, dirigido al talento humano que participe en actividades relacionadas con el servicio de alimentos.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

11. Contar con equipos, utensilios y menaje de acuerdo con la cobertura y forma de atención, en adecuado estado de funcionamiento, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y en el Anexo técnico.
12. Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un año, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico.
13. Implementar las modificaciones en la alimentación orientadas por el profesional en nutrición asignado al Jardín Infantil por parte de la SDIS, para los casos de niñas o niños que presenten alergias, intolerancias o restricciones de alimentos, que de acuerdo con las recomendaciones médicas debidamente soportadas requieran ajuste en la alimentación suministrada en el Jardín Infantil.
14. Ejecutar la minuta patrón y el ciclo de menús establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.
15. Entregar oportunamente al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes a la jornada pedagógica (el día anterior a la misma), jornada liberada (el mismo día), o paquete alimentario de contingencia (cuando aplique) de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.
16. Contar con el soporte del cargue del uso de las salas amigas de la familia lactante, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente. En caso de que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información. Además, cargará la información solicitada a través de las herramientas virtuales que la Subdirección para la Infancia disponga para tal fin.

Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema de educación inicial en casa aplicarán las Obligaciones mencionadas del numeral 1 al 13 y las siguientes:

a. Entregar oportunamente al padre, madre o acudiente, el paquete alimentario en caso de que se decrete una emergencia sanitaria, y el paquete de elementos aseo personal de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente Anexo Técnico y los protocolos de bioseguridad con motivo del COVID-19, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.
b. Implementar acciones y estrategias para la promoción de adecuadas condiciones higiénico sanitarias en el hogar de acuerdo con los documentos establecidos por la SDIS y las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
c. Implementar acciones y estrategias, para la promoción de manejo adecuado de alimentos en casa, respecto a la compra, almacenamiento, preparación y servido, con padres, madres o cuidadores, en el marco de la promoción de alimentación saludable y adecuado uso del apoyo alimentario

332 OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

1. Realizar todas las adecuaciones del inmueble que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3. Espacio físico funcional, del anexo técnico.

2. Realizar todas las adquisiciones de mobiliario y dotación que permita dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.5.2.1 Elementos mínimos para la implementación del componente ambientes adecuados y seguros, del anexo técnico.
3. Construir o ajustar e implementar el plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, las normas vigentes y aquellas que las modifiquen o sustituyan y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo.
4. Construir o ajustar e implementar las estrategias de seguridad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo
5. Garantizar la atención inmediata de la niña o el niño accidentado, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento Respuesta a accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial con enfoque de atención integral a la primera infancia de la SDIS y en el instructivo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.
6. Registrar los accidentes según lo establecido en el mencionado procedimiento, en la herramienta denominada "Registro de accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial" disponible en la página web de la SDIS y hacer seguimiento a las activaciones de póliza de acuerdo a la ruta establecida para la atención de la niña o el niño accidentado para el esquema de atención, generando las alertas a las que haya lugar a la SDIS", de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento de atención de accidentes en instituciones y establecimientos de atención integral a la primera infancia" de la SDIS y en el protocolo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.
7. Presentar el Concepto Técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos, que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección contra incendios, o el recibo de pago que soporta la solicitud de la visita para la expedición de este.

 Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema de educación inicial en casa aplicará la siguiente obligación:
8. Sensibilizar a las familias en los riesgos de accidentes que existen en el entorno hogar e identificar conjuntamente medidas de prevención de accidentes posibles de implementar en estos entornos, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y los lineamientos establecidos por la SDIS para la implementación de este componente.

3.3.3 OBLIGACIONES AREA DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. Adoptar, implementar y efectuar seguimiento (en caso de que lo requiera), de cada una de las políticas y programas establecidos en el numeral "5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL", del anexo técnico, garantizando el

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

adecuado soporte de cada uno de los elementos requeridos, de conformidad con el sistema integrado de gestión de laentidad.

2. Garantizar el reporte de la información indicada para cada uno de los componentes establecidos, en el numeral " 5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL ", del anexo técnico, en los tiempos, medios y condiciones indicados para cada uno de los sub numerales que comprenden en componente ambiental.
3. Implementar y desarrollar las campañas, estrategias y actividades establecidas por la SDIS, durante el desarrollo del Convenio.
4. Dar cumplimiento al cronograma de actividades ambientales para la divulgación de los lineamientos ambientales.

Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema de educación inicial en casa aplicarán las siguientes obligaciones:

a. 4.1. Socializar los programas de Gestión Ambiental de acuerdo con lo establecido por el Plan Institucional de Gestión Ambiental y teniendo en cuenta las particularidades de las familias.
b. 4.2. Implementar y desarrollar las campañas, estrategias y actividades establecidas por la SDIS, incluyendo atender el proceso de intervención y seguimiento ambiental de acuerdo con los tiempos y la metodología establecidos, durante el desarrollo del Convenio.

3.3.4 OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

1. Implementar el proyecto pedagógico vigente y avalado por la SDIS durante la vigencia del Convenio
2. Contar con planeaciones que orienten el desarrollo de experiencias pedagógicas en coherencia con las propuestas establecidas en el proyecto pedagógico.
3. Implementar los mecanismos e instrumentos que den cuenta de la observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños, que permitan el registro de información oportuna, suficiente, pertinente y relevante acerca del quehacer pedagógico y los procesos de desarrollo de las niñas y los niños, reconociendo sus potencialidades.
4. Diseñar y disponer ambientes pedagógicos que promuevan la participación e investigación, espacios susceptibles de transformación, creación. en los que se evidencie el sentido y uso de los recursos dispuestos, así como, las intencionalidades expuestas en el proyecto pedagógico.
5. Entregar un (1) informe trimestral a los padres, madres o cuidadores, 15 días después de cumplido el trimestre, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, que de cuenta de las características, procesos, potencialidades y desarrollo integral de las niñas y los niños del Jardín Infantil.
6. Acompañar y hacer seguimiento al proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas de las niñas y los niños acorde con las orientaciones de la SDIS y aquellas orientaciones que la SED establezca en la resolución emitida anualmente.
7. Participar en las jornadas de comité pedagógico ampliado, desarrolladas una vez al mes, de acuerdo con la programación establecida por cada Subdirección Local para la Integración Social.
8. Realizar las jornadas pedagógicas, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS.
9. Adquirir y facilitar el material pedagógico y la papelería, acorde con las necesidades de las prácticas pedagógicas

e implementación del proyecto pedagógico del Jardín Infantil y lo señalado en el Anexo técnico.

10. Registrar en forma individual y por escrito cualquier suceso diferente de lo habitual, que se identifique o suceda al interior del jardín infantil que sea reportado por las familias, cuidadoras y cuidadores; que afecte el estado físico y emocional, inobserve, amenace o vulnere los derechos de las niñas y los niños; para esto se debe utilizar el formato vigente que se encuentra en el sistema integrado de gestión de la entidad.
11. Promover e implementar estrategias de buen trato y prevención del maltrato infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos, y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.
12. Desarrollar acciones encaminadas a la prevención y detección de la violencia sexual infantil-abuso sexual infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.
13. Garantizar el acompañamiento psicosocial individual y grupal a madres, padres, cuidadoras y cuidadores en acciones que contribuyan al desarrollo armónico e integral, el ejercicio de los derechos, el cuidado calificado y sensible a niñas y niños, y contar con soportes que evidencien dicho acompañamiento según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.
14. Contar con el soporte del cargue de los procesos desarrollados con familias, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente.
15. Contar con el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, incluyendo maltrato institucional y el documento Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, socializarlo durante el primer de ejecución del Convenio contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera mensual se verificarán los refuerzos necesarios respecto de los apartados del Documento.
16. Implementar los procedimientos de activación de rutas administrativas de conformidad con lo establecido en el el Anexo Técnico del proceso y los demás documentos que hacen parte integral del Convenio.
17. Construir, socializar, implementar y hacer seguimiento al documento pacto de corresponsabilidad conforme a lo establecido en la orientación para alcanzar los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial en los cuales se consigna información específica frente a este proceso, los criterios establecidos en el Anexo Técnico del proceso, en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Nota: En caso de requerirse la implementación de los esquemas de educación flexible aplicaran las siguientes obligaciones:

18. Implementar los mecanismos e instrumentos de seguimiento y acompañamiento telefónico y virtual emitidos por SDIS y remitir en la periodicidad requerida.
19. Entregar oportunamente al padre, madre o acudiente, el paquete pedagógico, obedeciendo a las prácticas

pedagógicas realizadas por las profesionales de atención a primera infancia, atendiendo a los parámetros establecidos en el Anexo Técnico del proceso y los protocolos de bioseguridad con motivo del COVID-19, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.

20. Realizar una jornada de sensibilización en el marco del sistema distrital de cuidado, conforme lo ofertado dentro del proceso de selección. Si aplica, según oferta presentada.

3.3.5 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO

1. Documentar los procesos de selección, inducción, cualificación y seguimiento del cumplimiento de las actividades de las y los colaboradores.
2. Presentar al supervisor del convenio, durante el primer mes de ejecución del convenio los contratos suscritos entre el asociado y las/los colaboradores que prestan la atención en el jardín infantil. Así mismo se deben presentar los contratos suscritos por reemplazos durante el mes de la contratación.
3. Garantizar la dedicación exclusiva de las y los colaboradores del Jardín Infantil durante la jornada de atención, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico.
4. Socializar a las y los colaboradores contratados para la atención en el Jardín Infantil, todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo y demás lineamientos que forman parte integral de la atención.
5. Garantizar el perfil, proporción y permanencia de las y los colaboradores requeridos para la operación del Jardín Infantil.
6. Contar con la proporción de colaboradores y colaboradoras capacitados y con certificación de los cursos exigidos en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
7. Reemplazar a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días calendario de operación consecutivos no preste sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los documentos descritos en los Estándares Técnicos para la Calidad en la Educación Inicial, contrato, afiliación a seguridad social y ARL.
8. Implementar las estrategias necesarias para solucionar las controversias o inconvenientes que se presenten en el marco de la prestación del servicio.
9. Implementar las actividades de bienestar y satisfacción del Talento Humano, de acuerdo con el documento y programación elaborado por el ASOCIADO para tal fin.

Nota 1: En caso de requerirse la implementación de educación inicial en casa se aplicará la siguiente obligación.

10. Realizar actividades con las niñas y los niños beneficiarios del servicio, de acuerdo con las indicaciones impartidas desde la Supervisión, el lineamiento y las guías publicadas por la SDIS.
11. Hacer seguimiento del estado de salud de las y los colaboradores de acuerdo con las especificaciones y protocolos establecidos por el gobierno nacional y la SDIS e informar al Supervisor cuando se presenten novedades.
12. Garantizar que las y los colaboradores hagan uso adecuado de elementos de bioseguridad requeridos.

3.3.6 OBLIGACIONES COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO

1. Construir e implementar un plan de acción para la mejora continua que conlleve al cumplimiento de los componentes: Nutrición y salubridad, Ambientes adecuados y seguros, Proceso pedagógico, Talento humano y Proceso administrativo conforme a lo establecido Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y el procedimiento de seguimiento a la operación del servicio social de Jardines Infantiles.
2. Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles las hojas de vida con los respectivos soportes del talento humano; una vez contratados remitirá a la supervisión, el contrato firmado y el acta de entrega de la copia del mismo al Talento Humano, en caso de requerirse reemplazos, se realizará el mismo procedimiento.
3. Mantener en las instalaciones del Jardín Infantil las hojas de vida de las y los colaboradores contratados para la prestación del servicio en las condiciones descritas en el componente administrativo de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
4. Contar con el carnet de identificación de las niñas, los niños, las y los colaboradores del Jardín Infantil con la respectiva fotografía.
5. Realizar seguimiento a los compromisos establecidos con los padres, madres o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños participantes del servicio.
6. Realizar el registro de los potenciales participantes hasta el estado INSCRITO en el sistema de información misional, implementado el procedimiento de Recolección, Critica y Digitación y radicar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la identificación de niñas y niños la ficha SIRBE y anexos, formato critica a la ficha SIRBE y las novedades en la Subdirección Local correspondiente. En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.
7. Solicitar mediante la ficha genérica de novedades por historial social el registro de actuaciones de estado (EN ATENCION, SUSPENDIDO, ATENDIDO, ATENDIDO DE INSCRITO) y seguimiento (TRASLADO, TRASFERENCIA, REMISIÓN O REFERENCIACIÓN) a la Subdirección Local correspondiente, haciendo seguimiento para que en la información del sistema de información misional corresponda a la de las niñas y niños con cupo asignado, así mismo, mediante la ficha genérica de novedades registrar en el sistema de información misional las actuaciones de intervención; En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña realizará el cargue de información, si no cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.
8. Mantener actualizada la información correspondiente a las asistencias diarias y mensuales de niñas y niños en los formatos o sistemas establecidos por laSDIS.
9. Realizar seguimiento de forma mensual al estado de los cupos asignados y disponibles, con el fin de cumplir con la cobertura establecida en el Convenio.
10. Garantizar el manejo responsable de la información referida a niñas, niños, madres, padres o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia.
11. Contar con un buzón de sugerencias en el jardín infantil el cual se debe encontrar a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente como a su vez a los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital

de Integración Social.

12. Gestionar con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las personas, daños en la propiedad y en los procesos.
13. Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.
14. Reportar ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, los accidentes de trabajo o Autoreporte de peligros e incidentes laborales a los que haya lugar en el desarrollo de las actividades propias del servicio.
15. Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860-2021.

3.3.7 OBLIGACIONES GESTION DOCUMENTAL

1. Disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.
2. Archivar la correspondencia y todos los documentos asociados al Jardín Infantil conforme a lo descrito en el Anexo Técnico.
3. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, lareconstrucción de los documentos y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
4. Entregar a la Supervisión, durante la ejecución del Convenio todos los archivos en soporte físico (cuando sean requeridos) y magnético que se hayan producido o recibido con ocasión de la ejecución del Convenio.
5. Garantizar la entrega de la información, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, una vez finalizado el contrato, se debe de garantizar la custodia de las historias sociales, generando una entrega articulada a la Subdirección Local Integración Social-SLIS.

3.3.8 OBLIGACIONES SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Cumplir con la Política de Seguridad de la Información – Resolución Nº 0083 DE 2021 “Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la Resolución No. 0635 del 12 de abril de 2017”.
2. Garantizar el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a la “ficha SIRBE información básica y

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

transversal, ficha SIRBE variables específicas para el servicio y formato genérico de novedades, Ficha SIRBE genérica para registro de actuaciones por historia social", Ficha SIRBE uso de salas amigas de la familia lactante, Ficha SIRBE cursos, establecidos por la SDIS vigentes, teniendo en cuenta los principios de: calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad.

3. Firmar la autorización de uso de datos por parte de las y los colaboradores contratados por el Asociado, para que la SDIS en el marco de sus responsabilidades en el decreto 1356 de 2018, pueda reportar información en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Así como otros reportes que se requieran por parte de la entidad y de manera interinstitucional en el marco de la atención a la primera infancia.
4. Firmar entre las partes un acuerdo de confidencialidad. Solo para el caso en que el asociado cuente con el aplicativo SIRBE en funcionamiento en la unidad operativa.
5. Diligenciar los formatos de creación, modificación o desactivación de usuarios y asignación de perfiles para la digitación de información en el sistema de información misional, anexando: i. el contrato de la persona que hará el registro de información donde se evidencia fecha de inicio y terminación, ii, el formato de compromiso de confidencialidad convenios de asociación. iii. Consentimiento manejo y confidencialidad de la información. iv. La minuta del convenio y v. soporte del convenio donde se identifique fecha de inicio y terminación.

3.3.9 OBLIGACIONES ASPECTOS FINANCIEROS

1. Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
2. Realizar el pago de todas las obligaciones adquiridas para el funcionamiento del Jardín Infantil, durante el término de ejecución del Convenio.
3. Pagar dentro de los 10 primeros días calendario del mes el salario u honorarios (según sea el caso) y a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de ser contratado, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.
4. Presentar durante al mes siguiente a la finalización del Convenio los paz y salvos emitidos por cada uno de sus proveedores.
5. Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba, debido a la suscripción Convenio, para los gastos que demande el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.
6. Suministrar de forma mensual los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.

3.4 OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Desembolsar al Asociado la suma establecida en la propuesta presentada en el proceso competitivo, con relación

a los aportes de la SDIS, previo descuento por los conceptos a que hubiese lugar, tal y como se señala en el Anexo Técnico.

2. Cumplir con las normas vigentes expedidas para la atención Integral de la Primera Infancia y aquellas normas que se establezcan por las autoridades competentes, durante el plazo de ejecución del Convenio.
3. Reportar al Asociado y al Talento Humano del Jardín Infantil la información relacionada con la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas y niños, y activar la ruta especializada de atención integral a la malnutrición en niños y niñas menores de 5 años de la SDIS.
4. Entregar al Asociado la copia de la Póliza de Seguros de Accidentes Personales adquirida por la SDIS y el procedimiento a seguir para la reclamación, durante la etapa de alistamiento.
5. Entregar al Asociado, durante la etapa de alistamiento, el documento contentivo de la Minuta Patrón y sus respectivos anexos.
6. Brindar acompañamiento técnico al Asociado para el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
7. Acompañar el proceso de inclusión de niñas y niños con discapacidad identificando los apoyos necesarios y el proceso de ubicación en aulas, así como su seguimiento al desarrollo.
8. Realizar seguimiento a las alertas e informes presentados por el ASOCIADO respecto de situaciones de presunto maltrato físico o psicológico, violencia, abuso o explotación que afecte a niñas y niños participantes del Jardín Infantil.
9. Garantizar que el equipo transversal conformado por profesionales en nutrición y dietética o enfermería, psicología y educación especial, acompañen a los Jardines Infantiles, de conformidad con los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y demás lineamientos establecidos por la Entidad.
10. Socializar y entregar al ASOCIADO los documentos necesarios para la prestación del Servicio en jardines infantiles.
11. Gestionar la creación de los usuarios digitadores para el sistema de información misional del asociado, así como la instalación del aplicativo misional en la unidad operativa y brindar cualificación para registrar la información en el sistema de información misional.

CLÁUSULA CUARTA: – VALOR: El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de *MIL SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE* PESOS (*$1.078.885.529*) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y UN* PESOS (*$969.918.091*) M/CTE correspondiente al *89,90%* y el ASOCIADO aporta en especie la suma de *CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO* PESOS (*$108.967.438*) M/CTE correspondiente al *10,10%*; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Para la vigencia 2022,

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de *DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE* PESOS (*$202.285.567*) M/CTE, discriminado así:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO* PESOS (*$181.854.725*) M/CTE

El ASOCIADO aporta en especie la suma de *VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS* PESOS (*$20.430.842*) M/CTE

Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente:

Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de *OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS* PESOS (*$876.599.962*) M/CTE, discriminado así:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de *SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS* PESOS (*$788.063.366*) M/CTE

El ASOCIADO aporta en especie la suma de *OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS* PESOS (*$88.536.596*) M/CTE

PARAGRAFO 1: El convenio extiende su ejecución a lo largo de las vigencias, 2022 y 2023 y solo el transcurso del tiempo puede dar ocasión a que se presente un alza en el valor de los diversos ítems o rubros que conforman los precios unitarios definidos en la estructura de costos que hace parte del convenio. La SDIS, al inicio de la vigencia 2023, una vez se conozca el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, realizará el ajuste en dicha proporción a cada uno de los rubros de la estructura de costos, salvo al rubro Vigilancia el cual se ajustará de acuerdo con la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, de tal manera que el asociado no incurra en mayores costos de los programados inicialmente.

PARAGRAFO 2: Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.

PARAGRAFO 3: La vigencia futura del 2023, fue autorizada mediante Radicado No 2-2022-64167 de fecha 01 de junio de 2022, por parte de la secretaria Distrital de Planeación.

CLÁUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto de en atención al Certificado de Disponibilidad presupuestal que se relaciona en el SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS:

Los desembolsos se realizarán de manera mensual, teniendo en cuenta la estructura de costos definitiva y que resulte de los aportes ofertados por el proponente adjudicatario y los aportes por parte de la SDIS.

Así las cosas, La estructura de costos que el Supervisor utilice para realizar los desembolsos del Convenio de Asociación será la siguiente:

Tabla 12 Estructura de costos general

TIPO DE COSTO	PERFILES	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO 2022
COSTOS FIJOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	MES	ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL	$3.890.000
	PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	MES		$3.259.000
	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	MES		$1.645.000
	APOYO ADMINISTRATIVO	MES		$1.502.000
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	MES		$1.656.427
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	MES		$1.675.567
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	MES	MES X NIÑO	$38.188
	VIGILANCIA	MES	MES	$4.336.366
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	MES	MES X NIÑO	$9.944
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	MES	MES X NIÑO	$21.978
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	MES	MES X PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	$355.317
	MATERIAL DIDACTICO	MES	MES X NIÑO	$16.680
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	MES	MES + (0.75% VALOR MES POR COBERTURA)	$336.158

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

TIPO DE COSTO	PERFILES	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO 2022
COSTOS VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$1.451
	PAPELERÍA NIÑOS	MES	MES X NIÑO	$5.429
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.196
	CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.189
	PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.440
	PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.930
	JARDÍN- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.346
COSTOS POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	MES	MES X NIÑO	$12.665
	PIGA	MES	MES X NIÑO	$5.062
	MANTENIMIENTOS MENORES	MES	MES X NIÑO	$8.884
TOTALES				**$18.818.217**

Nota 1: La presente estructura de costos se encuentra calculada de acuerdo con los precios de referencia viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y sistematización mediante el Rad: I2022026338 del 03-08-2022, de acuerdo con lo establecido en la nota relacionada en el formato de precios de referencia que indica que "El tipo de costos y de gastos serán definidos por el área técnica a necesidad del modelo de atención de cada servicio".

Nota 2 ATENCIÓN PRESENCIAL Para la etapa de alistamiento se reconocerá la contratación del talento humano por un periodo de dos (2) días calendario.

Nota 3: Para la etapa de alistamiento se reconocerá el uso del predio y los servicios públicos por siete (7) días calendario.

Nota 4: La contratación del Talento Humano se debe realizar una vez se emita el aval por parte de la Supervisión y de acuerdo con la especificación realizada en la etapa de alistamiento del presente documento

LA SDIS DESEMBOLSARÁ LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

El valor del aporte de la SDIS se desembolsará al ASOCIADO de forma mensual previa PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los desembolsos mensuales del Convenio se realizarán una vez se verifiquen por parte del Supervisor, los soportes de la ejecución de este. Teniendo en cuenta los DESCUENTOS si hubiese lugar a ellos, en los términos establecidos en el numeral séptimo (7) del Anexo Técnico.

Dicho valor corresponde a:

a) Costos fijos: la SDIS desembolsará los valores descritos en la estructura de costos menos el valor aportado por el Asociado indicado en los formatos (formato de aportes) presentado en el proceso competitivo.

b) Costos variables: la SDIS desembolsará los valores descritos en la estructura de costos (menos el valor aportado por el Asociado en el proceso competitivo), sin perjuicio de los descuentos aplicados para este componente, los cuales se calcularán de la siguiente manera: (Valor niño día hábil* inasistencias).

c) Costos por realización: La SDIS desembolsará al convenio los valores descritos en la propuesta presentada en el proceso competitivo, una vez se realice los mantenimientos y la compra del material didáctico, cumpliendo las condiciones descritas en el convenio, en el anexo técnico y considerando la acreditación.

Los costos señalados en los literales a, b y c, se calcularán de la siguiente manera:

Tabla 13 Estructura de costos general

TIPO DE COSTO	PERFILES	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO 2022
COSTOS FIJOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	MES	ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL	$3.890.000
	PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	MES		$3.259.000
	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	MES		$1.645.000
	APOYO ADMINISTRATIVO	MES		$1.502.000
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	MES		$1.656.427
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	MES		$1.675.567
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	MES	MES X NIÑO	$38.188
	VIGILANCIA	MES	MES	$4.336.366

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

TIPO DE COSTO	PERFILES	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO 2022
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	MES	MES X NIÑO	$9.944
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	MES	MES X NIÑO	$21.978
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	MES	MES X PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	$355.317
	MATERIAL DIDACTICO	MES	MES X NIÑO	$16.680
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	MES	MES + (0.75% VALOR MES POR COBERTURA)	$336.158
COSTOS VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$1.451
	PAPELERÍA NIÑOS	MES	MES X NIÑO	$5.429
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.196
	CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.189
	PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.440
	PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.930
	JARDÍN- ALIMENTACIÓN	DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$8.346
COSTOS POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	MES	MES X NIÑO	$12.665
	PIGA	MES	MES X NIÑO	$5.062
	MANTENIMIENTOS MENORES	MES	MES X NIÑO	$8.884
TOTALES				**$18.818.217**

Nota 5: El cálculo de los pagos mensuales para los costos se dará de la siguiente manera:

- ✓ COSTOS FIJOS:

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

ESQUEMAS DE ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL EN CASA, ALTERNANCIA Y ATENCIÓN PRESENCIAL.

TALENTO HUMANO: Valor unitario del perfil (descrito en la tabla anterior) X la cantidad de talento humano requerido de acuerdo con la estructura de costos X el plazo establecido (meses)
RECONOCIMIENTO DEL USO DEL PREDIO: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses)
VIGILANCIA: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) descrito en la tabla anterior. X el plazo establecido (meses).
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN: Valor unitario X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses). ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X por persona (Perfil - personal de aseo e higiene descritos en la estructura de costos) X el plazo establecido (meses).
MATERIAL DIDACTICO: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA: Valor unitario (descrito en la tabla anterior)) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).

- ✓ COSTOS VARIABLES

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL: Valor unitario (descrito en la tabla anterior)) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (días Hábiles de operación).
PAPELERÍA NIÑOS: Valor unitario (descrito en la tabla anterior)) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).
ALIMENTACIÓN:(Incluye transporte de alimentos de ser requerido): Valor unitario por nivel (descrito en la tabla numero 17) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (días hábiles de operación).

COSTO POR REALIZACIÓN:

SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).

PIGA: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).

MANTENIMIENTO MENORES: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).

Nota 6: El Asociado debe acreditar en los conceptos de gasto denominados: Mantenimiento, servicios públicos, internet y uso del inmueble, a través de la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en la cual se discrimine la destinación de los recursos,

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Nota 7: Para los conceptos de gasto denominados "DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN" y "DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS", el ASOCIADO podrá acreditar este concepto a través de la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en la cual se discrimine la destinación de los recursos.

Nota 8: En el ESQUEMA DE ATENCIÓN FLEXIBLE EDUCACIÓN INICIAL EN CASA , para el concepto de gasto denominado "DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACIÓN" y DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS", el ASOCIADO podrá acreditar este concepto a través de la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en la cual se describa la política contable utilizada para el reconocimiento del deterioro. Adicionalmente el Asociado debe presentar el inventario de elementos correspondientes a este concepto de gasto y los mismos serán verificados por la supervisión.

Los desembolsos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y según corresponda a su régimen tributario, certificación en la que indique estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal del Asociado, según sea el caso y del informe cualitativo, cuantitativo y financiero de ejecución mensual del presupuesto con sus respectivos soportes de acuerdo con los diferentes conceptos de gasto presentados en el ofrecimiento.

Los desembolsos que efectúe la SDIS, en virtud del presente Convenio estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y recursos disponibles en la Tesorería Distrital. Queda entendido que el ASOCIADO sólo comprometerá los valores requeridos para la debida ejecución del Convenio, y los destinará única y exclusivamente al cumplimiento del objeto de este, sin que pueda exceder en su ejecución el monto de los recursos comprometidos por el presente documento. La SDIS consignará los desembolsos del Convenio en una entidad financiera del ASOCIADO donde esta posea una cuenta corriente o de ahorros.

Nota 9: Los precios de los elementos, que no estén acordes con los valores del mercado, se reconocerán en el desembolso mensual, atendiendo la verificación y análisis, realizados por parte de la Supervisión del Convenio. Para esto se revisarán los elementos contenidos en las facturas, los cuales serán consultados en las páginas de internet de grandes superficies y sobre el valor más bajo de los mismos será reconocido el valor a desembolsar.

Las facturas presentadas como soportes de gasto deben contener la unidad de medida de los elementos adquiridos y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 772 y subsiguientes del Código de Comercio, así como los establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

y

Nota 10: Para todos los efectos de la ejecución del Convenio de Asociación se entenderán los meses de 30 días.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Nota 11: Para proceder con el desembolso de los recursos efectuados por la SDIS, el ASOCIADO debe presentar el soporte mensual de la ejecución de los recursos a los que se comprometió con la propuesta económica en el proceso competitivo.

Nota 12: Los recursos no ejecutados por el Asociado para aportes de cofinanciación por eficiencias de recursos que se realicen para el Convenio, que no se relacionen con el presunto incumplimiento de una obligación, podrán ser reinvertidos durante la ejecución del Convenio o determinados en el momento de la liquidación del mismo, en caso de no cumplir con el valor de la propuesta económica, el Revisor fiscal realizará una certificación en la que indique los motivos de la no ejecución, y no será objeto de incumplimiento siempre que no se afecte el objeto del Convenio.

Nota 13: Los recursos no ejecutados de los conceptos de gasto respecto de la estructura de costos por parte de la SDIS y del ASOCIADO serán evaluados de manera trimestral, con el fin de determinar si se requiere realizar reinversión o liberación de los recursos asignados al Convenio, previo aval por parte de la Supervisión.

Nota 14: En los casos que se surtan adiciones o reinversiones se mantendrán las estructuras de costos y condiciones inicialmente pactadas salvo las reglamentadas en normas o actos administrativos por las autoridades competentes (talento humano, vigilancia y alimentación).

Nota 15: El Asociado debe mantener el porcentaje de ejecución al que se comprometió en la propuesta económica presentada durante el cierre del presente proceso competitivo.

Nota 16: La verificación de los aportes se realizará por medio de certificación expedida por el revisor fiscal, que el asociado presente en el mes que se vaya a verificar y que se ve reflejada en los libros contables de la ESAL.

Nota 17: Los desembolsos se realizarán conforme a lo establecido en la estructura de costos que hace parte del presente convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Parágrafo: En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas

CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS: El asociado se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9, garantía única del convenio que podrá consistir en garantía bancaria, póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía o depósito de dinero en garantía. Esta garantía deberá constituirse dentro del día hábil siguiente a la suscripción del convenio de asociación y requerirá ser aprobada por LA SECRETARÍA.

- Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y treinta (30) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.
- Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del convenio.
- Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y treinta (30) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: El Asociado deberá constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual cuyo cubrimiento sea de 200 SMMLV, dando aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.
- La póliza de cumplimiento debe cubrir el amparo de multas o cláusula penal, en los casos que al proponente o asociado se le imponga.

El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al asociado de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

En caso de que el Asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal

CLÁUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN:

La Supervisión del presente Convenio será responsabilidad del(la) subdirector (a) Local de SAN CRISTOBAL para la Integración Social respectivo(a) o quien designe por escrito el ordenador del gasto.

El subdirector Local corresponderá a la Localidad en la cual se encuentre ubicado el Jardín Infantil.

En virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Supervisor podrá contar con personal de apoyo con el fin de ejercer

adecuadamente la Supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la Supervisión.

El Supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de Contratación y Supervisión de la SDIS y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del Convenio de Asociación.

El Supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente Convenio y ejercerá todas las obligaciones propias de la Supervisión.

CLÁUSULA DÉCIMA – MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de Convenio de Asociación por causas imputables al Asociado(s), salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la Secretaría Distrital de Integración Social, podrá imponer al Asociado(s) multa diarias y sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento del valor total del Convenio de Asociación, por cada día de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio de Asociación. Dentro de las controversias que se susciten dentro del presente Convenio de Asociación será aplicable lo establecido en la Ley 1150 de 2017 y Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento parcial, total, defectuoso o tardío de la(s) la obligación (es) del convenio. La ESAL autoriza que la SDIS descuente del saldo a su favor el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este Convenio de Asociación serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, defectuoso o tardío del Convenio de Asociación, al Asociado pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 20 % del valor total del convenio, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Asociado autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del convenio que no supere el porcentaje señalado.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

PARÁGRAFO TERCERO: En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal no impedirá que la SDIS le solicite al ASOCIADO la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que se exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO CUARTO: Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del ASOCIADO, cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de la SDIS una vez terminado el convenio, aun habiéndose hecho desembolsos parciales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – POTESTADES EXCEPCIONALES: En desarrollo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al presente contrato le serán aplicables las potestades excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral, así como la de caducidad administrativa. Tales potestades podrán ejercerse por la SDIS dentro del marco legal para ellas consagrado en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL ASOCIADO no podrá ceder ni subcontratar el presente convenio con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la SECRETARÍA. En todos los casos, EL ASOCIADO es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

PARÁGRAFO: La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: No habrá vínculo laboral de la Secretaria Distrital de Integración Social con las personas naturales o jurídicas que contrate LA ESAL para el desarrollo del objeto del convenio. Tampoco existirá vínculo laboral alguno entre LA ESAL, y las personas naturales o jurídicas que contrate la SDIS para el desarrollo del objeto del convenio, por lo tanto, se entiende que cada una de las partes firmantes del convenio será responsable por las relaciones laborales y/o de prestación de servicios que adquiera en cumplimiento de las obligaciones allí asignadas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – INDEMNIDAD: El asociado mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Integración Social ante cualquier reclamación administrativa o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa y acciones u omisiones de aquel en la ejecución del presente convenio y defenderá a la Secretaría Distrital de Integración Social a su propio costo, incluyendo todo los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales, indemnizaciones y condenas, si las hubiere. En el caso de que la Secretaría Distrital de Integración Social asuma directamente su defensa repetirá contra el asociado por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude al asociado y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente convenio junto con los documentos

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

que soporte los costos asumidos prestaran mérito ejecutivo. El asociado con la suscripción del presente convenio renuncia expresamente al ser constituido en mora.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LIQUIDACIÓN: Terminada la ejecución del contrato el supervisor o interventor, según el caso, procederán a solicitar su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, vencido el plazo anterior se procederá conforme con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

PARÁGRAFO PRIMERO. El(los) Supervisor(es) designado(s) por la La SDIS, deberá(n) presentar solicitud en tal sentido a la Subdirección de Contratación para lo cual deberá(n) anexar: i. Estado de cuenta emitido por la Dirección Financiera. ii. Informe final de ejecución emitido por el(los) supervisor(es). iii. Certificación suscrita por el(los) supervisor(es) sobre el cumplimiento frente a las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA – TERMINACIÓN: Este Convenio de Asociación se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, previa certificación expedida por el supervisor del convenio. **2.** Por vencimiento del plazo del Convenio de Asociación. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. **5.** Por cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del Convenio de Asociación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de las cláusulas de multas y cláusula penal pecuniaria, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del convenio, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1.- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2.- Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la Secretaría Distrital de Integración Social, ni se causen perjuicios a la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del Convenio de Asociación, pero El Asociado**,** se obliga a la ampliación de la garantía de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el Convenio de Asociación y para lo cual el Asociado**,** deberá entregar en la Secretaría Distrital de integración Social, los respectivos certificados de modificación.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

CLÁUSULA VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO: El presente Convenio de Asociación requiere para su perfeccionamiento la aceptación del mismo mediante la plataforma transaccional del SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Convenio de Asociación a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro presupuestal que se expida para su ejecución. b) Estudios previos. c) Invitación Pública del Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-008-2022 con sus correspondientes anexos y adendas. d) La oferta presentada por el Asociado y demás documentos que lo integran.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA -. REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente Convenio de Asociación requiere para su ejecución del registro presupuestal y la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Integración Integral del mecanismo de cobertura de riesgos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA – NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del C.P.A.C.A., los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar al Asociado en desarrollo del presente Convenio de Asociación, se entenderán debidamente efectuadas si son enviadas por correo electrónico o a la dirección contenida en los documentos del proponente que hacen parte del proceso de selección No. SDIS-DCT092-008-2022. Las notificaciones a la Secretaría Distrital de Integración Social se recibirán en la Carrera 7 # 32-16, piso 1, local 103, en Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – ACUERDOS NIVELES DE SERVICIO: Como quiera que el asociado debe cumplir de manera efectiva y satisfactoria todas y cada uno de las obligaciones del convenio de asociación, la SDIS implementara durante la ejecución del convenio una matriz de acuerdos de medición del servicio, publicado en la invitación pública, para lo cual el asociado acepta cumplir con las condiciones previstas en la matriz y la SDIS podrá realizar los descuentos previstos en la misma, los cuales se verán reflejados en los informe de supervisión del convenio de asociación. (Ver archivo adjunto a los documentos del proceso).

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aceptación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4027461
Versión del contrato	4
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	15/09/2022 1:02:45 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	8312-2022
Objeto del contrato	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil.
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	480 Días
Fecha de inicio de contrato	27/09/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	83 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/05/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/10/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

(Secretaría Distrital de Integración Social)

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACASTILLO

Número de documento 900119083

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACASTILLO	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	56204753-0

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LIGIA ESMERALDA PORTELA* ***Fecha de aprobación:*** *22/09/2022 9:28:37 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Natalia Martinez Pardo* ***Fecha de aprobación:*** *22/09/2022 7:36:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4027461_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4027461_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☑Sí ☐No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	☑Sí ☐No	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☑Sí ☐No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☐No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

- ☑ Cumplimiento del contrato
- ☑ Pago de salarios
- ☑ Calidad del servicio

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 21/09/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 15/02/2024 12:01:09 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
INVITACION PUBLICA SDIS-DCT092-008-2022.Firmado[118850].pdf	-	INVITACION PUBLICA SDIS-DCT092-008-2022.Firmado[118850].pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.13722891	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	479.467.474,85 COP	SEGUROS DEL ESTADO	7/02/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.13165273	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	391.948.938,85 COP	SEGUROS DEL ESTADO	7/02/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle
CO1.WRT.12129307	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	391.948.938,85 COP	SEGUROS DEL ESTADO	5/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.9982640	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	377.609.935,15 COP	SEGUROS DEL ESTADO	5/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.9972830	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	377.609.935,15 COP	SEGUROS DEL ESTADO	5/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4027461
Proveedor FUNDACASTILLO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 7 No. 32-16 PISO 20 EDIFICIO SAN MARTIN
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CARRERA 7 No. 32-16 PISO 20 EDIFICIO SAN MARTIN
Código postal 11001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:	4°	4	3
Longitud:	74	4	2

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	bogota	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.4027461

1.1 Lote 41 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.369.907.071,00	1.369.907.071,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
41	86132000	LOCALIDAD 4 ZONA 3 OPCION 1	1,00	UN	1.078.885.529,00	1.078.885.529,00	1.078.885.529,00	1.078.885.529,00
41	86132000	ADICION NO. 1 APORTE SDIS	1,00	UN	36.830.755,00	36.830.755,00	36.830.755,00	36.830.755,00
41	86132000	ADICION NO. 1 APORTE ASOCIADO	1,00	UN	4.137.827,00	4.137.827,00	4.137.827,00	4.137.827,00
41	86132000	ADICION NO. 2 APORTE SDIS	1,00	UN	224.797.611,00	224.797.611,00	224.797.611,00	224.797.611,00
41	86132000	ADICION NO. 2 APORTE ASOCIADO	1,00	UN	25.255.349,00	25.255.349,00	25.255.349,00	25.255.349,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA CONVENIO 8312-2022 (1).pdf	MINUTA CONVENIO 8312-2022 (1).pdf	(detalle)
lote 41 (1).pdf	lote 41 (1).pdf	(detalle)
DOCUMENTOS DE LA MODIFICACION.zip	DOCUMENTOS DE LA MODIFICACION.zip	(detalle)
DOCUMENTOS ASOCIADO.zip	DOCUMENTOS ASOCIADO.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Supervisor — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	1.231.546.457
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	138.360.614
Total	1.369.907.071

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2020110010075		Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2020110010075		Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐ 17055	CDP	No se ha iniciado	248.583.916 COP	248.583.916 COP	00-00-00	-	Editar
☐ 17072	CDP	No se ha iniciado	332.921.642 COP	332.921.642 COP	00-00-00	-	Editar
☐ 17073	CDP	No se ha iniciado	297.129.902 COP	297.129.902 COP	00-00-00	-	Editar
☐ 17074	CDP	No se ha iniciado	225.441.126 COP	225.441.126 COP	00-00-00	-	Editar
☐ 17077	CDP	No se ha iniciado	244.102.284 COP	244.102.284 COP	00-00-00	-	Editar

17076	CDP	No se ha iniciado	289.747.665 COP	289.747.665 COP	00-00-00		-	Editar
17100	CDP	No se ha iniciado	322.488.824 COP	322.488.824 COP	00-00-00		-	Editar
17080	CDP	No se ha iniciado	658.206.780 COP	658.206.780 COP	00-00-00		-	Editar
17045	CDP	No se ha iniciado	196.723.417 COP	196.723.417 COP	00-00-00		-	Editar
17047	CDP	No se ha iniciado	189.465.065 COP	189.465.065 COP	00-00-00		-	Editar
17043	CDP	No se ha iniciado	200.279.294 COP	200.279.294 COP	00-00-00		-	Editar
17064	CDP	No se ha iniciado	204.411.833 COP	204.411.833 COP	00-00-00		-	Editar
17065	CDP	No se ha iniciado	217.318.353 COP	217.318.353 COP	00-00-00		-	Editar
17048	CDP	No se ha iniciado	210.902.857 COP	210.902.857 COP	00-00-00		-	Editar
17066	CDP	No se ha iniciado	270.668.867 COP	270.668.867 COP	00-00-00		-	Editar
17041	CDP	No se ha iniciado	130.326.121 COP	130.326.121 COP	00-00-00		-	Editar
17049	CDP	No se ha iniciado	149.223.782 COP	149.223.782 COP	00-00-00		-	Editar
17075	CDP	No se ha iniciado	180.320.332 COP	180.320.332 COP	00-00-00		-	Editar
17081	CDP	No se ha iniciado	271.793.254 COP	271.793.254 COP	00-00-00		-	Editar
17042	CDP	No se ha iniciado	267.140.522 COP	267.140.522 COP	00-00-00		-	Editar
17054	CDP	No se ha iniciado	284.570.728 COP	284.570.728 COP	00-00-00		-	Editar
17056	CDP	No se ha iniciado	202.931.950 COP	202.931.950 COP	00-00-00		-	Editar
17044	CDP	No se ha iniciado	221.653.213 COP	221.653.213 COP	00-00-00		-	Editar
17050	CDP	No se ha iniciado	144.132.384 COP	144.132.384 COP	00-00-00		-	Editar
17046	CDP	No se ha iniciado	206.462.589 COP	206.462.589 COP	00-00-00		-	Editar
17059	CDP	No se ha iniciado	180.131.766 COP	180.131.766 COP	00-00-00		-	Editar
17057	CDP	No se ha iniciado	142.878.001 COP	142.878.001 COP	00-00-00		-	Editar
17058	CDP	No se ha iniciado	330.673.884 COP	330.673.884 COP	00-00-00		-	Editar
17060	CDP	No se ha iniciado	110.952.987 COP	110.952.987 COP	00-00-00		-	Editar
17061	CDP	No se ha iniciado	183.714.065 COP	183.714.065 COP	00-00-00		-	Editar
17062	CDP	No se ha iniciado	179.660.781 COP	179.660.781 COP	00-00-00		-	Editar
17063	CDP	No se ha iniciado	194.536.691 COP	194.536.691 COP	00-00-00		-	Editar
17067	CDP	No se ha iniciado	202.931.950 COP	202.931.950 COP	00-00-00		-	Editar
17053	CDP	No se ha iniciado	145.568.169 COP	145.568.169 COP	00-00-00		-	Editar
17079	CDP	No se ha iniciado	145.612.269 COP	145.612.269 COP	00-00-00		-	Editar
17051	CDP	No se ha iniciado	164.055.507 COP	164.055.507 COP	00-00-00		-	Editar
17068	CDP	No se ha iniciado	140.542.921 COP	140.542.921 COP	00-00-00		-	Editar
17052	CDP	No se ha iniciado	153.077.846 COP	153.077.846 COP	00-00-00		-	Editar
17069	CDP	No se ha iniciado	171.774.056 COP	171.774.056 COP	00-00-00		-	Editar
17071	CDP	No se ha iniciado	278.876.368 COP	278.876.368 COP	00-00-00		-	Editar
17070	CDP	No se ha iniciado	182.057.010 COP	182.057.010 COP	00-00-00		-	Editar
2-2022-6416	Vigencia futura ordinaria	No se ha iniciado	39.343.711.703 COP	39.343.711.703 COP	00-00-00		-	Editar
2	Vigencia futura ordinaria	No se ha iniciado	788.063.366 COP	788.063.366 COP	00-00-00		-	Editar
9594	CDP	No se ha iniciado	36.830.755 COP	36.830.755 COP	00-00-00		-	Editar
1887	CDP	No se ha iniciado	224.797.611 COP	224.797.611 COP	00-00-00	33-11-606-7744-13-002-004-101	-	Editar

Saldo de CDP	9.335.619.337 COP
Saldo de vigencias futuras	40.131.775.069 COP
Saldo total a comprometer	49.467.394.406 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

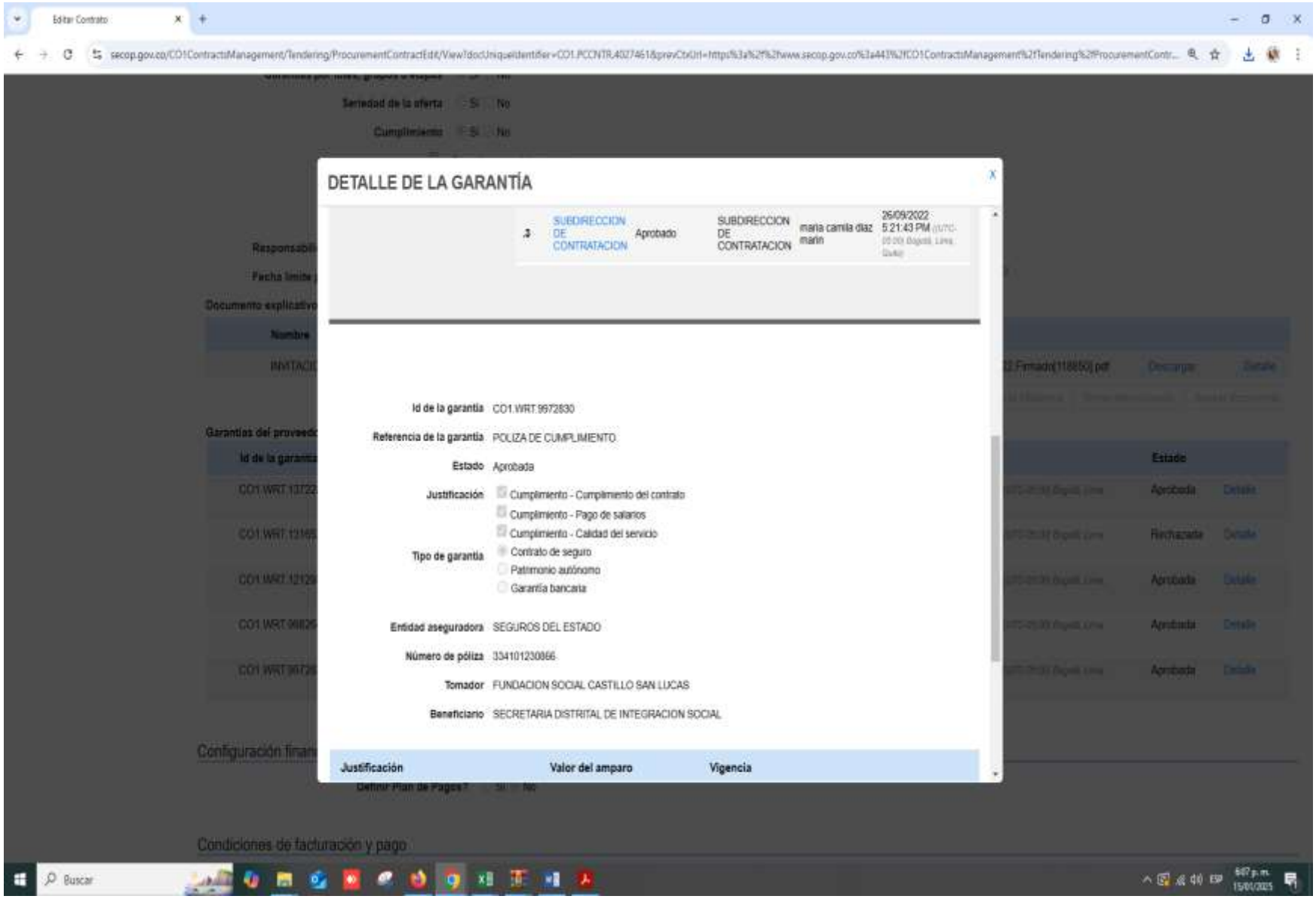
Compromiso presupuestal de gastos

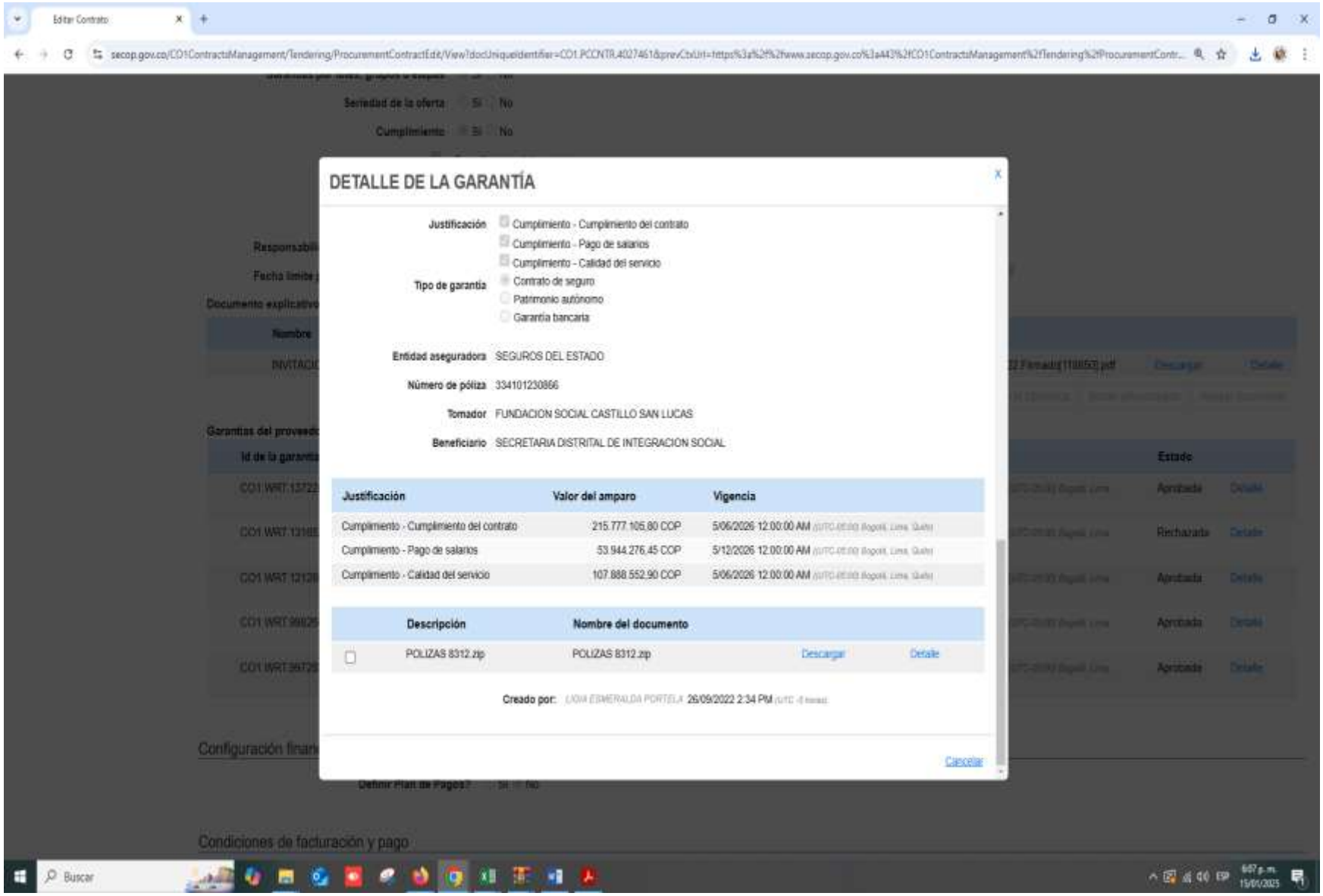
Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
16278	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	181.854.725 COP	181.854.725 COP	-	-	SIIF	Detalle	Editar
46	Vigencia Futura (AVF)	-	No se ha iniciado	788.063.366 COP	788.063.366 COP	-	-	SIIF	Detalle	Editar
8	Vigencia Futura (AVF)	-	No se ha iniciado	788.063.366 COP	788.063.366 COP	-	-	SIIF	Detalle	Editar
10134	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	36.830.755 COP	36.830.755 COP	-	-	SIIF	Detalle	Editar
2088	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	224.797.611 COP	224.797.611 COP	-	-	SIIF	Detalle	Editar

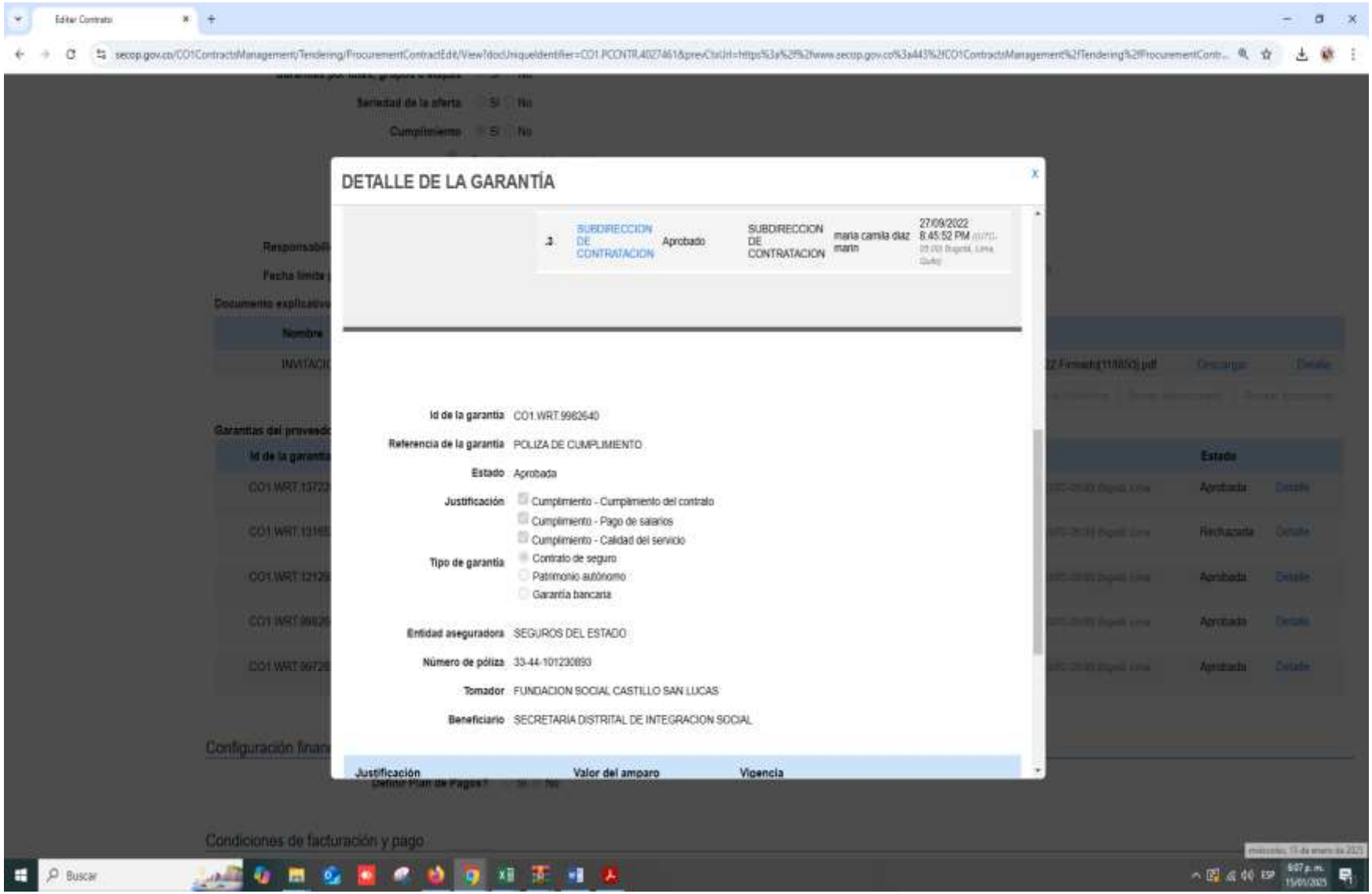
Saldo de compromisos CDP 443.483.091 COP
Saldo de compromisos AVF 1.576.126.732 COP
Saldo total comprometido 2.019.609.823 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

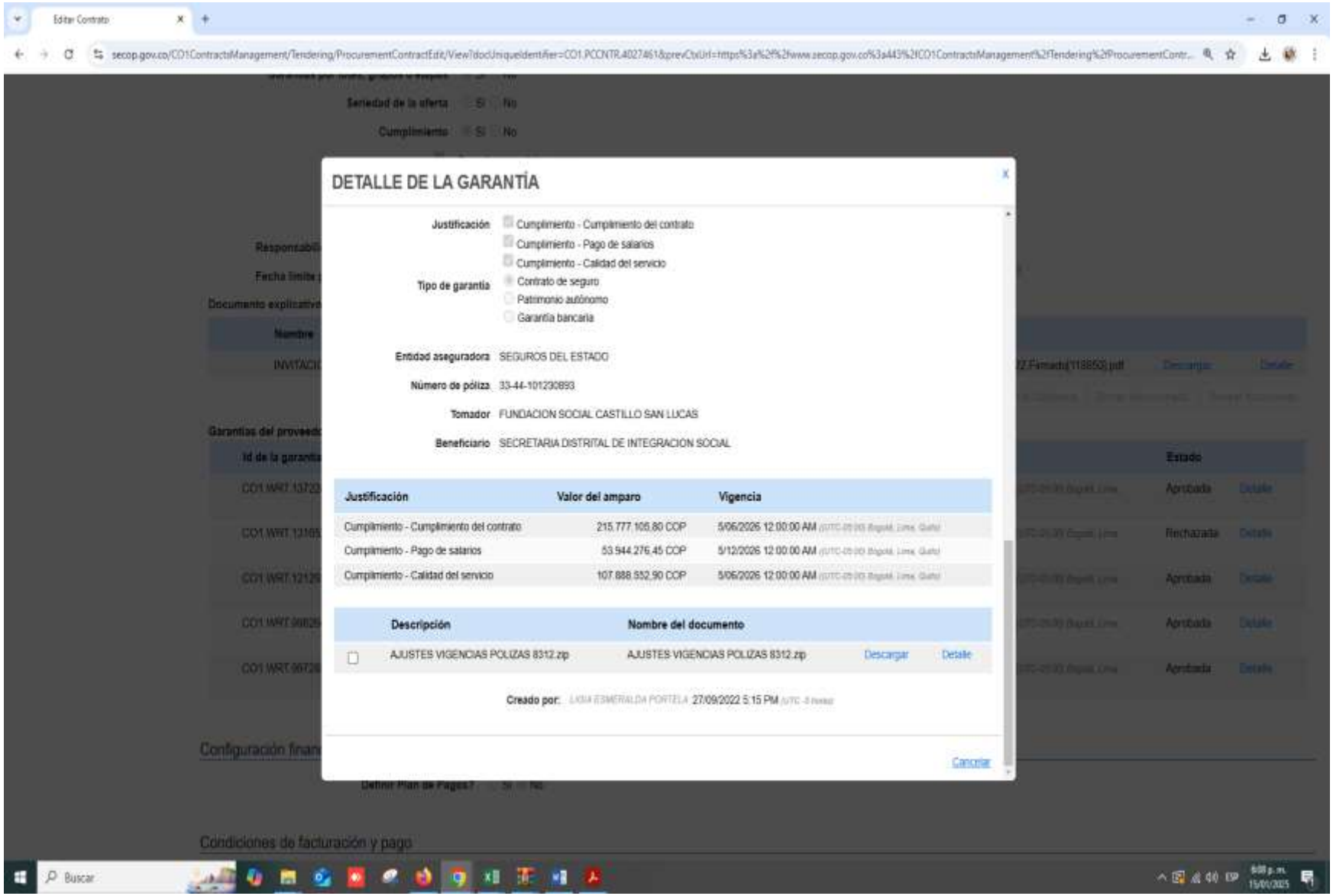
Modificación del Contrato

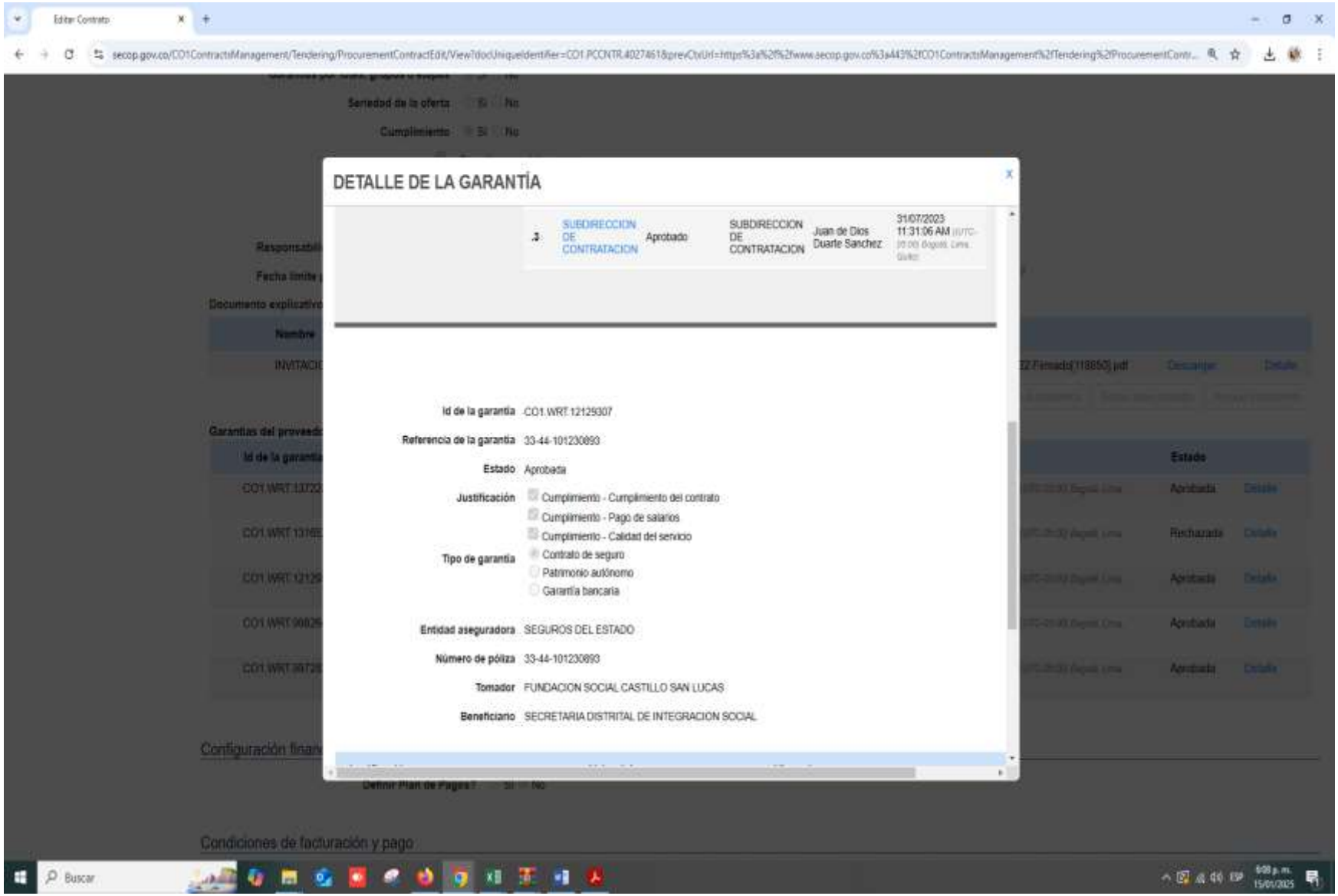
Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.14662040	Modificar el contrato	7/02/2024 4:52 PM *(UTC -5 horas)*	7/02/2024 7:11 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.14661422	Modificar el contrato	7/02/2024 3:54 PM *(UTC -5 horas)*	7/02/2024 4:15 PM *(UTC -5 horas)*	Cancelado	-	-	
CO1.CTRMOD.14659309	Modificar el contrato	7/02/2024 12:16 PM *(UTC -5 horas)*	7/02/2024 2:52 PM *(UTC -5 horas)*	Cancelado	-	-	
CO1.CTRMOD.13875130	Modificar el contrato	4/12/2023 10:46 PM *(UTC -5 horas)*	5/12/2023 11:13 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.11771899	Modificar el contrato	13/07/2023 12:21 PM *(UTC -5 horas)*	17/07/2023 11:44 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.11769574	Modificar el contrato	13/07/2023 10:54 AM *(UTC -5 horas)*	13/07/2023 11:11 AM *(UTC -5 horas)*	Cancelado	-	-	

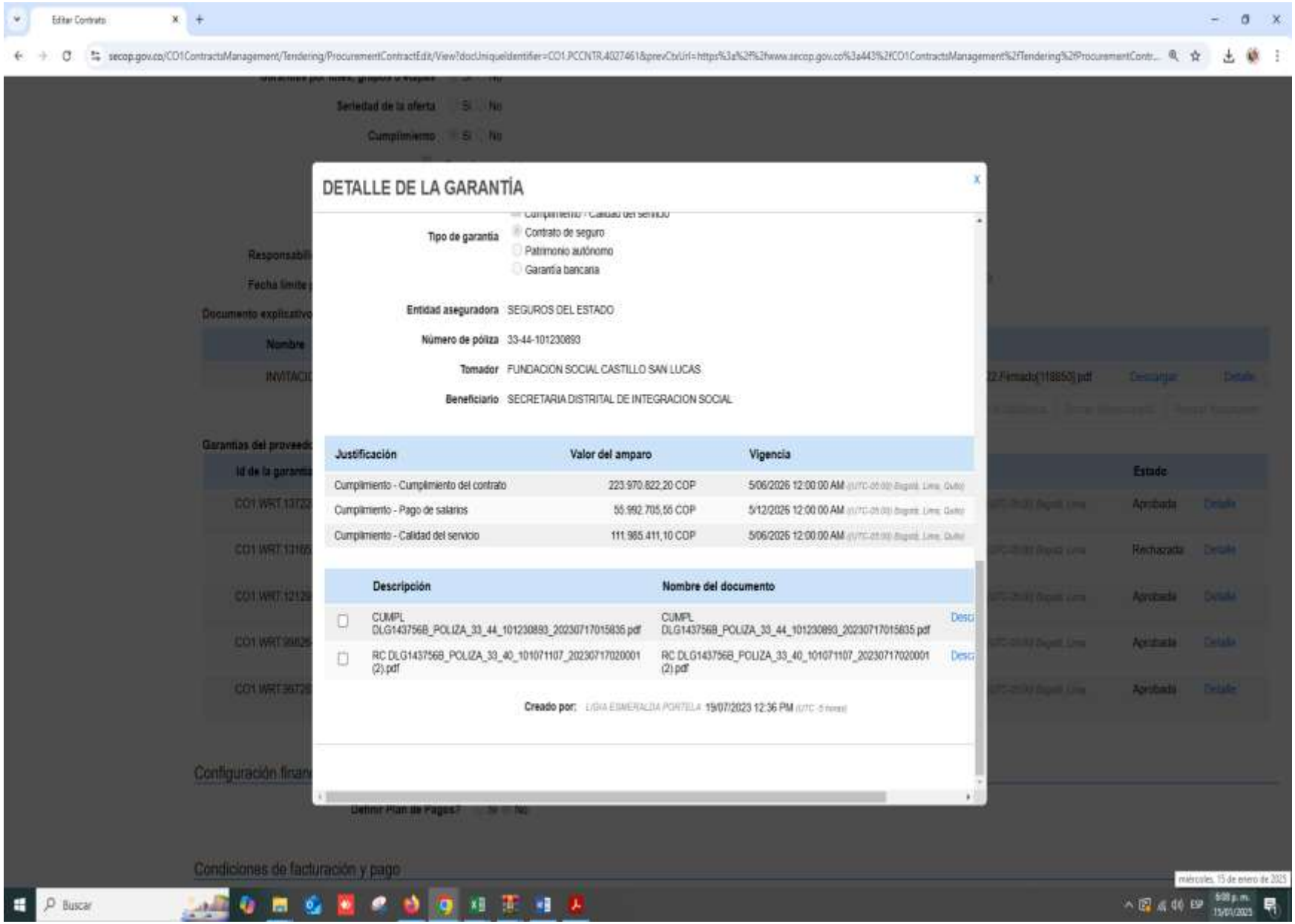

Editar Contrato
DETALLE DE LA GARANTÍA
3 SUBDIRECCION DE CONTRATACION Aprobado SUBDIRECCION DE CONTRATACION maria camila diaz marin 26/09/2022 5:21:43 PM
Id de la garantía CO1.WRT.9972830
Referencia de la garantía POLIZA DE CUMPLIMIENTO
Estado Aprobada
Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza 33410123086
Tomador FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
Beneficiario SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Justificación
Valor del amparo
Vigencia
Condiciones de facturación y pago

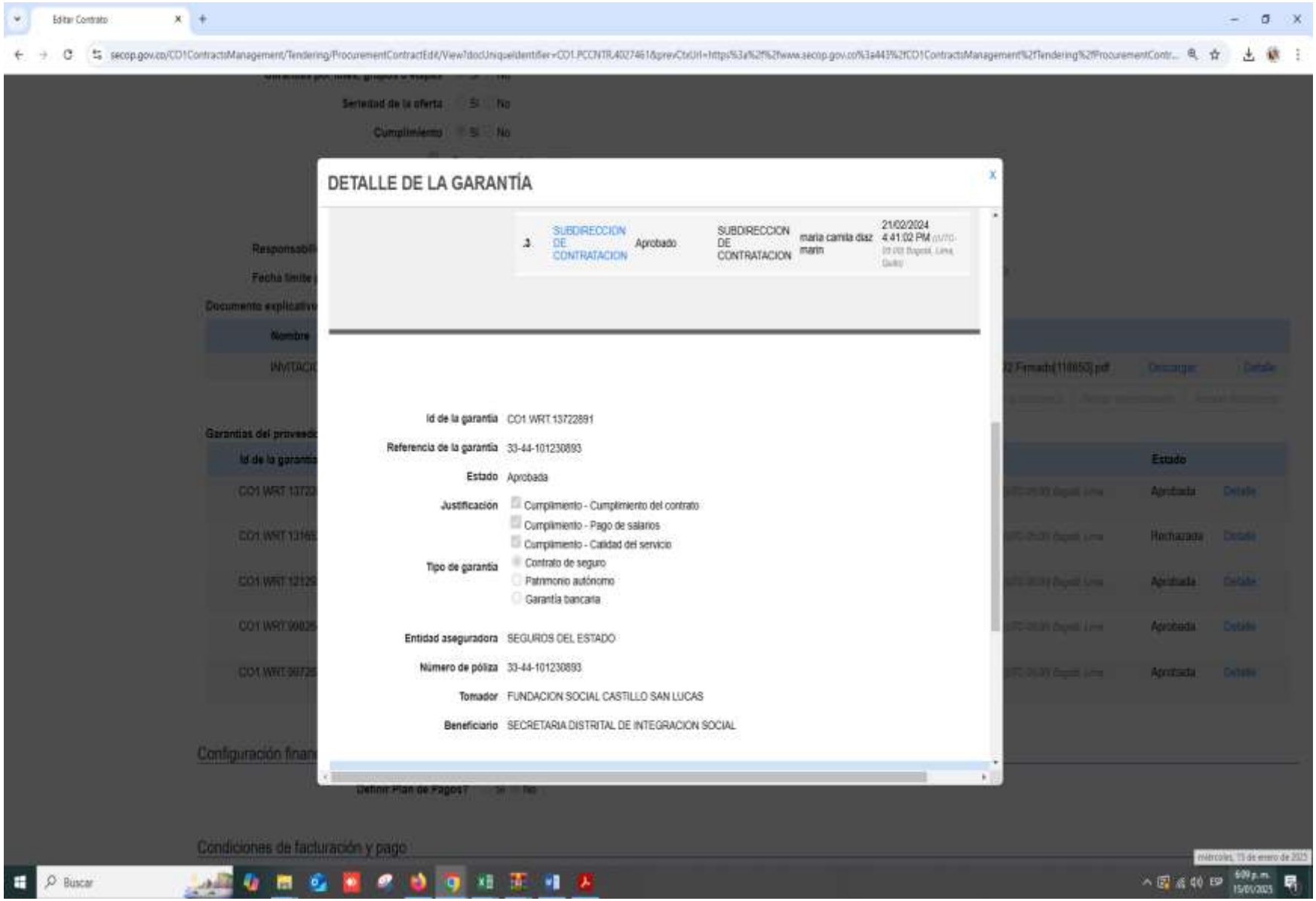

Editar Contrato
DETALLE DE LA GARANTÍA
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza 334101230866
Tomador FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
Beneficiario SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Justificación
Valor del amparo
Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 215.777.105,80 COP 5/06/2026 12:00:00 AM
Cumplimiento - Pago de salarios 53.944.276,45 COP 5/12/2026 12:00:00 AM
Cumplimiento - Calidad del servicio 107.888.552,90 COP 5/06/2026 12:00:00 AM
Descripción
Nombre del documento
POLIZAS 8312.zip
POLIZAS 8312.zip
Descargar
Detalle
Creado por:
26/09/2022 2:34 PM
Cancelar
Condiciones de facturación y pago
Buscar

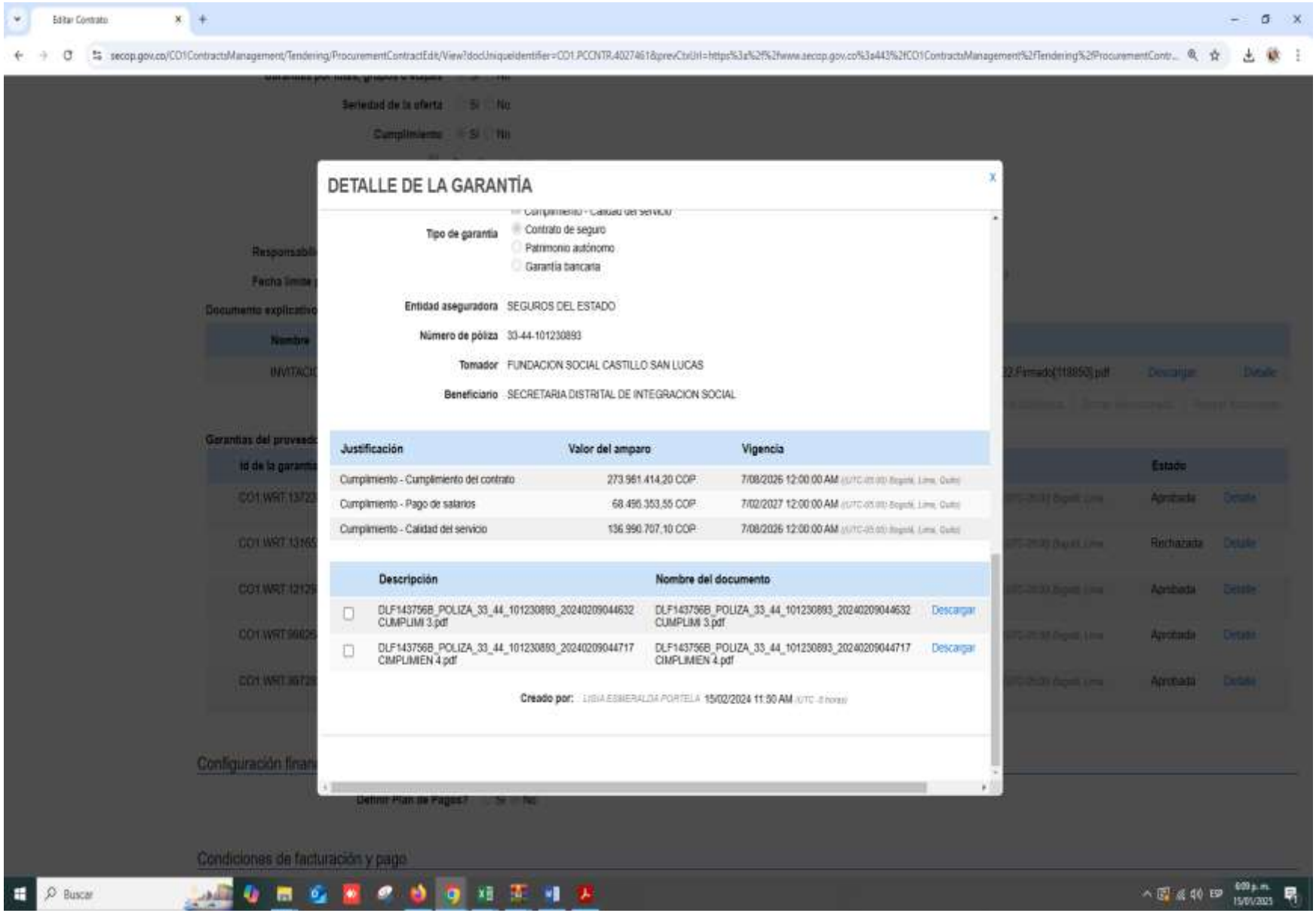

Editar Contrato
DETALLE DE LA GARANTÍA
3
SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Aprobado
SUBDIRECCION DE CONTRATACION
maria camila diaz marin
27/09/2022 8:45:52 PM
Id de la garantía CO1.WRT.9962640
Referencia de la garantía POLIZA DE CUMPLIMIENTO
Estado Aprobada
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza 33-44-101230893
Tomador FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
Beneficiario SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Justificación
Valor del amparo
Vigencia
Condiciones de facturación y pago
Buscar


Editar Contrato
DETALLE DE LA GARANTÍA
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza 33-44-101230893
Tomador FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
Beneficiario SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Justificación
Valor del amparo
Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 215.777.105,80 COP 5/06/2026 12:00:00 AM
Cumplimiento - Pago de salarios 53.944.276,45 COP 5/12/2026 12:00:00 AM
Cumplimiento - Calidad del servicio 107.888.552,90 COP 5/06/2026 12:00:00 AM
Descripción
Nombre del documento
AJUSTES VIGENCIAS POLIZAS 8312.zip
AJUSTES VIGENCIAS POLIZAS 8312.zip
Descargar
Detalle
Creado por: 27/09/2022 5:15 PM
Cancelar
Condiciones de facturación y pago
Buscar


Editar Contrato
DETALLE DE LA GARANTÍA
3 SUBDIRECCION DE CONTRATACION Aprobado SUBDIRECCION DE CONTRATACION Juan de Dios Duarte Sanchez 31/07/2023 11:31:06 AM
Id de la garantía CO1.WRT.12129307
Referencia de la garantía 33-44-101230893
Estado Aprobada
Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza 33-44-101230893
Tomador FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
Beneficiario SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Condiciones de facturación y pago


Editar Contrato
DETALLE DE LA GARANTÍA
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza 33-44-101230893
Tomador FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
Beneficiario SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Justificación
Valor del amparo
Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 223.970.822,20 COP 5/06/2026 12:00:00 AM
Cumplimiento - Pago de salarios 55.992.705,55 COP 5/12/2025 12:00:00 AM
Cumplimiento - Calidad del servicio 111.985.411,10 COP 5/06/2026 12:00:00 AM
Descripción
Nombre del documento
CUMPL DLG143756B_POLIZA_33_44_101230893_20230717015835.pdf
RC DLG143756B_POLIZA_33_40_101071107_20230717020001 (2).pdf
Creado por: 19/07/2023 12:36 PM
Configuración finan
Condiciones de facturación y pago
Buscar


Editar Contrato
Seriedad de la oferta
Cumplimiento
DETALLE DE LA GARANTÍA
3 SUBDIRECCION DE CONTRATACION Aprobado SUBDIRECCION DE CONTRATACION maria camila diaz marin 21/02/2024 4:41:02 PM
Id de la garantía CO1.WRT.13722891
Referencia de la garantía 33-44-101230893
Estado Aprobada
Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza 33-44-101230893
Tomador FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
Beneficiario SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Estado
Aprobada
Rechazada
Configuración finan
Condiciones de facturación y pago
Buscar


Editar Contrato
DETALLE DE LA GARANTÍA
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza 33-44-101230893
Tomador FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
Beneficiario SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Justificación
Valor del amparo
Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 273.981.414,20 COP 7/08/2026 12:00:00 AM
Cumplimiento - Pago de salarios 68.495.353,55 COP 7/02/2027 12:00:00 AM
Cumplimiento - Calidad del servicio 136.990.707,10 COP 7/08/2026 12:00:00 AM
Descripción
Nombre del documento
DLF143756B_POLIZA_33_44_101230893_20240209044632 CUMPLIMI 3.pdf
Descargar
DLF143756B_POLIZA_33_44_101230893_20240209044717 CIMPLIMIEN 4.pdf
Descargar
Creado por: 15/02/2024 11:30 AM
Configuración finan
Condiciones de facturación y pago
Buscar

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Mediante la presente acta se procede a plasmar la información de la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, previa verificación de la emisión de la misma por parte de la aseguradora, según la información que se señala:

Convenio de asociación	**Nº 8312 / 2022**
Asociado:	**FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**
Nº Póliza de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101071107 anexo 0 Fecha Expedición 27/09/2022
Aseguradora:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**

VERIFICACION DE LOS AMPAROS

VALOR DEL CONVENIO			$ 1.078.885.529			
			Aporte SDIS $969.918.091		Aporte asociado (especie) $108.967.438	
%	**AMPARO**	**VIGENCIA DEL AMPARO**	**EXIGIDO EN EL CONVENIO**		**EXIGIDO EN EL CONVENIO**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
			DESDE	**HASTA**		
200 SMLMV	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	Igual al plazo de duración del convenio	22/09/2022	05/12/2023	$200.000.000.00	CUMPLE

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el convenio y en consecuencia se imparte la aprobación a la(s) garantía(s) el 27 de septiembre de 2022.

MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
Subdirectora de Contratación.

Revisó: Adriana M. Rivera Acero. – Subdirección de Contratación
Proyectó: Gian Carlo Montaño Granados. – Subdirección de Contratación

Anexo: Soporte de validación de la emisión de la póliza

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101071107	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2022	22	09	2022	00:00	05	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	NIT: 900.119.083-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 74 I No 62-03 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	782 94 64

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE MULTAS DE LAS CLAUSULAS PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES SEGUN CLAUSULADO DECRETO 092/2017 CONVENIO DE ASOCIACION No.8312 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES:

AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

LOTE 41 LOCALIDAD 4 ZONA 3 OPCION 1 CUPOS 106

ASEGURADOS: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS NIT: 899.999.061-9 Y FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS NIT. 900.119-083-9

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**22/09/2022**	**05/12/2023**	**$200,000,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**22/09/2022**	**05/12/2023**	**$200,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**22/09/2022**	**05/12/2023**	**$200,000,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****601,369.00	$ ******20,000.00	$ *****118,060.00	$ **********739,430.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

33-40-101071107

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Ligia Esmeralda Prieto

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101071107	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2022	22	09	2022	00:00	05	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS — IDENTIFICACIÓN **NIT: 900.119.083-9**

DIRECCIÓN: CARRERA 74 I No 62-03 SUR — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 782 94 64

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL — IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 32 - 16 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**22/09/2022**	**05/12/2023**	**$200,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**22/09/2022**	**05/12/2023**	**$200,000,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**22/09/2022**	**05/12/2023**	**$200,000,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101071107

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Ligia Esmeralda Pinto

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101071107	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2022	22	09	2022	00:00	05	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS — IDENTIFICACIÓN **NIT: 900.119.083-9**

DIRECCIÓN: CARRERA 74 I No 62-03 SUR — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 782 94 64

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL — IDENTIFICACIÓN **NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 32 - 16 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

OBJETO DE LA POLIZA
BENEFICIARIOS:TERCEROS AFECTADOS Y / O LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS NIT: 899.999.061-9

TOMADOR/AFIANZADO: FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS NIT. 900.119-083-9

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

33-40-101071107

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Ligia Esmeralda Nuñez

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101071107	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2022	22	09	2022	00:00	05	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	NIT: 900.119.083-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 74 I No 62-03 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	782 94 64

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****601,369.00	$ ******20,000.00	$ *****118,060.00	$ **********739,430.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11006616989020(3900)000000739430(96)20230922

REFERENCIA PAGO:

1100661698902-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

33-40-101071089

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

lunes, 26 de septiembre de 2022

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Tomador:

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

Inicio de vigencia:

lunes, 26 de septiembre de 2022

Fin vigencia:

martes, 5 de diciembre de 2023

Valor total asegurado:

$ 200.000.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogota con las líneas:
 · Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)
 · Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522) - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
 · Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
 · Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)
 · Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950)
 · Pólizas ramo **SOAT**: (601) 620 1496 (tel:+5716201496) en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.
 Para más información de SOAT, comuníquese al (601) 307 8288 (tel:+5713078288)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas) a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Mediante la presente acta se procede a plasmar la información de la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, previa verificación de la emisión de la misma por parte de la aseguradora, según la información que se señala:

CONVENIO N° 8312-2022	**Modificación 2 del 05 de diciembre de 2023**
Asociado:	**FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS Nit. 900.119.083-9**
Nº Póliza de Garantía Única de Cumplimiento:	**33-44-101330893 ANEXO 2 del 05-12-2023**
Nº Póliza de la Garantía de responsabilidad Civil extracontractual	**33-40-101071107 ANEXO 2 del 05-12-2023**
Aseguradora:	**SEGUROS DEL ESTADO Nit. 860.009.578-6**

VERIFICACION DE LOS AMPAROS

VALOR DEL CONVENIO			**- Valor Total: $ 1.119.854.111**			
%	**AMPARO**	**VIGENCIA DEL AMPARO**	**EXIGIDO EN EL CONVENIO**		**EXIGIDO EN EL CONVENIO**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
			DESDE	**HASTA**		
20%	**Cumplimiento**	Plazo de ejecución del convenio y 30 meses más.	22-09-2022	07-08-2026	$223.970.822.20	CUMPLE
5%	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**	Plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	22-09-2022	07-02-2027	$55.992.705.55	CUMPLE
10%	**Calidad del Servicio**	Plazo de ejecución del convenio y 30meses más.	22-09-2022	07-08-2026	$111.985.411.10	CUMPLE
200 smmlv	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	Plazo de ejecución del convenio	22-09-2022	07-02-2024	$232.000.000.00	CUMPLE

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el convenio y en consecuencia se imparte la aprobación a la(s) garantía(s) el 12 de diciembre de 2023.

MARIA CAMILA DÍAZ MARÍN
Subdirectora de Contratación.

Anexo: Soporte de validación de la emisión de la póliza (1. verificación pólizas, 2. póliza de cumplimiento 33-44-101330893 ANEXO 2. 3. Póliza de RCE 33-40-101071107 ANEXO 2 del 05-12-2023.

Reviso: Katherin de los Ángeles González Barra– Contratista subdirección de contratación.

Elaborado: Juan Sebastián Gómez Romero– Contratista Subdirección de Contratación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101230893	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2023	22	09	2022	00:00	07	02	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	NIT: 900.119.083-9	782 94 64

DIRECCIÓN: CARRERA 74 I No 62-03 SUR — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9	3279797

DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 32 - 16 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE MULTAS DE LAS CLAUSULAS PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES SEGUN CLAUSULADO DECRETO 092/2017 CONVENIO DE ASOCIACION No.8312 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES:

AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

LOTE 41 LOCALIDAD 4 ZONA 3 OPCION 1 CUPOS 106

TOMADOR/AFIANZADO: FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS NIT. 900.119-083-9

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/09/2022	07/08/2026	$223,970,822.20	$223,970,822.20
CALIDAD DEL SERVICIO	22/09/2022	07/08/2026	$111,985,411.10	$111,985,411.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/09/2022	07/02/2027	$55,992,705.55	$55,992,705.55

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN MODIFICACION No.2 PRORROGA-SUSPENSION-REDISTRIBUCION-REINVERSION CONVENIO DE ASOCIACION No.8312-2022, SE PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO HASTA EL SIETE (7) DE FEBRERO DE 2024.QUEDANDO TAL Y COMO SE DETALLA EN LA DISTRIBUCION DE LOS AMPAROS.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN MODIFICACION No.2 PRORROGA-SUSPENSION-REDISTRIBUCION-REINVERSION CONVENIO DE ASOCIACION No.8312-2022,SE SUSPENDE EL PLAZO DE EJECUCIN DE LA CLAUSULA SEPTIMA -PARAGRAFO DEL CONVENIO POR EL TERMINO DE UN MES (1) Y ONCE (11) DIAS, TERMINO COMPRENDIDO ENTRE EL 6 DE DICIEMBRE DE 2023 Y HASTA EL 16 DE ENERO DE 2024 INCLUSIVE

REINVERTIR Y REDISTRIBUIR LA SUMA DE SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (61.447.723)

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****169,512.00	$ *******8,000.00	$ ******33,727.00	$ **********211,239.00	$ ******391,948,938.85	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

33-44-101230893

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Ligia Esmeralda Peña

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101230893	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2023	22	09	2022	00:00	07	02	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS		NIT: 900.119.083-9
DIRECCIÓN: CARRERA 74 I No 62-03 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	782 94 64

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3279797

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****169,512.00	$ *******8,000.00	$ ******33,727.00	$ **********211,239.00	$ ******391,948,938.85	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11006618217861(3900)000000211239(96)20230922

REFERENCIA PAGO:

1100661821786-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101230893	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2023	22	09	2022	00:00	07	02	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS		**NIT: 900.119.083-9**
DIRECCIÓN: CARRERA 74 I No 62-03 SUR	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	782 94 64

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO
LA COMPAÑIA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA LA PRESENTE MODIFICACION
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101230893

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Ligia Esmeralda Pinto

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

33-44-101230893

Número de anexo:

2

Fecha de expedición:

martes, 5 de diciembre de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Tomador:

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

Inicio de vigencia:

jueves, 22 de septiembre de 2022

Fin vigencia:

domingo, 7 de febrero de 2027

Valor total asegurado:

$ 391.948.939

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

· Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.

· Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado** VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101071107	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2023	22	09	2022	00:00	07	02	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	NIT: 900.119.083-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 74 I No 62-03 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	782 94 64

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE MULTAS DE LAS CLAUSULAS PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES SEGUN CLAUSULADO DECRETO 092/2017 CONVENIO DE ASOCIACION No.8312 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES:

AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

LOTE 41 LOCALIDAD 4 ZONA 3 OPCION 1 CUPOS 106

ASEGURADOS: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS NIT: 899.999.061-9 Y FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS NIT. 900.119-083-9

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**22/09/2022**	**07/02/2024**	**$232,000,000.00**	**$232,000,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**22/09/2022**	**07/02/2024**	**$232,000,000.00**	**$232,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**22/09/2022**	**07/02/2024**	**$232,000,000.00**	**$232,000,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN MODIFICACION No.2 PRORROGA-SUSPENSION-REDISTRIBUCION-REINVERSION CONVENIO DE ASOCIACION No.8312-2022,SE PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEPTIMA -PLAZO HASTA EL SIETE (7) DE FEBRERO DE 2024.QUEDANDO TAL Y COMO SE DETALLA EN LA DISTRIBUCION DE LOS AMPAROS.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN MODIFICACION No.2 PRORROGA-SUSPENSION-REDISTRIBUCION-REINVERSION CONVENIO DE ASOCIACION No.8312-2022,SE SUSPENDE EL PLAZO DE EJECUCIN DE LA CLAUSULA SEPTIMA -PARAGRAFO DEL CONVENIO POR EL TERMINO DE UN MES (1) Y ONCE (11) DIAS, TERMINO COMPRENDIDO ENTRE EL 6 DE DICIEMBRE DE 2023 Y HASTA EL 16 DE ENERO DE 2024 INCLUSIVE

REINVERTIR Y REDISTRIBUIR LA SUMA DE SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (61.447.723)

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****101,698.00	$ *******3,000.00	$ ******19,892.00	$ ***********124,591.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101071107

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Ligia Esmeralda Ortiz

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101071107	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2023	22	09	2022	00:00	07	02	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS		**NIT: 900.119.083-9**
DIRECCIÓN: CARRERA 74 I No 62-03 SUR	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	782 94 64

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2022	07/02/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2022	07/02/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2022	07/02/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

33-40-101071107

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Ligia Esmeralda Prada

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101071107	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2023	22	09	2022	00:00	07	02	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS		**NIT: 900.119.083-9**
DIRECCIÓN: CARRERA 74 I No 62-03 SUR	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	782 94 64

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

OBJETO DE LA POLIZA
BENEFICIARIOS:TERCEROS AFECTADOS Y / O LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS NIT: 899.999.061-9

TOMADOR/AFIANZADO: FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS NIT. 900.119-083-9

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

33-40-101071107

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Ligia Esmeralda Ruiz

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101071107	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2023	22	09	2022	00:00	07	02	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	NIT: 900.119.083-9	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	782 94 64

DIRECCIÓN: CARRERA 74 I No 62-03 SUR

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 32 - 16

BENEFICIARIO:

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****101,698.00	$ *******3,000.00	$ ******19,892.00	$ ***********124,591.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11006618217884(3900)000000124591(96)20230922

REFERENCIA PAGO: 1100661821788-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101071107	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	12	2023	22	09	2022	00:00	07	02	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS		**NIT: 900.119.083-9**
DIRECCIÓN: CARRERA 74 I No 62-03 SUR	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	782 94 64

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

TEXTO ACLARATORIO
LA COMPAÑIA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA LA PRESENTE MODIFICACION
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

33-40-101071107

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Cigia Esmeralda Ruiz

FIRMA TOMADOR

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

33-40-101071107

Número de anexo:

2

Fecha de expedición:

martes, 5 de diciembre de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Tomador:

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

Inicio de vigencia:

jueves, 22 de septiembre de 2022

Fin vigencia:

miércoles, 7 de febrero de 2024

Valor total asegurado:

$ 232.000.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

· Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.

· Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado** VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Mediante la presente acta se procede a plasmar la información de la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, previa verificación de la emisión de la misma por parte de la aseguradora, según la información que se señala:

Convenio de Asociación	**Nº 8312-2022**
Contratista:	**FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**
N° Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101071107 Anexo 1 Fecha Expedición 17/07/2023
Aseguradora:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

VERIFICACION DE LOS AMPAROS

VALOR DEL CONTRATO			$ 1.119.854.111			
%	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO	EXIGIDO EN EL CONTRATO		EXIGIDO EN EL CONTRATO	CUMPLE /NO CUMPLE
			DESDE	HASTA		
200 SMMLV	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	Plazo de ejecución del convenio	22/09/2022	05/12/2023	$232.000.000	CUMPLE

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte la aprobación a la(s) garantía(s) el 31 de JULIO de 2023.

JUAN DE DIOS DUARTE SANCHEZ
Subdirectora de Contratación (E).

Aprobó: Katherin De Los Angeles Gonzalez – Contratista de Subdirección de Contratación
Proyectó: Yeniffer Lorena Rojas Saza - Contratista de Subdirección de Contratación LR

Anexo: Soporte de validación de la emisión de la póliza

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250129-155233-cd1cf4-76380543
2025-01-29T17:47:30-05:00 - Pagina 1 de 3

EJECUCIÓN RETROSPECTIVA
CONSTANTE Y ESCENARIOS 1- OPCIÓN 1-LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL
JORNADA ACTUAL (DIURNA) PARA MOTOS Y TAXIS TPB

ESTRUCTURA TARIFARIA VIGENTE

EJES DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	PRIMERA TEMPORADA 2024			SEGUNDA TEMPORADA 2024			TOTAL
		MES	ANUALIZADO	TOTAL	MES	ANUALIZADO	TOTAL	
Fijos	REMUNERACIÓN AL CAPITAL	31.438.844		31.438.844	31.438.844		31.438.844	62.877.688
	REMUNERACIÓN A LA CHATARRIZACIÓN	33.972.000		33.972.000	204.432.000		204.432.000	238.404.000
	COSTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	8.735.000		8.735.000	52.560.000		52.560.000	61.295.000
	COSTOS ADMINISTRATIVOS	14.000.000		14.000.000	84.000.000		84.000.000	98.000.000
	SEGUROS OBLIGATORIOS	5.833.333		5.833.333	35.000.000		35.000.000	40.833.333
	PERSONAL DE DESPACHO DE ALMACENAJE	15.000.000		15.000.000	90.000.000		90.000.000	105.000.000
	REMUNERACIÓN A LA MANO DE OBRA	10.000.000	10.000.000	20.000.000	60.000.000	60.000.000	120.000.000	140.000.000
	MANTENIMIENTO	2.000.000		2.000.000	12.000.000		12.000.000	14.000.000
	COMBUSTIBLE	1.400.000	1.400.000	2.800.000	8.400.000	8.400.000	16.800.000	19.600.000
	LUBRICANTES	1.400.000		1.400.000	8.400.000		8.400.000	9.800.000
Variables	LLANTAS	1.400.000	1.400.000	2.800.000	8.400.000	8.400.000	16.800.000	19.600.000
	REPUESTOS - ALIMENTACIÓN							
	REPUESTOS - EL MOTOCICLISTA							
	MANO DE OBRA - ALIMENTACIÓN	10.000.000		10.000.000	60.000.000		60.000.000	70.000.000
	MO - LABORAL ALIMENTACIÓN	10.000.000		10.000.000	60.000.000		60.000.000	70.000.000
	MANO DE OBRA - EL MOTOCICLISTA							
Fijos Capitalizables	REMUNERACIÓN AL CAPITAL	4.000.000		4.000.000	24.000.000		24.000.000	28.000.000
	REMUNERACIÓN A LA CHATARRIZACIÓN	1.166.667		1.166.667	7.000.000		7.000.000	8.166.667
	OTROS PERSONALES GERENCIA	2.333.333		2.333.333	14.000.000		14.000.000	16.333.333
	TOTALES	**181.658.177**	**11.400.000**	**193.058.177**	**1.089.030.844**	**68.400.000**	**1.157.430.844**	**1.350.489.022**
	PORCENTAJES	**94,09%**	**5,91%**	**14,29%**	**94,09%**	**5,91%**	**85,71%**	**100,00%**

ESTRUCTURA TARIFARIA PROPUESTA

EJES DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	PRIMERA TEMPORADA 2025			SEGUNDA TEMPORADA 2025			TOTAL
		MES	ANUALIZADO	TOTAL	MES	ANUALIZADO	TOTAL	
Fijos	REMUNERACIÓN AL CAPITAL	31.438.844		31.438.844	31.438.844		31.438.844	62.877.688
	REMUNERACIÓN A LA CHATARRIZACIÓN	33.972.000		33.972.000	204.432.000		204.432.000	238.404.000
	COSTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	8.735.000		8.735.000	52.560.000		52.560.000	61.295.000
	COSTOS ADMINISTRATIVOS	14.000.000		14.000.000	84.000.000		84.000.000	98.000.000
	SEGUROS OBLIGATORIOS	5.833.333		5.833.333	35.000.000		35.000.000	40.833.333
	PERSONAL DE DESPACHO DE ALMACENAJE	15.000.000		15.000.000	90.000.000		90.000.000	105.000.000
	REMUNERACIÓN A LA MANO DE OBRA	10.000.000	10.000.000	20.000.000	60.000.000	60.000.000	120.000.000	140.000.000
	MANTENIMIENTO	2.000.000		2.000.000	12.000.000		12.000.000	14.000.000
	COMBUSTIBLE	1.400.000	1.400.000	2.800.000	8.400.000	8.400.000	16.800.000	19.600.000
	LUBRICANTES	1.400.000		1.400.000	8.400.000		8.400.000	9.800.000
Variables	LLANTAS	1.400.000	1.400.000	2.800.000	8.400.000	8.400.000	16.800.000	19.600.000
	REPUESTOS - ALIMENTACIÓN							
	REPUESTOS - EL MOTOCICLISTA							
	MANO DE OBRA - ALIMENTACIÓN	10.000.000		10.000.000	60.000.000		60.000.000	70.000.000
	MO - LABORAL ALIMENTACIÓN	10.000.000		10.000.000	60.000.000		60.000.000	70.000.000
	MANO DE OBRA - EL MOTOCICLISTA							
Fijos Capitalizables	REMUNERACIÓN AL CAPITAL	4.000.000		4.000.000	24.000.000		24.000.000	28.000.000
	REMUNERACIÓN A LA CHATARRIZACIÓN	1.166.667		1.166.667	7.000.000		7.000.000	8.166.667
	OTROS PERSONALES GERENCIA	2.333.333		2.333.333	14.000.000		14.000.000	16.333.333
	TOTALES	**181.658.177**	**11.400.000**	**193.058.177**	**1.089.030.844**	**68.400.000**	**1.157.430.844**	**1.350.489.022**
	PORCENTAJES	**94,09%**	**5,91%**	**14,29%**	**94,09%**	**5,91%**	**85,71%**	**100,00%**

MODIFICACIÓN N°1 REMUNERACIÓN AL CAPITAL

EJES DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	PRIMERA TEMPORADA 2026			SEGUNDA TEMPORADA 2026			TOTAL
		MES	ANUALIZADO	TOTAL	MES	ANUALIZADO	TOTAL	
Fijos	REMUNERACIÓN AL CAPITAL	31.438.844		31.438.844	31.438.844		31.438.844	62.877.688
	REMUNERACIÓN A LA CHATARRIZACIÓN	33.972.000		33.972.000	204.432.000		204.432.000	238.404.000
	COSTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	8.735.000		8.735.000	52.560.000		52.560.000	61.295.000
	COSTOS ADMINISTRATIVOS	14.000.000		14.000.000	84.000.000		84.000.000	98.000.000
	SEGUROS OBLIGATORIOS	5.833.333		5.833.333	35.000.000		35.000.000	40.833.333
	PERSONAL DE DESPACHO DE ALMACENAJE	15.000.000		15.000.000	90.000.000		90.000.000	105.000.000
	REMUNERACIÓN A LA MANO DE OBRA	10.000.000	10.000.000	20.000.000	60.000.000	60.000.000	120.000.000	140.000.000
	MANTENIMIENTO	2.000.000		2.000.000	12.000.000		12.000.000	14.000.000
	COMBUSTIBLE	1.400.000	1.400.000	2.800.000	8.400.000	8.400.000	16.800.000	19.600.000
	LUBRICANTES	1.400.000		1.400.000	8.400.000		8.400.000	9.800.000
Variables	LLANTAS	1.400.000	1.400.000	2.800.000	8.400.000	8.400.000	16.800.000	19.600.000
	REPUESTOS - ALIMENTACIÓN							
	REPUESTOS - EL MOTOCICLISTA							
	MANO DE OBRA - ALIMENTACIÓN	10.000.000		10.000.000	60.000.000		60.000.000	70.000.000
	MO - LABORAL ALIMENTACIÓN	10.000.000		10.000.000	60.000.000		60.000.000	70.000.000
	MANO DE OBRA - EL MOTOCICLISTA							
Fijos Capitalizables	REMUNERACIÓN AL CAPITAL	4.000.000		4.000.000	24.000.000		24.000.000	28.000.000
	REMUNERACIÓN A LA CHATARRIZACIÓN	1.166.667		1.166.667	7.000.000		7.000.000	8.166.667
	OTROS PERSONALES GERENCIA	2.333.333		2.333.333	14.000.000		14.000.000	16.333.333
	TOTALES	**181.658.177**	**11.400.000**	**193.058.177**	**1.089.030.844**	**68.400.000**	**1.157.430.844**	**1.350.489.022**
	PORCENTAJES	**94,09%**	**5,91%**	**14,29%**	**94,09%**	**5,91%**	**85,71%**	**100,00%**

MODIFICACIÓN N°2 REMUNERACIÓN A LA CHATARRIZACIÓN

EJES DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	PRIMERA TEMPORADA 2027			SEGUNDA TEMPORADA 2027			TOTAL
		MES	ANUALIZADO	TOTAL	MES	ANUALIZADO	TOTAL	
Fijos	REMUNERACIÓN AL CAPITAL	31.438.844		31.438.844	31.438.844		31.438.844	62.877.688
	REMUNERACIÓN A LA CHATARRIZACIÓN	33.972.000		33.972.000	204.432.000		204.432.000	238.404.000
	COSTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	8.735.000		8.735.000	52.560.000		52.560.000	61.295.000
	COSTOS ADMINISTRATIVOS	14.000.000		14.000.000	84.000.000		84.000.000	98.000.000
	SEGUROS OBLIGATORIOS	5.833.333		5.833.333	35.000.000		35.000.000	40.833.333
	PERSONAL DE DESPACHO DE ALMACENAJE	15.000.000		15.000.000	90.000.000		90.000.000	105.000.000
	REMUNERACIÓN A LA MANO DE OBRA	10.000.000	10.000.000	20.000.000	60.000.000	60.000.000	120.000.000	140.000.000
	MANTENIMIENTO	2.000.000		2.000.000	12.000.000		12.000.000	14.000.000
	COMBUSTIBLE	1.400.000	1.400.000	2.800.000	8.400.000	8.400.000	16.800.000	19.600.000
	LUBRICANTES	1.400.000		1.400.000	8.400.000		8.400.000	9.800.000
Variables	LLANTAS	1.400.000	1.400.000	2.800.000	8.400.000	8.400.000	16.800.000	19.600.000
	REPUESTOS - ALIMENTACIÓN							
	REPUESTOS - EL MOTOCICLISTA							
	MANO DE OBRA - ALIMENTACIÓN	10.000.000		10.000.000	60.000.000		60.000.000	70.000.000
	MO - LABORAL ALIMENTACIÓN	10.000.000		10.000.000	60.000.000		60.000.000	70.000.000
	MANO DE OBRA - EL MOTOCICLISTA							
Fijos Capitalizables	REMUNERACIÓN AL CAPITAL	4.000.000		4.000.000	24.000.000		24.000.000	28.000.000
	REMUNERACIÓN A LA CHATARRIZACIÓN	1.166.667		1.166.667	7.000.000		7.000.000	8.166.667
	OTROS PERSONALES GERENCIA	2.333.333		2.333.333	14.000.000		14.000.000	16.333.333
	TOTALES	**181.658.177**	**11.400.000**	**193.058.177**	**1.089.030.844**	**68.400.000**	**1.157.430.844**	**1.350.489.022**
	PORCENTAJES	**94,09%**	**5,91%**	**14,29%**	**94,09%**	**5,91%**	**85,71%**	**100,00%**

MODIFICACIÓN N°3 REMUNERACIÓN - REMUNERACIÓN - AHORRO

EJES DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	PRIMERA TEMPORADA 2028			SEGUNDA TEMPORADA 2028			TOTAL
		MES	ANUALIZADO	TOTAL	MES	ANUALIZADO	TOTAL	
Fijos	REMUNERACIÓN AL CAPITAL	31.438.844		31.438.844	31.438.844		31.438.844	62.877.688
	REMUNERACIÓN A LA CHATARRIZACIÓN	33.972.000		33.972.000	204.432.000		204.432.000	238.404.000
	COSTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	8.735.000		8.735.000	52.560.000		52.560.000	61.295.000
	COSTOS ADMINISTRATIVOS	14.000.000		14.000.000	84.000.000		84.000.000	98.000.000
	SEGUROS OBLIGATORIOS	5.833.333		5.833.333	35.000.000		35.000.000	40.833.333
	PERSONAL DE DESPACHO DE ALMACENAJE	15.000.000		15.000.000	90.000.000		90.000.000	105.000.000
	REMUNERACIÓN A LA MANO DE OBRA	10.000.000	10.000.000	20.000.000	60.000.000	60.000.000	120.000.000	140.000.000
	MANTENIMIENTO	2.000.000		2.000.000	12.000.000		12.000.000	14.000.000
	COMBUSTIBLE	1.400.000	1.400.000	2.800.000	8.400.000	8.400.000	16.800.000	19.600.000
	LUBRICANTES	1.400.000		1.400.000	8.400.000		8.400.000	9.800.000
Variables	LLANTAS	1.400.000	1.400.000	2.800.000	8.400.000	8.400.000	16.800.000	19.600.000
	REPUESTOS - ALIMENTACIÓN							
	REPUESTOS - EL MOTOCICLISTA							
	MANO DE OBRA - ALIMENTACIÓN	10.000.000		10.000.000	60.000.000		60.000.000	70.000.000
	MO - LABORAL ALIMENTACIÓN	10.000.000		10.000.000	60.000.000		60.000.000	70.000.000
	MANO DE OBRA - EL MOTOCICLISTA							
Fijos Capitalizables	REMUNERACIÓN AL CAPITAL	4.000.000		4.000.000	24.000.000		24.000.000	28.000.000
	REMUNERACIÓN A LA CHATARRIZACIÓN	1.166.667		1.166.667	7.000.000		7.000.000	8.166.667
	OTROS PERSONALES GERENCIA	2.333.333		2.333.333	14.000.000		14.000.000	16.333.333
	TOTALES	**181.658.177**	**11.400.000**	**193.058.177**	**1.089.030.844**	**68.400.000**	**1.157.430.844**	**1.350.489.022**
	PORCENTAJES	**94,09%**	**5,91%**	**14,29%**	**94,09%**	**5,91%**	**85,71%**	**100,00%**

MODIFICACIÓN N°4 REMUNERACIÓN - REMUNERACIÓN - AHORRO

EJES DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	PRIMERA TEMPORADA 2029			SEGUNDA TEMPORADA 2029			TOTAL
		MES	ANUALIZADO	TOTAL	MES	ANUALIZADO	TOTAL	
Fijos	REMUNERACIÓN AL CAPITAL	31.438.844		31.438.844	31.438.844		31.438.844	62.877.688
	REMUNERACIÓN A LA CHATARRIZACIÓN	33.972.000		33.972.000	204.432.000		204.432.000	238.404.000
	COSTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	8.735.000		8.735.000	52.560.000		52.560.000	61.295.000
	COSTOS ADMINISTRATIVOS	14.000.000		14.000.000	84.000.000		84.000.000	98.000.000
	SEGUROS OBLIGATORIOS	5.833.333		5.833.333	35.000.000		35.000.000	40.833.333
	PERSONAL DE DESPACHO DE ALMACENAJE	15.000.000		15.000.000	90.000.000		90.000.000	105.000.000
	REMUNERACIÓN A LA MANO DE OBRA	10.000.000	10.000.000	20.000.000	60.000.000	60.000.000	120.000.000	140.000.000
	MANTENIMIENTO	2.000.000		2.000.000	12.000.000		12.000.000	14.000.000
	COMBUSTIBLE	1.400.000	1.400.000	2.800.000	8.400.000	8.400.000	16.800.000	19.600.000
	LUBRICANTES	1.400.000		1.400.000	8.400.000		8.400.000	9.800.000
Variables	LLANTAS	1.400.000	1.400.000	2.800.000	8.400.000	8.400.000	16.800.000	19.600.000
	REPUESTOS - ALIMENTACIÓN							
	REPUESTOS - EL MOTOCICLISTA							
	MANO DE OBRA - ALIMENTACIÓN	10.000.000		10.000.000	60.000.000		60.000.000	70.000.000
	MO - LABORAL ALIMENTACIÓN	10.000.000		10.000.000	60.000.000		60.000.000	70.000.000
	MANO DE OBRA - EL MOTOCICLISTA							
Fijos Capitalizables	REMUNERACIÓN AL CAPITAL	4.000.000		4.000.000	24.000.000		24.000.000	28.000.000
	REMUNERACIÓN A LA CHATARRIZACIÓN	1.166.667		1.166.667	7.000.000		7.000.000	8.166.667
	OTROS PERSONALES GERENCIA	2.333.333		2.333.333	14.000.000		14.000.000	16.333.333
	TOTALES	**181.658.177**	**11.400.000**	**193.058.177**	**1.089.030.844**	**68.400.000**	**1.157.430.844**	**1.350.489.022**
	PORCENTAJES	**94,09%**	**5,91%**	**14,29%**	**94,09%**	**5,91%**	**85,71%**	**100,00%**

MODIFICACIÓN N°5 REMUNERACIÓN - REMUNERACIÓN - AHORRO

EJES DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	PRIMERA TEMPORADA 2030			SEGUNDA TEMPORADA 2030			TOTAL
		MES	ANUALIZADO	TOTAL	MES	ANUALIZADO	TOTAL	
Fijos	REMUNERACIÓN AL CAPITAL	31.438.844		31.438.844	31.438.844		31.438.844	62.877.688
	REMUNERACIÓN A LA CHATARRIZACIÓN	33.972.000		33.972.000	204.432.000		204.432.000	238.404.000
	COSTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	8.735.000		8.735.000	52.560.000		52.560.000	61.295.000
	COSTOS ADMINISTRATIVOS	14.000.000		14.000.000	84.000.000		84.000.000	98.000.000
	SEGUROS OBLIGATORIOS	5.833.333		5.833.333	35.000.000		35.000.000	40.833.333
	PERSONAL DE DESPACHO DE ALMACENAJE	15.000.000		15.000.000	90.000.000		90.000.000	105.000.000
	REMUNERACIÓN A LA MANO DE OBRA	10.000.000	10.000.000	20.000.000	60.000.000	60.000.000	120.000.000	140.000.000
	MANTENIMIENTO	2.000.000		2.000.000	12.000.000		12.000.000	14.000.000
	COMBUSTIBLE	1.400.000	1.400.000	2.800.000	8.400.000	8.400.000	16.800.000	19.600.000
	LUBRICANTES	1.400.000		1.400.000	8.400.000		8.400.000	9.800.000
Variables	LLANTAS	1.400.000	1.400.000	2.800.000	8.400.000	8.400.000	16.800.000	19.600.000
	REPUESTOS - ALIMENTACIÓN							
	REPUESTOS - EL MOTOCICLISTA							
	MANO DE OBRA - ALIMENTACIÓN	10.000.000		10.000.000	60.000.000		60.000.000	70.000.000
	MO - LABORAL ALIMENTACIÓN	10.000.000		10.000.000	60.000.000		60.000.000	70.000.000
	MANO DE OBRA - EL MOTOCICLISTA							
Fijos Capitalizables	REMUNERACIÓN AL CAPITAL	4.000.000		4.000.000	24.000.000		24.000.000	28.000.000
	REMUNERACIÓN A LA CHATARRIZACIÓN	1.166.667		1.166.667	7.000.000		7.000.000	8.166.667
	OTROS PERSONALES GERENCIA	2.333.333		2.333.333	14.000.000		14.000.000	16.333.333
	TOTALES	**181.658.177**	**11.400.000**	**193.058.177**	**1.089.030.844**	**68.400.000**	**1.157.430.844**	**1.350.489.022**
	PORCENTAJES	**94,09%**	**5,91%**	**14,29%**	**94,09%**	**5,91%**	**85,71%**	**100,00%**

EJECUCIÓN RETROSPECTIVA

EJES DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	PRIMERA TEMPORADA 2031			SEGUNDA TEMPORADA 2031			TOTAL
		MES	ANUALIZADO	TOTAL	MES	ANUALIZADO	TOTAL	
Fijos	REMUNERACIÓN AL CAPITAL	31.438.844		31.438.844	31.438.844		31.438.844	62.877.688
	REMUNERACIÓN A LA CHATARRIZACIÓN	33.972.000		33.972.000	204.432.000		204.432.000	238.404.000
	COSTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	8.735.000		8.735.000	52.560.000		52.560.000	61.295.000
	COSTOS ADMINISTRATIVOS	14.000.000		14.000.000	84.000.000		84.000.000	98.000.000
	SEGUROS OBLIGATORIOS	5.833.333		5.833.333	35.000.000		35.000.000	40.833.333
	PERSONAL DE DESPACHO DE ALMACENAJE	15.000.000		15.000.000	90.000.000		90.000.000	105.000.000
	REMUNERACIÓN A LA MANO DE OBRA	10.000.000	10.000.000	20.000.000	60.000.000	60.000.000	120.000.000	140.000.000
	MANTENIMIENTO	2.000.000		2.000.000	12.000.000		12.000.000	14.000.000
	COMBUSTIBLE	1.400.000	1.400.000	2.800.000	8.400.000	8.400.000	16.800.000	19.600.000
	LUBRICANTES	1.400.000		1.400.000	8.400.000		8.400.000	9.800.000
Variables	LLANTAS	1.400.000	1.400.000	2.800.000	8.400.000	8.400.000	16.800.000	19.600.000
	REPUESTOS - ALIMENTACIÓN							
	REPUESTOS - EL MOTOCICLISTA							
	MANO DE OBRA - ALIMENTACIÓN	10.000.000		10.000.000	60.000.000		60.000.000	70.000.000
	MO - LABORAL ALIMENTACIÓN	10.000.000		10.000.000	60.000.000		60.000.000	70.000.000
	MANO DE OBRA - EL MOTOCICLISTA							
Fijos Capitalizables	REMUNERACIÓN AL CAPITAL	4.000.000		4.000.000	24.000.000		24.000.000	28.000.000
	REMUNERACIÓN A LA CHATARRIZACIÓN	1.166.667		1.166.667	7.000.000		7.000.000	8.166.667
	OTROS PERSONALES GERENCIA	2.333.333		2.333.333	14.000.000		14.000.000	16.333.333
	TOTALES	**181.658.177**	**11.400.000**	**193.058.177**	**1.089.030.844**	**68.400.000**	**1.157.430.844**	**1.350.489.022**
	PORCENTAJES	**94,09%**	**5,91%**	**14,29%**	**94,09%**	**5,91%**	**85,71%**	**100,00%**

El presupuesto de ejecución de la SDM integra los documentos aprobados por la Junta Directiva de la Empresa Metro de la Movilidad, de Mesa Pública, Papeleta Móvil, y demandas por cada ruta.

Elaboró: Johanna Maria Hurtado Varela - Apoyo a la Supervisión
Revisó: Andrea Carolina Suárez Rey - Apoyo a la Supervisión
Revisó: Paola Andrea Suárez Rey - Apoyo a la Supervisión
Vanilo Andrés Bermúdez Bautt - Supervisor

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250129-155233-cd1cf4-76380543
2025-01-29T17:47:30-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

8312-2022 Resumen Ejecucion Financiera

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250129-155233-cd1cf4-76380543

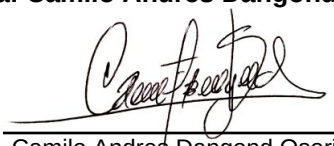
Estado: Finalizado

Creación: 2025-01-29 15:52:33

Finalización: 2025-01-29 17:47:29

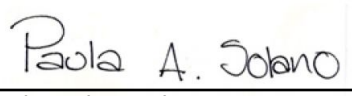
Escanee el código para verificación

Firma: Camilo Andrés Dangond Osorio



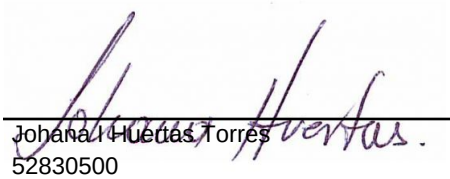
Camilo Andres Dangond Osorio
1020741008
cdangond@sdis.gov.co
Subdirector Local San Cristóbal
SDIS

Revisión: Paula Andrea Solano Rey



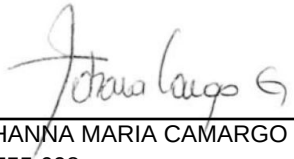
Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Revisión: Johana Isleny Huertas Torres



Johana Isleny Huertas Torres
52830500
jhuertas@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Elaboración: Johanna María Camargo García



JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA
52.755.608
jcamargog@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250129-155233-cd1cf4-76380543
2025-01-29T17:47:30-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

8312-2022 Resumen Ejecucion Financiera

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250129-155233-cd1cf4-76380543

Creación: 2025-01-29 15:52:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-29 17:47:29

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA jcamargog@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2025-01-29 15:52:57 Lec.: 2025-01-29 15:54:55 Res.: 2025-01-29 15:55:19 IP Res.: 181.78.209.199
Revisión	Johana I Huertas Torres jhuertas@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2025-01-29 15:55:19 Lec.: 2025-01-29 16:03:41 Res.: 2025-01-29 16:03:46 IP Res.: 191.107.1.119
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2025-01-29 16:03:46 Lec.: 2025-01-29 17:31:22 Res.: 2025-01-29 17:31:32 IP Res.: 172.226.13.234
Firma	Camilo Andres Dangond Osorio cdangond@sdis.gov.co Subdirector Local San Cristóbal SDIS	Aprobado	Env.: 2025-01-29 17:31:32 Lec.: 2025-01-29 17:47:23 Res.: 2025-01-29 17:47:29 IP Res.: 190.27.225.68

RV: SOLICITUD INFORMACION PROCESO SANCIONATORIO L. SAN CRISTÓBAL

Paula Andrea Solano Rey <psolano@sdis.gov.co>

Mié 10/07/2024 13:49

Para:Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>

PSI

Paula Andrea Solano Rey
Subdirección para la Infancia
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797 Ext. (61008)

De: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
Enviado: miércoles, 10 de julio de 2024 1:47 p. m.
Para: Camilo Andres Dangond Osorio <cdangond@sdis.gov.co>
Cc: Paula Andrea Solano Rey <psolano@sdis.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD INFORMACION PROCESO SANCIONATORIO L. SAN CRISTÓBAL

Buenas tardes

De conformidad con la solicitud que antecede, me permito informar que una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha tramitado y a la fecha NO se esta tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes contratos

CONVENIO 2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE INICIO	ASOCIADO	JARDÍN INFANTIL
8310	22/09/2022	27/09/2022	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	AVESOL
8311	22/09/2022	27/09/2022	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	CASTILLO SAN LUCAS
8312	22/09/2022	27/09/2022	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	HUELLAS Y TALENTOS

Cordial Saludo,

EVA SANDOVAL CLAVIJO
Abogada Líder Grupo Incumplimientos
Oficina Asesora Juridica
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

De: Camilo Andres Dangond Osorio <cdangond@sdis.gov.co>
Enviado: martes, julio 09, 2024 10:41 AM
Para: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
Cc: Paula Andrea Solano Rey <psolano@sdis.gov.co>
Asunto: SOLICITUD INFORMACION PROCESO SANCIONATORIO L. SAN CRISTÓBAL

Doctora

EVA PATRICIA SANDOVAL CLAVIJO

Abogada Líder Grupo Incumplimientos Oficina Jurídica

De manera atenta me permito solicitar se me informé si los convenios que se relacionan a continuación y de los cuales fui designado supervisor, se encuentran relacionados en proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento.

CONVENIO 2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE INICIO	ASOCIADO	JARDÍN INFANTIL
8310	22/09/2022	27/09/2022	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	AVESOL
8311	22/09/2022	27/09/2022	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	CASTILLO SAN LUCAS
8312	22/09/2022	27/09/2022	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	HUELLAS Y TALENTOS

Lo anterior como requisito para adelantar la correspondiente liquidación.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
BOGOTÁ

Camilo Andres Dangond Osorio
SUBDIRECTOR LOCAL SAN CRISTÓBAL
Secretaría Distrital de Integración Social




TiLín tiLín
niñas y niños al jardín
¡Estás a tiempo! tenemos
CUPOS DISPONIBLES en:
• Jardines Infantiles
• Creciendo en la Ruralidad
• Creciendo Juntos
PREINSCRIPCIONES aquí:
BOGOTÁ


TiLín tiLín
niñas y niños al jardín
¡Estás a tiempo! tenemos
CUPOS DISPONIBLES en:
• Jardines Infantiles
• Creciendo en la Ruralidad
• Creciendo Juntos
PREINSCRIPCIONES aquí:
BOGOTÁ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 1 de 42

1. DATOS GENERALES.

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	27 09 20 A 31 10 20	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI [x]	NO []
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	9%	0%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
CARGO	SUBDIRECTOR LOCAL
LOCALIDAD	SAN CRISTÓBAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Eugenia Peña Vargas Juan Fernando Martínez Damián Juan Pablo Muñoz de la Pava Sandra Rojas Johanna Milena Vásquez Perdomo Mery Johanna Sáenz Rincón

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	"Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil."
NUMERO DE CONTRATO	8312-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	22/09/22
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	27/09/22
CONTRATISTA	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.119.083
VALOR INICIAL	MIL SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($1.078.885.529) M/CTE
MODIFICACIONES AL CONTRATO	NO APLICA
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Parágrafo: En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 2 de 42

	el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas.	
FECHA ACTA DE INICIO	27/09/22	
PRORROGAS	NO APLICA	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-100-F001 VA-Recursos distrito	
PERIODO CERTIFICADO	27/09/2022 AL 31/02/2022 se certifica el periodo a corte 31 de octubre, teniendo en cuenta que el día 31 fue un día hábil de atención a los participantes del servicio.	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	9%	0%

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Se evidencia cumplimiento del objeto del Convenio, por medio de los soportes entregados por el Asociado y verificados por la supervisión para el periodo de proyección del informe.

BITACORA DE ACTIVIDADES:
El asociado presentó soporte de cumplimiento de sus obligaciones por medio del informe de ejecución contractual.

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el asociado, evidenciando que el mismo presentó soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	ETAPA DE ALISTAMIENTO						
1	Dotar las instalaciones del Jardín Infantil, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.			**X**			Presentó dotación en las instalaciones conforme con lo establecido en el Anexo Técnico. Para el componente proceso pedagógico, presentó facturas por concepto de papelería y material didáctico de la siguiente manera:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 3 de 42

							FACTURA N° 1315, del 28/09/2022, COMERCIALIZADORA LA U, por concepto de material didáctico, por un valor de $ 1.170.100. FACTURA N° 1316, del 28/09/2022, COMERCIALIZADORA LA U, por concepto de material didáctico, por un valor de $ 7.975.800. a la cual se le hace descuento de los siguientes elementos: 1 cuento rompecabeza “la zorra y las uvas”, 1 libro pop-up “aventuras divertidas la granja” y 7 set de maracas por 2 unidades. FACTURA N° 1314, del 28/09/2022, COMERCIALIZADORA LA U por concepto de papelería, por un valor de $ 2.863.820
2	Presentar los documentos definidos en el acápite etapa de alistamiento del Anexo Técnico en las fechas establecidas por la Supervisión del Convenio.			**X**			Presentó los documentos definidos para la etapa de alistamientos del anexo técnico en las fechas indicadas por la SDIS.
3	Disponer ambientes pedagógicos para favorecer la participación, investigación y disfrute de las niñas y los niños, atendiendo los principios de la Educación Inicial.			**X**			Dispuso de ambientes pedagógicos para la participación y disfrute de las niñas y los niños; acorde con las actividades planteadas para el proceso de vinculación.
4	Presentar los documentos de las y los colaboradores el primer día de la etapa de alistamiento, para la verificación del cumplimiento de perfiles, por parte del Supervisor del Convenio.			**X**			El asociado presentó los documentos del talento humano, durante el primer día de la etapa de alistamiento, cumpliendo así a satisfacción con la obligación.
5	Contratar a las y los colaboradores durante dos (2) días calendario de la etapa de alistamiento, en la proporción indicada en la estructura de costos, de conformidad con los plazos y condiciones establecidos en el anexo técnico.			**X**			Durante la etapa de alistamiento, el Asociado contrató al talento humano necesario según estructura de costos, los dos días de la etapa de alistamiento; sin embargo, se presentó la siguiente novedad se evidenció que el asociado no tenía contratada a 1 profesional de atención a la primera infancia y la señora Adriana Ríos cuyo cargo es personal de alimentos, tenía cobertura de ARL a partir del 7 de octubre de 2022, se realizó el respectivo descuento y subsanó la obligación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 4 de 42

	GENERALES						
1	Suscribir el acta de inicio del convenio de asociación, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización.			**X**			Se dio inicio al convenio en Secop II, el día 27 de octubre de 2022.
2	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del Convenio, y el acta de liquidación del mismo.			**X**			Suscribió las actas de visita, el formato de verificación de obligaciones para cada uno de los componentes y acta de visita de aspectos financieros, correspondiente al mes de octubre de 2022.
3	Disponer de una cuenta bancaria, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio. El asociado se compromete a entregar a la SDIS debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el Asociado presenta una cuenta bancaria que haya utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del banco con saldo a cero.			**X**			El Asociado presentó certificación Bancaria, de la cuenta bancaria, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio. A su vez entregó debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS.
4	Aportar el valor establecido en la propuesta presentada en el proceso competitivo.			**X**			Para la etapa de alistamiento, se evidenció aporte por parte del Asociado por valor de $944.517, representados en Reconocimiento al uso del predio. Para la prestación del servicio se evidenció aporte por parte del Asociado por valor de $5.146.579, representados en los siguientes conceptos de gasto: Reconocimiento al uso del Predio $3.643.135, Material Didáctico $74.311, Elementos de Aseo Personal $946.218 y PIGA $482.915.
5	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.		**X**				En el componente Nutrición y salubridad, presentó observación a mejorar, toda vez que se evidenciaron elementos de aseo institucional sin rotular. En el componente talento humano en la obligación 7, se observó que el asociado no presentó reemplazos para la novedad de talento humano presentada durante el mes, por tal motivo, quedó a mejorar la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 5 de 42

							En el componente de gestión documental, se encontraban pendientes de la regularización del extintor en la zona de archivo, por tal motivo, queda a mejorar la obligación
6	Presentar al Supervisor del Convenio los informes de ejecución y los demás informes, con los soportes respectivos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			**X**			Los informes requeridos correspondientes al periodo verificado fueron remitidos vía correo electrónico al e-mail de la supervisión anexando los soportes solicitados, en los tiempos establecidos en el Anexo Técnico.
7	Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisor y dar respuesta máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo.					**X**	En el periodo verificado no se proyectaron requerimientos.
8	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.			**X**			El asociado respondió por los documentos solicitados para el ejercicio de la supervisión los cuales se encontraban debidamente organizados.
9	Permitir la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención.			**X**			El asociado facilitó la supervisión atendiendo las recomendaciones y sugerencias dadas para la adecuada implementación del Lineamiento de Educación Inicial y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
10	Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor del Convenio, sobre las visitas practicadas al Jardín Infantil por los Entes de control.					**X**	Durante el mes de verificación, el asociado no tuvo visitas realizadas por parte de los entes de control.
11	Asistir a las reuniones que programe la Entidad o el supervisor, dirigida a los Jardines Infantiles.			**X**			Se evidenció asistencia por parte de la responsable del servicio a la reunión del comité ampliado el 11 de octubre en el jardín Altos de Sucre.
12	Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.			**X**			Se evidenció prestación del servicio con gratuidad dando cumplimiento a la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social – SDIS, realizó acta de reunión de gratuidad con padres el 12 de octubre de 2022.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 6 de 42

13	Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos, o en el porcentaje por encima de este en que el ASOCIADO se haya comprometido. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores.					**X**	En el periodo verificado el asociado no presento soportes de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones.
	COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD						
1	Implementar acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado (promoción de estilos de vida saludable y prevención de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos vigentes ,el Lineamiento de Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia—para el Regreso Voluntario, Gradual y Seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles y Casas de Pensamiento Intercultural y documentos relacionados emitidos por la SDIS.			**X**			Implementaron acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado, en el tema Promoción a la lactancia materna exclusiva, indicando los beneficios, tipos de leche y la importancia de amamantar. La actividad fue realizada de manera presencial en el Jardín Infantil. Llevaron el registro de la verificación de asistencia a la consulta de Valoración integral de la salud y el desarrollo, y el esquema vacunal de acuerdo con la edad de las niñas y los niños. En el periodo verificado, no fue necesaria la notificación a la Autoridad Sanitaria de la ocurrencia de episodios EDA, IRA o brotes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 7 de 42

2	Garantizar que el talento humano que interactúa de forma directa con las niñas y los niños realice prácticas higiénicas, así como el lavado de manos de las niñas y los niños, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos del componente emitidos por la SDIS vigentes y el protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil.			**X**			La unidad contó con servicios sanitarios limpios, provistos con papel higiénico, jabón líquido de manos y toallas de papel. Se evidenció la práctica de lavado de manos en diferentes momentos de la prestación del servicio y practica de higiene oral, posterior al tiempo de comida almuerzo. Presentaron el formato control de entradas y salidas de los elementos de aseo personal diligenciados adecuada y oportunamente
3	Desarrollar las acciones correspondientes descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional y documentos asociados y otras orientaciones de la SDIS frente al tema.					**X**	En el periodo verificado no programaron ni realizaron acciones correspondientes descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional.
4	Disponer de los equipos antropométricos desde el comienzo de la ejecución del convenio acorde con lo establecido en la Resolución 2465 de 2016 “Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Protección Social.			**X**			Contaron con la balanza pesa personas con las características descritas en el anexo técnico, la cual se encontró en adecuadas condiciones de funcionamiento. Presentaron soporte de adquisición con fecha inferior a un año, del 17 de febrero de 2022. Contaron con tallímetro acorde con las características descritas en el anexo técnico, el cual se evidenció en adecuadas condiciones de funcionamiento.
5	Contar con conceptos higiénicos sanitarios favorables o favorables con requerimientos emitidos al Jardín infantil por la Secretaría Distrital de Salud como autoridad competente. Este debe reposar en las instalaciones del Jardín Infantil, y estar a disposición de la SDIS. En el caso que el mismo este próximo a cumplir un año de emisión se debe radicar con dos (2) meses de antelación ante la Entidad correspondiente, la solicitud de visita para la actualización del concepto higiénico sanitario.			**X**			Contaron con concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos del 06 de junio de 2022, para establecimiento de preparación de alimentos con número de acta AS02E720997. Contaron con concepto higiénico Sanitario Favorable del 17 de agosto de 2022 para establecimiento educativo con número de acta SB06E700785. Realizaron solicitud de actualización de concepto sanitario de establecimiento mediante página web, mediante radicado 50267.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 8 de 42

6	Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las exigencias y recomendaciones registradas en las actas de inspección sanitaria e informar de manera inmediata al Supervisor del Convenio sobre las visitas que se adelanten por parte del Ente de Control.			**X**			Dio cumplimiento a la totalidad de exigencias descritas en el acta de inspección sanitaria de Preparación de alimentos, toda vez que: Garantizó hermeticidad en el área del tanque de almacenamiento de agua potable, realizó la limpieza de los residuos de la puerta del área de procesos, ajusto el techo falso del tercer piso para evitar espacios, colocaron sistema de secado de manos en unidad sanitaria, en las superficies inferiores del soporte de la estufa no se evidenció desprendimiento de pintura, en las superficies inferiores del mesón de utensilios no se evidencio corrosión y aplicó adecuadamente los procesos de limpieza en área de procesos. No ha recibido visitas de inspección sanitaria durante la ejecución del convenio, por lo tanto, no aplicó informar de manera inmediata al Supervisor del Convenio sobre las visitas que se adelanten por parte del Ente de Control.
7	Documentar e implementar el Plan de Saneamiento establecido por la SDIS de acuerdo a los establecido en el anexo técnico del proceso y dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya. Los mismos deben mantenerse a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio en el Jardín Infantil.		**X**				Presentó observación a mejorar toda vez que se evidenciaron elementos de aseo institucional sin rotular. Documentaron e implementaron el Plan de Saneamiento, el cual se encontró disponible para consulta. Diligenciaron oportunamente los formatos control y contaron con el cuadro dosificador de soluciones desinfectantes. Contaron con elementos de aseo institucional rotulados y organizados, presentaron las hojas de seguridad y fichas técnicas de todos los productos químicos de aseo usados en la unidad operativa. Presentaron factura de elementos de aseo institucional.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 9 de 42

							Presentaron certificados de higienización de un (1) tanque de almacenamiento agua potable con capacidad de 500 litros, del 22 de abril y 22 de octubre de 2022, emitido por la empresa CIMA, Corporación Investigativa del Medio Ambiente , la cual contó con concepto higiénico sanitario favorable.
8	Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente.			**X**			Documentaron e implementaron el "protocolo de bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños al Jardín Infantil". El mismo se encontró ajustado al jardín infantil y normatividad vigente. Se evidenciaron ventanas y puertas abiertas propendiendo por la ventilación y practica de lavado de manos frecuente de las niñas, los niños y el talento humano. Se evidenció que guardaban los tapabocas en bolsa individual de papel, marcada con el nombre del participante, en el momento del consumo de alimentos.
9	Documentar e implementar en lo que aplique, el Procedimiento Operación Entrega de apoyos alimentarios en los Servicios Sociales establecido por la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, de acuerdo con los procedimientos y normatividad vigentes.			**X**			Documentaron el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios, presentando el plan de compras mensual, formato recepción de alimentos, formato de entrada y salida de alimentos, formato de preparación de alimentos y formato de verificación de transporte de alimentos. Los alimentos se encontraron almacenados y rotulados adecuadamente, implementaron el método de rotación PEPS (Primeros en Entrar – Primeros en Salir). Realizaron adecuado pre-alistamiento de los alimentos de acuerdo con la preparación, para el servido de los alimentos se hizo uso de utensilios estandarizados, se evidenció que conocían las porciones establecidas para cada grupo de edad atendido, el servido se realizó una vez los niños y las niñas se encontraban en el área de alimentación y se hizo uso de menaje indicado limpio, seco y en buen estado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 10 de 42

							La información de los conceptos sanitarios de los proveedores coincidió con la información del emisor de las facturas de compra
10	Implementar el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya, dirigido al talento humano que participe en actividades relacionadas con el servicio de alimentos.			**X**			Implementaron el plan de educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas, presentando el plan de educación que incluyó los temas, la duración, la metodología, el cronograma y la hoja de vida del docente. Presentaron los certificados médicos vigentes con conceptos aptos para manipular alimentos del personal del servicio de alimentos. El talento humano educativo que participó en actividades de alistamiento, servido de alimentos y/o alimentación asistida, empleo buenas prácticas higiénicas y uso adecuadamente los elementos de protección persona
11	Contar con equipos, utensilios y menaje de acuerdo con la cobertura y forma de atención, en adecuado estado de funcionamiento, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y en el Anexo técnico.			**X**			Contaron con los equipos, utensilios y menaje en adecuado estado de funcionamiento y en cantidad suficiente para la atención de los niños y las niñas. El inventario de dotación del servicio de alimentos se encontró actualizado.
12	Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un año, de acuerdo con los parámetros establecidos en el AnexoTécnico.			**X**			Realizaron adquisición de productos alimenticios de primera calidad, a los siguientes proveedores: Supermercado K"nos con NIT 1030627236-3 y concepto sanitario favorable con requerimientos con fecha de emisión del 03 de febrero de 2022 bajo Acta No.AS04S032340.. Alianza CEI Colombia con NIT 900245252-6 y concepto sanitario favorable con fecha de emisión del 31 de enero de 2022 bajo acta No. ASO8C004805.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 11 de 42

							El transporte de los productos alimenticios se realizó en los vehículos de placa UPQ 599, y TBZ 555 con conceptos sanitarios favorables con fechas de emisión del 17 de agosto de 2022 y 05 de mayo de 2022 respectivamente.
13	Implementar las modificaciones en la alimentación orientadas por el profesional en nutrición asignado al Jardín Infantil por parte de la SDIS, para los casos de niñas o niños que presenten alergias, intolerancias o restricciones de alimentos, que de acuerdo con las recomendaciones médicas debidamente soportadas requieran ajuste en la alimentación suministrada en el Jardín Infantil.					**X**	Durante el periodo verificado no se presentaron niños y niñas con condiciones médicas certificadas que requirieran modificación en la alimentación
14	Ejecutar la minuta patrón y el ciclo de menús establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.			**X**			Suministraron los alimentos y preparaciones establecidos por la SDIS, en las condiciones de calidad y cantidad dispuestas. Se evidenció publicada la minuta en un lugar visible, y las maestras realizaron el acompañamiento y asistencia a los niños y las niñas durante los tiempos de alimentación.
15	Entregar oportunamente al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes a la jornada pedagógica (el día anterior a la misma), jornada liberada (el mismo día), o paquete alimentario de contingencia (cuando aplique) de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.			**X**			Entregaron al padre, madre o cuidador, los paquetes alimentarios, dejando registro físico y digital. En el periodo verificado no se programó Jornada Liberada. Realizaron la entrega de 74 paquetes alimentarios correspondientes a la jornada pedagógica, el 20 de octubre de 2022, con cubrimiento del 21 de octubre, distribuidos así: Párvulos: 38 Prejardín:36 No se presentaron contingencias durante el periodo verificado, motivo por el cual no se requirió la entrega de paquete alimentario de contingencia.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 12 de 42

16	Contar con el soporte del cargue del uso de las salas amigas de la familia lactante, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente. En caso de que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información. Además, cargará la información solicitada a través de las herramientas virtuales que la Subdirección para la Infancia disponga para tal fin.					**X**	El jardín infantil no cuenta con cobertura autorizada para atención a menores de 2 años, por lo tanto, no aplica la disposición de sala amiga de la familia lactante.
	COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS						
1	Realizar todas las adecuaciones del inmueble que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3. Espacio físico funcional, del anexo técnico.			**X**			Se observó suministro completo de redes de servicios públicos, condiciones suficientes de iluminación y ventilación, señalización en buen estado y adecuadas condiciones de infraestructura en general.
2	Realizar todas las adquisiciones de mobiliario y dotación que permita dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.5.2.1 Elementos mínimos para la implementación del componente ambientes adecuados y seguros, del anexo técnico.			**X**			Se evidenciaron acciones de implementación acorde a lo programado, así como el cumplimiento de la adquisición de los elementos mínimos para la implementación en concordancia de los anexos técnicos.
3	Construir o ajustar e implementar el plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, las normas vigentes y aquellas que las modifiquen o sustituyan y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo.			**X**			Presentó 04 extintores con recarga vigente con fecha del 18 de mayo del 2023, señalizados y asegurados, 01 botiquín fijo y 01 botiquín portátil rotulados con la dotación completa de elementos; planos con ruta de evacuación publicados en todos los niveles o pisos, de igual forma el directorio de emergencias completo y áreas señalizadas de forma correcta. Se evidenció que el talento humano tiene conocimiento del directorio de emergencias en su totalidad. Se observó diligenciamiento en la plataforma SURE con un porcentaje del 83.88%. Se evidencio socialización del Plan Escolar Gestión Riesgos Cambio Climático con el talento humano y con familias el día 11/10/2022.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 13 de 42

							El jardín infantil cuenta con silbato y megáfono como alarma independiente al fluido eléctrico, se evidenció la implementación de estos en los planes de evacuación cargados en la plataforma SURE.
4	Construir o ajustar e implementar las estrategias de seguridad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo			**X**			Implementó los protocolos de las estrategias de seguridad de acuerdo a lo establecido en los Estándares Técnicos. Se evidenció la proyección de la socialización con el talento humano y familias para el mes de noviembre del 2022.
5	Garantizar la atención inmediata de la niña o el niño accidentado, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento Respuesta a accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial con enfoque de atención integral a la primera infancia de la SDIS y en el instructivo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.			**X**			Se evidenció que el talento humano tiene disponible la Póliza de Seguros de Accidentes y conoce el Procedimiento de Respuesta a accidentes. Se evidenció socialización de la póliza de seguros de accidentes y los pasos básicos para la asistencia de accidentes con el talento humano el 12/10/2022.
6	Registrar los accidentes según lo establecido en el mencionado procedimiento, en la herramienta denominada "Registro de accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial" disponible en la página web de la SDIS y hacer seguimiento a las activaciones de póliza de acuerdo a la ruta establecida para la atención de la niña o el niño accidentado para el esquema de atención, generando las alertas a las que haya lugar a la SDIS", de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento de atención de accidentes en instituciones y establecimientos de atención integral a la primera infancia" de la SDIS y en el protocolo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.			**X**			En el periodo verificado no se presentaron accidentes ni activaciones de póliza.
7	Presentar el Concepto Técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos, que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección contra incendios, o el recibo de pago que soporta la solicitud de la visita para la expedición de este.			**X**			Se evidenció la gestión para la visita del concepto, con radicado No. 2022-7559 del 28/05/2022. Se presentó solicitud en curso.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 14 de 42

	ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL						
1	Adoptar, implementar y efectuar seguimiento (en caso de que lo requiera), de cada una de las políticas y programas establecidos en el numeral "5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL", del anexo técnico, garantizando el adecuado soporte de cada uno de los elementos requeridos, de conformidad con el sistema integrado de gestión de la Entidad.			**X**			Se adoptaron e implementaron las políticas y programas del área de gestión ambiental. Se verificaron los contenedores y cuarto de almacenamiento de residuos acorde a lo establecido en el anexo. Así mismo se evidenció correcta separación en la fuente y adecuadas condiciones físicas y sanitarias.
2	Garantizar el reporte de la información indicada para cada uno de los componentes establecidos, en el numeral " 5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL", del anexo técnico, en los tiempos, medios y condiciones indicados para cada uno de los sub numerales que comprenden en componente ambiental.			**X**			Se garantizó el reporte de la información indicada para cada uno de los programas de gestión ambiental en los tiempos establecidos para su entrega.
3	Implementar y desarrollar las campañas, estrategias y actividades establecidas por la SDIS, durante el desarrollo del Convenio.			**X**			Se implementaron y desarrollaron las actividades, estrategias y actividades establecidas por la SDIS.
4	Dar cumplimiento al cronograma de actividades ambientales para la divulgación de los lineamientos ambientales.			**X**			Se evidenció cronograma con la programación de las socializaciones de los lineamientos ambientales. Se evidenció la socialización de los siguientes lineamientos: Política Ambiental, Estructura Plan Institucional Gestión Ambiental (7/10/2022); Matriz de riesgos Ambientales (27/10/2022); Matriz de Asp. Imp. Ambientales, Instructivos de Asp. e Imp. Ambientales (31/10/2022); Plan Integral de Movilidad Sostenible (06/10/2022); PAIPAERS (13/10/2022); PGIRGH (11/10/2022). Se proyectó para el mes de noviembre la socialización con talento humano de los lineamientos ambientales de: Normograma Ambiental (01/11/2022); Instructivo RCD, Colchones y Colchonetas (15/11/2022); Política Cero (agua, energía, papel y residuos) (17/11/2022); Disposiciones técnicas para elementos de publicidad exterior visual PEV (21/11/2022).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 15 de 42

							Disposiciones técnicas para elementos de publicidad exterior visual -PEV (16/11/2022)
	COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO						
1	Implementar el proyecto pedagógico vigente y avalado por la SDIS durante la vigencia del Convenio			**X**			Presento aval del proyecto pedagógico con fecha emisión del 16/03/2022 con radicado S2022042337 del 2022-04-21 Se evidenció implementación del proyecto pedagógico en la ejecución de las practicas pedagógicas.
2	Contar con planeaciones que orienten el desarrollo de experiencias pedagógicas en coherencia con las propuestas establecidas en el proyecto pedagógico.			**X**			Presentó planeaciones de los niveles de párvulos y prejardín, donde se evidenció que implementaron las estrategias pedagógicas del proyecto y tuvieron en cuenta las edades de los niños y las niñas, las necesidades e intereses de cada uno de ellos al momento de realizar las planeaciones
3	Implementar los mecanismos e instrumentos que den cuenta de la observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños, que permitan el registro de información oportuna, suficiente, pertinente y relevante acerca del quehacer pedagógico y los procesos de desarrollo de las niñas y los niños, reconociendo sus potencialidades.					**X**	Teniendo en cuenta que las observaciones de los formatos de seguimiento al proceso de desarrollo se encontraban en construcción por parte de las profesionales de atención a la primera infancia, se realizara verificación de estos documentos en la próxima visita
4	Diseñar y disponer ambientes pedagógicos que promuevan la participación e investigación, espacios susceptibles de transformación, creación. en los que se evidencie el sentido y uso de los recursos dispuestos, así como, las intencionalidades expuestas en el proyecto pedagógico.			**X**			Se evidenció ambientación de los espacios del jardín infantil de tal manera que estos promueven la participación e investigación de los niños y las niñas.
5	Entregar un (1) informe trimestral a los padres, madres o cuidadores, 15 días después de cumplido el trimestre, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, que de cuenta de las características, procesos, potencialidades y desarrollo integral de las niñas y los niños del Jardín Infantil.					**X**	Para el mes verificado no se tenía proyectado realizar entrega de informes a padres, madres o cuidadores.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 16 de 42

6	Acompañar y hacer seguimiento al proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas de las niñas y los niños acorde con las orientaciones de la SDIS y aquellas orientaciones que la SED establezca en la resolución emitida anualmente.			X			Presentó soporte con fecha 13/10/2022, donde realizaron seguimiento al proceso de transiciones Efectivas y armónicas de los niños y las niñas.
7	Participar en las jornadas de comité pedagógico ampliado, desarrolladas una vez al mes, de acuerdo con la programación establecida por cada Subdirección Local para la Integración Social.			X			Presentó soporte de asistencia al comité ampliado realizado el 19 de octubre del 2022, en el Jardín Altos del Zuque.
8	Realizar las jornadas pedagógicas, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS.					X	Presentó citación a la jornada pedagógica del 21/10/2022, fecha posterior a la visita
9	Adquirir y facilitar el material pedagógico y la papelería, acorde con las necesidades de las prácticas pedagógicas e implementación del proyecto pedagógico del Jardín Infantil y lo señalado en el Anexo técnico.			X			Se evidenció en todos los niveles, que las profesionales en atención a la primera infancia cuentan con el material pedagógico y la papelería necesaria para desarrollar las actividades y la implantación del proyecto pedagógico
10	Registrar en forma individual y por escrito cualquier suceso diferente de lo habitual, que se identifique o suceda al interior del jardín infantil que sea reportado por las familias, cuidadoras y cuidadores; que afecte el estado físico y emocional, inobserve, amenace o vulnere los derechos de las niñas y los niños para esto se debe utilizar el formato vigente que se encuentra en el sistema integrado de gestión de la entidad.			X			Presentó novedades por cada niño y niña, en las cuales se evidenció adecuado diligenciamiento del formato, con su respectivo seguimiento y cierre.
11	Promover e implementar estrategias de buen trato y prevención del maltrato infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos, y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.			X			Presentó acta del 05/10/2022, donde realizaron actividad de buen trato sobre la amistad, con los niños y las niñas.
12	Desarrollar acciones encaminadas a la prevención y detección de la violencia sexual infantil-abuso sexual infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.			X			Presentaron acta del 13/10/2022, donde realizaron actividad de prevención y detención de violencia sexual infantil, con padres, madres y cuidadores.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 17 de 42

13	Garantizar el acompañamiento psicosocial individual y grupal a madres, padres, cuidadoras y cuidadores en acciones que contribuyan al desarrollo armónico e integral, el ejercicio de los derechos, el cuidado calificado y sensible a niñas y niños, y contar con soportes que evidencien dicho acompañamiento según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.			**X**			Presentó actas de acompañamiento y seguimiento realizado por la profesional de psicología con fecha del 14/10/2022, de la siguiente manera: Acta de acompañamiento a los niveles de párvulos 1, 2 y 3 y prejardín. Realizó seguimiento al niño E.R del nivel de prejardín por usencia y cambio de domicilio el día 19 de octubre del 2022. Acta de seguimiento a la niña T.C del nivel párvulos por ausencia intermitentes y baja corresponsabilidad. Acta de seguimiento al niño T.M.G continua en seguimiento por desnutrición aguda. Acta de seguimiento a la niña J.L del nivel de párvulos por corresponsabilidad.
14	Contar con el soporte del cargue de los procesos desarrollados con familias, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente.					**X**	Para el mes verificado no tenían programados encuentros con el profesional en psicología.
15	Contar con el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, incluyendo maltrato institucional y el documento Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, socializarlo durante el primer de ejecución del Convenio contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera mensual se verificarán los refuerzos necesarios respecto de los apartados del Documento.			**X**			Presentó acta del 04/10/2022, donde socializaron el procedimiento de activación de rutas a los padres, madres y cuidadores.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 18 de 42

16	Implementar los procedimientos de activación de rutas administrativas de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del proceso y los demás documentos que hacen parte integral del Convenio.			**X**			Presentó seguimiento al caso de la niña D.C del nivel de párvulos por presunto abuso sexual reportado por el Jardín Infantil San Cristóbal. La responsable del servicio presentó novedad, donde pone en conocimiento al profesional psicosocial e informa que la ruta se encuentra abierta en el ICBF.
17	Construir, socializar, implementar y hacer seguimiento al documento pacto de corresponsabilidad conforme a lo establecido en la orientación para alcanzar los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial en los cuales se consigna información específica frente a este proceso, los criterios establecidos en el Anexo Técnico del proceso, en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.			**X**			Presentó acta del 4/10/2022, donde realizaron socialización del pacto de corresponsabilidad, con el talento humano. Así mismo, presentó del 11/10/2022, donde realizaron la actividad de reconocer los derechos, con los niños y las niñas.
20	Realizar una jornada de sensibilización en el marco del sistema distrital de cuidado, conforme lo ofertado dentro del proceso de selección.			**X**			Presentó radicado del cronograma y metodología E202204574 con fecha 18/10/2022. Así mismo, se tenía proyectado para el 25/10/2022, el primer encuentro, fecha posterior a la visita.
	COMPONENTE TALENTO HUMANO						
1	Documentar los procesos de selección, inducción, cualificación y seguimiento del cumplimiento de las actividades de las y los colaboradores.			**X**			El asociado realizó la documentación de los lineamientos de proceso de selección y acta de inducción al talento humano, realizó la inducción con el personal el día 5 de octubre de 2022.
2	Presentar al supervisor del convenio, durante el primer mes de ejecución del convenio los contratos suscritos entre el asociado y las/los colaboradores que prestan la atención en el jardín infantil. Así mismo se deben presentar los contratos suscritos por reemplazos durante el mes de la contratación.			**X**			Se evidenciaron los contratos del talento humano organizados para su respectiva revisión, en la visita de la supervisión realizada el día 25 de octubre de 2022. Contratos por prestación de servicios desde el 04 de octubre de 2022.
3	Garantizar la dedicación exclusiva de las y los colaboradores del Jardín Infantil durante la jornada de atención, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico.			**X**			El talento humano se encuentra contratado exclusivamente para la atención de los niños y las niñas.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 19 de 42

4	Socializar a las y los colaboradores contratados para la atención en el Jardín Infantil, todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo y demás lineamientos que forman parte integral de la atención.			**X**			Durante el mes de verificación el asociado realizó con el talento humano contratado la socialización de los estándares técnicos, actividad que se llevó a cabo el día 7 de octubre de 2022.
5	Garantizar el perfil, proporción y permanencia de las y los colaboradores requeridos para la operación del Jardín Infantil.			**X**			El asociado cuenta con el perfil, proporción y permanencia del talento humano requerido para operar en el jardín de acuerdo con lo establecido en la estructura de costos.
6	Contar con la proporción de colaboradores y colaboradoras capacitados y con certificación de los cursos exigidos en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.			**X**			Durante el mes de verificación se evidenció que el asociado cuenta con 6 colaboradores cualificados con el curso de primeros auxilios, 4 con el curso de prevención y detección de situaciones de abuso sexual infantil y 2 con el curso de lactancia materna.
7	Reemplazar a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días calendario de operación consecutivos no preste sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los documentos descritos en los Estándares Técnicos para la Calidad en la Educación Inicial, contrato, afiliación a seguridad social y ARL.		**X**				Durante el mes de verificación se evidenciaron las siguientes novedades de talento humano: La señora Juliana Vargas cuyo cargo era auxiliar de atención a la primera infancia, renunció el 11 de octubre de 2022, el perfil verificado para su reemplazo, fue la señora Vanesa Paola Tejera, con fecha de emisión de aval del día 12 de octubre de 2022 y fecha de ingreso del 12 de octubre, se descuenta 1 día (11 de octubre) toda vez que no tuvo reemplazo.
8	Implementar las estrategias necesarias para solucionar las controversias o inconvenientes que se presenten en el marco de la prestación del servicio.			**X**			El Asociado cuenta con el protocolo de resolución de conflictos en el marco de la prestación del servicio, en el periodo verificado no se evidenciaron inconvenientes o controversias entre el talento humano que requirieran la implementación de este. Realizó la socialización del protocolo de resolución de conflictos con el talento humano, el día 6 de octubre de 2022.
9	Implementar las actividades de bienestar y satisfacción del Talento Humano, de acuerdo con el documento y programación elaborado por el ASOCIADO para tal fin.			**X**			Para la fecha de la visita de la supervisión realizada el 25 de octubre de 2022, el asociado había realizado la implementación de actividades de bienestar y satisfacción con el talento humano, el día 7 de octubre, “Actividad de bienestar y satisfacción juegos de mesa

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 20 de 42

	COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO						
1	Construir e implementar un plan de acción para la mejora continua que conlleve al cumplimiento de los componentes: Nutrición y salubridad, Ambientes adecuados y seguros, Proceso pedagógico, Talento humano y Proceso administrativo conforme a lo establecido Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y el procedimiento de seguimiento a la operación del servicio social de Jardines Infantiles.					**X**	El Asociado cuenta con el plan de acción, cuyo objeto es la mejora continúa realizando el seguimiento del cumplimiento de los estándares técnicos para la Calidad de la Educación Inicial. Sin embargo, debe actualizarse para el convenio 2022.
2	Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles las hojas de vida con los respectivos soportes del talento humano; una vez contratados remitirá a la supervisión, el contrato firmado y el acta de entrega de la copia del mismo al Talento Humano, en caso de requerirse reemplazos, se realizará el mismo procedimiento.			**X**			Durante el mes de ejecución, el asociado radicó una hoja de vida para la verificación de perfiles la cual fue avalada el día 12 de octubre de 2022, notificó al supervisor del convenio acerca del cambio realizado el día 11 de octubre de 2022, aportando los documentos necesarios.
3	Mantener en las instalaciones del Jardín Infantil las hojas de vida de las y los colaboradores contratados parala prestación del servicio en las condiciones descritas en el componente administrativo de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.			**X**			Se evidenció que el asociado mantuvo las hojas de vida del talento humano contratado, debidamente organizadas y actualizadas.
4	Contar con el carnet de identificación de las niñas, los niños, las y los colaboradores del Jardín Infantil con la respectiva fotografía.			**X**			Se evidenció durante la visita del día 25 de octubre de 2022, que los niños, niñas y colaboradores portaban con el carnet dentro de la institución con su respectiva fotografía.
5	Realizar seguimiento a los compromisos establecidos con los padres, madres o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños participantes del servicio.			**X**			Se realizó revisión a 14 historias sociales de los niños y niñas del nivel de maternal, de las cuales se encontraron 12 con documentación completa y 2 con documentación incompleta, contaron con compromisos firmados por los padres de familia como seguimiento al aseguramiento en salud de niñas y niños participantes del servicio. El asociado realizó seguimiento a los compromisos establecidos con fecha del día 5 de octubre y con fecha de entrega del día 5 de noviembre de 2022.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 21 de 42

6	Realizar el registro de los potenciales participantes hasta el estado INSCRITO en el sistema de información misional, implementado el procedimiento de Recolección, Critica y Digitación y radicar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la identificación de niñas y niños la ficha SIRBE y anexos, formato critica a la ficha SIRBE y las novedades en la Subdirección Local correspondiente. En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.			**X**			En el periodo verificado el asociado radicó 3 fichas SIRBE, 1 en el nivel de párvulos y 2 en prejardín, junto con los anexos, los días 11, 18 y 24 de octubre de 2022.
7	Solicitar mediante la ficha genérica de novedades por historial social el registro de actuaciones de estado (ENATENCION, SUSPENDIDO, ATENDIDO, ATENDIDO DE INSCRITO) y seguimiento (TRASLADO, TRASFERENCIA, REMISIÓN O REFERENCIACIÓN) a la Subdirección Local correspondiente, haciendo seguimiento para que en la información del sistema de información misional corresponda a la de las niñas y niños con cupo asignado, así mismo, mediante la ficha genérica de novedades registrar en el sistema de información misional las actuaciones de intervención; En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña realizará el cargue de información, si no cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.			**X**			El asociado presenta 2 fichas genéricas en estado de atención y 1 ficha genérica en suspendido, 1 ficha en estado de traslado radicadas el día 10 octubre de 2022.
8	Mantener actualizada la información correspondiente a las asistencias diarias y mensuales de niñas y niños en los formatos o sistemas establecidos por la SDIS.			**X**			En el periodo verificado se evidenciaron los reportes diarios de asistencia en el formato establecido por la SDIS.
9	Realizar seguimiento de forma mensual al estado de los cupos asignados y disponibles, con el fin de cumplir con la cobertura establecida en el Convenio.			**X**			El asociado dio el seguimiento mensual en relación a los cupos asignados y disponibles, realizando actividades de carteles y referidos para cumplir con la cobertura establecida en el convenio.
10	Garantizar el manejo responsable de la información referida a niñas, niños, madres, padres o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia.			**X**			La información y documentación de los niños y niñas es manejada de forma responsable por el jardín y se encontraba organizada y archivada.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 22 de 42

11	Contar con un buzón de sugerencias en el jardín infantil el cual se debe encontrar a disposición de la ciudadanía, en cumplimientoalanormatividadvigentecom oasuvezaloslineamientosemitidosporlaS ecretaría Distrital de Integración Social.			**X**			Se evidenció que el asociado cuenta con buzón de sugerencias en físico y con un correo huellasytalentosescucha@gmail.com; para PQRS, en el cual se registraron solicitudes de cupo y felicitaciones por parte de los padres de familia por las actividades que realiza el Jardín Infantil y se da apertura al mismo una vez al mes.
12	Gestionar con la Administradora de Riesgos Laborales –ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las personas, daños en la propiedad y en los procesos.					**X**	Por inicio de convenio el 4 de octubre de 2022, no se ha realizado gestión con la ARL para la identificación de peligros.
13	Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.					**X**	Por inicio de convenio el 4 de octubre de 2022, no se ha realizado la matriz de riesgos para la identificación de peligros.
14	Reportar ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, los accidentes de trabajo o Autoreporte de peligros e incidentes laborales a los que haya lugar en el desarrollo de las actividades propias del servicio.					**X**	Para el periodo verificado no se presentaron accidentes de trabajo.
15	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860-2021.			**X**			En visita se evidenció que el asociado vinculó 1 personas con sus respectivos documentos, en calidad de madres cabeza de hogar, según la protección constitucional del decreto 1860 – 2021.
	GESTIÓN DOCUMENTAL						
1	Disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.		**X**				La documentación se encontraba archivada y ubicada en áreas adecuadas, seguras y sin riesgo de daños, estando así de acuerdo con lo establecido por la entidad, sin embargo, se encontraban pendientes de la regularización del extintor en la zona de archivo, por tal motivo, queda a mejorar la obligación.
2	Archivar la correspondencia y todos los documentos asociados al Jardín Infantil conforme a lo descrito en el Anexo Técnico.			**X**			La correspondencia y demás documentos asociados al convenio se encontraban organizados y archivados.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 23 de 42

3	Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y expedientes respectivos, y realizar las demásaccionesseñaladasenlosprocedimientosdefinidosporlaSDISylanormatividadlegalvigente aplicable a la materia.			**X**			Se evidenció adecuado manejo y custodia de la información, de esta manera, para el periodo verificado no se reportaron pérdidas ni daños de la documentación.
4	Entregar a la Supervisión, durante la ejecución del Convenio todos los archivos en soporte físico (cuando sean requeridos) y magnético que se hayan producido o recibido con ocasión de la ejecución del Convenio.					**X**	Para el periodo verificado, el asociado no realizó la entrega del informe documental a la referente de primera infancia por inicio de convenio
5	Garantizar la entrega de la información, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, una vez finalizado el contrato, se debe de garantizar la custodia de las historias sociales, generando una entrega articulada a la Subdirección Local Integración Social-SLIS.					**X**	Para el periodo verificado no se realizó entrega de historias sociales de niñas y niños relacionados con el presente convenio ante la Subdirección Local.
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN						
1	Cumplir con la Política de Seguridad de la Información–Resolución Nº 0083 DE 2021 “Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la Resolución No. 0635 del 12 de abril de 2017”.			**X**			Presentó el formato de autorización de tratamiento de datos y consentimientos informados por parte de los padres de familia, cumpliendo con la política de seguridad de la información.
2	Garantizar el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a la “ficha SIRBE información básica y transversal, ficha SIRBE variables específicas para el servicio y formato genérico de novedades,FichaSIRBEgenéricapararegistrodeactuacionesporhistoriasocial”, Ficha SIRBE uso de salas amigas de la familia lactante, Ficha SIRBE cursos, establecidos por la SDIS vigentes, teniendo en cuenta los principios de: calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad.			**X**			La ficha SIRBE y los instrumentos correspondientes a las mismas se encontraban diligenciados teniendo en cuenta los principios de calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad. El asociado cuenta con el formato de actuaciones establecido por la SDIS, los cuales se encuentran en las historias sociales de los niños y las niñas.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 24 de 42

3	Firmar la autorización de uso de datos por parte de las y los colaboradores contratados por el Asociado, para que la SDIS en el marco de sus responsabilidades en el decreto 1356 de 2018, pueda reportar información en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Así como otros reportes que se requieran por parte de la entidad y de manera interinstitucional en el marco de la atención a la primera infancia.			**X**			El asociado presentó el consentimiento del uso de datos firmado por parte del talento humano.
4	Firmar entre las partes un acuerdo de confidencialidad. Solo para el caso en que el asociado cuente con el aplicativo SIRBE en funcionamiento en la unidad operativa.					**X**	Durante el mes de verificación el asociado no cuenta aún con el aplicativo SIRBE por tal motivo no aplica firmar un acuerdo de confidencialidad.
5	Diligenciar los formatos de creación, modificación o desactivación de usuarios y asignación de perfiles para la digitación de información en el sistema de información misional, anexando: i. el contrato de la persona que hará el registro de información donde se evidencia fecha de inicio y terminación, ii, el formato de compromiso de confidencialidad convenios de asociación. iii. Consentimiento manejo y confidencialidad de la información. iv. La minuta del convenio y v. soporte del convenio donde se identifique fecha de inicio y terminación.					**X**	Para el mes de verificación no se diligenciaron los formatos de modificación o desactivación de usuarios.
	ASPECTOS FINANCIEROS						
	Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).			**X**			Para el periodo verificado, el Asociado presentó el registro contable de los gastos incurridos, conforme con lo establecido en las NIIF.
	Realizar el pago de todas las obligaciones adquiridas para el funcionamiento del Jardín Infantil, durante el término de ejecución del Convenio.			**X**			Para el periodo verificado, el Asociado presentó soportes donde se evidenció el pago del Talento Humano y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con los proveedores, en virtud de la ejecución del Convenio.
	Pagar dentro de los 10 primeros días calendario del mes el salario u honorarios (según sea el caso) y a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de ser contratado, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los			**X**			El pago de los honorarios correspondiente a Etapa de Alistamiento del 1 y 3 de octubre de 2022 (etapa de alistamiento) y del 4 al 30 de octubre de 2022 (prestación de servicio), se realizó en fecha 28/10/2022, según transferencia electrónica del Banco Bogotá, presentada por el Asociado.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 25 de 42

	valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.						Seguridad Social y Parafiscales: Se evidenciaron 18 planillas de aportes de seguridad social; incluyendo 1 ingreso de nuevo personal, debidamente canceladas cumpliendo como mínimo con el IBC del 40 % de los ingresos percibidos en el periodo verificado. De acuerdo con la estructura de costos el talento humano asignado para el jardín es de 17 personas, las cuales se encuentran vinculadas por Prestación de servicios.
	Presentar durante al mes siguiente a la finalización del Convenio los paz y salvos emitidos por cada uno de sus proveedores.					**X**	El convenio se encuentra en ejecución.
	Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba, debido a la suscripción Convenio, para los gastos que demande el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.			**X**			Se evidenció para etapa de alistamiento, una ejecución de los recursos a cargo de la SDIS por valor total de $2.152.214 representados en Talento Humano. Se evidencio para la prestación del servicio del 04 al 31 de octubre de 2022, una ejecución de los recursos a cargo de la SDIS por valor total de $60.110.202, representados en los siguientes conceptos de gasto: Talento Humano $36.298.488, Vigilancia $3.902.729, Desgaste y Uso de los Bienes Muebles y Equipos Industriales para la Operación $948.658, Desgaste y Uso Dotación para Niños $2.096.701, Elementos de Aseo Institucional $959.356, Material Didáctico $1.516.961, Papelería Administrativa $338.800, Elementos de Aseo Personal $1.212.870, Papelería Niños $415.319 y Alimentos $12.420.320.
	Suministrar de forma mensual los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.			**X**			Los documentos enviados como soportes de la ejecución de los recursos correspondientes al periodo verificado fueron remitidos vía correo electrónico al e-mail de la supervisión, en los que se logró evidenciar el aporte de la SDIS y del Asociado, cumpliendo con todos los requisitos legales y acordes con las directrices de la SDIS.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**0**	**3**	**74**	**0**	**26**	Presentó una ejecución satisfactoria.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 26 de 42

COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD
Se recomienda contar con todos los productos de aseo rotulados según indicación.

COMPONENTE TALENTO HUMANO:
Se recomienda contar con los remplazos del talento humano de manera oportuna.

COMPONENTE GESTIÓN DOCUMENTAL:
Se recomienda regularizar los extintores

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD
El apoyo administrativo del jardín refirió: "Se le informara al personal de aseo e higiene sobre la rotulación, que estén colocados en esta área según recomendaciones.

COMPONENTE TALENTO HUMANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL:
Observaciones del asociado “Se tendrá en cuenta las observaciones generadas para dar cumplimiento al estándar, igualmente se colocará según estándar el extintor”.

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de MIL SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVEPESOS ($1.078.885.529) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL –SDIS aporta en dinero la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS ($969.918.091) M/CTE correspondiente al 89,900% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHOPESOS ($108.967.438) M/CTE correspondiente al 10,100%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera: Para la vigencia 2022,Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETEPESOS ($202.285.567) M/CTE, discriminado así: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL –SDIS aporta en dinero la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCOPESOS ($181.854.725) M/CTE El ASOCIADO aporta en especie la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOSPESOS ($20.430.842) M/CTE Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente: Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOSPESOS ($876.599.962) M/CTE, discriminado así :LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL –SDIS aporta en dinero la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEISPESOS ($788.063.366) M/CTE El ASOCIADO aporta en especie la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEISPESOS ($88.536.596) M/CTE
ADICIONES:	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 27 de 42

REDUCCIONES:	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	NO APLICA
AMORTIZACIÓN:	NO APLICA

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: _____ NO APLICA: ___X___

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTOS FIJO	TALENTO HUMANO	$38.450.703
	VIGILANCIA	$ 3.902.729
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 948.658
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$2.096.701
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 959.356
	MATERIAL DIDACTICO	$1.516.961
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 338.800
COSTOS VARIABLE	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$1.212.870
	PAPELERÍA NIÑOS	$ 415.319
	ALIMENTOS	$12.420.320
COSTOS DE REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS	NO APLICA
	PIGA	NO APLICA
	MANTENIMIENTOS MENORES	NO APLICA

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contratista dio cumplimiento a las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes, sin embargo, se presentaron aspectos a mejorar que requirieron establecer compromisos para el cumplimiento a satisfacción de la totalidad de las obligaciones El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos estableciendo compromisos para cumplir con la totalidad de actividades a satisfacción. El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó los soportes presentados por el asociado sobre el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

La presente se firma a los 18 días del mes de noviembre de 2022.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR
PENSIÓN	2022-10	N/A	N/A
SALUD	2022-10	N/A	N/A
RIESGOS PROFESIONALES	2022-10	N/A	N/A
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 28 de 42

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:
Cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas de la suscripción del Convenio para la atención a las niñas y los niños participantes del servicio.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:
Para la verificación de la ejecución de los recursos del Convenio se verificaron los soportes presentados por el Asociado y fueron consolidados en el instrumento de verificación establecido por la supervisión en el que se recoge por concepto de gasto la ejecución mensual.

VERIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS **DEL PERIODO DE ETAPA DE ALISTAMIENTO DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DE 2022** CONFORME A LA ESTRUCTURA DE COSTOS E INFORME DE EJECUCIÓN **DEL JARDÍN INFANTIL C.C.**	**No Acta:**	1
	Fecha:	17 de Noviembre de 2022
CONCEPTOS DE GASTO	**VALOR EJECUTADO PARA GASTOS DEL MES**	
	APORTE SDIS	**APORTE ASOCIADO**
COSTOS FIJOS		
TALENTO HUMANO	**$ 2.152.214**	
RESPONSABLE DEL SERVICIO	$ 259.333	
PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANC	$ 1.129.787	
AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 219.333	
APOYO ADMINISTRATIVO	$ 100.133	
PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	$ 276.071	
PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	$ 167.557	
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO		**$ 944.517**
VIGILANCIA	**$ -**	
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	**$ -**	
DESGASTE Y USO DOTACION PARA LOS NIÑOS	**$ -**	
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ -	
MATERIAL DIDACTICO	$ -	$ -
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ -	
COSTOS VARIABLES		
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	**$ -**	
PAPELERÍA NIÑOS	**$ -**	
ALIMENTOS	**$ -**	
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ -	
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ -	
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	**$ -**	
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	**$ -**	
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	**$ -**	
COSTOS DE REALIZACIÓN		
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET		$ -
PIGA		**$ -**
MANTENIMIENTOS MENORES		**$ -**
TOTALES	**$ 2.152.214**	**$ 944.517**
PORCENTAJE DE APORTES	**69,500%**	**30,500%**
TOTAL EJECUCIÓN EN EL MES	**$**	**3.096.731**
Nota aclaratoria: El descuento de Talento Humano; se encuentra implícito dentro de la ejecución del concepto de gasto.		

EJECUCION 27 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DE 2022 POR VALOR DE $3.096.731.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 29 de 42

EJECUCIÓN SDIS POR VALOR DE $2.152.214.

Talento Humano: Para este concepto se verificaron los 2 días laborados de Etapa de Alistamiento, por el valor día para cada perfil según estructura de costos.

El valor proyectado para el periodo de Etapa de Alistamiento es por $2.766.064, menos los descuentos de talento humano $613.850, para un total ejecutado de $ 2.152.214.

TALENTO HUMANO							
PERFIL	SALARIOS / HONORARIOS	PROVISIONES	SEGURIDAD SOCIAL	DESCUENTOS	SDIS	ASOCIADO	VALOR TOTAL
TOTAL TALENTO HUMANO	**$ 2.766.064**	**$ -**	**$ -**	**$ 613.850**	**$ 2.152.214**	**$ -**	**$ 2.152.214**
RESPONSABLE DEL SERVICIO	$ 259.333	$ -	$ -	$ -	$ 259.333	$ -	$ 259.333
PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA	$ 1.520.867	$ -	$ -	$ 391.080	$ 1.129.787	$ -	$ 1.129.787
AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 219.333	$ -	$ -	$ -	$ 219.333	$ -	$ 219.333
APOYO ADMINISTRATIVO	$ 100.133	$ -	$ -	$ -	$ 100.133	$ -	$ 100.133
PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	$ 331.285	$ -	$ -	$ 55.214	$ 276.071	$ -	$ 276.071
PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	$ 335.113	$ -	$ -	$ 167.556	$ 167.557	$ -	$ 167.557
INFORMACIÓN DE PAGO DE TALENTO HUMANO	**FECHA DE PAGO**	**MEDIO DE PAGO**		**ENTIDAD BANCARIA**			**N° DE CUENTA DEBITADA**
PAGO NÓMINA Y/O HONORARIOS	28/10/2022	TRANSFERENCIA		BANCO BOGOTA			174133025
INFORMACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	**FECHA DE PAGO**	**OPERADOR PILA**		**N° DE PLANILLA**			**N° DE AFILIADOS**
PAGO PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL	N/A	N/A		N/A			N/A

EJECUCIÓN ASOCIADO POR VALOR DE $944.517

Reconocimiento al Uso al Predio: El Asociado para Etapa de Alistamiento ejecutó $944.517.

RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO				
CONCEPTO	FECHA EXPEDICIÓN CERTIFICADO	NOMBRE DEL REVISOR FISCAL Ó CONTADOR	SDIS	ASOCIADO
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	31/10/2022	ARTURO SANDOVAL QINAYA	$ -	$ 944.517
TOTAL RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO			**$ -**	**$ 944.517**

El Asociado presentó certificado de Revisor Fiscal por $944.517, se llevó a la ejecución.

Servicios Públicos e Internet: El Asociado para etapa de Alistamiento no ejecutó.

El Asociado presentó certificado de Revisor Fiscal por valor $313.248, no se evidenciaron soportes de servicios públicos ni pagos de los mismos, quedo pendiente para el próximo mes.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

- **Descuentos de talento humano Etapa Alistamiento:** Por valor$613.850, discriminados de la siguiente manera:
- Otro: Adriana Ríos, Personal de Servicios Alimentos sin cobertura de ARL los días 1 y 3 de octubre (2) días, valor $111.704.
- Otro: Nury Jiménez, Profesional de Atención a la Primera Infancia, sin cobertura de ARL el día 1 de octubre (1) día, valor $108.633.
- Otro: Amanda Morales, Personal de Aseo e Higiene, sin cobertura de ARL el día 1 de octubre (1) día, valor $55.214.

- Otro: Fabian Hernández, Personal de Servicios Alimentos sin cobertura de ARL el día 1 de octubre (1) día, valor $55.852.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 30 de 42

- Personal no Contratado: Un Profesional de Atención a la Primera Infancia por los días 1 y 3 de octubre (2) días, por valor $ 217.267.
- Diferencia de Perfil: Jenny Martínez, Técnica Profesional de Atención a la Primera Infancia, 1 y 3 de octubre (2) días, por valor $65.180.
-

VERIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL **PERIODO DEL 04 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022** CONFORME A LA ESTRUCTURA DE COSTOS E INFORME DE EJECUCIÓN DEL **JARDÍN INFANTIL C.C. HUELLAS Y TALENTOS CONVENIO N°8312 /2022.**	**No Acta:**	1
	Fecha:	17 de Noviembre de 2022

CONCEPTOS DE GASTO	**VALOR EJECUTADO PARA GASTOS DEL MES**	
	APORTE SDIS	**APORTE ASOCIADO**
COSTOS FIJOS		
TALENTO HUMANO	**$ 36.298.488**	
RESPONSABLE DEL SERVICIO	$ 3.501.000	
PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANC	$ 19.543.137	
AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 2.906.167	
APOYO ADMINISTRATIVO	$ 1.351.800	
PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	$ 4.472.353	
PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	$ 4.524.031	
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO		**$ 3.643.135**
VIGILANCIA	$ 3.902.729	
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 948.658	
DESGASTE Y USO DOTACION PARA LOS NIÑOS	$ 2.096.701	
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 959.356	
MATERIAL DIDACTICO	$ 1.516.961	$ 74.311
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 338.800	
COSTOS VARIABLES		
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 1.212.870	$ 946.218
PAPELERÍA NIÑOS	$ 415.319	
ALIMENTOS	**$ 12.420.320**	
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ -	
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ -	
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 5.834.988	
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 6.585.332	
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ -	
COSTOS DE REALIZACIÓN		
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET		$ -
PIGA		**$ 482.915**
MANTENIMIENTOS MENORES		**$ -**
TOTALES	**$ 60.110.202**	**$ 5.146.579**
PORCENTAJE DE APORTES	**92,113%**	**7,887%**
TOTAL EJECUCIÓN EN EL MES	**$**	**65.256.781**

Nota aclaratoria: Los descuentos de Alimentos, Elementos de Aseo Personal, Papelería niños y Talento Humano; se encuentran implícitos dentro de la ejecución de cada concepto de gasto.

EJECUCION PERIODO OCTUBRE DEL 04 AL 31 AL OCTUBRE DE 2022 POR VALOR DE $65.256.781.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 31 de 42

EJECUCIÓN SDIS POR VALOR DE $60.110.202.

Talento Humano: Para este concepto se verificaron los días laborados del periodo de octubre, por el valor día para cada perfil según estructura de costos.

El valor proyectado para el periodo del 04 al 30 de octubre de 2022 $37.341.884, menos los descuentos de talento humano $1.043.396, **para un total ejecutado de $36.298.488.**

TALENTO HUMANO							
PERFIL	SALARIOS / HONORARIOS	PROVISIONES	SEGURIDAD SOCIAL	DESCUENTOS	SDIS	ASOCIADO	VALOR TOTAL
TOTAL TALENTO HUMANO	**$ 37.341.884**	**$ -**	**$ -**	**$ 1.043.396**	**$ 36.298.488**	**$ -**	**$ 36.298.488**
RESPONSABLE DEL SERVICIO	$ 3.501.000	$ -	$ -	$ -	$ 3.501.000	$ -	$ 3.501.000
PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 20.531.700	$ -	$ -	$ 988.563	$ 19.543.137	$ -	$ 19.543.137
AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 2.961.000	$ -	$ -	$ 54.833	$ 2.906.167	$ -	$ 2.906.167
APOYO ADMINISTRATIVO	$ 1.351.800	$ -	$ -	$ -	$ 1.351.800	$ -	$ 1.351.800
PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	$ 4.472.353	$ -	$ -	$ -	$ 4.472.353	$ -	$ 4.472.353
PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	$ 4.524.031	$ -	$ -	$ -	$ 4.524.031	$ -	$ 4.524.031
INFORMACIÓN DE PAGO DE TALENTO HUMANO	**FECHA DE PAGO**	**MEDIO DE PAGO**		**ENTIDAD BANCARIA**			**N° DE CUENTA DEBITADA**
PAGO NÓMINA Y/O HONORARIOS	28/10/2022	TRANSFERENCIA		**BANCO BOGOTA**			174133025
INFORMACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	**FECHA DE PAGO**	**OPERADOR PILA**		**N° DE PLANILLA**			**N° DE AFILIADOS**
PAGO PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL	N/A	N/A		**N/A**			N/A

Vigilancia: El valor proyectado del periodo verificado es por $3.902.729 que correspondió a 27 días calendario por el valor día $144.545,53.

VIGILANCIA				
EMPRESA DE VIGILANCIA	N° FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA DEL PAGO	SDIS
TORONTO DE COLOMBIA	F7 42441	20/10/2022	30/10/2022	$ 3.902.729
TOTAL VIGILANCIA				**$ 3.902.729**

El Asociado presentó la factura electrónica F7-42441 de fecha 20/10/2022, del proveedor TORONTO DE COLOMBIA LTDA, NIT 830.080.092-0 por valor total de $3.902.786, **se llevó a la ejecución $3.902.729.**

Desgaste y uso de los bienes muebles y equipos: El valor proyectado para el periodo verificado es por $948.658, que correspondió a $9.944 mes niño por la cobertura autorizada. Se llevó a la ejecución.

DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN				
PROVEEDOR Y/O TERCERO	SOPORTE	TERCERO	FECHA	SDIS
ARTURO SANDOVAL QUINAYA	CERTIFICACIÓN	REVISOR FISCAL	31/10/2022	$ 948.658
TOTAL DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACIÓN				**$ 948.658**

El Asociado presentó certificación expedida por Revisor Fiscal, por valor $948.658, con inventario adjunto.

Desgaste y uso dotación para los niños: El valor proyectado para el periodo verificado es por $2.096.701, que correspondió a $21.978 mes niño por la cobertura autorizada. Se llevó a la ejecución.

DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS				
PROVEEDOR Y/O TERCERO	SOPORTE	TERCERO	FECHA	SDIS
ARTURO SANDOVAL QUINAYA	CERTIFICACIÓN	REVISOR FISCAL	31/10/2022	$ 2.096.701
TOTAL DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS				**$ 2.096.701**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 32 de 42

El Asociado presentó certificación expedida por Revisor Fiscal, por valor $2.096.701, con inventario adjunto.

Elementos de Aseo Institucional: El valor proyectado para el periodo verificado es por $959.356, que correspondió a $355.317 mes por el personal de aseo e higiene por 27 días calendario. **Correspondió a una factura presentada por el Asociado.**

ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL				
PROVEEDOR Y/O TERCERO	NIT	SOPORTE	FECHA	SDIS
DISTRIBUIDORA GARE JS	79813368-1	1202	28/09/2022	$ 959.356
TOTAL ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL				**$ 959.356**

El Asociado presentó la factura 1202 de fecha 28/09/2022 del proveedor Distribuidora Gare JS identificado con NIT 79.813.368-1 por valor total de $1.507.200, con observación del componente de nutrición qué generó descuento en $79.333 nuevo valor de factura $1.427.867; se llevó a la ejecución $959.356, saldo $468.511, se llevará a la ejecución el próximo mes.
Observación componente de nutrición: No cancelar 10 unidades de hipoclorito *530 ml $28.333, 3 traperos semi-industriales $51.000.

Material Didáctico: El valor proyectado para el periodo verificado es por $1.591.272 que correspondió a 27 días calendario por $16.680 mes niño por la cobertura autorizada. **correspondió a SDIS $1.516.961. Correspondió a una factura.**

MATERIAL DIDACTICO				
PROVEEDOR Y/O TERCERO	NIT	SOPORTE	FECHA	SDIS
COMERCIALIZADORA LAU PAPELERIA DIDACTICOS Y MUCHO MÁS	1030681531	311	28/09/2022	$ 1.516.961
TOTAL MATERIAL DIDACTICO				**$ 1.516.961**

El Asociado presentó la factura 1316 de fecha 28/09/2022 del proveedor COMERCIALIZADORA LAU PAPELERÍA DIDÁCTICOS Y MUCHO MÁS con NIT 1030681531 por valor total de $7.975.800 verificada en la Etapa de Alistamiento por el componente pedagógico, contó con observación que generó descuento por $149.500, nuevo total $7.826.300, **se llevó a la ejecución SDIS $1.516.961 y Asociado $74.311, saldo $6.235.028.**

Nota componente pedagógico: NOTA: No se dio visto bueno a: 1 cuento rompecabeza la zorra y las uvas $45.900. 1 libro pop-up aventuras divertidas la granja $32.900. 7 set de maracas por 2 unidades $70.700.

Papelería Administrativa: El valor proyectado del periodo verificado es por $543.063, que correspondió al valor mes de $336.158 por el 0.75% valor mes por la cobertura autorizada. **Se llevó a la ejecución $338.800 correspondió a una factura.**

PAPELERÍA ADMINISTRATIVA				
PROVEEDOR Y/O TERCERO	NIT	SOPORTE	FECHA	SDIS
COMERCIALIZADORA LAU PAPELERIA DIDACTICOS Y MUCHO MÁS	1030681531	1317	28/09/2022	$ 338.800
TOTAL PAPELERÍA ADMINISTRATIVA				**$ 338.800**

El Asociado presentó la factura 1317 de fecha 28/09/2022 del proveedor COMERCIALIZADORA LAU PAPELERÍA DIDÁCTICOS Y MUCHO MÁS con NIT 1030681531 por valor total de $338.800, se llevó a la ejecución.

Elementos de Aseo Personal: El valor proyectado para el periodo verificado es por $2.922.314, que correspondió a 19 hábiles por valor día niño $1.451 por la cobertura autorizada. correspondió a SDIS $1.976.096 menos descuentos de cobertura no atendida Aseo Personal $763.226, **valor a ejecutar $1.212.870, correspondió a una factura.**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 33 de 42

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL				
PROVEEDOR Y/O TERCERO	NIT	SOPORTE	FECHA	SDIS
DISTRIBUIDORA GARE JS	79813368-1	1203	28/09/2022	$ 1.212.870
TOTAL ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL				$ 1.212.870

El Asociado presentó la factura 1203 de fecha 28/09/2022 del proveedor Distribuidora Gare JS identificado con NIT 79.813.368-1 por valor total de $3.703.700, se llevó a la ejecución SDIS $1.212.870 y Asociado $946.218.

El reporte de descuento por nutrición se encuentra implícito dentro del descuento por cobertura no atendida

Papelería Niños: El valor proyectado para el periodo verificado es por $517.927 que correspondió a 27 días calendario; $5.429 mes niño por la cobertura autorizada, menos los descuentos de cobertura no matriculada $102.608, **valor a ejecutar $415.319. Correspondió a 1 factura.**

PAPELERÍA NIÑOS				
PROVEEDOR Y/O TERCERO	NIT	SOPORTE	FECHA	SDIS
COMERCIALIZADORA LAU PAPELERIA DIDACTICOS Y MUCHU MÁS	1030681531	310	29/09/2022	$ 415.319
TOTAL PAPELERÍA NIÑOS				$ 415.319

El Asociado presentó la factura 1314 de fecha 28/09/2022 del proveedor COMERCIALIZADORA LAU PAPELERÍA DIDÁCTICOS Y MUCHO MÁS con NIT 1030681531 por valor total de $2.863.820 verificada en la Etapa de Alistamiento por el componente pedagógico. Se llevó a la ejecución SDIS $415.319,el saldo se llevará a la ejecución de acuerdo al valor a ejecutar cada mes.

Alimentos: Total proyectado del periodo verificado $17.612.620, menos los descuentos de cobertura no atendida $4.677.580, valor a ejecutar $12.935.040. **Se llevó a la ejecución $12.420.320, qué correspondió a 3 facturas.**

El valor proyectado del periodo verificado para el nivel de Párvulos $6.414.400, que correspondió a 19 días hábiles por valor día niño $8.440 por la cobertura autorizada para el convenio según estructura de costos menos los descuentos de cobertura $337.600, valor a ejecutar $6.076.800, se llevó a la ejecución $5.834.988; correspondió al porcentaje para Párvulos de acuerdo a las facturas presentadas.

El valor proyectado del periodo verificado para el nivel de Pre jardín $11.198.220, que correspondió a 19 días hábiles por valor día niño $8.930 por la cobertura autorizada para el convenio según estructura de costos menos los descuentos de cobertura $4.339.980, valor a ejecutar $6.858.240, se llevó a la ejecución $6.585.332, correspondió al porcentaje para Pre jardín de acuerdo a las facturas presentadas.

ALIMENTOS GRANDES SUPERFICIES				
PROVEEDOR Y/O TERCERO	NIT	SOPORTE	FECHA	SDIS
MIGUEL ANGEL MATEUS	1030627236-3	161	31/10/2022	$ 9.256.070
MIGUEL ANGEL MATEUS	1030627236-3	162	31/10/2022	$ 553.050
ALIANZA CEI COLOMBIA	900245252-3	5329	30/10/2022	$ 2.611.200
TOTAL ALIMENTOS GRANDES SUPERFICIES				$ 12.420.320
TOTAL ALIMENTOS				$ 12.420.320

El Asociado presentó la factura 161 de fecha 31/10/2022 del proveedor MIGUEL ANGEL MATEUS CAÑAS con NIT 1.030.627.236-3 por valor total de $9.309.470 superó presupuesto en $ 53.400 nuevo valor factura $9.256.070.

El Asociado presentó la factura 162 de fecha 31/10/2022 del proveedor MIGUEL ANGEL MATEUS CAÑAS con NIT 1.030.627.236-3 por valor total de $646.000, superó presupuesto en $92.950, nuevo valor factura $553.050.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 34 de 42

El Asociado presentó la factura 5329 de fecha 30/10/2022 del proveedor ALIANZA CEI con NIT 900.245.252 por valor total de $2.628.200, superó presupuesto en $17.000, nuevo valor factura $2.611.200.

El reporte de descuento por cantidades realizado por el componente de Nutrición y Salubridad, se encuentra implícito en el descuento aplicado de la cobertura no atendida.

EJECUCIÓN ASOCIADO POR VALOR DE $5.146.579

Reconocimiento al Uso al Predio: El Asociado para el periodo ejecutó $3.643.135

RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO			
CONCEPTO	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR	ASOCIADO
NO APLICÓ	31/10/2022	ARTURO SANDOVAL QINAYA	$ 3.643.135
TOTAL RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO			**$ 3.643.135**

El Asociado presentó certificado de Revisor Fiscal por $3.643.135, que correspondió a Uso al predio, se llevó a la ejecución.

Material Didáctico: El Asociado para el periodo ejecutó $74.311, correspondió a una factura.

MATERIAL DIDACTICO				
PROVEEDOR Y/O TERCERO	NIT	SOPORTE	FECHA	ASOCIADO
COMERCIALIZADORA LAU PAPELERIA DIDACTICOS Y MUCHO MÁS	1030681531	311	28/09/2022	$ 74.311
TOTAL MATERIAL DIDACTICO				**$ 74.311**

El Asociado presentó la factura 1316 de fecha 28/09/2022 del proveedor COMERCIALIZADORA LAU PAPELERÍA DIDÁCTICOS Y MUCHO MÁS con NIT 1030681531 por valor total de $7.975.800 verificada en la Etapa de Alistamiento por el componente pedagógico, contó con observación que generó descuento por $149.500, nuevo total $7.826.300, **se llevó a la ejecución SDIS $1.516.961 y Asociado $74.311, saldo $6.235.028.**

Nota componente pedagógico: NOTA: No se dio visto bueno a: 1 cuento rompecabeza la zorra y las uvas $45.900. 1 libro pop-up aventuras divertidas la granja $32.900. 7 set de maracas por 2 unidades $70.700.

Elementos de Aseo Personal: El Asociado para el periodo ejecutó $946.218, correspondió a una factura.

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL				
PROVEEDOR Y/O TERCERO	NIT	SOPORTE	FECHA	ASOCIADO
DISTRIBUIDORA GARE JS	79813368-1	1203	28/09/2022	$ 946.218
TOTAL ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL				**$ 946.218**

El Asociado presentó la factura 1203 de fecha 28/09/2022 del proveedor Distribuidora Gare JS identificado con NIT 79.813.368-1 por valor total de $3.703.700, se llevó a la ejecución SDIS $1.212.870 y Asociado $946.218.

El reporte de descuento por nutrición se encuentra implícito dentro del descuento por cobertura no atendida

Servicios Públicos e Internet: El Asociado para el periodo no ejecuto.

El Asociado presentó certificación expedida por Revisor Fiscal concepto servicios públicos e internet por valor $1.208.241, quedó pendiente de llevar a la ejecución, ya que no presentó las facturas de servicios públicos y pagos de los mismos, no se logró realizar la verificación de la certificación, se llevará a la ejecución el próximo mes previa presentación de los soportes antes descritos.

PIGA: El Asociado para el periodo ejecutó $482.915.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 35 de 42

PIGA				
PROVEEDOR Y/O TERCERO	NIT	SOPORTE	FECHA	ASOCIADO
ARTURO SANDOVAL QUINAYA	CERTIFICACIÓN	REVISOR FISCAL	31/10/2022	$ 482.915
TOTAL PIGA				$ 482.915

El Asociado presentó certificación expedida por Revisor Fiscal concepto PIGA por valor $482.915, se llevó a la ejecución, presentó aval del componente de ambientes adecuados y seguros, con acta de verificación PIGA.

Mantenimientos Menores: El Asociado para el periodo no ejecuto.

El Asociado presentó certificación expedida por Revisor Fiscal concepto Mantenimientos menores por valor $847.534, quedó pendiente de llevar a la ejecución, ya que no presentó aval del componente de ambientes adecuados y seguros. Se llevará a la ejecución el próximo mes.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

• Descuentos de cobertura Total para el periodo de Octubre: Por valor total $4.677.580; que correspondió a 526 niños y niñas no asistentes en los 19 días hábiles del periodo verificado, discriminados de la siguiente manera:

- **Maternal:** No aplica
- **Caminadores:** No aplica
- **Párvulos:** 40 por el valor unitario de $8.440, lo que equivale al valor total de $337.600.
- **Prejardín:** 486 por el valor unitario de $8.930, lo que equivale al valor total de $4.339.980.
- **Jardín:** No aplica.

• **Descuento Elementos de Aseo Personal** del 4 al 31 de octubre de 2022, 19 días hábiles, por valor $763.226

• **Descuento Papelería Niños** del 4 al 31 de octubre de 2022 $102.608

• **Descuentos de talento humano periodo octubre:** Por valor de $1.043.396 discriminados de la siguiente manera:

- **Personal no contratado**: Una Profesional de Atención a la Primera Infancia por el día 4 de octubre (1) días, por valor $108.633.
- **Ausencia:** Juliana Avendaño Vargas, Auxiliar de Atención a la Primera Infancia por el día 11 de octubre (1) día, por valor $54.833.
- **Diferencia de Perfil:** Jenny Martínez, Técnica Profesional de Atención a la Primera Infancia, del 4 al 30 de octubre (27) días, por valor $879.930.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

La supervisión realizó las observaciones pertinentes durante las visitas realizadas a la unidad operativa, con el fin de que el Asociado ajuste los procedimientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones.

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/11/22

OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
SUPERVISOR

APOYOS A LA SUPERVISIÓN

ELABORACIÓN:

Eugenia Peña Vargas – Componente Nutrición y salubridad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 36 de 42

Juan Fernando Martínez Damián – Componente Ambientes adecuados y seguros y Gestión Ambiental
Juan Pablo Muñoz de la Pava – Componente Ambientes adecuados y seguros y Gestión Ambiental
Francy Nahir Martínez Ortiz - Componente Proceso Pedagógico
Sandra Rojas - Componente Proceso Pedagógico
Johanna Milena Vásquez Perdomo-Componente Administrativo y Talento Humano
Mery Johanna Sáenz Rincón - Aspectos Financieros

REVISIÓN:

Andrea Paola Gaona Prado – Líder Componente Nutrición y Salubridad.
Karen Johana Forero Espejo- Líder Componente Ambientes Adecuados y Área de Gestión Ambiental
Yuly Marcela Riaño Rivera – Líder Componente Proceso Pedagógico
Martha Cecilia Sánchez Veloza -Líder Componente Talento Humano, Componente Proceso Administrativo, SI y GD.
Johana Isleny Huertas Torres – Líder Aspectos Financieros
Paula Andrea Solano Rey – Líder Proceso Apoyo a la Supervisión Jardines Infantiles Cofinanciados

Firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 37 de 42

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME SUPERVISION CONVENIO 8312-2022 HUELLAS Y TALENTOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

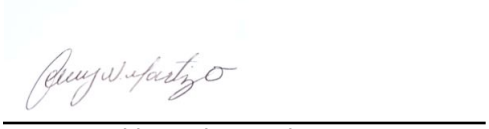
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859 Creación: 2022-11-20 21:41:09

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-21 09:41:37

Escanee el código para verificación

Elaboración: Francy Nahir Martínez Ortiz



Francy Nahir Martinez Ortiz
52049562
fmartinezo@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Juan Pablo Muñoz de la Pava



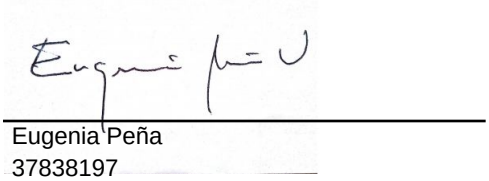
Juan Pablo Muñoz de la Pava
1063285392
jpmunoz@sdis.gov.co
Supervisión
SDISs

Elaboración: Juan Fernando Martínez Damián



Juan f martinez
1018430218
jmartinezd@sdis.gov.co
Contratista
Sdis infancia

Elaboración: Eugenia Peña Vargas



Eugenia Peña
37838197
epenav@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 38 de 42

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME SUPERVISION CONVENIO 8312-2022 HUELLAS Y TALENTOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

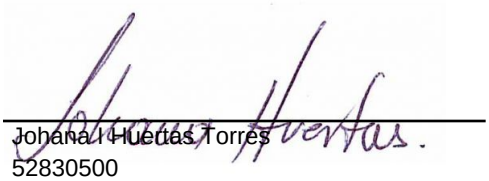
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859 Creación: 2022-11-20 21:41:09

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-21 09:41:37

Escanee el código para verificación

Revisión: Johana Isleny Huertas Torres



Johana Huertas Torres
52830500
jhuertas@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firma: Martha Cecilia Sánchez Veloza



Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Firma: Yuly Marcela Riaño Rivera



Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
YRiano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Karen Johana Forero Espejo



KAREN JOHANA FORERO ESPEJO
1030594728
kforero@sdis.gov.co
Contratista-Apoyo Supervisión
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 39 de 42

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME SUPERVISION CONVENIO 8312-2022 HUELLAS Y TALENTOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

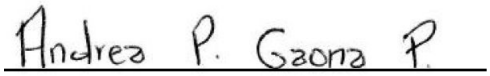
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859 Creación: 2022-11-20 21:41:09

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-21 09:41:37

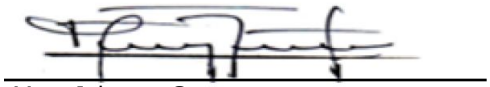
Escanee el código para verificación

Revisión: Andrea Paola Gaona Prado



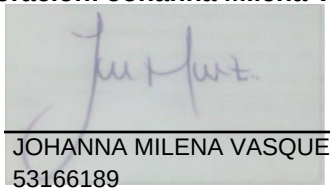
ANDREA PAOLA GAONA PRADO
1.010.186.435
agaonap@sdis.gov.co
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Elaboración: Mery Johanna Sáenz Rincón



Mery Johanna Saenz
52874296
msaenzr@sdis.gov.co
Contratista
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Johanna Milena Vásquez Perdomo



JOHANNA MILENA VASQUEZ PERDOMO
53166189
jmvasquezp@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Sandra Rojas



SANDRA ROJAS
1000984945
srojas@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA INTEGRACIÒN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 40 de 42

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME SUPERVISION CONVENIO 8312-2022 HUELLAS Y TALENTOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859 Creación: 2022-11-20 21:41:09

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-21 09:41:37

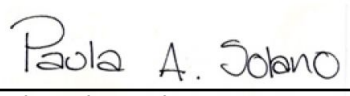
Escanee el código para verificación

Firma: OMAR GUILLERMO MORENO TORRES



OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
79412956
omorenot@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Paula Andrea Solano Rey



Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 41 de 42

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME SUPERVISION CONVENIO 8312-2022 HUELLAS Y TALENTOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859 Creación: 2022-11-20 21:41:09

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-21 09:41:37

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Eugenia Peña epenav@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2022-11-20 21:41:09 Lec.: 2022-11-20 21:43:52 Res.: 2022-11-20 21:44:05 IP Res.: 186.84.91.108
Elaboración	Juan f martinez. jmartinezd@sdis.gov.co Contratista Sdis infancia	Aprobado	Env.: 2022-11-20 21:44:05 Lec.: 2022-11-20 22:33:53 Res.: 2022-11-20 22:34:00 IP Res.: 186.29.180.140
Elaboración	Juan Pablo Muñoz de la Pava jpmunoz@sdis.gov.co Supervisión SDISs	Aprobado	Env.: 2022-11-20 22:34:00 Lec.: 2022-11-20 22:54:54 Res.: 2022-11-20 22:55:02 IP Res.: 186.102.42.138
Elaboración	Francy Nahir Martinez Ortiz fmartinezo@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-11-20 22:55:02 Lec.: 2022-11-21 07:15:53 Res.: 2022-11-21 07:16:03 IP Res.: 191.95.52.164
Elaboración	SANDRA ROJAS srojas@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA INTEGRACIÒN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2022-11-21 07:16:03 Lec.: 2022-11-21 07:17:57 Res.: 2022-11-21 07:18:04 IP Res.: 179.19.107.53
Elaboración	JOHANNA MILENA VASQUEZ PERDOMO jmvasquezp@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2022-11-21 07:18:04 Lec.: 2022-11-21 07:24:18 Res.: 2022-11-21 07:24:29 IP Res.: 181.130.54.23
Elaboración	Mery Johanna Saenz msaenzr@sdis.gov.co Contratista SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2022-11-21 07:24:29 Lec.: 2022-11-21 07:29:42 Res.: 2022-11-21 07:29:49 IP Res.: 181.61.204.155
Revisión	ANDREA PAOLA GAONA PRADO agaonap@sdis.gov.co CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2022-11-21 07:29:49 Lec.: 2022-11-21 07:30:04 Res.: 2022-11-21 07:30:12 IP Res.: 181.59.3.114
Revisión	KAREN JOHANA FORERO ESPEJO kforero@sdis.gov.co Contratista-Apoyo Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2022-11-21 07:30:12 Lec.: 2022-11-21 07:33:09 Res.: 2022-11-21 07:34:16 IP Res.: 181.134.28.88

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859
2022-11-21T09:41:38-05:00 - Pagina 42 de 42

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME SUPERVISION CONVENIO 8312-2022 HUELLAS Y TALENTOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221120-214109-27d8a7-56291859 Creación: 2022-11-20 21:41:09

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-21 09:41:37

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Yuly Marcela RIaño Rivera YRiano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-11-21 07:34:16 Lec.: 2022-11-21 08:10:17 Res.: 2022-11-21 08:10:24 IP Res.: 186.155.19.163
Firma	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-11-21 08:10:24 Lec.: 2022-11-21 08:11:03 Res.: 2022-11-21 08:11:37 IP Res.: 200.118.60.78
Revisión	Johana I Huertas Torres jhuertas@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2022-11-21 08:11:37 Lec.: 2022-11-21 08:11:56 Res.: 2022-11-21 08:12:00 IP Res.: 191.102.198.228
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2022-11-21 08:12:00 Lec.: 2022-11-21 09:37:15 Res.: 2022-11-21 09:37:24 IP Res.: 186.29.234.173
Firma	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES omorenot@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2022-11-21 09:37:24 Lec.: 2022-11-21 09:41:31 Res.: 2022-11-21 09:41:37 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250130-200647-694c03-00275504
2025-01-30T20:39:27-05:00 - Pagina 1 de 4

MEMORANDO

Código 1213006

PARA: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO

DE: SUBDIRECTOR LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ASUNTO: Radicación Liquidación Convenio No. 8312-2022

Atento Saludo,

Con el ánimo de avanzar en el proceso de saneamiento contable y depuración de la "Reserva Presupuestal", se remite Informe Final de Supervisión Convenio No. 8312-2022 suscrito con la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS, con los siguientes soportes, para trámite de liquidación, así:

1. Informe Final de Supervisión
2. Ejecuciones Financieras durante la vigencia del Convenio
3. Certificado de Cámara de Comercio de Bogotá
4. Cédula de Ciudadanía Representante Legal
5. Certificado de Parafiscales
6. Cédula del Revisor Fiscal
7. Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal
8. Certificado de la Junta Central de Contadores Revisor Fiscal Vigente
9. Acta de Inicio
10. (19) Informes de Supervisión
11. (19) Formatos Certificación de pago MC -14
12. Aprobación de Pólizas
13. Minuta del convenio
14. Modificación 1, 2 y 3
15. Informe Final de gestión
16. Correo Oficina Jurídica
17. Archivo Bogdata con corte 15-01-2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250130-200647-694c03-00275504
2025-01-30T20:39:27-05:00 - Pagina 2 de 4

Por lo anterior, se solicita de su colaboración en la revisión de esta con el fin de validarla el plazo de la vigencia de los soportes y así poder liberar los recursos asociados en los pasivos por valor de $ 40.455.086.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES DANGOND OSORIO
Subdirector Local de San Cristóbal
Supervisor

Proyectó: Hernán Darío Tobón Talero - Subdirección Local de San Cristóbal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250130-200647-694c03-00275504
2025-01-30T20:39:27-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025003200

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250130-200647-694c03-00275504

Estado: Finalizado

Creación: 2025-01-30 20:06:47

Finalización: 2025-01-30 20:39:26

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMANTE

Camilo Andres Dangond Osorio
1020741008
cdangond@sdis.gov.co
Subdirector Local San Cristóbal
SDIS

Elaboración: ELABORO

HERNAN TOBON
1023928710
htobon@sdis.gov.co
APOYO CONTRACTUAL
SDIS SAN CRISTOBAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250130-200647-694c03-00275504
2025-01-30T20:39:27-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025003200

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250130-200647-694c03-00275504

Creación: 2025-01-30 20:06:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-30 20:39:26

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	HERNAN TOBON htobon@sdis.gov.co APOYO CONTRACTUAL SDIS SAN CRISTOBAL	Aprobado	Env.: 2025-01-30 20:07:08 Lec.: 2025-01-30 20:07:20 Res.: 2025-01-30 20:07:25 IP Res.: 186.80.52.106
Firma	Camilo Andres Dangond Osorio cdangond@sdis.gov.co Subdirector Local San Cristóbal SDIS	Aprobado	Env.: 2025-01-30 20:07:25 Lec.: 2025-01-30 20:38:49 Res.: 2025-01-30 20:39:26 IP Res.: 186.102.62.181

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 1 de 93

1. **DATOS GENERALES DEL CONVENIO:**

NÚMERO DE CONVENIO:	8312-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22/09//2022
NOMBRE ASOCIADO:	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
NIT:	900.119.083-9
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	65.690.054
OBJETO DEL CONVENIO:	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil. LOTE 41 LOCALIDAD 4 ZONA 3 OPCIÓN 1 CUPOS 106
VALOR INICIAL:	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de MIL SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($1.078.885.529) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS ($969.918.091) M/CTE correspondiente al 89,900% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($108.967.438) M/CTE correspondiente al 10,100%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera: Para la vigencia 2022, Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($202.285.567) M/CTE, discriminado así: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($181.854.725) M/CTE El ASOCIADO aporta en especie la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($20.430.842) M/CTE Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente: Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($876.599.962) M/CTE, discriminado así: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($788.063.366) M/CTE El ASOCIADO aporta en especie la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 2 de 93

	($88.536.596) M/CTE
PLAZO:	El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Parágrafo: En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas.
VALOR FINAL:	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.369.907.071), distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.231.546.457) que corresponden al 89,900% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/TE ($138.360.614) que corresponden al 10,100% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
FECHA ACTA DE INICIO:	27/09/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/04/2024

2. **GARANTÍAS:**

AMPARO INICIAL	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	33-44-101230866 Anexo 0	26/09/2022	05/06/2026	215.777.105.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/09/2022
Calidad del Servicio	33-44-101230866 Anexo 0	26/09/2022	05/06/2026	107.888.552.90	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/09/2022
Pago de Salarios	33-44-101230866 Anexo 0	26/09/2022	05/12/2026	53.944.276.45	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/09/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101071089 Anexo 0	26/09/2022	05/12/2023	200.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/09/2022

AMPAROS MODIFICACIÓN 1	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	33-44-101230893 Anexo 0	22/09/2022	05/06/2026	215.777.105.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	27/09/2023
Calidad del Servicio	33-44-101230893 Anexo 0	22/09/2022	05/06/2026	107.888.552.90	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	27/09/2023

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 3 de 93

Pago de Salarios	33-44-101230893 Anexo 0	22/09/2022	05/12/2026	53.944.276.45	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	27/09/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101071107 Anexo 0	22/09/2022	05/12/2023	200.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	27/09/2023

AMPAROS MODIFICACIÓN 2	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	33-44-101230893 Anexo 1	22/09/2022	05/06/2026	223.970.822.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/07/2023
Calidad del Servicio	33-44-101230893 Anexo 1	22/09/2022	05/06/2026	111.985.411.10	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/07/2023
Pago de Salarios	33-44-101230893 Anexo 1	22/09/2022	05/12/2026	55.992.705.55	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/07/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101071107 Anexo 1	22/09/2022	05/12/2023	232.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/07/2023

AMPAROS MODIFICACIÓN 3	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	33-44-101230893 Anexos 3 y 4	22/09/2022	30/10/2026	273.981.414.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21/02/2024
Calidad del Servicio	33-44-101230893 Anexos 3 y 4	22/09/2022	30/10/2026	136.990.707.10	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21/02/2024
Pago de Salarios	33-44-101230893 Anexos 3 y 4	22/09/2022	30/04/2027	68.495.353.55	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21/02/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	33-40-101071107 Anexo 4	22/09/2022	30/04/2024	260.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	10/02/2024

3. **MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO:**

ADICIONES:
Mediante Modificación No. 1. Publicada el 17 de julio de 2023. **Estipulación No. 2** ***ADICIONAR*** *el* ***VALOR*** *del Convenio de Asociación No. 8312 de 2022 en la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($40.968.582) distribuidos de la siguiente manera: TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($36.830.755) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 89.900% del valor total de la adición y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($4.137.827) que corresponden a aportes e especie del asociado equivalente al 10,100% restante del valor total de la adición.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 4 de 93

El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Tabla No.9 Información CDP

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y	9594	9 DE MAYO DE 2023	$ 36.830.755	$ 36.830.755
la Adolescencia de Bogotá–				
TOTAL				$ 36.830.755

Mediante Modificación No. 3. Publicada el 07 de febrero de 2024.

Estipulación No. 5
ADICIONAR *el valor del convenio de Asociación en la suma de* ***DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($250.052.960) M/TE*** *distribuidos de la siguiente manera:* ***DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($224.797.611)*** *que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 89,900% del valor total de la adición y* ***VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($25.255.349)*** *que corresponde a aportes en especie del asociado equivalente al 10,100%, corresponde a aportes en especie del asociado.*

Nota: En el valor de la adición se e encuentra incluido el reconocimiento del saldo diferencial por la suma de $333.263, equivalente al incremento en el ítem de vigilancia- medio humano (L-D de 12 horas (sin arma y sin canino)), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual "Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024" por el periodo del 22 de enero de 2024 al 7 de febrero de 2024.

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	1887	17/01/2024	$224.797.611	$224.797.611
TOTAL				$224.797.611

PRÓRROGAS:

Mediante Modificación No. 2. Publicada el 05 de diciembre de 2023.

Estipulación No. 1
PRORROGAR *el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO hasta el* ***SIETE (7) DE FEBRERO DE 2024.***

Se entiende que la fecha de terminación es el día ***SIETE (7) DE FEBRERO DE 2024.***

Mediante Modificación No. 3. Publicada el 07 de febrero de 2024.

Estipulación No. 1
PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN *establecido en el* ***Convenio de Asociación*** *hasta el día* ***30 DE ABRIL DE 2024.***

Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del ***Convenio de Asociación es el 30 DE ABRIL DE 2024.***

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 5 de 93

REINVERSIONES:

Mediante Modificación No. 1. Publicada el 17 de julio de 2023.

Estipulación No. 1
*Se reinvirtió la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($76.082.974)**, los cuales se discriminan así: **SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($68.608.084)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($7.474.890)**, que corresponden a aportes en especie del asociado, estos valores se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 17070 de 2022 y 2 de 2023 y Certificado de Registro Presupuestal No. 16278 de 2022 y 8 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.*

Mediante Modificación No. 2. Publicada el 05 de diciembre de 2023.

Estipulación No. 3
*Se reinvirtió la suma de **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (61.447.723),** los cuales se discriminan así: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($55.214.202)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($6.233.521)**, los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9594 de 2023 y 2 de 2023 y Certificado de Registro Presupuestal No. 10134 de 2023 y 8 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.*

Mediante Modificación No. 3. Publicada el 07 de febrero de 2024.

Estipulación No. 4
Se reinvirtió la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($9.302.703) M/CTE, los cuales se discriminan así: SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($7.758.679) M/CTE que corresponden a aportes en dinero de la SDIS, y UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS ($1.544.024) M/CTE, los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 2 y 9594 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 8 y 10134 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

CESIONES:

No Aplica.

SUSPENSIONES:

Mediante Modificación No. 2. Publicada el 05 de diciembre de 2023.

Estipulación No. 2
***SUSPENDER** el plazo de ejecución de la Cláusula Séptima –parágrafo del convenio por el término de **UN MES (1) Y ONCE (11) DÍAS**, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive.*

REINICIO DE ACTIVIDADES:

Mediante Modificación No. 2. Publicada el 05 de diciembre de 2023.

Estipulación No. 2
Reiniciando el convenio el día 17 de enero de 2024.

OTROSÍ ACLARATORIOS:

Mediante Modificación No. 1. Publicada el 17 de julio de 2023. Se aclara

Estipulación No. 3
MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 6 de 93

Para todos los efectos legales los aportes El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: ***MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE, ($1.119.854.111),*** *distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de:* ***MIL SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($1.006.748.846)*** *que corresponden al 89,900% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de:* ***CIENTO TRECE MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($113.105.265)*** *que corresponden al 10,100% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:*

Para la vigencia 2022, Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de ***DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($202.285.567) M/CTE,*** *discriminado así:*

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de ***CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($181.854.725) M/CTE***

El ASOCIADO aporta en especie la suma de ***VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($20.430.842) M/CTE***

Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente:

Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de ***NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($917.568.544) M/CTE,*** *discriminado así:*

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de ***OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS ($824.894.121) M/CTE***

El ASOCIADO aporta en especie la suma de ***NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($92.674.423) M/CTE.***

Estipulación No. 4
De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación ***No. 8312 de 2022, incorporar*** *integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: 2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 15 del 17 de marzo de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual - 13,12%, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, la cual empezará a regir a partir del 16 de enero de 2023, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.*

Estipulación No. 5
MODIFICAR ESTIPULACIONES DEL CONVENIO Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO.

Atendiendo la ejecución que se viene adelantando, desde la supervisión hace necesario adelantar las siguientes modificaciones:

A) CLAUSULADO DEL CONVENIO:

• Eliminar el numeral 8 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad, del Convenio de Asociación y que indica *"(…) Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. (…)".*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 7 de 93

- Modificar el numeral 12 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad del Convenio de Asociación, quedando de la siguiente forma:
Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico.

B) ANEXO TÉCNICO.

• Modificar el cuarto párrafo del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO, del anexo técnico del Convenio de Asociación, *que indica "La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido* ***en el protocolo de bioseguridad del jardín infantil y orientaciones del*** *sector salud." se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido por el sector salud.

• Modificar el primer párrafo del numeral 4.4.1.2 ÁREA DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, *que indica: "Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento,* ***teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el Jardín Infantil*** *para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial."

• Modificar el segundo párrafo del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, *que indica: "El ASOCIADO debe documentar e implementar* ***un documento*** *de buenas prácticas de manufactura* ***ajustado a las particularidades del jardín infantil,*** *acorde a lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos,* ***y que incluyan las medidas de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente para evitar la propagación por COVID –19****.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

El ASOCIADO debe documentar e implementar las buenas prácticas de manufactura acorde con lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos.

• Modificar la primera viñeta del subtitulo de Vigilancia Nutricional del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 8 de 93

CUIDADO del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación *que indica: "La toma de peso y talla se debe realizar dando cumplimiento* ***a las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, vigente.****", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

La toma de peso y talla debe dar cumplimiento al protocolo de toma de medidas antropométricas de la SDIS, por lo que, el ASOCIADO entregará oportunamente los datos de talla y peso en la Subdirección Local para la digitación por parte de la SDIS en el Subsistema de Información Misional SIRBE; posteriormente se emitirá la clasificación del estado nutricional por parte de la Subdirección de Nutrición. Si el jardín infantil cuenta con apoyo administrativo, este debe realizar el cargue de los datos en el SIRBE, en caso de contar con usuario.

• Modificar el literal G tiempos de comida del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, *que indica: "Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil,* ***garantizando el distanciamiento social para cumplimiento del protocolo de bioseguridad.*** *Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio, se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa, cumpliendo con los criterios de bioseguridad", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, promoviendo las medidas de autocuidado para prevención de infecciones respiratorias y evitando la aglomeración.

Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa.

• Eliminar la viñeta 9 del literal i Personal manipulador de alimentos del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, *que indica:*

"Se debe garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil, por parte del talento humano manipulador de alimentos y demás personas que ingresen al área de servicio de alimentos.

• Modificar la segunda viñeta del subtitulo Pacto de Corresponsabilidad del numeral 4.4.3.3. CORRESPONSABILIDAD DE AGENTES EDUCATIVOS del numeral 4.4.3. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO del anexo técnico del Convenio de Asociación, *que indica: "Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando* ***las disposiciones decretadas en ocasión de la emergencia social frente al COVID-19 relacionadas con la implementación de los esquemas de atención y las medidas que se deben adoptar de acuerdo al protocolo de bioseguridad para cada uno de ellos.",*** *se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando la normatividad vigente y las disposiciones del gobierno nacional relacionadas con el área de la salud.

3.2.4.2. *En atención a las condiciones que se establecieron en el convenio frente al cumplimiento del decreto 248 de*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 9 de 93

2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", se establecieron dentro del convenio de asociación y el anexo técnico exigencias respecto de los productores que suministran los insumos alimenticios para la ejecución del convenio, por lo que, frente a algunos pequeños productores de Frutas y Verduras, estos no cuentan con establecimiento de comercio o centro de acopio y por ende no cuentan con concepto sanitario, conforme esta situación, la Secretaría de Desarrollo Económico, adelanta programas con estos pequeños productores y ha dispuesto algunos espacios o plataformas en las plazas de mercado para el acopio de sus productos, que si cuentan con los conceptos sanitarios de establecimiento, por lo anterior se considera necesario modificar el clausulado del Convenio de la siguiente forma:

*• **Ajustar la cuarta viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica "Concepto sanitario favorable **con fecha de emisión no mayor a un año o favorable con requerimiento, con un nivel de cumplimiento mayor o igual al 80%.** Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto o la autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado. (En caso de ser superior a un año, se debe presentar la carta de solicitud de la visita)" se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

"Copia del concepto sanitario favorable o favorable con requerimiento, con fecha de emisión no mayor a un año de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto sanitario o autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado".

***3.2.4.3.** De conformidad con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, "Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación", donde el suministro de productos cárnicos se pueden adquirir por diferente tipo de proveedores los cuales pueden recibir sus visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte del Invima o las subredes correspondientes, se considera necesario modificar las especificaciones del anexo técnico frente a los documentos referentes a autorización sanitaria, concepto sanitario o documento que haga sus veces.*

Así mismo, se considera pertinente incluir lo correspondiente al concepto sanitario de los vehículos trasportadores de alimentos dando cumplimiento a la normatividad sanitaria, todo lo anterior de la siguiente manera:

*• **Eliminar la tercera viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** que indica "Los proveedores carnes y productos cárnicos deben tener autorización sanitaria emitida por la autoridad sanitaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1500 de 2007 expedido por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes o que lo sustituyan o modifiquen, ya que los productos cárnicos adquiridos por los jardines infantiles deben garantizar la trazabilidad de estos, el rotulado de acuerdo con la normatividad y el transporte de los productos."*

*• **Incluir una viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, en los siguientes términos:***

- Conceptos sanitarios de los vehículos transportadores de alimentos.

***3.2.4.5.** Durante en desarrollo del Convenio se ha evidenciado que se deben realizar algunas claridades frente a algunas especificaciones de los procedimientos y protocolos establecidos en el anexo técnico y que debido a la actualización de documentos que hacen parte del proceso deben ser aclarados en la presente modificación así:*

*• **Modificar título 4 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN***

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 10 de 93

del Anexo Técnico del Convenio de Asociación ajustando numeración que corresponde a 4.4.

• ***Modificar en este mismo título en el subtítulo ETAPA IMPLEMENTACIÓN numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD subnumeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del anexo técnico del Convenio de Asociación,*** *párrafo dos que indica " Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:*

o Promoción y verificación de la asistencia al programa de crecimiento y desarrollo – consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en la Institución de salud (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios –EAPB o medicina pre-pagada).
o Promoción de la salud oral – higiene bucal.
o Promoción e instauración de la práctica de lavado de manos.
o Promoción de estilos de vida saludable.
o Verificación del cumplimiento del esquema de vacunas de niñas y niños.
o Promoción de la alimentación complementaria para las niñas y los niños entre seis (6) meses a dos (2) años.
o Promoción de la alimentación saludable para niñas y niños de dos (2) a cinco (5) años.
o Prevención y manejo adecuado de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). Prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda(IRA).
o Manejo de la fiebre.
o Prevención y manejo de brotes.
o Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna."

Ajustando los ítems de los protocoles, quedando de la siguiente forma: Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos y formatos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:

o Protocolo Promoción alimentación infantil saludable en niñas y niños de 6 meses a 5 años en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Promoción higiene bucal en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Manejo de fiebre en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo verificación del estado de vacunación de niñas y niños en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. En el caso de suministrar medicamentos en el Jardín Infantil Social se debe implementar el formato de Ingreso de medicamentos y el formato administración de medicamentos.
o Protocolo Prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Prevención y manejo de la enfermedad diarreica aguda (EDA) en jardines infantiles públicos, privados casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Prevención y manejo de infección respiratoria aguda (IRA) en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de estilos de vida saludable en jardines infantiles, públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de la actividad física en niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción e instauración del lavado de manos en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 11 de 93

o Formato Verificación de asistencia a consulta de valoración integral de la salud y desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Formato verificación estado vacunal de las niñas y los niños en primera infancia.

*• **Incluir la nota 2 en el subtítulo ATENCIÓN PRESENCIAL del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación** así:*

Nota 2: Cuando las niñas y los niños deben retirarse de la unidad operativa antes de tomar el tiempo de comida onces, deberá entregarse un refrigerio.

Mediante Modificación No. 2. Publicada el 05 de diciembre de 2023.

Estipulación No. 4
3.4.5. De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 8312 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 17 de enero y hasta el 7 de febrero, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños, elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual - 13,12%" en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Mediante Modificación No. 3. Publicada el 07 de febrero de 2024.

Estipulación No. 3
De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 8312 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 8 de febrero y hasta el 30 de abril de 2024, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%" en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y la adición. Por otra parte, para la vigencia 2024 se realizaron con base a lo siguiente: para Vigilancia, el memorando RAD Acuerdo 20240112-142812-730c99-20907495 de 12 de enero de 2024 de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual se encuentra acorde con la circular externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 de la Supervigilancia También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Estipulación No. 6
***MODIFICAR** LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así: El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.369.907.071)**, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.231.546.457)** que corresponden al 89,900% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/TE ($138.360.614)** que corresponden al 10,100% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 12 de 93

Estipulación No. 7 *La forma de desembolsos de los recursos adicionados al Convenio de Asociación será consecuente con lo estipulado en la respectiva cláusula del Convenio.*	
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	No Aplica

4. **NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:**

Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	**OMAR GUILLERMO MORENO TORRES**
C.C. No.:	79.412.956
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social San Cristóbal
Periodo:	27/09/2022 – 02/04/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	**JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO**
C.C. No.:	80.090.976
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social San Cristóbal (E)
Periodo:	03/04/2023 – 09/04/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	**OMAR GUILLERMO MORENO TORRES**
C.C. No.:	79.412.956
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social San Cristóbal
Periodo:	10/04/2023 – 06/03/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	**DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO**
C.C. No.:	80.731.039
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social San Cristóbal (E)
Periodo:	07/03/2024 – 14/03/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	**DAGMA ISABEL ALVIS CARDOSO**
C.C. No.:	65.780.469
Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social San Cristóbal (E)
Periodo:	15/03/2024 – 18/03/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	**DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO**
C.C. No.:	80.731.039
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social San Cristóbal (E)
Periodo:	19/03/2024 – 15/04/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Contrato:	**INGRID ROCÍO TORRES TRIANA**
C.C. No.:	52.056.324
Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social San Cristóbal (E)
Periodo:	16/04/2024 – 30/04/2024
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Contrato:	**INGRID ROCÍO TORRES TRIANA**
C.C. No.:	52.056.324
Cargo:	Subdirectora Local para la Integración Social San Cristóbal (E)
Periodo:	01/05/2024 – 01/07/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 13 de 93

Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Contrato:	**CAMILO ANDRÉS DANGOND OSORIO**
C.C. No.:	1.020.741.008
Cargo:	Subdirector Local para la Integración Social San Cristóbal
Periodo:	02/07/2024 A la fecha

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	100%	**PRESUPUESTAL**	95,52%

5. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONVENIO:**

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
Obligación No. 1	**OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO**	Dotar las instalaciones del Jardín Infantil, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Presentó dotación en las instalaciones conforme con lo establecido en el Anexo Técnico.
Obligación No. 2	**OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO**	Presentar los documentos definidos en el acápite etapa de alistamiento del Anexo Técnico en las fechas establecidas por la Supervisión del Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Presentó los documentos definidos para la etapa de alistamientos del anexo técnico en las fechas indicadas por la SDIS.
Obligación No. 3	**OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO**	Disponer ambientes pedagógicos para favorecer la participación, investigación y disfrute de las niñas y los niños, atendiendo los principios de la Educación Inicial.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Dispuso en los diferentes espacios ambientación pedagógica, la cual permitió la participación, investigación y disfrute por parte de los niños y las niñas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 14 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
Obligación No. 4	**OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO**	Presentar los documentos de las y los colaboradores el primer día de la etapa de alistamiento, para la verificación del cumplimiento de perfiles, por parte del Supervisor del Convenio.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	El asociado presentó los documentos del talento humano el 30 de septiembre de 2022, durante el primer día de la etapa de alistamiento.
Obligación No. 5	**OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO**	Contratar a las y los colaboradores durante dos (2) días calendario de la etapa de alistamiento, en la proporción indicada en la estructura de costos, de conformidad con los plazos y condiciones establecidos en el anexo técnico.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la etapa de alistamiento, el Asociado contrató al talento humano necesario según estructura de costos, los dos días de la etapa de alistamiento; sin embargo, se presentó la siguiente novedad se evidenció que el asociado no tenía contratada a 1 profesional de atención a la primera infancia y la señora Adriana Ríos cuyo cargo era personal de alimentos, tenía cobertura de ARL a partir del 7 de octubre de 2022, se realizó el respectivo descuento; subsanando la observación.
Obligación No. 1	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Suscribir el acta de inicio del convenio de asociación, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	
Obligación No. 2	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del Convenio, y el acta de liquidación del mismo.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los	Cumplió a satisfacción con la obligación dado que suscribió las actas de visita y formatos de verificación de obligaciones para cada uno de los componentes técnicos y acta

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 15 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	de aspectos financieros.
Obligación No. 3	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Disponer de una cuenta bancaria, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio. El asociado se compromete a entregar a la SDIS debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el Asociado presenta una cuenta bancaria que haya utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del banco con saldo a cero.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que el Asociado durante la ejecución del contrato dispuso de una cuenta bancaria donde se llevó el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS.
Obligación No. 4	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Aportar el valor establecido en la propuesta presentada en el proceso competitivo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación presentando soporte de pago de todas las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato
Obligación No. 5	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes	En octubre de 2022, en el componente Nutrición y salubridad, presentó

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 16 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.			mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	observación a mejorar, toda vez que se evidenciaron elementos de aseo institucional sin rotular. En el mes de octubre de 2022, en el componente talento humano en la obligación 7, se observó que el asociado no presentó reemplazos para la novedad de talento humano presentada durante el mes, por tal motivo, quedó a mejorar la obligación. En el mes de octubre de 2022, en gestión documental, se encontraban pendientes de la regularización del extintor en la zona de archivo, por tal motivo, queda a mejorar la obligación. En noviembre de 2022, en el componente Nutrición y salubridad, subsanó la observación a mejorar de octubre de 2022, toda vez que se evidenciaron los elementos de aseo institucional rotulados. En el mes de noviembre de 2022, en el componente talento humano se realizó el respectivo descuento conforme a las ausencias sin reemplazo presentadas en el mes anterior; subsanando la observación del mes anterior; sin embargo, no presentó reemplazo para la novedad de la auxiliar en atención a la primera infancia Vanessa Paola Bolaño del05 al 08 de noviembre de 2022.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 17 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						En el mes de noviembre de 2022, en el componente proceso administrativo al verificar listados de asistencia de todos los niveles, se observó que en el nivel de párvulos contaban con 42 niños y niñas matriculados; sin embargo, la cobertura autorizada para este nivel es de 40 niños y niñas y no contaban con la autorización de optimización de cobertura para este nivel. En el mes de noviembre de 2022, en gestión documental, se evidenció que regularizaron la implementación del extintor en el área de archivo; subsanando la observación del mes anterior. En el mes de diciembre de 2022, en el componente talento humano se realizó el descuento del 05 al 08 de noviembre de 2022, ya que no contó con personal contratado para el perfil de una auxiliar en atención a la primera infancia; subsanando observación del mes anterior. Sin embargo, no presentó reemplazo para la novedad de personal de servicio de alimentos Johanna Ramírez el 02 de diciembre de 2022, ya que no se presentó a laborar y no contó con remplazo. En el mes de diciembre de 2022, en el componente proceso administrativo el Asociado presentó el Memorando de adjudicación del 10% sobre la cobertura

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 18 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						para el nivel de párvulos, autorizando el ingreso de las dos niñas; subsanando observación del mes anterior. En el mes de enero de 2023, en el componente talento humano se realizó el descuento para la novedad de personal de servicio de alimentos Johanna Ramírez el 02 de diciembre de 2022, ya que no se presentó a laborar y no contó con remplazo. Sin embargo, no presentó reemplazo para la novedad de personal de servicio de alimentos Adriana Ríos, ya que laboró hasta el 7 de diciembre de 2022, finalización de contrato, la reemplazo María Del Pilar Munévar Bernal ingreso el 23 de enero de 2023, y no contó con personal contratado del 16 al 22 de enero de 2023, se aplicó descuento. Así mismo, la señora Martha Navarrete Venegas apoyo administrativa, la auxiliar en atención a la primera infancia Cristelys Nacarys Palma Romero, el señor Nicolás Stiven Beltrán Barbosa, personal de aseo e higiene y el señor Gabriel Felipe Rojas Saavedra, personal de aseo e higiene; no contaron con cobertura de ARL por el día 16 de enero de 2023 y para el 31 de enero de 2023, la responsable del servicio Arelis Sáenz no contó con remplazo, se aplicó

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 19 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						descuento, para cada uno de los casos. En el mes de enero de 2023, desde el componente proceso administrativo las y los colaboradores no portaron el carnet de identificación dentro del jardín infantil. En el mes de febrero de 2023, en seguimiento a la observación del mes anterior se realizaron los respectivos descuentos de talento humano por no contar con reemplazo del 16 al 22 de enero de 2023 de una persona en el perfil personal de servicio alimentos, ya que la señora María del Pilar Munévar quien ingreso el 23 de enero de 2023. Así mismo, se realizó descuento del día 31 de enero de 2023, por no contar con remplazo la responsable del servicio Arelis Sáenz quien se encontraba incapacitada del 29 al 31 de enero de 2023. Adicionalmente, se realizaron los respectivos descuentos del día 16 de enero de 2023 ya que contaron con cobertura ARL posterior a la fecha de inicio de contrato 16 de enero de 2023, cobertura a partir del 17 de enero de 2023 de las siguientes personas: Nicolas Beltrán y Gabriel Rojas del personal de aseo e higiene, Martha Navarrete del perfil apoyo administrativo y la auxiliar de atención a la primera infancia Cristelys Palma.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 20 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						Sin embargo, se presentó la siguiente novedad: La señora María Del Pilar Munevar, cuyo cargo era personal de alimentos, presentó carta de renuncia el día 3 de febrero de 2023, el perfil verificado para su reemplazo fue la señora Yury Lorena Vela Alzate, con fecha de emisión de aval del día 6 de febrero de 2023, fecha de ingreso del 7 de febrero de 2023 y cobertura ARL a partir del 04 de febrero de 2023, se aplicó descuento de 4 días (3, 4, 5 y 6 de febrero) toda vez, que no presentó reemplazo para dicha novedad en este periodo de tiempo. En el mes de febrero de 2023, en el componente administrativo en seguimiento del informe anterior se evidenció durante la visita que los niños y niñas y colaboradores portaban su carnet con su fotografía; subsanando observación del mes anterior. En el mes de marzo de 2023, en el componente talento humano se aplicó el descuento para el perfil de servicio de alimentos del 3 al 6 de febrero de 2023, ya que no contó con personal contratado. Sin embargo, para los días 13 y 14 de marzo de 2023, para el perfil de personal de servicio de alimentos no conto con personal contratado, se aplicó descuento.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 21 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						En el mes de abril del 2023 en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros presentó observación a mejorar toda vez que no se contaron con certificados para las brigadas de contra incendio, Contingencia y Evacuación. Para el mes de abril del 2023 en el componente proceso pedagógico, se dejó observación a mejorar por el formato novedades, toda vez que este no se diligenció acorde con lo establecido en el anexo técnico ni con el instructivo del mismo. Por otro lado, se dejó observación a mejorar por el pacto de corresponsabilidad, toda vez que en el documento actualizado no dio cuenta de la participación de las niñas y los niños. En el mes de abril de 2023, en el componente talento humano en seguimiento al informe del mes anterior, se aplicó el descuento del talento humano correspondiente al perfil de servicio de alimentos del 13 al 14 de marzo de 2023. Sin embargo, no contó con una profesional en atención a la primera infancia contratada del 01 al 04 de abril de 2023. En mayo de 2023, en el componente Nutrición y salubridad, se proyectó requerimiento, dado que en los formatos control de alimentos y facturas, se evidenció falta de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 22 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						adquisición de uno de los alimentos requeridos para el suministro del menú 10. En el mes de mayo del 2024, en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros continúa observación a mejorar toda vez que no se contaron con certificados para las brigadas de contra incendio, Contingencia y Evacuación. Para el mes de mayo del 2023 en el componente proceso pedagógico, dio solución a la observación a mejorar del mes anterior, ya que se evidenció uso correcto de las tipologías en el formato de novedad. Según lo relacionado en la obligación especifica 17 del componente proceso pedagógico se relacionó lo siguiente “Para el mes de mayo del 2023 presentó acta y evidencias de las actividades realizadas con los niños y las niñas el 24/04/2023, en las cuales se reconoció el sentir y la participación de los niños y niñas, frente al documento pacto de corresponsabilidad” por lo cual dio solución a la observación del mes anterior. En el mes de mayo de 2023, desde el componente de talento humano se aplicó el descuento de una profesional en atención a la primera infancia del 01 al 04 de abril de 2023, sin embargo, la profesional en atención a la primera infancia Maryluz Cuesta Santoyo no contó con la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 23 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						cobertura de ARL, desde el inicio del contrato. En junio de 2023, en el componente Nutrición y salubridad, subsanó el motivo del requerimiento S2023104610 del 17 de junio de 2023, proyectado en mayo de 2023, toda vez que, se evidenció adquisición de alimentos en la cantidad requerida, acorde con la minuta patrón, el ciclo de menús y el reporte de asistencia para los grupos de edad atendidos. Se proyectó cierre del requerimiento. Contó con radicado de cierre con consecutivo S2023139415 del 2 de agosto de 2023. De otra parte, presentó observación a mejorar dado que se evidenció error en el diligenciamiento de las planillas de entrega de paquetes alimentarios de jornada liberada y pedagógica en lo relacionado con el ítem “Asistencia”. En el mes de junio del 2024, en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros continúa observación a mejorar toda vez que no se contaron con certificados para las brigadas de contra incendio, Contingencia y Evacuación. En el mes de junio de 2023, desde el componente de talento humano se aplicó el descuento de a la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 24 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						profesional en atención a la primera infancia Mariluz Cuesta Santoyo por no contar con la cobertura de ARL, desde el inicio del contrato. Subsanando la observación a mejorar. En julio de 2023, en el componente Nutrición y salubridad, subsanó la observación a mejorar de junio de 2023, dado que se evidenció adecuado diligenciamiento del ítem “Asistencia”, en las planillas de entrega de paquetes alimentarios de jornada liberada y pedagógica. En el mes de julio del 2024, en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros continúa observación a mejorar toda vez que no se contaron con certificados para las brigadas de contra incendio, Contingencia y Evacuación. En agosto de 2023, en el componente Nutrición y salubridad, presentaron observación a mejorar debido a que la herramienta control de entradas y salidas de elementos de aseo personal no estaba actualizada. En el mes de agosto del 2024, en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros subsano observación a mejorar toda vez que contaron con certificados para las brigadas de contra incendio, Contingencia y Evacuación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 25 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						En el mes de agosto de 2023, desde el componente talento humano no se realizó de manera oportuna la inducción para el perfil de servicio de alimentos, así mismo no se garantizó la proporción del talento humano para el perfil de servicio de alimentos, durante la prestación del servicio. En septiembre de 2023, en el componente Nutrición y salubridad, subsanaron la observación a mejorar de agosto de 2023, debido a que la herramienta control de entradas y salidas de elementos de aseo personal se encontró actualizada. En el mes de septiembre de 2023, desde el componente talento humano realizaron la inducción a la señora Emili Sofía Carrillo del perfil de servicio de alimentos y se realizó el descuento proyectado del 05 al 07 de agosto de 2023, para el perfil de servicio de alimentos. Sin embargo, para el periodo verificado se proyectó descuento de 5 días al perfil de servicio de alimentos, toda vez que no se contó con el reemplazo oportuno y ARL activa desde el inicio del contrato. En el mes de octubre de 2023, en el componente talento humano en seguimiento del mes anterior se aplicó el descuento de 5 días al perfil de servicio de alimentos, toda vez que no se contó con el reemplazo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 26 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						oportuno y ARL activa desde el inicio del contrato; subsanando observación del mes anterior. En noviembre de 2023, en el componente Nutrición y salubridad, presentaron observación a mejorar debido a que se evidenciaron algunos alimentos sin rotular. En el mes de noviembre de 2023; desde el componente talento humano no garantizaron la proporción y permanencia de las y los colaboradores para la prestación de servicio ya que los días 22 y 23 de noviembre de 2023, falto un profesional en atención a la primera infancia y una personal de servicio de alimentos. En el mes de noviembre de 2023; en el componente proceso administrativo, el listado de asistencia del nivel de pre jardín 2, no se diligenció la asistencia del 23 de noviembre de 2023. En diciembre de 2023, en el componente Nutrición y salubridad, continuó en seguimiento la observación a mejorar de noviembre de 2023: “se evidenciaron algunos alimentos sin rotular”, la cual se programó verificar de manera presencial de enero de 2024. En el mes de diciembre de 2023, desde el componente talento humano se realizaron los

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Página 27 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						descuentos proyectados de los días 22 y 23 de noviembre de 2023 para los perfiles profesional en atención a la primera infancia y una personal de servicio de alimentos; subsanando observación del mes anterior. En el mes de diciembre de 2023, en el componente proceso administrativo, los listados de asistencia se encontraban diligenciados oportunamente; subsanando la observación del mes anterior. En enero de 2024, en el componente Nutrición y Salubridad subsanó la observación a mejorar de noviembre de 2023, que se encontraba en seguimiento, dado que en visita de verificación se evidenciaron todos los alimentos rotulados. En febrero de 2024, en el componente Nutrición y salubridad, presentó observación a mejorar toda vez que no dio cumplimiento a la modificación alimentaria orientada por la nutricionista de apoyo. En marzo de 2024, en el componente Nutrición y Salubridad subsanó la observación a mejorar de febrero de 2024, toda vez que dio cumplimiento a la modificación alimentaria orientada por la nutricionista de apoyo. En el mes de marzo de 2024, en el componente talento humano se presentó

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 28 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						observación a mejorar, por no contar con soporte de ausencia ni reemplazo de dos personas del perfil profesional en atención a la primera infancia; una para el día 19 de marzo del 2024 y la otra el día 13 de marzo del 2024, se aplicó descuento. En el mes de abril de 2024, en el componente talento humano en seguimiento del mes anterior se aplicó el descuento de los días 13 y 19 de marzo de 2024, para el perfil profesional en atención a la primera infancia; subsanando observación del mes anterior.
Obligación No. 6	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Presentar al Supervisor del Convenio los informes de ejecución y los demás informes, con los soportes respectivos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	**X**		Informes de supervisión septiembre de 2022 a abril de 2024.	Durante la ejecución del convenio presentó soporte de envío del correo electrónico donde se adjuntó el informe de ejecución, así mismo, presentó soporte de radicación ante la SDIS de los soportes.
Obligación No. 7	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisor y dar respuesta máxima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo.	**X**		Informes de supervisión septiembre de 2022 a abril de 2024.	En el mes de noviembre de 2022, desde el componente proceso administrativo se proyectó requerimiento bajó el consecutivo S2022172942 del 25 de noviembre de 2022, ya que, al verificar listados de asistencia de todos los niveles, se observa que en el nivel de párvulos contaban con 42 niños y niñas matriculados; sin embargo, la cobertura autorizada para este nivel es de 40 niños y niñas. Las niñas SPLT y SPES se encuentran matriculadas desde el 18 de octubre de 2022 en el nivel de párvulos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 29 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						3; cambiaron de estado en SIRBE en esta misma fecha ya que desde el 18 de abril de 2022 se encontraban suspendidas por temas de salud. Sin embargó, la unidad operativa no contaba con la autorización de optimización de cobertura para este nivel. En el mes de diciembre de 2022, desde el componente proceso administrativo el requerimiento proyectado bajó el consecutivo S2022172942 del 25 de noviembre de 2022, ya que, al verificar listados de asistencia de todos los niveles, se observa que en el nivel de párvulos contaban con 42 niños y niñas matriculados; sin embargo, la cobertura autorizada para este nivel es de 40 niños y niñas. Las niñas SPLT y SPES se encuentran matriculadas desde el 18 de octubre de 2022 en el nivel de párvulos 3; cambiaron de estado en SIRBE en esta misma fecha ya que desde el 18 de abril de 2022 se encontraban suspendidas por temas de salud. Sin embargó, la unidad operativa no contaba con la autorización de optimización de cobertura para este nivel. En atención a lo anterior el Asociado dio respuesta bajo el radicado E2022053391 del 29 de noviembre de 2022, manifestando las acciones realizadas como, solicitar la autorización de cobertura ante la SLIS para las dos niñas del nivel de párvulos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 30 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						En la visita del 02 de diciembre de 2022, se evidenció que el Asociado tomo las mediadas frente a la situación presentada, toda vez que, bajo el consecutivo E2022051943 del 21/11/2022, radicó ante la Subdirección Local, la solicitud del 10% para el nivel de párvulos para las niñas Lya Tamara Sánchez Pérez y Ela Samara Sánchez Pérez, las cuales asisten desde el 18 de octubre de 2022, al jardín infantil. Así mismo, presentaron Memorando de adjudicación del 10% sobre la cobertura con fecha del 24 de noviembre de 2022, autorizando el ingreso de las niñas al nivel de párvulos, por lo cual se realizó se procedió al cierre del requerimiento bajo el consecutivo S2022193360. En junio de 2023, en el componente Nutrición y salubridad, subsanó el motivo del requerimiento S2023104610 del 17 de junio de 2023, con respuesta satisfactoria aportada por el asociado mediante radicado E2023030578 del 22 de junio de 2023, toda vez que, se evidenció adquisición de alimentos en la cantidad requerida acorde con la minuta patrón, el ciclo de menús establecido y el reporte de asistencia para los grupos de edad atendidos. Se proyectó cierre del requerimiento. Contó con radicado de cierre con

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 31 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						consecutivo S2023139415 del 2 de agosto de 2023.
Obligación No. 8	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que durante la ejecución del contrato el asociado respondió por los documentos solicitados para el ejercicio de la supervisión, los cuales se encontraron debidamente organizados.
Obligación No. 9	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Permitir la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención.	**X**		Informes de supervisión septiembre de 2022 a abril de 2024.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que facilitaron la supervisión atendiendo las recomendaciones y sugerencias dadas para la adecuada implementación del Lineamiento de Educación Inicial y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
Obligación No. 10	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor del Convenio, sobre las visitas practicadas al Jardín Infantil por los Entes de control.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a las notificaciones realizadas al supervisor sobre las visitas practicadas por los entes de control.
Obligación No. 11	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Asistir a las reuniones que programe la Entidad o el supervisor, dirigida a los Jardines Infantiles.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que el Asociado durante la ejecución del contrato participó en las reuniones programas por parte de la SDIS, presentando actas de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 32 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	las actividades realizadas.
Obligación No. 12	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, durante la ejecución del contrato se evidenció que prestaron el servicio de manera gratuita durante el desarrollo de las visitas realizadas; dando cumplimiento con la Resolución 967 de 2007
Obligación No. 13	**OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO**	Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos, o en el porcentaje por encima de este en que el ASOCIADO se haya comprometido. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para	**X**		Informes de supervisión septiembre de 2022 a abril de 2024.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que durante la ejecución del convenio presentó soportes de adquisición de alimentos a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones. Se evidenciaron soportes de compras de alimentos a pequeños productores por valor de $74.835.020, lo que representa el 32% del valor total ejecutado en el concepto de gasto de alimentos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 33 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores				
Obligación No. 1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Implementar acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado (promoción de estilos de vida saludable y prevención de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos vigentes ,el Lineamiento de Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia-–para el Regreso Voluntario, Gradual y Seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles y Casas de Pensamiento Intercultural y documentos relacionados emitidos por la SDIS.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que durante la ejecución del convenio se evidenció la implementación de acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado. Así mismo, realizaron seguimiento oportuno en los formatos de verificación de la Valoración integral de la salud y el desarrollo y estado vacunal de las niñas y los niños.
Obligación No. 2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Garantizar que el talento humano que interactúa de forma directa con las niñas y los niños realice	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de	En agosto de 2023, presentaron observación a mejorar debido a que la herramienta control de entradas y salidas de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 34 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		prácticas higiénicas, así como el lavado de manos de las niñas y los niños, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos del componente emitidos por la SDIS vigentes y el protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil.			Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	elementos de aseo no se encontró actualizada. En septiembre de 2023, subsanaron la observación a mejorar de agosto de 2023, debido a que la herramienta control de entradas y salidas de elementos de aseo personal se encontró actualizada.
Obligación No. 3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Desarrollar las acciones correspondientes descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional y documentos asociados y otras orientaciones de la SDIS frente al tema.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que durante la ejecución del convenio se evidenció el desarrollo de las acciones descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional, entre las que se encuentra la toma de medidas antropométricas y radicación de datos a la subdirección local.
Obligación No. 4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Disponer de los equipos antropométricos desde el comienzo de la ejecución del convenio acorde con lo establecido en la Resolución 2465 de 2016 “Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que dispusieron de los equipos antropométricos desde el comienzo de la ejecución del convenio, los cuales contaron con las características descritas en el Anexo Técnico.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 35 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Protección Social.				
Obligación No. 5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Contar con conceptos higiénicos sanitarios favorables o favorables con requerimientos emitidos al Jardín infantil por la Secretaría Distrital de Salud como autoridad competente. Este debe reposar en las instalaciones del Jardín Infantil, y estar a disposición de la SDIS. En el caso que el mismo este próximo a cumplir un año de emisión se debe radicar con dos (2) meses de antelación ante la Entidad correspondiente, la solicitud de visita para la actualización del concepto higiénico sanitario.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que contó con los conceptos sanitarios favorables y favorables con requerimientos para establecimiento educativo y de área de preparación de alimentos y realizó las solicitudes y seguimientos pertinentes para la actualización de los conceptos sanitarios.
Obligación No. 6	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las exigencias y recomendaciones registradas en las actas de inspección sanitaria e informar de manera inmediata al Supervisor del Convenio sobre las visitas que se adelanten por parte del Ente de Control.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que realizó las acciones requeridas para dar cumplimiento a las exigencias de la autoridad sanitaria, registradas en las actas de inspección e informó al supervisor del convenio sobre las visitas de manera oportuna.
Obligación No. 7	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Documentar e implementar el Plan de Saneamiento establecido por la SDIS de acuerdo a los establecido en el anexo técnico del proceso y dando cumplimiento a	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se	En octubre de 2022, presentó observación a mejorar toda vez que se evidenciaron elementos de aseo institucional sin rotular. En noviembre de 2022, subsanó la observación a

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 36 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya. Los mismos deben mantenerse a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio en el Jardín Infantil.			encuentran publicados la plataforma SECOP II	mejorar de octubre de 2022, toda vez que se evidenciaron los elementos de aseo institucional rotulados.
Obligación No. 8	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. Obligación suprimida en modificación 1	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que documentaron e implementaron el protocolo de bioseguridad, el cual se encontró ajustado a las condiciones del jardín infantil y normatividad vigente.
Obligación No. 9	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Documentar e implementar en lo que aplique, el Procedimiento Operación Entrega de apoyos alimentarios en los Servicios Sociales establecido por la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, de acuerdo con los procedimientos y normatividad vigentes.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	En mayo de 2023, se proyectó requerimiento dado que en la revisión de los formatos control de alimentos (plan de compras, recepción de alimentos y entrada y salidas de alimentos) y facturación correspondiente a la ejecución de mayo de 2023, no se evidenció compra, ingreso ni salida del alimento banano, para el suministro del menú 10; se requerían 6685 gramos. En junio de 2023, subsanó el motivo del requerimiento S2023104610 del 17 de junio de 2023, toda vez que, se evidenció adquisición y uso de alimentos en la cantidad requerida acorde con la minuta patrón, el ciclo de menús establecido y el reporte de asistencia para los grupos de edad

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 37 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						atendidos. Se proyectó cierre al requerimiento. Contó con radicado de cierre con consecutivo S2023139415 del 2 de agosto de 2023. En noviembre de 2023, presentaron observaciones a mejorar debido a que se evidenciaron algunos alimentos sin rotular: productos de panadería y los huevos. En diciembre de 2023, continuó en seguimiento la observación a mejorar de noviembre de 2023: "se evidenciaron algunos alimentos sin rotular: productos de panadería y los huevos", la cual se programó verificar en enero de 2024. En enero de 2024, subsanó la observación a mejorar de noviembre de 2023 que se encontraba en seguimiento, toda vez que se evidenció que todos los alimentos se encontraban rotulados.
Obligación No. 10	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Implementar el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya, dirigido al talento humano que participe en actividades relacionadas con el servicio de alimentos.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que presentaron el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, que incluyó los temas, la duración, la metodología, el cronograma y la hoja de vida del docente. Presentaron los certificados médicos vigentes con conceptos aptos para manipular alimentos del personal del servicio de alimentos.
Obligación	**OBLIGACIONES**	Contar con equipos,	X		Informes	Cumplió a satisfacción con la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 38 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
No. 11	**ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	utensilios y menaje de acuerdo con la cobertura y forma de atención, en adecuado estado de funcionamiento, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y en el Anexo técnico.			mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	obligación, dado que durante la ejecución del convenio se evidenció que el asociado conto con los equipos, utensilios y menaje en adecuado estado de funcionamiento y en cantidad suficiente para la atención de las niñas y los niños del servicio.
Obligación No.12	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un año, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico. Obligación ajustada en modificación 1 quedando así: “Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que adquirió productos alimenticios de primera calidad y contó con conceptos sanitarios favorables o favorables con requerimiento de los proveedores y vehículos transportadores de alimentos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 39 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		los parámetros establecidos en el Anexo Técnico".				
Obligación No. 13	**ESPECIFICA COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Implementar las modificaciones en la alimentación orientadas por el profesional en nutrición asignado al Jardín Infantil por parte de la SDIS, para los casos de niñas o niños que presenten alergias, intolerancias o restricciones de alimentos, que de acuerdo con las recomendaciones médicas debidamente soportadas requieran ajuste en la alimentación suministrada en el Jardín Infantil.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	En febrero de 2024, presentó observación a mejorar toda vez que no dio cumplimiento a la modificación alimentaria orientada por la nutricionista de apoyo de la SDIS, para la participante IVS. Se oriento suministrar agua en el almuerzo, sin embargo, se le ofreció jugo. En marzo de 2024, subsanó la observación a mejorar de febrero de 2024, toda vez que dio cumplimiento a la modificación alimentaria orientada por la nutricionista de apoyo de la SDIS, para la participante IVS. Se evidenció que ofrecieron agua en lugar de jugo, en el tiempo de comida almuerzo.
Obligación No. 14	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Ejecutar la minuta patrón y el ciclo de menús establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	En mayo de 2023, se proyectó requerimiento dado que en la revisión de los formatos control de alimentos (plan de compras, recepción de alimentos y entrada y salidas de alimentos) y facturación correspondiente a la ejecución de mayo de 2023, no se evidenció compra, ingreso ni salida del alimento banano, para el suministro del menú 10. En junio de 2023, subsanó el motivo del requerimiento S2023104610 del 17 de junio de 2023, toda vez que, se evidenció adquisición y uso de la totalidad de alimentos en la cantidad requerida acorde con la minuta patrón,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 40 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						el ciclo de menús establecido y el reporte de asistencia para los grupos de edad atendidos. Se proyectó cierre al requerimiento. Contó con radicado de cierre con consecutivo S2023139415 del 2 de agosto de 2023.
Obligación No. 15	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Entregar oportunamente al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes a la jornada pedagógica (el día anterior a la misma), jornada liberada (el mismo día), o paquete alimentario de contingencia (cuando aplique) de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	En junio de 2023, presentó observación a mejorar toda vez que, se evidenciaron errores en el diligenciamiento de las planillas de jornada liberada y pedagógica frente a la casilla de asistencia, no uso el término “Si” o “No” acorde con el instructivo y relacionó con una A (Asistió) a tres niños del nivel de prejardín que no asistieron el día de la entrega del paquete alimentario de la jornada pedagógica. En julio de 2023, subsanó la observación a mejorar de junio de 2023, toda vez que, se evidenció correcto diligenciamiento de las planillas de jornada liberada y pedagógica en lo relacionado con la casilla de asistencia, usó el término “Si” o “No” acorde con lo descrito en el instructivo. Y no se evidenciaron participantes marcados como Si (asistió), que no asistieran al jardín infantil el día de la entrega de alimentos.
Obligación No. 16	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD**	Contar con el soporte del cargue del uso de las salas amigas de la familia lactante, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se	Cumplió a satisfacción con la obligación. Cabe aclarar que el jardín infantil no contaba con cobertura autorizada para atención a menores de 2 años, por lo tanto, no aplicaba la disposición de sala amiga de la familia

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 41 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		diligenciamiento de ficha SIRBE vigente. En caso de que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información. Además, cargará la información solicitada a través de las herramientas virtuales que la Subdirección para la Infancia disponga para tal fin.			encuentran publicados la plataforma SECOP II	lactante, ni el cargue del uso de la sala amiga de la familia lactante.
Obligación No. 1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Realizar todas las adecuaciones del inmueble que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3. Espacio físico funcional, del anexo técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación toda vez que se garantizaron las adecuaciones del inmueble para garantizar las condiciones del espacio físico funcional.
Obligación No. 2	**ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Realizar todas las adquisiciones de mobiliario y dotación que permita dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.5.2.1 Elementos mínimos para la implementación del componente ambientes adecuados y seguros, del anexo técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación toda vez que realizaron las adquisiciones de mobiliario determinados en los elementos mínimos del Componente.
Obligación No. 3	**ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Construir o ajustar e implementar el plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Distrital de	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los	Cumplió a satisfacción con la obligación toda vez que se implementó el plan Escolar Gestión de Riesgos y Cambio climático.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 42 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, las normas vigentes y aquellas que las modifiquen o sustituyan y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo.			cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	
Obligación No. 4	**ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Construir o ajustar e implementar las estrategias de seguridad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación toda vez que implementó los protocolos de seguridad acorde a los estándares Técnicos.
Obligación No. 5	**ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Garantizar la atención inmediata de la niña o el niño accidentado, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento Respuesta a accidentes en instituciones o	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran	Cumplió a satisfacción con la obligación. Se garantizó la atención inmediata de la niña o el niño accidentado de conformidad con el procedimiento e instructivo establecido.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 43 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		establecimientos de educación inicial con enfoque de atención integral a la primera infancia de la SDIS y en el instructivo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.			publicados la plataforma SECOP II	
Obligación No. 6	**ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Registrar los accidentes según lo establecido en el mencionado procedimiento, en la herramienta denominada ”Registro de accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial” disponible en la página web de la SDIS y hacer seguimiento a las activaciones de póliza de acuerdo a la ruta establecida para la atención de la niña o el niño accidentado para el esquema de atención, generando las alertas a las que haya lugar a la SDIS”, de conformidad con lo establecido en el “Procedimiento de atención de accidentes en instituciones y establecimientos de atención integral a la primera infancia” de la SDIS y en el protocolo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación. Se registraron los accidentes en la herramienta establecida y se realizaron seguimientos de las activaciones de póliza.
Obligación No. 7	**ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS**	Presentar el Concepto Técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos, que certifica	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del	Cumplió a satisfacción con la obligación. Se presentó conceptos técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 44 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		el cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección contra incendios, o el recibo de pago que soporta la solicitud de la visita para la expedición de este.			Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	o radicados de seguimientos con la solicitud de la visita.
Obligación No. 1	**ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL**	Adoptar, implementar y efectuar seguimiento (en caso de que lo requiera), de cada una de las políticas y programas establecidos en el numeral "5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL", del anexo técnico, garantizando el adecuado soporte de cada uno de los elementos requeridos, de conformidad con el sistema integrado de gestión de la Entidad.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que adoptó, implementó y efectuó las políticas y programas del Componente Gestión ambiental.
Obligación No. 2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL**	Garantizar el reporte de la información indicada para cada uno de los componentes establecidos, en el numeral " 5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL", del anexo técnico, en los tiempos, medios y condiciones indicados para cada uno de los sub numerales que comprenden en componente ambiental.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación debido a que se garantizó el reporte de la información indicada para cada uno de los programas de gestión ambiental en los tiempos establecidos para su entrega.
Obligación No. 3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL**	Implementar y desarrollar las campañas, estrategias y actividades establecidas por la SDIS, durante el desarrollo del Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se	Cumplió a satisfacción con la obligación debido a que se implementaron y desarrollaron las actividades, estrategias y actividades establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 45 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					encuentran publicados la plataforma SECOP II	
Obligación No. 4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL**	Dar cumplimiento al cronograma de actividades ambientales para la divulgación de los lineamientos ambientales.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación debido a que se evidenció programación y ejecución del cronograma de socializaciones de los lineamientos ambientales.
Obligación No. 1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Implementar el proyecto pedagógico vigente y avalado por la SDIS durante la vigencia del Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Se evidenció implementación del proyecto pedagógico durante el desarrollo de las practicas pedagógicas propuestas en cada nivel.
Obligación No. 2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Contar con planeaciones que orienten el desarrollo de experiencias pedagógicas en coherencia con las propuestas establecidas en el proyecto pedagógico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio presentó las planeaciones por cada uno de los niveles, permitiendo orientar el desarrollo de las experiencias pedagógicas.
Obligación No. 3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Implementar los mecanismos e instrumentos que den cuenta de la observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños, que permitan el registro de información oportuna, suficiente, pertinente y relevante	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio presentó los mecanismos de observación por cada niño y niña, donde se evidenció las características, particularidades y procesos desarrollados, acorde con las experiencias pedagógicas.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 46 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		acerca del quehacer pedagógico y los procesos de desarrollo de las niñas y los niños, reconociendo sus potencialidades.				
Obligación No. 4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Diseñar y disponer ambientes pedagógicos que promuevan la participación e investigación, espacios susceptibles de transformación, creación. en los que se evidencie el sentido y uso de los recursos dispuestos, así como, las intencionalidades expuestas en el proyecto pedagógico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Dispuso en los diferentes espacios ambientación pedagógica, la cual permitió la participación, investigación y disfrute por parte de los niños y las niñas.
Obligación No. 5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Entregar un (1) informe trimestral a los padres, madres o cuidadores, 15 días después de cumplido el trimestre, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, que dé cuenta de las características, procesos, potencialidades y desarrollo integral de las niñas y los niños del Jardín Infantil.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio realizó las entregas de informes trimestrales a padres, madres y cuidadores acorde con lo establecido en el anexo técnico.
Obligación No. 6	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Acompañar y hacer seguimiento al proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas de las niñas y los niños acorde con las orientaciones de la SDIS y aquellas orientaciones que la SED establezca en la resolución emitida anualmente.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio, presentó soportes de las actividades realizadas con los padres, madres, cuidadores, niños y niñas frente a transiciones efectivas y armónicas.
Obligación No. 7	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL**	Participar en las jornadas de comité	**X**		Informes mensuales de	Durante la ejecución del Convenio se evidenciaron

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 47 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	pedagógico ampliado, desarrolladas una vez al mes, de acuerdo con la programación establecida por cada Subdirección Local para la Integración Social.			Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	soportes frente a la participación del talento humano en las jornadas de comité ampliado desarrollas por la SLIS.
Obligación No. 8	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Realizar las jornadas pedagógicas, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio se evidenciaron soportes del desarrolló de las jornadas pedagógicas acorde con el cronograma y a las orientaciones establecidas por la SDIS.
Obligación No. 9	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Adquirir y facilitar el material pedagógico y la papelería, acorde con las necesidades de las prácticas pedagógicas e implementación del proyecto pedagógico del Jardín Infantil y lo señalado en el Anexo técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a la compra, disposición y uso del material didáctico y papelería, el cual estuvo acorde con las practicas pedagógicas desarrollas.
Obligación No. 10	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Registrar en forma individual y por escrito cualquier suceso diferente de lo habitual, que se identifique o suceda al interior del jardín infantil que sea reportado por las familias, cuidadoras y cuidadores; que afecte el estado físico y emocional, inobserve, amenace o vulnere los derechos de las niñas y los niños para esto se debe utilizar el formato vigente que se encuentra en el	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Para el mes de abril durante la revisión de los formatos de novedad, se evidenció uso incorrecto de la tipología, toda vez que las profesionales de atención a la primera infancia, en los casos de inasistencias marcan la casilla 10 correspondiente a “otro” y no la casilla 5 correspondiente a “inasistencias”. Así mismo, se evidenció firma en las novedades que tienen reporte de llamada telefónica, por parte de padres, madres o

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 48 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		sistema integrado de gestión de la entidad.				acudientes. Para el mes de mayo del 2023 dio solución a la observación del mes anterior, toda vez que se evidenció correcto uso de las tipologías en el formato de novedades. Así mismo presentó acta del 21/04/2023, con el talento humano, frente a la capacitación sobre adecuado diligenciamiento del formato de novedades.
Obligación No. 11	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Promover e implementar estrategias de buen trato y prevención del maltrato infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos, y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio presentaron soportes frente a las diferentes actividades desarrolladas con los padres, madres, cuidadores, niñas, niños y talento humano, sobre estrategias de buen trato y prevención del maltrato infantil.
Obligación No. 12	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Desarrollar acciones encaminadas a la prevención y detección de la violencia sexual infantil-abuso sexual infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que las evidencien	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio presentaron soportes frente a las diferentes actividades desarrolladas con los padres, madres, cuidadores, niñas, niños y talento humano, sobre estrategias prevención y detección de la violencia sexual infantil.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 49 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.				
Obligación No. 13	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Garantizar el acompañamiento psicosocial individual y grupal a madres, padres, cuidadoras y cuidadores en acciones que contribuyan al desarrollo armónico e integral, el ejercicio de los derechos, el cuidado calificado y sensible a niñas y niños, y contar con soportes que evidencien dicho acompañamiento según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del convenio presentó soportes frente a los diferentes encuentros y acompañamientos realizados por los profesionales trasversales.
Obligación No. 14	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Contar con el soporte del cargue de los procesos desarrollados con familias, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a los procesos desarrollados con las familias, en el formato SIRBE requerido y con la información cargada en SIRBE.
Obligación No. 15	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Contar con el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, incluyendo maltrato institucional y el documento Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a las socializaciones realizadas con padres, madres, cuidadores y talento humano, sobre el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por restablecimientos de derechos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 50 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, socializarlo durante el primer de ejecución del Convenio contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera mensual se verificarán los refuerzos necesarios respecto de los apartados del Documento.				
Obligación No. 16	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Implementar los procedimientos de activación de rutas administrativas de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del proceso y los demás documentos que hacen parte integral del Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio, el Asociado implemento el procedimiento de activación de rutas administrativas por restablecimiento de derechos, de acuerdo con situaciones identificadas con los niños y las niñas.
Obligación No. 17	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Construir, socializar, implementar y hacer seguimiento al documento pacto de corresponsabilidad conforme a lo establecido en la orientación para alcanzar los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial en los cuales se consigna información específica frente a este proceso, los criterios establecidos en el Anexo Técnico del	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Para el mes de abril del 2023 durante la revisión de los soportes de los diferentes encuentros, no se evidenció la participación de las niñas y los niños, por lo cual, se solicita realizar la revisión y ajuste del documento, teniendo en cuanta lo establecido los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial. Para el mes de mayo del 2023 presentó acta y evidencias de las actividades realizadas con los niños y las niñas el 24/04/2023, en las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 51 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		proceso, en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.				cuales se reconoció el sentir y la participación de los niños y niñas, frente al documento pacto de corresponsabilidad, dando solución a la observación del mes anterior.
Obligación No. 20	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO**	Realizar una jornada de sensibilización en el marco del sistema distrital de cuidado, conforme lo ofertado dentro del proceso de selección.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	El asociado realizó las jornadas de sensibilización en el marco del sistema distrital de cuidado conforme a lo ofertado durante el proceso de selección.
Obligación No. 1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Documentar los procesos de selección, inducción, cualificación y seguimiento del cumplimiento de las actividades de las y los colaboradores.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	En el mes de agosto de 2023, el 8 de agosto de 2023, ingresó la señora Emili Sofía Carrillo para el perfil de servicio de alimentos, sin embargo, a la fecha de verificación no había recibido la inducción al cargo. En el mes de septiembre de 2023; el asociado cuenta con los lineamientos de proceso de selección, inducción y cualificación. El 16 de agosto de 2023, realizaron la inducción a la señora Emili Sofía Carrillo para el perfil de servicio de alimentos, subsanando la observación a mejorar del mes anterior.
Obligación No. 2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Presentar al supervisor del convenio, durante el primer mes de ejecución del convenio los contratos suscritos entre el asociado y las/los colaboradores que prestan la atención	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se	Durante la ejecución del convenio presento al supervisor los contratos suscritos entre el asociado y las/los colaboradores que prestan la atención en el jardín infantil.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 52 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		en el jardín infantil. Así mismo se deben presentar los contratos suscritos por reemplazos durante el mes de la contratación.			encuentran publicados la plataforma SECOP II	
Obligación No. 3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Garantizar la dedicación exclusiva de las y los colaboradores del Jardín Infantil durante la jornada de atención, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que durante la ejecución del contrato el Asociado garantizó la dedicación y exclusividad del talento humano durante la jornada de atención.
Obligación No. 4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Socializar a las y los colaboradores contratados para la atención en el Jardín Infantil, todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo y demás lineamientos que forman parte integral de la atención.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a las socializaciones realizadas con el talento humano, sobre todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo
Obligación No. 5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Garantizar el perfil, proporción y permanencia de las y los colaboradores requeridos para la operación del Jardín Infantil.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	En el mes de enero de 2023, para el mes verificado no contó con reemplazo para la novedad de personal de servicio de alimentos Adriana Ríos, ya que laboró hasta el 7 de diciembre de 2022, por finalización de contrato, la reemplazo María Del Pilar Munévar Bernal ingreso el 23 de enero de 2023, y no contó con personal contratado del 16 al 22 de enero de 2023, para el perfil. En el mes de febrero de 2023, en seguimiento a la observación del mes anterior se evidenció que

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 53 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						garantizaron el perfil y proporción del talento humano, sin embargo, en el periodo verificado, se evidenció que no contaron con reemplazo del 3 al 6 de febrero de 2023 de una persona para el perfil personal servicio de alimentos, toda vez, que María Del Pilar Munevar, presentó carta de renuncia el día 3 de febrero de 2023, la reemplazo Yury Lorena Vela Alzate, quien ingreso el 7 de febrero de 2023. En el mes de marzo de 2023, presentó calificación satisfactoria con la siguiente observación "El asociado cumple con el perfil y proporción del talento humano para la prestación del servicio, los cuales se encontraron acordes con la estructura de costos." En el mes de noviembre de 2023, no garantizaron la proporción y permanencia de las y los colaboradores para la prestación de servicio ya que el 22 de noviembre de 2023, el señor Gabriel Felipe Rojas Saavedra personal de servicio de alimentos y el 23 de noviembre de 2023, el profesional en atención a la primera infancia Carlos Alberto Hernández, no se presentaron a la unidad operativa. En el mes de diciembre de 2023, en seguimiento del mes anterior, se aplicaron los descuentos proyectados para los perfiles de servicio de alimentos y profesional de atención a primera infancia los días 22 y 23 de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 54 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						noviembre de 2023 respectivamente; subsanando observación del mes anterior. Para el periodo verificado se evidenció que el asociado cumple con el perfil y proporción del talento humano para la prestación del servicio, de acuerdo a la estructura de costos definida. En el mes de marzo de 2024, para el mes verificado presentaron las siguientes novedades: El 13 de marzo de 2024, el profesional de atención a la primera infancia Carlos Alberto Hernández Herreño se encontraba enfermo, no conto con reemplazo ni soporte de ausencia, se aplicó descuento. El 19 de marzo de 2024, la profesional de atención a la primera infancia Yudy Angélica Torres, manifestó que no pudo asistir por cita médica de su esposo (endoscopia), no contó con soporte, se aplicó descuento por 1 día. En el mes de abril de 2024, en seguimiento del mes anterior se aplicó los descuentos del 13 y 19 de marzo de 2024, en el perfil profesional de atención a la primera infancia, ya que no conto con reemplazo ni soporte de ausencia; subsanando observación del mes anterior
Obligación No. 6	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO**	Contar con la proporción de colaboradores y colaboradoras	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes	Durante la ejecución del Convenio el Asociado contó con la la proporción de colaboradores y

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 55 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	HUMANO	capacitados y con certificación de los cursos exigidos en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.			mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	colaboradoras capacitados y con certificación de los cursos exigidos en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
Obligación No. 7	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Reemplazar a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días calendario de operación consecutivos no preste sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los documentos descritos en los Estándares Técnicos para la Calidad en la Educación Inicial, contrato, afiliación a seguridad social y ARL.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	En el mes de octubre de 2022, durante el mes de verificación se evidenciaron las siguientes novedades de talento humano: La señora Juliana Vargas cuyo cargo era auxiliar de atención a la primera infancia, renunció el 11 de octubre de 2022, el perfil verificado para su reemplazo, fue la señora Vanesa Paola Tejera, con fecha de emisión de aval del día 12 de octubre de 2022 y fecha de ingreso del 12 de octubre, se descuenta 1 día (11 de octubre) toda vez que no tuvo reemplazo. En el mes de noviembre de 2022, en seguimiento al informe anterior, se realizó el descuento del 11 de octubre de 2022 ya que no contaron con personal contratado para el cargo de auxiliar en atención a la primera infancia; por lo tanto, quedo subsanó la observación. Sin embargo, durante el mes verificado se presentó la siguiente novedad: La señora Vanessa Paola Bolaño cuyo cargo era auxiliar de atención a la primera infancia presentó carta de renuncia el 4 de noviembre de 2022, el perfil verificado para su reemplazo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 56 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						fue la señora María Fernanda Rojas con fecha de emisión de aval del 8 de noviembre de 2022 y fecha de ingreso del 9 de noviembre de 2022, se realiza descuento de 4 días incluyendo fin de semana con puente (5, 6, 7 y 8 de noviembre), toda vez que no presentó reemplazo para la novedad en los tiempos establecidos en el anexo técnico. En el mes de diciembre de 2022, en seguimiento al informe anterior, se realizó el descuento del 05 al 08 de noviembre de 2022, por personal no contratado para el cargo de auxiliar en atención a la primera infancia ya que la señora Vanessa Paola Bolaño renunció el 04 de noviembre de 2022 e ingreso María Fernanda Rojas el 09 de noviembre de 2022, subsanando la observación a mejorar del mes anterior. Sin embargo, en la visita realizada el 02 de diciembre de 2022, por el componente talento humano y proceso administrativo la señora Johanna Ramírez personal de alimentos, no se presentó a trabajar y no contaba con soporte de su ausencia. En el mes de enero de 2023, se realizó el descuento para la novedad de personal de servicio de alimentos Johanna Ramírez el 02 de diciembre de 2022, ya que no se presentó a laborar y no contó con remplazo; subsanando la observación del mes anterior.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 57 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						Sin embargo, durante el mes de verificación se evidenciaron las siguientes novedades: La señora Adriana Ríos cuyo cargo era personal de servicio de alimentos, no tuvo continuidad en el contrato, el perfil verificado para su reemplazo fue la señora María del Pilar Munévar con fecha de emisión de aval del día 21 de enero de 2023 y fecha de ingreso del 23 de enero de 2023, se descuentan 7 días (16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de enero), toda vez que no contó con reemplazo- La señora Arelis Sáenz cuyo cargo es responsable de servicio, tuvo incapacidad médica del 29 al 31 de enero de 2023, se descuenta 1 día (31 de enero de 2023), toda vez que no conto con reemplazo El señor Nicolas Beltrán cuyo cargo es personal de aseo e higiene, ingresó el día 16 de enero de 2023, con cobertura de ARL del 17 de enero de 2023, se aplicó descuento por el día 16 de enero de 2023, ya que no cobertura de ARL. El señor Gabriel Rojas cuyo cargo es personal de aseo e higiene, ingresó el día 16 de enero de 2023, con cobertura de ARL del 17 de enero de 2023, se aplicó descuento por el día 16 de enero de 2023, ya que no cobertura de ARL La señora Martha Navarrete cuyo cargo es apoyo administrativo, ingresó el día 16 de enero de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 58 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						2023, con cobertura de ARL del 17 de enero de 2023, se aplicó descuento por el día 16 de enero de 2023, ya que no cobertura de ARL. La señora Cristelys Palma cuyo cargo es auxiliar de atención a la primera infancia, ingresó el día 16 de enero de 2023, con cobertura de ARL del 17 de enero de 2023, se aplicó descuento por el día 16 de enero de 2023, ya que no cobertura de ARL. En el mes de febrero de 2023, en seguimiento a la observación del mes anterior se realizaron los respectivos descuentos de talento humano por no contar con reemplazo del 16 al 22 de enero de 2023 de una persona en el perfil personal de servicio alimentos, ya que la señora María del Pilar Munévar quien ingreso el 23 de enero de 2023. Así mismo, se realizó descuento del día 31 de enero de 2023, por no contar con remplazo la responsable del servicio Arelis Sáenz quien se encontraba incapacitada del 29 al 31 de enero de 2023. Adicionalmente, se realizaron los respectivos descuentos del día 16 de enero de 2023 ya que contaron con cobertura ARL posterior a la fecha de inicio de contrato 16 de enero de 2023, cobertura a partir del 17 de enero de 2023 de las siguientes personas: Nicolás Beltrán y Gabriel Rojas del personal de aseo e higiene,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 59 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						Martha Navarrete del perfil apoyo administrativo y la auxiliar de atención a la primera infanciaCristelys Palma. Sin embargo, se presentó la siguiente novedad: La señora María Del Pilar Munevar, cuyo cargo era personal de alimentos, presentó carta de renuncia el día 3 de febrero de 2023, el perfil verificado para su reemplazo fue la señora Yury Lorena Vela Álzate, con fecha de emisión de aval del día 6 de febrero de 2023, fecha de ingreso del 7 de febrero de 2023 y cobertura ARL a partir del 04 de febrero de 2023, se aplicó descuento de 4 días (3, 4, 5 y 6 de febrero) toda vez, que no presentó reemplazo para dicha novedad en este periodo de tiempo. En el mes de marzo de 2023, en seguimiento al informe del mes anterior, se aplicó el descuento del talento humano correspondiente al perfil de servicio de alimentos del 3 al 6 de febrero de 2023, ya que no contó con personal contratado. En la visita realizada por los componentes proceso pedagógico y proceso administrativo, la señora Yury Lorena Vela Zarate cuyo cargo era personal de servicio de alimentos, renunció el día 13 de marzo de 2023, mediante la plataforma de mensajería WhatsApp, en remplazo ingreso Yuleisy Patricia

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 60 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						Márquez Gutiérrez el 15 de marzo de 2023, se aplicó descuento de los días 13 y 14 de marzo de 2023. En el mes de abril de 2023, en seguimiento al informe del mes anterior, se aplicó el descuento del talento humano correspondiente al perfil de servicio de alimentos del 13 al 14 de marzo de 2023. Sin embargo, la profesional de atención a primera infancia Sandra Milena Díaz Ariza renunció el 31 de marzo de 2023, ingreso el 05 de abril de 2023, Jenny Lorena Triana, contó con aval de 4 de abril de 2023 y ARL del 15 de enero de 2023, se aplicó descuento del 01 al 04 de abril de 2023, por personal no contratado. En el mes de mayo de 2023, en seguimiento de las observaciones realizadas el mes anterior y para el cierre de las mismas, se aplicó el descuento de una profesional en atención a la primera infancia del 01 al 04 de abril de 2023, Para el periodo verificado se presentó la siguiente novedad: La señora Yuly Didiana Charry, profesional en atención a la primera infancia renunció el 10 de mayo de 2023, en reemplazo ingresó el 11 de mayo de 2023 Mariluz Cuesta Santoyo, contó con aval del 10 de mayo de 2023 y ARL el 12 de mayo de 2023. Se

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 61 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						proyectó descuento de un día (11 de mayo de 2023); por no contar con la cobertura de ARL desde el inicio del contrato. En el mes de junio de 2023, se aplicó el descuento a la profesional en atención a la primera infancia Mari Luz Cuesta Santoyo, por no contar con la cobertura de ARL, desde el inicio del contrato. Subsanando la observación a mejorar. En el mes de agosto de 2023, la señora Yuleisi Márquez Gutiérrez del personal servicio de alimentos, presentó renuncia el 4 de agosto de 2023; en reemplazo ingreso el 8 de agosto de 2023 Emili Sofía Carrillo Olaya, contó con aval hoja de vida y cobertura ARL del 2 de agosto de 2023, no se reconoce pago para el perfil del 5 al 7 de agosto de 2023. En el mes de septiembre de 2023, en seguimiento del mes anterior se aplicó el descuento del 5 al 7 de agosto de 2023, para el perfil servicio de alimentos ya que no contó con personal contratado. Para el periodo verificado se presentó la siguiente novedad: La señora Emily Sofía Carrillo del personal servicio de alimentos, trabajó hasta el 8 de septiembre de 2023 y presentó carta hasta el 12 de septiembre de 2023, en reemplazo ingreso el 13 de septiembre de 2023, María Azucena Rubio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 62 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						Fuquen, cuenta con aval de hoja de vida del 12 de septiembre de 2023 y cobertura ARL del 14 de septiembre de 2023; por lo tanto, se proyectó descuento de 5 días (9 al 13 de septiembre de 2023) por qué no contó con personal contratado y ARL de un día posterior al ingreso de la persona. En el mes de octubre de 2023, en seguimiento del mes anterior se aplicó el descuento del 9 al 13 de septiembre de 2023, para el perfil servicio de alimentos ya que no contó con personal contratado y ARL de un día posterior al ingreso de la persona.
Obligación No. 8	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Implementar las estrategias necesarias para solucionar las controversias o inconvenientes que se presenten en el marco de la prestación del servicio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del contrato contó con el protocolo de resolución de conflictos en el marco de la prestación del servicio.
Obligación No. 9	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO**	Implementar las actividades de bienestar y satisfacción del Talento Humano, de acuerdo con el documento y programación elaborado por el ASOCIADO para tal fin.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez, que durante ejecución del contrato realizaron actividades de bienestar y satisfacción con el talento humano, presentado el cronograma y las actas de las actividades realizadas
Obligación No 1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Construir e implementar un plan de acción para la mejora continua que conlleve al cumplimiento de los	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del contrato presentó soportes frente a la construcción e

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 63 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		componentes: Nutrición y salubridad, Ambientes adecuados y seguros, Proceso pedagógico, Talento humano y Proceso administrativo conforme a lo establecido Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y el procedimiento de seguimiento a la operación del servicio social de Jardines Infantiles.			Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	implementación del plan de acción para la mejora continua.
Obligación No. 2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles las hojas de vida con los respectivos soportes del talento humano; una vez contratados remitirá a la supervisión, el contrato firmado y el acta de entrega de la copia del mismo al Talento Humano, en caso de requerirse reemplazos, se realizará el mismo procedimiento.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez, que el Asociado radicó durante la ejecución del contrato las hojas de vida con los respectivos soportes del talento humano por medio de correo electrónico, para verificación de cumplimiento de perfiles.
Obligación No 3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Mantener en las instalaciones del Jardín Infantil las hojas de vida de las y los colaboradores contratados para la prestación del servicio en las condiciones descritas en el componente administrativo de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que las hojas de vida del talento se mantuvieron en las instalaciones del jardín infantil en las condiciones descritas en el componente administrativo.
Obligación No 4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO**	Contar con el carnet de identificación de las niñas, los niños, las y los colaboradores del	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes	En el mes de enero de 2023, en la visita realizada el 25 de enero de 2023, por el componente proceso

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Página 64 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	ADMINISTRATIVO	Jardín Infantil con la respectiva fotografía.			mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	administrativo las y los colaboradores del jardín infantil no portaban con el carnet de identificación. En el mes de febrero de 2023, se evidenció que los niños y niñas y colaboradores portaban el carnet con su foto. Subsanando la observación del mes anterior.
Obligación No 5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Realizar seguimiento a los compromisos establecidos con los padres, madres o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños participantes del servicio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del Convenio realizaron seguimiento a los compromisos establecidos con los padres, madres o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños.
Obligación No 6	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Realizar el registro de los potenciales participantes hasta el estado INSCRITO en el sistema de información misional, implementado el procedimiento de Recolección, Critica y Digitación y radicar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la identificación de niñas y niños la ficha SIRBE y anexos, formato critica a la ficha SIRBE y las novedades en la Subdirección Local correspondiente. En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del contrato se realizó la radicación de la identificación de los niños y niñas para la debida inscripción en el sistema SIRBE

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 65 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		información.				
Obligación No 7	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Solicitar mediante la ficha genérica de novedades por historial social el registro de actuaciones de estado (ENATENCION, SUSPENDIDO, ATENDIDO, ATENDIDO DE INSCRITO) y seguimiento (TRASLADO, TRASFERENCIA, REMISIÓN O REFERENCIACIÓN) a la Subdirección Local correspondiente, haciendo seguimiento para que en la información del sistema de información misional corresponda a la de las niñas y niños con cupo asignado, así mismo, mediante la ficha genérica de novedades registrar en el sistema de información misional las actuaciones de intervención; En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña realizará el cargue de información, si no cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	En el mes de noviembre de 2022, las niñas SPLT y SPES se encuentran matriculadas desde el 18 de octubre de 2022 en el nivel de párvulos 3; cambiaron de estado en SIRBE en esta misma fecha ya que desde el 18 de abril de 2022 se encontraban suspendidas por temas de salud. Sin embargó, la unidad operativa no contaba con la autorización de optimización de cobertura para este nivel. El asociado presenta fichas genéricas en estado de atención y 5 ficha genéricas en estado suspendidas, radicadas los días 3 y 8 de noviembre de 2022. En el mes de diciembre de 2022, presentó calificación no aplica con la siguiente observación “En el periodo verificado no se presentó actuaciones por parte del asociado.” Sin embargo, en la obligación 8 del componente proceso administrativo presentó calificación satisfactoria con la siguiente observación “En el periodo verificado se evidenciaron los reportes diarios de asistencia en el formato establecido por la SDIS. Así mismo, presentaron Memorando de adjudicación del 10% sobre la cobertura con fecha del 24 de noviembre de 2022, autorizando el ingreso de dos niñas al nivel de párvulos, por lo cual subsanó

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 66 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						observación del mes anterior." En el mes de enero de 2023, presentó calificación satisfactoria con la siguiente observación "En el periodo verificado se presentó una actuación por parte del asociado de retro de la menor GTAL del nivel de párvulos el 5 de enero de 2023."
Obligación No 8	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Mantener actualizada la información correspondiente a las asistencias diarias y mensuales de niñas y niños en los formatos o sistemas establecidos por la SDIS.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	En el mes de noviembre de 2022, en el periodo verificado se evidenciaron los reportes diarios de asistencia en el formato establecido por la SDIS. Sin embargo, al verificar listados de asistencia de todos los niveles, se observa que en el nivel de párvulos contaban con 42 niños y niñas matriculados; sin embargo, la cobertura autorizada para este nivel es de 40 niños y niñas. En el mes de diciembre de 2022, en el periodo verificado se evidenciaron los reportes diarios de asistencia en el formato establecido por la SDIS. Así mismo, presentaron Memorando de adjudicación del 10% sobre la cobertura con fecha del 24 de noviembre de 2022, autorizando el ingreso de dos niñas al nivel de párvulos, por lo cual subsanó observación del mes anterior. En el mes de noviembre de 2023, en la visita realizada el 23 de noviembre de 2023, al realizar el recorrido a las

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 67 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						11:15 am el listado de asistencia del nivel pre jardín 2, no registró la asistencia de manera oportuna. En el mes de diciembre de 2023, en el periodo verificado se evidenciaron los reportes diarios de asistencia diligenciados de manera oportuna; subsanando la observación del mes anterior.
Obligación No 9	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Realizar seguimiento de forma mensual al estado de los cupos asignados y disponibles, con el fin de cumplir con la cobertura establecida en el Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que realizaron seguimiento mensual al estado de los cupos asignados y disponibles con el fin de cumplir con la cobertura establecida en el Convenio.
Obligación No 10	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Garantizar el manejo responsable de la información referida a niñas, niños, madres, padres o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que garantizaron el manejo responsable de la información de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia en la ejecución del contrato.
Obligación No 11	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Contar con un buzón de sugerencias en el jardín infantil el cual se debe encontrar a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente como a su vez a los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que el jardín infantil contó con Buzón de sugerencias a disposición de la ciudadanía durante la ejecución del contrato.
Obligación	**OBLIGACIONES**	Gestionar con la	**X**		Informes	Durante la ejecución del

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 68 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
No 12	**ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las personas, daños en la propiedad y en los procesos.			mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Convenio el Asociado gestionó con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo.
Obligación No 13	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio el Asociado contó e implementó con la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo
Obligación No 14	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Reportar ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, los accidentes de trabajo o Autoreporte de peligros e incidentes laborales a los que haya lugar en el desarrollo de las actividades propias del servicio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio se reportaron ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, accidentes de trabajo con el talento humano en caso de presentarse.
Obligación No 15	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO**	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Durante la ejecución del Convenio vincularon y mantuvieron a una persona contratada garantizado 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 69 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860-2021.				
Obligación No 1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. GESTION DOCUMENTAL**	Disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	En el mes de octubre de 2022, la documentación se encontraba archivada y ubicada en áreas adecuadas, seguras y sin riesgo de daños, estando así de acuerdo con lo establecido por la entidad, sin embargo, se encontraban pendientes de la regularización del extintor en la zona de archivo, por tal motivo, queda a mejorar la obligación. En el mes de noviembre de 2022, la documentación se encontraba archivada y ubicada en áreas adecuadas, seguras y sin riesgo de daños, estando así de acuerdo con lo establecido por la entidad, en seguimiento al informe anterior, se evidenció que el asociado realizó la regularización del uso del extintor en el área de archivo; subsanando observación del mes anterior.
Obligación No 2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. GESTION DOCUMENTAL**	Archivar la correspondencia y todos los documentos asociados al Jardín Infantil conforme a lo descrito en el Anexo Técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que archivaron la correspondencia y todos los documentos asociados al jardín Infantil conforme a lo descrito en el Anexo Técnico.
Obligación	**OBLIGACIONES**	Guardar y custodiar	**X**		Informes	Cumplió a satisfacción con la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 70 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
No 3	**ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. GESTION DOCUMENTAL**	con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.			mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	obligación, toda vez, que durante la ejecución del convenio se evidenció un adecuado manejo y custodia de la información y no se reportaron pérdidas ni daños de la documentación, durante la ejecución del contrato
Obligación No 4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. GESTION DOCUMENTAL**	Entregar a la Supervisión, durante la ejecución del Convenio todos los archivos en soporte físico (cuando sean requeridos) y magnético que se hayan producido o recibido con ocasión de la ejecución del Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que entregaron a la Supervisión mediante correo electrónico los soportes físicos y magnéticos que se hayan producido en la ejecución del Convenio.
Obligación No 5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. GESTION DOCUMENTAL**	Garantizar la entrega de la información, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, una vez finalizado el contrato, se debe de garantizar la custodia de las	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran	Durante la ejecución del contrato realizaron la entrega de historias sociales de niñas ante la Subdirección Local, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 71 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		historias sociales, generando una entrega articulada a la Subdirección Local Integración Social-SLIS.			publicados la plataforma SECOP II	
Obligación No 1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Cumplir con la Política de Seguridad de la Información– Resolución Nº 0083 DE 2021 "Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la Resolución No. 0635 del 12 de abril de 2017".	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que el asociado durante la ejecución del Convenio contó con el formato de autorización de tratamiento de datos y consentimiento informado por parte de los padres de familia, dando cumplimiento a la Resolución Nº 0083 DE 2021.
Obligación No 2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Garantizar el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a la "ficha SIRBE información básica y transversal, ficha SIRBE variables específicas para el servicio y formato genérico de novedades, Ficha SIRBE genérica para registro de actuaciones por historia social", Ficha SIRBE uso de salas amigas de la familia lactante, Ficha SIRBE cursos, establecidos por la SDIS vigentes, teniendo en cuenta los principios de: calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que garantizaron el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a la ficha SIRBE, teniendo en cuenta los principios de calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad. Así mismo contaron con el formato de actuaciones establecido por la SDIS, en las historias sociales de los niños, durante la ejecución del Convenio.
Obligación No 3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Firmar la autorización de uso de datos por parte de las y los colaboradores contratados por el	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que el jardín infantil contratado contaba con el formato de autorización de uso de datos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 72 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		Asociado, para que la SDIS en el marco de sus responsabilidades en el decreto 1356 de 2018, pueda reportar información en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Así como otros reportes que se requieran por parte de la entidad y de manera interinstitucional en el marco de la atención a la primera infancia.			Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	firmado, en la ejecución del Convenio.
Obligación No 4	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Firmar entre las partes un acuerdo de confidencialidad. Solo para el caso en que el asociado cuente con el aplicativo SIRBE en funcionamiento en la unidad operativa.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que contaron con el acuerdo de confidencialidad firmado.
Obligación No 5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Diligenciar los formatos de creación, modificación o desactivación de usuarios y asignación de perfiles para la digitación de información en el sistema de información misional, anexando: i. el contrato de la persona que hará el registro de información donde se evidencia fecha de inicio y terminación, ii, el formato de compromiso de confidencialidad convenios de asociación. iii. Consentimiento manejo y confidencialidad de la	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que contaron con los formatos de creación firmados.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 73 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		información. iv. La minuta del convenio y v. soporte del convenio donde se identifique fecha de inicio y terminación.				
Obligación No 1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ASPECTOS FINANCIEROS**	Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio el Asociado presentó el registro contable de los gastos incurridos, conforme con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
Obligación No 2	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ASPECTOS FINANCIEROS**	Realizar el pago de todas las obligaciones adquiridas para el funcionamiento del Jardín Infantil, durante el término de ejecución del Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio el Asociado presentó soportes donde se evidenció el pago del Talento Humano y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con los proveedores, en virtud de la ejecución del Convenio
Obligación No 3	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ASPECTOS FINANCIEROS**	Pagar dentro de los 10 primeros días calendario del mes el salario u honorarios (según sea el caso) y a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de ser contratado, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II..	Durante la ejecución del convenio el asociado cumplió a satisfacción con la obligación realizando el pago de honorarios en los términos establecidos.
Obligación	**OBLIGACIONES**	Presentar durante al	**X**		Informes mensuales	El Asociado presentó los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 74 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
No 4	**ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ASPECTOS FINANCIEROS**	mes siguiente a la finalización del Convenio los paz y salvos emitidos por cada uno de sus proveedores.			de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	paz y salvo de proveedores reportados durante la ejecución del convenio y del talento humano.
Obligación No 5	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ASPECTOS FINANCIEROS**	Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba, debido a la suscripción Convenio, para los gastos que demande el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio el asociado presentó soportes de la ejecución de los recursos en conceptos de gasto relacionados con la prestación del servicio.
Obligación No 6	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ASPECTOS FINANCIEROS**	Suministrar de forma mensual los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II..	EL Supervisor para la liquidación del **de** Convenio **No. 8312 2022**, **CAMILO ANDRÉS DANGOND OSORIO**, Subdirector Local para la Integración Social de San Cristóbal certifica que: 1. El Asociado FUNDACIÓN CASTILLO SAN LUCAS, a la fecha de finalización del Convenio, aportó y soportó los recursos, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, en atención a lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA-DESEMBOLSOS, Nota 8 Párrafo 3, que indica *"(...) Queda entendido que el ASOCIADO sólo comprometerá los Valores requeridos para la debida ejecución del Convenio, y los destinará única y exclusivamente al cumplimiento del objeto de este, sin que pueda exceder en su ejecución el monto de los recursos comprometidos por el presente documento. (...)"*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 75 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						2. Certifica, que existen recursos no ejecutados de los aportes de la SDIS en dinero, por la suma de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS M/CTE ($40.455.086)** que obedecen a: **-Cobertura no Atendida Durante la Ejecución del Convenio**, por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOSMIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($37.802.596), correspondiente a: *Alimentos $30.341.336, *Elementos de Aseo Personal $4.701.774. *Papelería Niños $709.286. **-Talento Humano no Contratado, diferencia de perfiles, ausencias no justificadas u otros motivos** que requirieron realizar descuentos al concepto de gasto de Talento Humano, la suma de DOS MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($2.050.200). **-Recursos No Ejecutados** por la suma DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.652.491). Son Recursos No Ejecutados por Optimización de Recursos. Se reinvirtieron recursos de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 76 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						los descuentos no ejecutados en los conceptos de gasto de Talento Humano, Alimentos, Elementos de Aseo Personal y Papelería Niños, efectuados durante la ejecución del convenio. 3. Que la existencia de los valores no ejecutados está relacionada de acuerdo con lo establecido en la minuta del Convenio, CLAUSULA SEXTA - DESEMBOLSOS: *"LA SDIS DESEMBOLSARÁ LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA*: *El valor del aporte de la SDIS se desembolsará al ASOCIADO de forma mensual previa PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los desembolsos mensuales del Convenio se realizarán una vez se verifiquen por parte del Supervisor los soportes de la ejecución de este.* *Teniendo en cuenta los DESCUENTOS si hubiese lugar a ellos, en los términos establecidos en el numeral séptimo (7) del Anexo Técnico".* 4.Certifica, que existen recursos no ejecutados de los aportes del ASOCIADO, por la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($20.789.769).** Que los recursos no ejecutados por el Asociado no generaron

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 77 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						ninguna situación que pusiera en riesgo la prestación del servicio a los niños y niñas, ni el cumplimiento del objeto del convenio, y que el Asociado presentó una certificación emitida por el revisor fiscal en la que se aclara la situación por la que no se ejecutó la totalidad de los recursos. El aporte no realizado por el asociado corresponde a los siguientes conceptos de gasto: Elementos de Aseo Personal $283.584, Servicios Públicos e Internet $12.103.113, PIGA $269.226 y Mantenimientos Menores $8.133.846, cuya justificación se desarrolla en el numeral 11 del presente informe. 5. Se aclara que la ejecución financiera final del convenio se cita en el Numeral 11. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO del presente informe, el cual esta validado de acuerdo con los informes mensuales de supervisión, registros financieros mensuales, actas de visita mensuales, soportes de ejecución mensuales. Por lo anterior se precisa que los valores no ejecutados, no afectaron la calidad de prestación del servicio para la atención integral de las niñas y niños en primera infancia. Así mismo se certifica que durante el plazo de ejecución el Convenio el asociado remitió vía correo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 78 de 93

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						electrónico, los soportes de la ejecución de los recursos de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del Convenio y a las directrices de la Entidad y a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio numeral 9.1 DESCUENTOS QUE SE PUEDEN GENERAR POR LA NO PRESTACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES.

Lo anterior de acuerdo con los siguientes Informes mensuales de supervisión:

Período Informe de Supervisión	Fecha Suscripción del Informe	Supervisor que lo Suscribe
27/09/2022 al 31/10/2022	21/11/2022	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
01/11/2022 al 30/11/2022	15/12/2022	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
01/12/2022 al 07/12/2022	19/01/2023	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
16/01/2023 al 31/01/2023	17/02/2023	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
01/02/2023 al 28/02/2023	21/03/2023	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
01/03/2023 al 31/03/2023	19/04/2023	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
01/04/2023 al 30/04/2023	18/05/2023	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
01/05/2023 al 31/05/2023	13/06/2023	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
01/06/2023 al 30/06/2023	19//07/2023	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
01/07/2023 al 31/07/2023	19/08/2023	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
01/08/2023 al 31/08/2023	15/09/2023	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
01/09/2023 al 30/09/2023	20/10/2023	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
01/10/2023 al 31/10/2023	16/11/2023	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
01/11/2023 al 30/11/2023	14/12/2023	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
01/12/2023 al 05/12/2023	16/01/2024	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
17/01/2024 al 31/01/2024	20/02/2024	OMAR GUILLERMO MORENO TORRES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 79 de 93

Período Informe de Supervisión	Fecha Suscripción del Informe	Supervisor que lo Suscribe
01/02/2024 al 29/02/2024	14/03/2024	DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO (E)
01/03/2024 al 31/03/2024	19/04/2024	INGRID ROCIO TORRES TRIANA (E)
01/04/2024 al 30/04/2024	04/06/2024	INGRID ROCIO TORRES TRIANA (E)

6. **PROCESO DE INCUMPLIMIENTO:**

El Asociado ***FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS,*** ejecutó el convenio de asociación, de acuerdo con el objeto contractual y obligaciones; en consecuencia, durante la ejecución del convenio de asociación no se adelantó proceso de incumplimiento ante la Oficina Jurídica y no se impusieron multas. Que a la fecha no se encuentra en curso radicado ante la Oficina Jurídica, proceso de presunto incumplimiento de obligaciones del convenio de asociación ***No. 8312 de 2022***, en contra del asociado.

Lo anterior, de acuerdo a la respuesta recibida a través de correo electrónico el 10/07/24, por parte de la profesional Eva Patricia Sandoval Clavijo de la Oficina Jurídica – Abogada Líder de Incumplimientos, en el cual informo *"(…) Buenas tardes De conformidad con la solicitud que antecede, me permito informar que una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha tramitado y a la fecha NO se esta tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes contratos (…)*

CONVENIO 2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE INICIO	ASOCIADO	JARDÍN INFANTIL
8310	22/09/2022	27/09/2022	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	AVESOL
8311	22/09/2022	27/09/2022	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	CASTILLO SAN LUCAS
8312	22/09/2022	27/09/2022	FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	HUELLAS Y TALENTOS

"

7. **CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

En mi calidad de Supervisor y de acuerdo con los Informes de Supervisión suscritos y firmados por los Subdirectores Locales para la Integración Social de San Cristóbal, que durante el periodo de ejecución ejercieron la Supervisión, **OMAR GUILLERMO MORENO TORRES** (del 27/09/2022 al 02/04/2023, del 10/04/2023 al 06/03/2024), **DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO (**del 07/03/2024 al 14/03/2024 y del 19/03/2024 al 15/04/2024), **INGRID ROCÍO TORRES TRIANA** (del 16/04/2024 al 30/04/2024), certificó que, durante el plazo de ejecución del convenio de asociación, el Asociado ***FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS*** durante el periodo del 27/09/2022 al 30/04/2024, cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, las cuales fueron recibidas a satisfacción.

8. **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:**

En mi calidad de Supervisor y de acuerdo con los Informes de Supervisión suscritos y firmados por los Subdirectores Locales para la Integración Social de San Cristóbal, que durante el periodo de ejecución ejercieron la Supervisión, **OMAR GUILLERMO MORENO TORRES** (del 27/09/2022 al 02/04/2023, del 10/04/2023 al 06/03/2024), **DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO (**del 07/03/2024 al 14/03/2024 y del 19/03/2024 al 15/04/2024), **INGRID ROCÍO TORRES TRIANA** (del 16/04/2024 al 30/04/2024), certificó que, durante el plazo de ejecución del convenio de asociación, el Asociado ***FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS*** durante el periodo del 27/09/2022 al 30/04/2024, acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 80 de 93

Periodo Certificación Expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal-Mensual y Final para la Liquidación	*Descripción	Expedida Por, Nombre y Cargo
se expide a los (18) días del mes de NOVIEMBRE de 2022	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
se expide a los (18) días del mes de ENERO de 2022	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
se expide a los (18) días del mes de ENERO de 2022	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
se expide a los (15) días del mes de febrero de 2023	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Socialse encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos alsistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 81 de 93

Periodo Certificación Expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal-Mensual y Final para la Liquidación	*Descripción	Expedida Por, Nombre y Cargo
se expide a los (18) días del mes de marzo	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
se expide a los (17) días del mes de Abril de 2023	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Socialse encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos alsistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
se expide a los (12) días del mes de mayo de 2023	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
se expide a los (14) días del mes de JUNIO de 2023	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 82 de 93

Periodo Certificación Expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal-Mensual y Final para la Liquidación	*Descripción	Expedida Por, Nombre y Cargo
se expide a los (14) días del mes de JUNIO de 2023	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686086 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
se expide a los (18) días del mes de AGOSTO de 2023	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686086 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
se expide a los (14) días del mes de SEPTIEMBRE de 2023	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
se expide a los (19) días del mes de OCTUBRE de 2023	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
e se expide a los (10) días del mes de NOVIEMBRE de 2023	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 83 de 93

Periodo Certificación Expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal-Mensual y Final para la Liquidación	*Descripción	Expedida Por, Nombre y Cargo
	convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	
se expide a los (12) días del mes de DICIEMBRE de 2023	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
se expide a los (15) días del mes de ENERO de 2024	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
se expide a los (19) días del mes de FEBRERO de 2024	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
se expide a los (13) días del mes de MARZO de 2024	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 84 de 93

Periodo Certificación Expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal-Mensual y Final para la Liquidación	*Descripción	Expedida Por, Nombre y Cargo
	Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	
se expide a los (16) días del mes de ABRIL de 2024	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena),Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal
se expide a los (16) días del mes de MAYO de 2024	ARTURO SANDOVAL QUINAYA , identificado con C.CN°7686068 expedida en NEIVA en mi calidad de REVISOR FISCAL y bajo la gravedad de juramento manifiesto que la FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con NIT 900119083 durante sus convenios con Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos al sistema de seguridad social (Salud EPS ,fondo de pensiones AFP, administradora de riesgos profesionales ARL)y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar CCF ,Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena), Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.	ARTURO SANDOVAL QUINAYA Revisor Fiscal

9. **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:**

El presente contrato fue respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y los siguientes registros presupuestales:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto	**No. CDP**	**Valor total CDP**	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor total CRP**
7744	17070	$ 182.057.010	16278	2022	$ 181.854.725
7744	2	$ 788.063.366	8	2023	$ 788.063.366
7744	9594	$ 36.830.755	10134	2023	$ 36.830.755
7744	1887	$ 224.797.611	2088	2024	$ 224.797.611
Total		**$ 1.231.748.742**	**Total**		**$ 1.231.546.457**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 85 de 93

10. **INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:**

INFORMACIÓN FINANCIERA CONVENIO No. 8312 DE 2022	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 1.078.885.529
VALOR APORTE SDIS EN DINERO	$ 969.918.091
VALOR APORTE ASOCIADO EN ESPECIE	$ 108.967.438
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 1	$ 40.968.582
VALOR ADICIONADO SDIS EN DINERO MODIFICACIÓN No. 1	$ 36.830.755
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE MODIFICACIÓN No. 1	$ 4.137.827
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 3	$ 250.052.960
VALOR ADICIONADO SDIS EN DINERO MODIFICACIÓN No. 3	$ 224.797.611
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE MODIFICACIÓN No. 3	$ 25.255.349
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 1.369.907.071
VALOR TOTAL APORTE SDIS EN DINERO	$ 1.231.546.457
VALOR TOTAL APORTE ASOCIADO EN ESPECIE	$ 138.360.614
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE SDIS EN DINERO	$ 1.191.091.371
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE ASOCIADO ESPECIE	$ 117.570.845
PAGOS EFECTUADOS AL ASOCIADO	$ 1.191.091.371
VALOR SALDO EN LOS REGISTROS	$ 40.455.086
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO EN ESPECIE	$ 20.789.769
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO EN DINERO	$ 0
VALOR NO APORTADO POR LA SDIS EN DINERO	$ 40.455.086
VALOR NO APORTADO POR LA SDIS EN ESPECIE	$ 0
VALOR A LIBERAR POR LA SDIS	$ 40.455.086
SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO	$ 0
VALOR FINAL DEL CONVENIO	$ 1.369.907.071

11.1 **RELACIÓN MC-14- FORMATO DE CERTIFICACION PARA PAGO Y FACTURAS QUE SOPORTAN LOS PAGOS REALIZADOS**

N° Pago	N° Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14/pagado/anulado	Periodo Pago registrado MC 14	N° Factura	Observaciones
1	16278-2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	PAGADO	27 de septiembre de 2022 31 de octubre de 2022	FSC106	No Aplica
2	16278-2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	PAGADO	01 de noviembre de 2022 30 de noviembre de 2022	FSC111	No Aplica
3	16278-2022	1-100-F001 VA-Recursos distrito	PAGADO	01 de diciembre de 2022 07 de diciembre de 2022	FSC115	No Aplica
4	8-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	16 de enero de 2023 31 de enero de 2023	FSC121	No Aplica
5	8-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	1 de febrero de 2023 28 de febrero de 2023	FSC127	No Aplica
6	8-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	1 de marzo de 2023 31 de marzo de 2023	FSC133	No Aplica
7	8-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	1 de abril de 2023 30 de abril de 2023	FSC136	No Aplica

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 86 de 93

N° Pago	N° Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14/pagado/anulado	Periodo Pago registrado MC 14	N° Factura	Observaciones
8	**8-2023**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**1 de mayo de 2023 31 de mayo de 2023**	**FSC142**	No Aplica
9	**8-2023**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**1 de junio de 2023 30 de junio de 2023**	**FSC151**	No Aplica
10	**8-2023**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**1 de julio de 2023 31 de julio de 2023**	**FSC157**	No Aplica
10	**16278-2022**	**1-100-F001 VA-Recursos distrito**	**PAGADO**	**1 de julio de 2023 31 de julio de 2023**	**FSC156**	No Aplica
11	**8-2023**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**1 de agosto de 2023 31 de agosto de 2023**	**FSC163**	No Aplica
12	**8-2023**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**1 de septiembre de 2023 30 de septiembre de 2023**	**FSC169**	No Aplica
13	**8-2023**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**1 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023**	**FSC174**	No Aplica
14	**8-2023**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**1 de noviembre de 2023 30 de noviembre de 2023**	**FSC179**	No Aplica
15	**8-2023**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**1 de diciembre de 2023 al 05 de diciembre de 2023**	**FSC185**	No Aplica
16	**8-2023**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**17 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024**	**FSC191**	No Aplica
16	**10134-2023**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**17 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024**	**FSC192**	No Aplica
17	**10134-2023**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**1 de febrero de 2024 29 de febrero de 2024**	**FSC200**	No Aplica
17	**2088-2024**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**1 de febrero de 2024 29 de febrero de 2024**	**FSC201**	No Aplica
18	**2088-2024**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**1 de marzo de 2024 31 de marzo de 2024**	**FSC216**	No Aplica
19	**2088-2024**	**2-100-I009 VA-SGP propósito general**	**PAGADO**	**1 de abril de 2024 30 de abril de 2024**	**FSC227**	No Aplica

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 87 de 93

El siguiente cuadro, refleja el rubro de inversión, el número de registro presupuestal y el valor que respalda el recurso del contrato:

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor Total CRP**	**Saldo en Registros**	**Saldo a Liberar a Favor de la SDIS**	**Saldo por Pagar al Contratista**
7744	16278	2022	$ 181.854.725	$ 0	$ 0	$ 0
7744	8	2023	$ 788.063.366	$ 0	$ 0	$ 0
7744	10134	2023	$ 36.830.755	$ 0	$ 0	$ 0
7744	2088	2024	$ 224.797.611	$ 40.455.086	$ 40.455.086	$ 0
Total			**$ 1.231.546.457**	**$ 40.455.086**	**$ 40.455.086**	**$ 0**

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	**CERO PESOS M/CTE. ($0).**
JUSTIFICACIÓN:	No existe saldo a favor del Asociado toda vez que durante la ejecución del Convenio se desembolsaron los recursos de acuerdo con de los soportes de ejecución presentados por el asociado y verificados por la Supervisión.

SALDO POR LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	**CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($40.455.086).**
JUSTIFICACIÓN:	El valor a liberar a favor de la SDIS por la suma de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($40.455.086),** corresponde a: I Descuentos de Cobertura no Atendida (Alimentos) por la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($30.341.336), II Descuentos de Cobertura no Atendida (Elementos de Aseo Personal) por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.701.774), III Descuentos de Cobertura no Matriculada (Papelería Niños) por la suma de SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($709.286), IV Descuentos por Talento Humano por la suma de DOS MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($2.050.200) y V Recursos no Ejecutados por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($2.652.490). **Descuentos Realizados Durante la Ejecución del Convenio:** **NIVEL** / **COBERTURA 2022-2023-2024** MATERNALES: 0 CAMINADORES: 0 PÁRVULOS: 40 PREJARDÍN: 66 JARDÍN: 0 **TOTAL: 106** **I. Cobertura No Atendida (Alimentos)**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 88 de 93

DESCUENTOS APLICADOS ALIMENTOS		
MES	**COBERTURA NO ATENDIDA**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	10	$ 101.020
ENERO 2024	637	$ 6.266.254
FEBRERO 2024	959	$ 9.576.818
MARZO 2024	664	$ 6.668.878
ABRIL 2024	768	$ 7.728.366
TOTAL	**3.038**	**$ 30.341.336**

II. Cobertura No Atendida (Elementos de Aseo Personal)

DESCUENTOS APLICADOS ASEO PERSONAL		
MES	**COBERTURA NO ATENDIDA**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	10	$ 16.410
ENERO 2024	637	$ 761.733
FEBRERO 2024	959	$ 1.573.719
MARZO 2024	664	$ 1.089.624
ABRIL 2024	768	$ 1.260.288
TOTAL	**3.038**	**$ 4.701.774**

III. Cobertura No Matriculada (Papelería Niños)

DESCUENTOS APLICADOS PAPELERÍA NIÑOS		
MES	**COBERTURA NO MATRICULADA**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	15	$ 3.071
ENERO 2024	630	$ 128.961
FEBRERO 2024	1.050	$ 214.935
MARZO 2024	840	$ 171.948
ABRIL 2024	930	$ 190.371
TOTAL	**3.465**	**$ 709.286**

IV. Talento Humano No Contratado o Ausente sin Justificación

MES	AUSENCIAS	PESONAL NO CONTRATADO	TOTAL	OBSERVACIONES
DICIEMBRE 2023		-	**-**	**No aplica.**
ENERO 2024		821.340	**821.340**	**PERSONAL NO CONTRATADO:** Una persona con el perfil de Servicio de Alimentos del 17 al 23 de enero de 2024 (7 días). Una persona con el perfil de Servicio de Alimentos del 17 al 22 de enero de 2024 (6 días).
FEBRERO 2024	-		**-**	**No aplica.**
MARZO 2024	245.772		**245.772**	**AUSENCIAS:** Carlos Alberto Hernández (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 13 de marzo 2024 (1 día). Judy Angélica González Torres (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 19 de marzo 2024 (1 día).
ABRIL 2024	122.886	860.202	**983.088**	**AUSENCIA:** Carlos Alberto Hernández (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 9 de abril 2024 (1 día). **PERSONAL NO CONTRATADO:** Una persona con el perfil de Profesional de Atención a la Primera Infancia del 1 al 7 de abril de 2024 (7 días).
TOTAL	**368.658**	**1.681.542**	**2.050.200**	**-**

I. Recursos No Ejecutados

Existen recursos no ejecutados por parte del Asociado de los aportes en dinero de la SDIS, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($2.652.490).

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 89 de 93

11. **REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO**

Realizado el monitoreo y seguimiento a los riesgos del convenio no se configuro ninguno de los riesgos contemplados en la matriz de riesgos

12. **OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:**

El suscrito Subdirector Local para la Integración Social de San Cristóbal CAMILO ANDRÉS DANGOND OSORIO, obrando como supervisor del convenio de asociación para efectos de liquidación, manifiesta que, en virtud del principio de buena fe, toma como evidencia la información que reposa en el expediente contractual, la cual ha servido como medio de prueba físico para elaborar el informe final de supervisión del presente convenio de asociación. Por lo anterior, una vez revisado el expediente contractual se reportan las siguientes aclaraciones:

- Se aclara que durante la ejecución del Convenio no se implementó esquema de *educación inicial en casa o esquemas de educación flexible, las obligaciones desarrolladas en las notas de cada uno de los Componentes de Atención, por lo cual las mismas no se relacionan en el numeral 6 del presente informe.

- Se aclara que en el porcentaje relacionado en el numeral 5 del presente informe incluye los valores del aporte realzado por el Asociado.

- En el informe de supervisión del periodo septiembre – octubre de 2022, en el numeral 2 “SEGUIMIENTO CONTRACTUAL”, en el ítem “Datos del contrato supervisado e intervenido”; en el espacio “Periodo certificado”; por error se registró la fecha “31/02/2022”, la correcta era 31/10/2022”.

 En el cuadro del numeral 4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN en el ítem " VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR”; no se diligenció, el valor que debería estar incluido era $ $969.918.091.

- En los informes de los meses enero, febrero y marzo de 2024, en la obligación 12 del Componente Nutrición y Salubridad, se realizó alcance a los informes de enero y febrero de 2024, en los cuales no se incluyó la nota: “mediante modificación contractual se realizó ajuste a la obligación quedando así: Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico”. La cual aplico desde el 17 de julio de 2023.

Para efectos de dar continuidad a la etapa de liquidación del presente convenio de asociación informo que:

- Consultados los informes de supervisión durante la ejecución del convenio de asociación en mención, no se evidencio observación con relación a planes de mejora o presunto incumplimiento en ninguno de los informes del supervisor de la época publicado en SECOP2.
- Es importante precisar que en la plataforma Secop II, numeral 7 Plan de pagos, las 19 cuentas creadas reconocen los pagos efectuados al asociado, en el cual se realiza de la afectación presupuestal en dinero de la SDIS por un valor total de $1.191.091.371, que corresponde a las facturas presentadas y pagadas al asociado. En el Balance de pagos y Balance de entregas reportado en plataforma SECOPII se indica el valor $178.815.700 como valor pendiente de ejecución, lo que corresponde al valor aportado por el asociado $117.570.845 y el no ejecutado del convenio que corresponde a $61.244.855 de los cuales $20.789.769 son recursos no aportados por el asociado y $40.455.086 SDIS.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 90 de 93

Así las cosas, esta supervisión certifica que no se causó perjuicio alguno a la entidad y que el asociado cumplió con el objeto contractual.

En constancia se firma en Bogotá, D.C. el 06 de febrero de 2025.

CAMILO ANDRÉS DANGOND OSORIO
Subdirector Local para la Integración Social de San Cristóbal
Supervisor para la liquidación

APOYO A LA SUPERVISION

ELABORACIÓN:
Eugenia Peña Vargas - Componente Nutrición y Salubridad.
Johanna María Camargo García – Aspectos Financieros

REVISIÓN
Andrea Paola Gaona Prado – Líder Componente Nutrición y Salubridad.
Karen Johana Forero Espejo- Líder Componente Ambientes Adecuados y Seguros y Área de gestión ambiental.
Yuly Marcela Riaño Rivera - Líder Componente Proceso Pedagógico
Martha Cecilia Sánchez Veloza – Líder Componente Talento Humano Y Proceso Administrativo, SI y GA

Firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 91 de 93

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION - CONVENIO 8312-2022 (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673

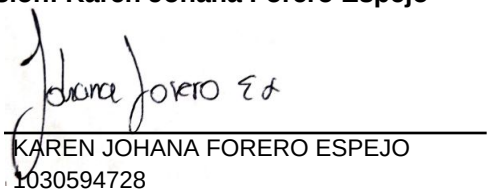
Estado: Finalizado

Creación: 2025-02-07 07:15:51

Finalización: 2025-02-07 11:20:44

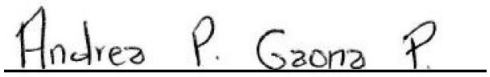
Escanee el código para verificación

Revisión: Karen Johana Forero Espejo



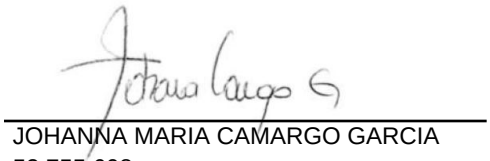
KAREN JOHANA FORERO ESPEJO
1030594728
kforero@sdis.gov.co
Contratista-Apoyo Supervisión
SDIS

Revisión: Andrea Paola Gaona Prado



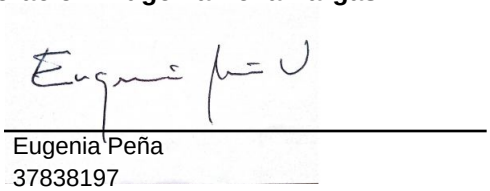
ANDREA PAOLA GAONA PRADO
1.010.186.435
agaonap@sdis.gov.co
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Elaboración: Johanna María Camargo García



JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA
52.755.608
jcamargog@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Eugenia Peña Vargas



Eugenia Peña
37838197
epenav@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 92 de 93

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION - CONVENIO 8312-2022 (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673

Estado: Finalizado

Creación: 2025-02-07 07:15:51

Finalización: 2025-02-07 11:20:44

Escanee el código para verificación

Firma: CAMILO ANDRÉS DANGOND OSORIO

Camilo Andres Dangond Osorio
1020741008
cdangond@sdis.gov.co
Subdirector Local San Cristóbal
SDIS

Revisión: Martha Cecilia Sánchez Veloza

Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Revisión: Yuly Marcela Riaño Rivera

Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
YRiano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673
2025-02-07T11:20:47-05:00 - Pagina 93 de 93

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME FINAL DE SUPERVISION - CONVENIO 8312-2022 (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250207-071551-5ab731-47850673

Creación: 2025-02-07 07:15:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-07 11:20:44

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Eugenia Peña epenav@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2025-02-07 07:16:09 Lec.: 2025-02-07 08:26:31 Res.: 2025-02-07 08:26:41 IP Res.: 45.238.182.77
Elaboración	JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA jcamargog@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2025-02-07 08:26:41 Lec.: 2025-02-07 08:27:05 Res.: 2025-02-07 08:27:33 IP Res.: 38.52.153.181
Revisión	ANDREA PAOLA GAONA PRADO agaonap@sdis.gov.co CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2025-02-07 08:27:33 Lec.: 2025-02-07 09:08:02 Res.: 2025-02-07 09:08:06 IP Res.: 181.59.2.10
Revisión	KAREN JOHANA FORERO ESPEJO kforero@sdis.gov.co Contratista-Apoyo Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-02-07 09:08:06 Lec.: 2025-02-07 09:08:26 Res.: 2025-02-07 09:08:29 IP Res.: 181.134.19.247
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera YRiano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-02-07 09:08:29 Lec.: 2025-02-07 09:38:33 Res.: 2025-02-07 09:38:41 IP Res.: 186.154.35.42
Revisión	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-02-07 09:38:41 Lec.: 2025-02-07 09:40:12 Res.: 2025-02-07 09:40:31 IP Res.: 200.118.61.119
Firma	Camilo Andres Dangond Osorio cdangond@sdis.gov.co Subdirector Local San Cristóbal SDIS	Aprobado	Env.: 2025-02-07 09:40:31 Lec.: 2025-02-07 11:20:38 Res.: 2025-02-07 11:20:44 IP Res.: 190.27.225.68

Compromiso	No. Compromiso	Número de CDP	Número documento BP	Nombre BP Beneficiario	Compromisos sin Aut. de Giro	Número de CRP
CONVENIO DE ASOCIACION	8312	1887	900119083	FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS	40.455.086	2088

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2023.01.01 09:12:56 -05'00'

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FUTURA

Número : 2

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007744	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	2-100-I009 VA-SGP propósito general	788.063.366
			Total	**788.063.366**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7744-13-002-004-001
Atender con enfoque diferencial y con proyectos pedagogicos actualizados a las ninas y ninos a traves del servicio social en Jardines Infantiles - Cupos Cofinanciados generando un acceso sin barreras y flexible segun las particularidades de
Descripción 7744-JCOFVF-CI-0039
Objeto: VF AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NINAS Y NINOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDIN INFANTIL. - REEMPLAZA CDP No. 17 DEL CONTRATO No.8312 DE 2022

Se expide a solicitud de LUIS HERNANDO PARRA NOPE Cargo SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIAmediante oficio número 36 de ENERO 01 DE 2023.

Bogotá D.C. ENERO 01 DE 2023

Documento firmado por: DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 01.01.2023

Elaboró: MVSANCHEZA 01.01.2023

Impresión:01.01.2023-09:09:47 DGUTIERREZH 3000001376 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2023.05.09 14:07:56 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 9594

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007744	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	2-100-I009 VA-SGP propósito general	36.830.755
			Total	**36.830.755**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7744-13-002-004-001

Atender con enfoque diferencial y con proyectos pedagogicos actualizados a las ninas y ninos a traves del servicio social en Jardines Infantiles - Cupos Cofinanciados generando un acceso sin barreras y flexible segun las particularidades de

Descripción 7744-AD-JCOF-0033

Objeto: ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 8312 DE 2022

Se expide a solicitud de CRISTINA VENEGAS FAJARDO Cargo SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIAmediante oficio número 13182 de MAYO 09 DE 2023.

Bogotá D.C. MAYO 09 DE 2023

Documento firmado por: DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 09.05.2023

Elaboró: LCGARCIA 09.05.2023

Impresión: 09.05.2023-12:20:52 DGUTIERREZH 0000420071 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2024.01.17 13:06:43 -05'00'

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1887

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007744	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	2-100-I009 VA-SGP propósito general	224.797.611
			Total	**224.797.611**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7744-13-002-004-101
Atender con enfoque diferencial y con proyectos pedagogicos actualizados a las ninas y ninos a traves del servicio social en Jardines Infantiles - Cupos Cofinanciados generando un acceso sin barreras y flexible segun las particularidades de

Descripción 7744-JCOF-AD-0039

Objeto: ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION No.8312 DEL 2022

Se expide a solicitud de CRISTINA VENEGAS FAJARDO Cargo SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIAmediante oficio número 3110 de ENERO 16 DE 2024.

Bogotá D.C. ENERO 17 DE 2024

Documento firmado por: DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 17.01.2024

Elaboró: CVARGAS 17.01.2024

Impresión: 17.01.2024-12:48:15 DGUTIERREZH 0000504249 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2022.08.09 17:10:06 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 17070

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007744	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	1-100-F001 VA-Recursos distrito	182.057.010
			Total	**182.057.010**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7744-13-002-004-001
Atender con enfoque diferencial y con proyectos pedagogicos actualizados a las ninas y ninos a traves del servicio social en Jardines Infantiles - Cupos Cofinanciados generando un acceso sin barreras y flexible segun las particularidades de

Descripción 7744-JCOF-CI-0032

Objeto: AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

Se expide a solicitud de LUIS HERNANDO PARRA NOPE Cargo SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIAmediante oficio número 18005 de AGOSTO 09 DE 2022.

Bogotá D.C. AGOSTO 09 DE 2022

Documento firmado por: DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 09.08.2022

Elaboró: CVARGAS 09.08.2022

Impresión: 09.08.2022-17:00:31 DGUTIERREZH 0000295319 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2023.01.01 13:15:24 -05'00'

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FUTURA

Número : 8

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007744	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	2-100-I009 VA-SGP propósito general	788.063.366
			Total	**788.063.366**

CDP :2

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 8312

Objeto:

VF AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NINAS Y NINOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDIN INFANTIL. - REEMPLAZA CRP No. 46 SIIF 7000002359 DEL CONTRATO No.8312 DE 2022

Beneficiario : 1000589044 NIT 900119083 FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. ENERO 01 DE 2023

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 01.01.2023

Elaboró: MVSANCHEZA 01.01.2023

Impresión:01.01.2023-13:03:12 DGUTIERREZH 6000001708 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2022.09.23 16:56:58 -05'00'

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 16278

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007744	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	1-100-F001 VA-Recursos distrito	181.854.725
			Total	**181.854.725**

CDP :17070

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 8312

Objeto:

VF.AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

Beneficiario : 1000589044 NIT 900119083 FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 23 DE 2022

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 23.09.2022

Elaboró: CVARGAS 23.09.2022

Impresión:23.09.2022-16:47:59 DGUTIERREZH 5000367604 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Firmado digitalmente por NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
Fecha: 2023.07.17 15:51:33 -05'00'

NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

RESPONSABLE PRESUPUESTO (E)

Número : 10134

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007744	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	2-100-I009 VA-SGP propósito general	36.830.755
			Total	**36.830.755**

CDP :9594

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 8312

Objeto:

ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 8312 DE 2022

Beneficiario : 1000589044 NIT 900119083 FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. JULIO 17 DE 2023

Documento firmado por:NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: NPISCIOTTI 17.07.2023

Elaboró: STORRESQ 17.07.2023

Impresión:17.07.2023-15:49:59 NPISCIOTTI 5000527489 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2024.02.08 10:41:27 -05'00'

Número : 2088

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010600000007744	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	2-100-I009 VA-SGP propósito general	224.797.611
			Total	**224.797.611**

CDP :1887

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 8312

Objeto:
ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION No.8312 DEL 2022

Beneficiario : 1000589044 NIT 900119083 FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. FEBRERO 08 DE 2024

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 08.02.2024
Elaboró: MVSANCHEZA 08.02.2024
Impresión:08.02.2024-10:11:23 DGUTIERREZH 5000636052 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.